



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela Profesional de Historia

Prensa y empresa pública en el Perú: la reorganización de la imprenta del Estado (1868-1871)

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Historia

AUTOR

Victor Jesus ARRAMBIDE CRUZ

ASESOR

Dr. Cristóbal Roque ALJOVÍN DE LOSADA

Lima, Perú

2016

Referencia bibliográfica

Arrambide, V. (2016). *Prensa y empresa pública en el Perú: la reorganización de la imprenta del Estado (1868-1871)*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Historia]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN ACADÉMICA

**ACTA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

En Lima a los veinte días del mes de junio del dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo la presidencia del Dr. Francisco Felipe QUIROZ CHUECA y con la asistencia de los miembros del Jurado y de la Directora Académica de la Facultad, se dio inicio a la sustentación de la Tesis presentada por el Bachiller VICTOR JESUS ARRAMBIDE CRUZ para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN HISTORIA**, titulada:

"PRENSA Y EMPRESA PÚBLICA EN EL PERÚ: LA REORGANIZACIÓN DE LA IMPRENTA DEL ESTADO (1868-1871)"

A continuación se formularon las preguntas y observaciones por parte de los miembros del Jurado. Luego de absueltas, el Jurado procedió a calificar la exposición de la Tesis obteniendo la nota:

18 SOBRESALIENTE

El Jurado, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar al Bachiller VICTOR JESUS ARRAMBIDE CRUZ el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN HISTORIA** y para dar constancia se extendió la presente Acta y firmaron:

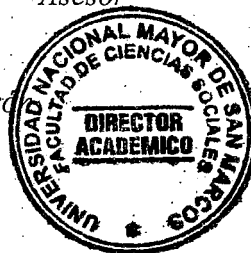
Dr. Francisco Felipe Quiroz Chueca
Presidente

Lic. Eduardo Maximiliano Vasquez Monge
Miembro

Lic. Rolando Pachas Castilla
Miembro

Dr. Cristóbal Roque Aljovín de Losada
Asesor

Lic. María Leticia Cáceres Cedra
Directora Académica (e)



*A mi madre,
que desde el cielo guía mis pasos.*

*A mi padre,
por su paciencia y amor.*

*A mi pequeña Lórelai,
por darle sentido a mi vida.*

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	10
ABREVIATURAS	30
CAPÍTULO I.	
LA IMPRENTA DEL ESTADO EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA.....	31
1.1. Origen y desarrollo en la primera década republicana (1821-1830)	32
1.2. Los vaivenes durante el caudillismo militar (1830-1845)	42
CAPÍTULO II.	
LA REPÚBLICA DEL GUANO Y LA IMPRENTA DEL ESTADO	54
2.1. La Imprenta a inicios de la era del guano (1845-1860)	56
2.2. La compra de la Imprenta de El Mercurio (1865)	74
2.3. La Imprenta del Estado en el bienio 1866-1867	81
CAPÍTULO III.	
LA REORGANIZACIÓN DE LA IMPRENTA DEL ESTADO	89
3.1. El proyecto de una nueva organización de la Imprenta del Estado.....	91
3.1.1. El gestor del proyecto: Manuel Atanasio Fuentes	104
3.2. Los primeros años de la administración de Manuel A. Fuentes	111
3.2.1. La relación con los tipógrafos.....	125
3.3. La publicación del diario oficial <i>El Peruano</i>	133
3.3.1. La publicación del periódico oficial antes de 1868.....	134
3.3.2. La publicación diaria de <i>El Peruano</i> (1868-1871)	142
3.4. La producción administrativa, científica y cultural.....	154

CAPÍTULO IV.

LA IMPRENTA DEL ESTADO Y LA OPINIÓN PÚBLICA.....	164
4.1. Debates sobre la nueva organización de la Imprenta del Estado	166
4.1.1. El Estado, Manuel A. Fuentes y el uso de recursos públicos	167
4.1.2. La competencia del Estado con las imprentas particulares	178
4.1.3. Críticas a la publicación diaria de <i>El Peruano</i>	182
4.1.4. La publicación exclusiva en <i>El Peruano</i> de los avisos judiciales	186
4.2. La interpelación al ministro de Gobierno (1869)	194
4.3. La publicación de documentos oficiales en <i>El Peruano</i> (1869)	211
 CONCLUSIONES	 221
 ANEXOS.....	 226
 GLOSARIO DE TERMINOS TÉCNICOS	 275
 FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	 279

ÍNDICE DE CUADROS

1.	Tesorería General. Gastos en impresión (1821-1830)	41
2.	Tesorería General. Gastos en impresión (1831-1845)	45
3.	Producción mensual de la Imprenta del Estado (enero de 1846)	58
4.	Razón de las cantidades que se gastan en imprenta (julio 1846-junio 1847)	59
5.	Comparación entre gastos presupuestado y ejecutados en el rubro Imprenta (1848)	62
6.	Distribución de gastos de imprenta por departamento (1848-1863)	64
7.	Tesorería General. Gastos en impresión (1850-1860)	66
8.	Gastos de la Tesorería General en el rubro Imprenta (1857).....	67
9.	Dinero destinado a la Imprenta del Estado (1866-1867)	87
10.	Presupuesto para la remodelación del local de la Imprenta del Estado (1868)	96
11.	Factura de útiles necesarios para la Imprenta del Estado (1868)	97
12.	Distribución de gastos de imprenta por departamento (1861, 1869)	115
13.	Comparación de los contratos de administración de la Imprenta del Estado.....	119
14.	Comparación de precios de trabajo para prensistas y cajistas. Imprenta del Estado – Tarifa tipográfica de 1869	132
15.	Contenido de la edición diaria de <i>El Peruano</i> (julio 1868 – enero 1871)	148
16.	Distribución del periódico oficial (1869)	152
17.	Planilla de operarios y gastos para la impresión del Mensaje del presidente y las memorias de los ministros (agosto de 1868)	155
18.	Cuenta de los gastos y entradas de la Imprenta del Estado (setiembre de 1868)	157
19.	Manifiesto por menor de impresiones de la Imprenta del Estado (octubre de 1869)	159
20.	Manifiesto por menor de impresiones de la Imprenta del Estado (enero – diciembre de 1869).....	160
21.	Número de trabajos realizados en la Imprenta del Estado (enero – diciembre de 1869).....	161

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

1.	Grabado de la Imprenta de El Mercurio.....	78
2.	Plano de la Imprenta del Estado	103

3. Local de la Imprenta del Estado en la actualidad.....	104
4. Manuel Atanasio Fuentes (1820-1889)	108
5. Membrete de la Imprenta del Estado (1869)	113
6. Cuenta de impresiones del Ministerio de Relaciones Exteriores (1870).....	121
7. José Enrique del Campo (1836 – 1881)	129
8. Diario oficial <i>El Peruano</i> (1868).....	143
9. Recibo por la publicación de un aviso en <i>El Peruano</i> (1870).....	149

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Inventario de la Imprenta del Estado (1832)	226
2. Razón de los útiles y muebles existente en la Imprenta del Estado (1836).....	228
3. Útiles de la Imprenta del Estado que han servido para la publicación del diario “El Independiente (1862)	229
4. Tasación de la Imprenta de “El Mercurio” (1865)	230
5. Inventario de la imprenta en que se publicaba “El Progreso” depositada en el Colegio Militar de San Pedro (1868)	236
6. Proyecto de Manuel A. Fuentes para reorganizar la Imprenta del Estado (1868).....	241
7. Tarifa presentada por la Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos (1869)	245
8. Número de ediciones del periódico oficial (1821-1867)	250
9. Distribución del periódico oficial (1869)	252
10. Nueva distribución del periódico oficial en el Ministerio de Justicia (1869)	254
11. Manifiesto por menor de todas las impresiones que se han hecho en todo el mes de Octubre para Ministerios, oficinas públicas y particulares.....	256
12. Manifiesto por menor de todas las impresiones que se han hecho en la Imprenta del Estado para los Ministerios, oficinas públicas y para particulares en el año de 1869.....	259

AGRADECIMIENTOS

En el 2005, un proyecto de investigación para dilucidar el confuso origen del diario oficial *El Peruano* me llevó a los periódicos del siglo XIX. Al revisar las ediciones de este periódico, me llamó la atención que desde el 1 de julio de 1868 se publicó diariamente y en un formato grande. Este cambio fue gracias a un contrato entre el Estado y Manuel Atanasio Fuentes, para reorganizar la Imprenta del Estado y publicar *El Peruano* con las características necesarias para competir con los diarios de la capital. Este proyecto quedó paralizado al año siguiente, por el cambio de las autoridades.

Años después, en el 2009, en busca de un tema de tesis, volví a estos apuntes y decidí continuar con la historia de *El Peruano* a partir de 1868. Al profundizar en mi investigación, comprendí que era necesaria la reconstrucción de la historia de la institución que estaba detrás de la publicación del periódico oficial: la Imprenta del Estado. Las líneas que conforman este texto son producto de años de investigación en bibliotecas y archivos, de muchos sacrificios pero también de pequeñas satisfacciones, por cada referencia que encontraba sobre la institución.

Debo agradecer a muchas personas que estuvieron involucradas de una u otra forma con la culminación de este trabajo. En primer lugar a mi familia, que confía en mí y mi profesión, en especial mi madre, que no pudo ver la conclusión de este trabajo, pero que siempre está presente en cada proyecto que emprendo. A mi

asesor de tesis, Cristóbal Aljovín de Losada, por su paciente espera, su constante preocupación por mis trabajos, y siempre acertados comentarios. A la familia Fuentes Villar, a quien agradezco por acogerme con entusiasmo y amabilidad en su casa, por permitirme revisar algunos documentos del *Murciélagos*, y compartir junto con mi pequeña Lórelai amenas tardes.

De igual modo debo agradecer a Juan Gargurevich, periodista e historiador de la prensa peruana, por su amistad y por compartir su interés por Manuel Atanasio Fuentes. Al doctor Alberto Varillas, por compartir mi interés sobre la prensa del siglo XIX, las gratificantes conversaciones en los cafés mirafloresinos y por su constante apoyo en material y ánimos en concluir este trabajo; de igual modo Oswaldo Holguín, Manuel Zanutelli y Marcel Velásquez, grandes especialistas de la prensa decimonónica, por el intercambio de ideas; a Francisco Quiroz, que siempre se ha preocupado por la buena marcha de las investigaciones de los que fuimos sus alumnos en la Universidad de San Marcos. A Carmen Mc Evoy, por siempre mostrar un gran interés en mis investigaciones y por permitirme, a través de su trabajo, compenetrarme cada día más con el apasionante siglo XIX. Mi agradecimiento a María Flores Ledesma por su apoyo como asistente de investigación en los inicios de este trabajo y a Giannina Miranda por apoyarme con algunos documentos utilizados en esta tesis. A Alex Loayza por sus comentarios en partes del texto. Igualmente a Carlota Casalino, Ombeline Dagicour, Maribel Arrelucea, Ricardo Portocarrero, Odalis Valladares, Mario Meza, Juan Carlos Ponce Lupú, Charles Fonlupt, Valeria Neves, Janeth Dávila, Franco Lobo y Rolando Rojas, por su amistad, sus ánimos y buenos deseos para la culminación de este trabajo.

Asimismo, es importante recordar al personal de los repositorios que visité para recopilar la información para elaborar este trabajo, en especial, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación, el Instituto Riva-Agüero, el Centro de Estudios Histórico-Militares y el Fondo Reservado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Finalmente, quiero agradecer a los amigos con quienes compartí mi formación de historiador y que siempre me acompañaron en las buenas y en las malas, y que compartimos un interés en la historia republicana: Renzo Guerrero, David Velásquez, Juan Carlos La Serna, Francisco Núñez, Jorge Huamán y Martín Guadalupe animarme y por su constante presión para que concluya este trabajo. Sin la compañía de tan buenos amigos este trabajo no se hubiese concluido.

Magdalena del Mar, octubre de 2015

INTRODUCCIÓN

“(…) que establecida y organizada la imprenta, bajo las bases presentadas, no solo reportará al fisco ventajas y economías considerables sino, que estas serán trascendentales a las oficinas públicas y a la sociedad en general, puesto que por la abundancia de materiales y por la amplitud que se de a la empresa, podrán alcanzarse impresiones bien hechas y a cómodos precios.”

(Antonio Gutiérrez de la Fuente, ministro de Gobierno, marzo de 1868)

La presente investigación da cuenta de la reorganización de la Imprenta del Estado en 1868, su administración hasta 1871, y el impacto de este proceso en la opinión pública. Para comprender la importancia de este proceso, este estudio se remonta hasta el origen de esta imprenta en los inicios de la República. En 1868, el Estado peruano, como parte de un conjunto de reformas implementadas gracias a las ganancias del guano, reorganizó su imprenta y la publicación del periódico oficial, *El Peruano*. Tres años después, el mismo Estado, agobiado por la crisis económica, dio marcha atrás en varios puntos de esa reorganización. En líneas generales, se trata de conocer cómo funcionaba una empresa pública y su relación con el mercado de imprentas de la capital.

El periodo conocido como la *prosperidad falaz del guano* ha recibido la atención de la historiografía, al ser clave para el entendimiento del Perú decimonónico. El país, ensangrentado por las constantes luchas entre los caudillos militares, tuvo con los ingentes recursos que generó la venta de este producto, la

oportunidad para salir de la situación crítica en la que se encontraba, y lograr una etapa de relativa tranquilidad que le permitiera impulsar a sus gobernantes obras “modernizantes”, para fortalecer un Estado centralizado en Lima frente a los poderes locales del interior. Esto conllevó a la necesidad de ordenar la burocracia y mejorar el manejo de la economía, por ello se elaboró del primer presupuesto de la República de 1848, se redactaron los códigos, además de la reforma penal, la organización de los ministerios, entre otras medidas. Dentro de estas reformas, la de la Imprenta del Estado no ha merecido la atención de la historiografía.

La Imprenta del Estado era la institución encargada de imprimir el periódico oficial, libros, folletos, reglamentos, bandos, el papel sellado, etc., elementos que eran necesarios para el funcionamiento de las oficinas que conformaban el aparato estatal peruano. Se estableció en 1821, ocupando un cuarto del Palacio de Gobierno. Se componía de una prensa rudimentaria, manejada por un impresor nombrado por el gobierno que recibía su pago de acuerdo con la cantidad de impresiones que realizaba. Este sistema de trabajo se mantuvo con algunas variaciones, a medida que el aparato estatal iba creciendo, y por los recursos obtenidos del guano. Pero en 1868, hubo una importante reorganización del establecimiento, gracias al proyecto presentado por Manuel Atanasio Fuentes, donde se estipulaba cambios en su administración, la centralización de las publicaciones del Estado, y la publicación diaria de *El Peruano*, con la idea convertir a dicha Imprenta en un establecimiento que, al competir en el mercado con las imprentas de la capital, genere ingresos al fisco.

Una imprenta no sólo es un taller de publicación y distribución de una amplia gama de bienes culturales impresos, sino también una empresa de producción que generaba diversidad de discursos y textos: manuales, decretos públicos, información comercial y económica, documentos científicos, etc. (González, 2004: 91). Los talleres de imprenta cuentan con una base organizativa, porque no sólo se circunscriben a una sala de máquinas, sino también con oficinas de redacción, contabilidad, librería, distribución, lo que implica que en estos establecimientos exista una clara división del trabajo, sobre todo a mediados del siglo XIX, con los adelantos tecnológicos producto de la revolución industrial. El principal de estos adelantos fue la prensa a vapor, que influyó en la reducción de costos, la mayor importación de tinta y papel, y el incremento de la producción de impresos, sobre todo en los periódicos.¹ A mediados de la década de 1860, en Lima habían alrededor de diez imprentas, poco más de 60 cajistas y cerca de 20 prensistas (Fuentes, 1863b: 371-373). Se tiene poca información de lo que implicaba conformar un establecimiento, si hablamos de un negocio de una regular producción, con máquinas de gran tamaño –importadas– sobre todo si imprimían periódicos. En las imprentas de este tipo, por lo general, estaban involucrados varios socios (por ejemplo *El Comercio* y *El Nacional*). Como se verá en este trabajo, una imprenta de este tipo, podría costar alrededor de los 60 mil pesos. También hay que considerar que esporádicamente surgían talleres para la producción de un periódico que utilizaban las máquinas que otros talleres ya no usaban.

¹ En *El Mercurio* N° 193, del 14 de junio de 1863 se publicó la imagen de una prensa recién adquirida por la imprenta que podía tirar hasta 1000 ejemplares por hora.

El papel de las imprentas en la difusión de la información fue muy importante en la época, por lo que eran considerados vehículos de “difusión y apropiación de ideologías, conocimientos, historias, experiencias, leyendas, aventuras, vivencias e imágenes (Suárez, 2001: 131). Juan Espinoza (2001: 477) señala que por medio de la imprenta, “el cañoncito de la pluma, de un escritor alcanza más que los cañones de grueso calibre de que disponen los mayores potentados de la tierra”. Estas características se presentan en la Imprenta del Estado, sobre todo en el periodo comprendido entre su reorganización en 1868 y la toma de Lima por las tropas chilenas en 1881, cuando se hizo cargo de importantes obras públicas y privadas, además de producir simultáneamente varios periódicos, entre ellos el diario oficial.

La publicación diaria de *El Peruano* en un formato de grandes dimensiones y con un tiraje de 3,000 ejemplares, pretendía cubrir la necesidad del Estado por contar con un medio capaz de “contener todos sus actos y de desarrollar todo su pensamiento”.² Además, esta reforma coincide con la mejora en los medios de transporte y el correo postal, que permitieron una mayor distribución de los periódicos (Del Palacio Montiel, 2009: 87), por lo que *El Peruano* pudo llegar a todos los departamentos del país y delegaciones en el extranjero. Para el Estado, era importante tener un control de la información que él mismo producía y que ésta llegue a todo el país. Con esta nueva imagen, el diario oficial no sólo se dedicó a su tradicional tarea de publicar los documentos oficiales, sino que contó con una sección editorial que fue confrontacional con el resto de periódicos de la capital. Así,

² *El Peruano*. Tomo 55, N° 1. Lima, 1 de julio de 1868.

se dejaba atrás la financiación de periódicos de corte político que defendían el gobierno de turno, los llamados periódicos “ministeriales” u oficialistas, que eran subvencionados con suscripciones o la entrega de material tipográfico. Sin embargo, en la práctica, la presencia de una editorial en el diario oficial significaba muchas veces que la división entre Estado y gobierno se vuelva difuso. Además, *El Peruano* obtuvo beneficios como la exclusividad de publicación de los avisos judiciales y la prioridad de publicar las normas legales, en oposición a la práctica de los demás periódicos. Estos cambios del diario oficial es un ejemplo de cómo el Estado pretende concentrar los recursos de información.

El nuevo rol que tomó la Imprenta del Estado, su participación en el mercado, y la publicación diaria de *El Peruano*, tuvo un importante impacto en la opinión pública, como lo demuestra la cantidad de artículos publicados sobre el tema. Éstos discutían temas como el monopolio y la libertad de mercado, el papel que debía cumplir el Estado frente a la libertad de imprenta, la libertad de industria, el despilfarro, la autorregulación de los contenidos de *El Peruano*, el rol empresarial del Estado, etc. La prensa limeña no vio con buenos ojos la participación del Estado en el mercado porque afectaba sus intereses. Por un lado, les impedía la posibilidad de trabajar para las instituciones públicas, y por otro, limitaba sus ingresos por la publicación de los avisos judiciales.

La reorganización de la Imprenta del Estado nos permite, por un lado, discutir sobre el papel del Estado en un periodo donde el liberalismo económico está en auge, contraviniendo uno de sus principales postulados: la reducción del Estado

a funciones mínimas, es decir “*laissez faire, laissez passer*”. Asimismo, nos muestra el interés del Estado para que sus medios de comunicación tengan un mayor espacio en la opinión pública. Los debates sobre el papel de los medios de comunicación del Estado se han centrado en si administración, financiamiento y límites, sobre todo cuando el gobierno de turno desarrolla una línea periodística que compite con los medios de comunicación privados.

Esta investigación trata de responder las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la relación entre la construcción del Estado peruano y la reorganización de la Imprenta del Estado en 1868? ¿Cómo se desarrolló este proceso y cuál fue el papel que jugó Manuel Atanasio Fuentes? ¿Cuál fue el impacto de este proceso en la opinión pública? ¿Por qué la oposición de la prensa capitalina a la publicación diaria de *El Peruano*? ¿Sobre qué ejes se basó esta oposición?

Para contestar estas preguntas, propongo la siguiente hipótesis: la reorganización de la Imprenta del Estado fue parte de un conjunto de reformas emprendidas para la construcción de un Estado fuerte, eficiente y centralizado, teniendo un papel importante en la difusión del material administrativo, periodístico y cultural. Este proceso pudo concretarse gracias a la capacidad del Estado peruano de poder financiar un establecimiento tipográfico para atender la demanda de la burocracia, y a la capacidad de Manuel A. Fuentes para llevar a cabo este proceso. Así, la Imprenta del Estado se transformó en una empresa pública con las herramientas necesarias para competir libremente en el mercado. Esta actividad, que incluyó la publicación diaria de *El Peruano*, causó el rechazo de las imprentas

locales, al ser considerarlo una amenaza para sus intereses, porque creían que la libertad de mercado permitía a los participantes particulares tener la autonomía en la lucha de precios y competencia.

Balance bibliográfico y precisiones metodológicas

La imprenta republicana es un tema que no ha merecido tanta atención de la historiografía peruana. Poco se sabe de su funcionamiento, dueños, trabajadores, financiamiento, salarios, los procesos de trabajo, el régimen salarial, etc. Como antecedente, para el periodo colonial e inicios de la república, se encuentran *La imprenta en Lima* de José Toribio Medina (1904), y las *Adiciones a la imprenta en Lima* de Carlos A. Romero (2009), dedicados al estudio de los impresos limeños de 1584 a 1824, recolectando en fichas bibliográficas datos de cada impreso, aparte de documentos como escrituras, inventarios, etc. Para la época de la independencia los trabajos de Isabel Montoya (1962) y Pedro Guibovich (2012) abordan sobre el uso de las imprentas en la guerra. Por otro lado, Roberto Niada (2011) estudia la actividad editorial de Guillermo y Manuel del Río. En cuanto a la Imprenta del Estado, sólo se hace referencia a su reorganización en la *Historia de la República* de Jorge Basadre (2005), como parte de las “infracciones” cometidas por el gobierno de Pedro Diez Canseco investigadas por el Congreso. Luis F. Xammar (1945) y Ernesto Diez Canseco (1950) también hacen una referencia al proyecto. En otros países, el tema de la imprenta ha merecido la atención de más estudios, en el caso mexicano con Laura Suárez en *Empresa y cultura en tinta y papel* (2001), quien, desde una perspectiva cultural, reúne una serie de trabajos sobre el alcance de la letra impresa,

la lectura, las actividades editoriales, etc.; y para Francia, donde tenemos los trabajos de F. Duprat (1861), que hace una narración pormenorizada de la historia de la imprenta imperial francesa, y el de P. Dupont (1867), una especie de manual sobre cómo debe funcionar una imprenta a mediados del XIX, y sobre todo la tesis de Gwladys Longeard, *L'imprimerie nationale de 1870 a 1910* (2003), donde analiza como la Imprenta Nacional francesa, en dicho periodo, se convirtió en una de las primeras experiencias de industria pública en dicho país.

Sobre la prensa decimonónica, ha merecido la atención de muchos trabajos, empezando por *El periodismo en el Perú* de Raúl Porras Barrenechea (1921), donde se presenta un panorama general de la prensa desde el siglo XVIII hasta el centenario de la independencia peruana. En *Historia de la prensa peruana* (1991) Juan Gargurevich, desde su perspectiva como periodista, hace un trabajo de largo aliento del desarrollo de la prensa peruana y ofrece una periodización basada en los avances tecnológicos y la política peruana. Alberto Varillas en *El periodismo en la Historia del Perú* (2008), ofrece importantes datos sobre redactores, editores, imprentas, y una relación detallada de los periódicos publicados hasta 1850, complementando la monumental *Biblioteca Peruana* de Mariano Felipe Paz Soldán (1879). Las investigaciones compiladas por Marcel Velásquez en *La República de Papel* (2009) ofrecen importantes reflexiones sobre el papel de la prensa en la construcción del imaginario social al ser el vehículo de ideas y representaciones sociales. En esa misma línea, pero desde una perspectiva latinoamericana, es importante *Construcciones impresas*, trabajo compilatorio de Paula Alonso (2004). En cuanto a los estudios de caso, este trabajo utiliza los aportes de *La Prensa*

Doctrinal en la Independencia del Perú de Ascensión Martínez Riazza (1985), sobre la prensa que aparece en el tránsito de la colonia a la República, sobre cómo ésta abandona las reimpresiones de la metrópoli y fomenta el debate y la discusión. Sobre periódicos en específico, han sido relevantes para este estudio el trabajo bibliográfico de Félix Denegri Luna para la edición facsimilar de la *Gaceta del Gobierno* (1967) y la historia oficial de *El Comercio* escrita por Héctor López Martínez (1989). En el caso de *El Peruano*, contamos con los trabajos bibliográficos de Enrique Dammert (1928) y de Beatriz Norman, Constanza Raggio y Teresa Umlauff (1937) y las investigaciones de Víctor Arrambide (2006, 2010 y 2012).

Sobre el contexto histórico de la reorganización de la Imprenta del Estado, la *prosperidad falaz del guano*, existe una abundante bibliografía. Jorge Basadre en su *Historia de la República del Perú* (2005) caracteriza a este periodo como el de la “oportunidad perdida”, donde la gran cantidad de ingresos de la venta del guano no fueron utilizados para desarrollar una economía capitalista nacional, sino simplemente en diversas obras públicas. Julio Cotler en *Clases, Estado y Nación en el Perú* (2005) se refiere a esta época como en momento en que el Perú se insertó de manera privilegiada en la periferia del sistema capitalista, causando el desplazamiento de las actividades tradicionales y centros regionales en favor de la región costera, principalmente Lima. Heraclio Bonilla en *Guano y Burguesía* (1984) analiza la élite peruana, su relación con el guano y el funcionamiento del mercado interno. Según él, la clase dirigente peruana tuvo un carácter rentista, porque frenó el desarrollo económico al no aprovechar el recurso guanero, impidiendo la industrialización del país. Shane Hunt (1984) consideraba que el carácter rentista

de la clase alta peruana es de naturaleza psicológica, al ser una tradición de siglos, desde la época colonial. Esta clase alta, que poseía durante la colonia minas e indios, ahora tenía el guano que desperdició gracias al despilfarro y la extravagancia. Carlos Contreras en *El aprendizaje del capitalismo* (2002) sigue esta línea. Afirma que el dinero del guano no sirvió para la modernización de nuestra economía y sociedad, pero si para las finanzas del país, por la aparición de bancos, la difusión del crédito y la especulación financiera. Paul Gootenberg en *Imaginar el desarrollo* (1998) estudia cómo evolucionó el pensamiento económico durante el siglo XIX. A través de los escritos de diversos personajes, demuestra que en el país existieron proyectos de desarrollo que cuestionaron la dependencia de la élite hacia el capital extranjero y propusieron la diversificación de exportaciones, la expansión del mercado interno y la formación de una industria nacional. Javier Tantaleán en *La gobernabilidad y el leviatán guanero* (2013) considera a esta etapa como el primer momento histórico del capitalismo en el país, el más corrupto de la historia republicana, donde surge una burguesía que supo aprovechar la oportunidad para obtener sus beneficios.

Carmen Mc Evoy en *La utopía republicana* (1997) analiza la evolución de las ideas políticas desde Ramón Castilla hasta el fin de la República Aristocrática. Para Mc Evoy, el guano fue vital para la compra de la tregua política, estableciendo un relativo periodo de paz, luego, como hito importante, aparecería el civilismo de Manuel Pardo, que representaba a una burguesía que tenía un proyecto nacional. Sobre esta misma línea sobre Manuel Pardo publicaría sus escritos fundamentales (2004) y *Homo Politicus* (2007) resaltando su figura como representante de la clase dirigente guanera con ideas modernizadoras que tenían en mente para su proyecto

político. Para Alicia del Águila en la *Ciudadanía corporativa* (2013), el *boom* guanero fue importante para el fortalecimiento y extensión de las redes político-administrativas del poder central en el interior del país, que influyó en el intervencionismo del gobierno central en los procesos electorales a través de las autoridades locales. Fernando de Trazegnies en *La idea del derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, acuñó el término modernización “tradicionalista”, asociado a una élite que si bien adopta ciertos elementos capitalistas, sin embargo mantiene una profunda resistencia a todo cambio en la estratificación social. La idea de la modernización tradicionalista sirvió como base para los trabajos de Carlos Aguirre sobre la reforma de la justicia penal y la creación de la Penitenciaría (1990), y Augusto Ruiz Zevallos sobre la creación del Manicomio de Lima (1994).

En cuanto a la metodología, esta investigación sigue un esquema que nos permite ver la evolución administrativa de la Imprenta del Estado, desde su creación hasta el proceso de reorganización. Es importante identificar la relación entre los cambios en el manejo del establecimiento con las políticas económicas que optaron los sucesivos gobiernos. Para ello se ha establecido tres ámbitos que serán objeto de análisis: el gasto de impresiones, las máquinas y útiles para imprimir, y, la producción, en especial del periódico oficial. Estos tres elementos son importantes porque nos permiten establecer series e identificar hitos en la historia del establecimiento. Para eso ha sido necesario la elaboración de cuadros donde se detallan los gastos de impresión, distribución de gastos, presupuestos, planillas, cuentas, etc. En cuanto al rol de la Imprenta del Estado en la opinión pública, se hace un análisis de las críticas, debates y proyectos sobre el papel del Estado y sus límites

en el mercado nacional. Luego, se identificará los actores sociales a favor y en contra de la injerencia del Estado a través de su Imprenta, reconocer los problemas que se suscitaron y el accionar de los actores afectados y hacer un balance. Es importante señalar que este trabajo se inclina más por la descripción minuciosa de los pormenores de la Imprenta del Estado, por tratarse de un tema novedoso y donde es necesario ser detallista sobre las herramientas, técnicas, impresores, tipógrafos, etc. Al utilizarse palabras técnicas propias del mundo de la impresión, se ha incluido en este trabajo un glosario de términos.

En cuanto a los conceptos utilizados en esta investigación, al utilizar el término *prensa*, se hace referencia al género de escritura pública que no se circunscribía sólo a los periódicos, sino que incluía panfletos, folletos y revistas (Alonso, 2004: 9). En efecto, a veces, se comete el error de desasociar los periódicos del resto de impresos, cuando en realidad conformaban un solo grupo (García Calderón, 1879, 2: 1100). Entendemos que a lo largo del siglo XIX, el periódico desplazó a los demás impresos convirtiéndose en el principal medio de difusión, además de las revistas que se publicaron en la segunda mitad de ese siglo. La prensa era un vehículo de proyectos, el principal instrumento de debate, y de hacer política, el medio utilizado para la presentación de ideas y prácticas políticas por parte de individuos, grupos organizados e instituciones (Jacksic, 2004: 107). No sólo se ceñía a debatir las propuestas del gobierno, o de los partidos políticos, sino que también las cuestiones cotidianas. Estas discusiones sobre todo se daban en los llamados *remitidos* o *comunicados*, artículos pagados y en su mayoría anónimos, que se convirtieron en la principal fuente de financiamiento de los periódicos. Luego se

financiaban por las suscripciones de particulares o del gobierno (cuando era partidario del gobernante de turno), además de los avisos. Éstos últimos, con el paso del tiempo, se convertirían en la principal fuente de financiamiento de los periódicos.

La prensa era agente de *publicidad*, concepto relacionado con lo público, al estado y calidad de las cosas públicas, es decir, hacer público algo; conceptos muy diferentes a lo que en la actualidad se consideran las actividades relacionadas con el reclamo y la propaganda comercial. Ligado a este concepto está el de *opinión pública*. Jürgen Habermas es el principal referente teórico de la aparición de la opinión pública en la sociedad, con su trabajo *Historia y crítica de la opinión pública* (1986). Para Habermas, el desarrollo de la imprenta y los periódicos permitió la formación de una opinión ajena a las de la corte real. La proliferación de espacios públicos, como los cafés, permitieron la lectura de las informaciones de los periódicos, su discusión, y su repetición. Esta dinámica permitió la creación de las llamadas “comunidades imaginadas”, que a su vez sentaron las bases de la formación de los futuros estados nacionales. Para Habermas, la opinión pública es el “tribunal” inmaterial en el que comparecen libre y pluralmente las ideas. Esta opinión pública se formó en el espacio público burgués que nació a fines del siglo XVIII, un espacio de discusión extraído de la influencia del Estado. Considera que el espacio público político se crea cuando las discusiones públicas tienen que ver con objetos que dependen de la praxis del Estado. La opinión pública tiene que ver con tareas de crítica y de control, que el público de los ciudadanos de un Estado ejerce de manera informal frente al dominio estatalmente organizado.

La dinámica de estos espacios públicos se relaciona con lectura de las noticias, donde participaban tanto las personas que sabían leer, llamados lectores activos, como los lectores pasivos, que participaban de la lectura. En Lima, según el censo de 1860, el 55% de su población lee y escribe y el 5% sólo sabía leer, predominando en este grupo la población masculina. Los índices de analfabetismo eran bajos entre la población “blanca”, mientras que menos de la mitad de los “mestizos” y “cholos” sabían leer y escribir. Por el contrario, los índices de analfabetismo eran altos entre los afroperuanos, asiáticos e indígenas (Ragas, 2009: 57-59). Las calles, plazas, esquinas, librerías, cafés, barberías, tertulias, clubes, eran los lugares frecuentes donde se realizaban estas lecturas. Jacobsen (2007: 421) incide en que hay que tomar en cuenta en la formación de la opinión personal la fluidez de la lectura, el conocimiento de los conceptos utilizados por los periódicos, el estrato social al que pertenecía el lector, y claro está, su postura ideológica.

En cuanto a la utilización del término *Estado*, de acuerdo con la interpretación weberiana, se entiende como aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Subsiste sólo si los hombres se someten a la autoridad que los domina. Para Charles Tilly (1992: 65-66), el Estado es una organización con poder coercitivo que en ciertas ocasiones ejercen una clara prioridad sobre cualquier otra organización dentro de un territorio y que está compuesto los siguientes elementos: un *gobernante* en que se resume la acción decisoria conjunta de los funcionarios más poderosos del Estado; la *clase dirigente* aliada al gobernante

y que controla los medios de producción, una *clientela* que obtiene beneficios del Estado, los *adversario y enemigos* opuestos a los tres elementos anteriores, la *población*, un *aparato coercitivo* donde están las fuerzas armadas que operan bajo control del Estado, y una *aparato civil*, que agrupa a las organizaciones fiscales, administrativas y judiciales que actúan bajo potestad del Estado. A éste último grupo podemos incluir la Imprenta del Estado. Por otro lado, Pierre Bourdieu, distingue el Estado-administración del Estado-territorio nacional. El primero se refiere al conjunto de organizaciones de ministerios, una forma de gobierno; mientras que el segundo al conjunto de ciudadanos unidos por relaciones de reconocimiento (Bourdieu, 2014: 173-174). Este trabajo utiliza el término Estado en el primer sentido planteado por el sociólogo francés.

Por último, el término *modernización* se entiende como el proceso donde se aumenta la productividad por efecto de la innovación tecnológica. Ésta innovación obedece al principio de racionalidad burocrática. La idea de modernización puede expresar las prácticas relacionadas con actividades de reagrupamiento industrial, económico o financiero. Con ello se busca racionalizar la producción, evitar la repetición de operaciones, aumentar la velocidad de las prácticas administrativas. La modernización implica la expansión de la técnica con su racionalidad burocrática (Urbano, 1991: X). Javier Tantaleán señala que una modernización del Estado implica la realización de una amplia gama de acciones que tienden a incrementar la eficacia de la gestión pública para que esta pueda cumplir con las funciones asignadas, y tiene que ver con el perfeccionamiento operacional de estructuras, método e instrumentos existentes, lo que implica cambios, ajustes, supresión de

estructuras internas, creación de nuevas, recalificación de funcionarios, reducción de personal, cambio de las tecnologías de administración y de los servicios, programas y proyectos del gobierno (Tantaleán, 2011: 25). En efecto, veremos como el ordenamiento de las labores y el proceso de trabajo en la Imprenta del Estado implican una racionalidad burocrática.

Fuentes documentales

Se han utilizado una gran variedad de fuentes documentales para esta investigación. Conseguir la información que nos aproxime a conocer el funcionamiento de una institución como la Imprenta del Estado en el siglo XIX no fue una tarea sencilla. Tuvo que hacerse un trabajo meticuloso en periódicos y documentos que se encontraron a través de referencias y pesquisas. Los documentos producidos por la Imprenta del Estado son muy escasos, al no existir un archivo de esta institución. Los documentos sobre el periodo 1868-1871 seguramente fueron destruidos luego de que su local fuera tomado por el ejército chileno de ocupación en Lima, entre 1881-1883. En segundo lugar, tampoco existe el archivo del Ministerio de Gobierno, a quien la Imprenta del Estado le informaba de su gestión. Lamentablemente, gran parte de este archivo se perdió, conservándose algunos documentos en la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional. Ante este problema, se recurrió a los archivos de los otros ministerios que conformaron el aparato estatal peruano del siglo XIX: Hacienda, Relaciones Exteriores, Justicia y Guerra. El de Hacienda es el más importante, porque allí se derivaban las solicitudes de pagos, adquisiciones, inventarios, contratos, etc. Los

protocolos notariales de Hacienda han sido importantes para ubicar los contratos de administración de la Imprenta del Estado, compra de materiales y propiedades.

Sobre las fuentes impresas, se utilizaron las memorias del ministro de Gobierno, donde daba cuenta de las acciones tomadas con la referida institución. En segundo lugar, los periódicos oficiales que ha tenido el Estado peruano desde 1821, donde se pueden encontrar información económica, y administrativa del establecimiento, además de sus editoriales, sobre todo en el periodo estudiado. También en este grupo contamos con las colecciones de leyes donde se reproducen algunos documentos acerca de los gastos de impresión por parte del Estado.

Por último, la prensa es una interesante fuente llena de información. Los artículos sobre la Imprenta del Estado publicados en los periódicos de la época son estupendas referencias acerca de la visión que se tenía de ella y la importancia que llegó a tener en diferentes momentos. En este trabajo se ha considerado todas las publicaciones contemporáneas ubicadas en diferentes repositorios, para así obtener la mayor diversidad de opiniones sobre el manejo del establecimiento.

Estructura del trabajo

Este trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero se reconstruye la vida institucional de la Imprenta de la Estado desde su creación, en 1821, hasta el inicio del gobierno de Ramón Castilla, en 1845. En ese periodo, la Imprenta se sostuvo a duras penas por un Estado empobrecido, carente de recursos económicos

luego de la guerra de independencia. Este capítulo se divide en dos partes, la primera estudia los primeros diez años del establecimiento. Veremos cómo se formó la Imprenta del Estado al reunirse elementos de varias imprentas en una habitación del Palacio de Gobierno, pero también cómo fue desmantelada y trasladada producto de la guerra de independencia. En la segunda parte, se verá el impacto del caudillismo militar en la administración del establecimiento, caracterizado por el constante cambio de sus administradores y la falta de recursos, que repercutieron negativamente en su funcionamiento. Incluso, a fines de este periodo, se entregó la administración de la imprenta a los dueños de otra imprenta sin ninguna contraprestación para el Estado.

En el segundo capítulo se estudia a la Imprenta en los inicios de la era del guano. Primero, se muestra cómo la Imprenta se vio favorecido con la compra de nuevo material, con el objeto de cumplir con los trabajos de un Estado que cada vez iba creciendo, aunque en la práctica parte de ese material fue destinado a otros fines. Además, así como había mayor ingreso de dinero para las impresiones, también se implementaron topes presupuestales y su distribución entre los departamentos, con la idea de que se impriman o subvencionen periódicos oficiales en provincias. En la segunda parte de este capítulo, veremos cómo a mediados de la década de 1860 se pensó en “economizar” los gastos de impresión, y para ello se buscó ordenar la administración del establecimiento y luego invertir en la adquisición de la imprenta más importante de la capital, la de *El Mercurio*, con el fin, además, de transformar la publicación del periódico oficial, sin éxito. En la tercera parte, y como preludeo de lo que sería la reorganización de 1868, estudiaremos el destino de la imprenta que

adquirió el Estado, que fue entregada a particulares para que publiquen periódicos afines al gobierno de turno, mientras tanto la imprenta ubicada en Palacio sería puesta bajo una nueva organización.

El tercer capítulo se dedica a la primera etapa de la administración de Manuel A. Fuentes en la Imprenta del Estado. En primer lugar, se estudia el proyecto del *Murciélagos*, que proponía la transformación del establecimiento. El papel de Fuentes será muy importante en la ejecución de este proyecto, por ello se estudia su trayectoria en la administración de imprentas y la creación de periódicos. En la segunda parte veremos cómo se desarrolló la administración de Fuentes. También se incluirá en este punto la relación del establecimiento con los tipógrafos, en un momento que la crisis afectó la economía familiar. La tercera parte está dedicada al principal producto de la Imprenta del Estado: el periódico oficial. El órgano oficial había tenido desde el inicio de la República una vida de muchos vaivenes, que no satisfacía las necesidades de un Estado que iba creciendo. La propuesta de Fuentes para transformar el órgano oficial de una publicación periódica diaria buscó satisfacer esas necesidades, consiguiendo ponerla al mismo nivel de los diarios de la capital. Por último, se explorará la producción administrativa y no administrativa del establecimiento, lo que nos brinda un panorama interesante sobre qué tipo de trabajos realizaban.

El cuarto capítulo se analizará el impacto de la reorganización y la publicación diaria de *El Peruano* en la opinión pública. Veremos cómo algunos sectores de la sociedad criticaron el uso del dinero invertido en el proyecto y la

posibilidad de que existiera una competencia desleal con las imprentas limeñas. Este debate se dio en tres momentos: primero, desde que se hizo público el proyecto de Fuentes y los primeros meses de su administración, donde las críticas resaltaban el excesivo gasto en el establecimiento, la idoneidad del administrador, las consecuencias negativas para los demás periódicos de la capital, la publicación diaria de *El Peruano* y los avisos judiciales. Luego, a inicios de 1869, con la interpelación al ministro de Gobierno a raíz de una editorial de *El Peruano*, que, para la prensa capitalina, reflejaba las intenciones del gobierno de ir contra la libertad de imprenta. Y por último, en mayo de 1869, cuando el gobierno decretó que *El Peruano* tendría la prioridad en la publicación de las normas legales, y que los demás diarios de la capital no podrían publicarlas sin que antes lo haya hecho el diario oficial. Será un común denominador en la prensa ver con malos ojos la intervención del Estado en el mercado de las imprentas, porque representa un peligro para sus propios negocios, además, consideraba que la publicación diaria de *El Peruano* recortaba la libertad que tenían los periódicos privados en la publicación de las normas legales y los avisos judiciales.

ABREVIATURAS

ACMRE	Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores
ACRP	Archivo del Congreso de la República del Perú
ADLP	Archivo Digital de la Legislación del Perú
AGN	Archivo General de la Nación
AHML	Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima
BNP	Biblioteca Nacional del Perú
CEHMP	Centro de Estudios Histórico Militares del Perú

CAPÍTULO I

LA IMPRENTA DEL ESTADO EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA

“El encargado de la Imprenta del Estado ha hecho presente no poder cumplir con los encargos del Gobierno ni aun ocurrir a los gastos ordinarios del periódico oficial, sin que se le satisfaga alguna cantidad en cuenta de las que se hallan decretadas en su favor.”
(Oficio del ministro de Gobierno al de Hacienda, 1839)

Para comprender los cambios realizados en la reorganización de la Imprenta del Estado en 1868, es necesario conocer cómo funcionaba esta institución antes de dicho proceso. Por ello, al tratar de encontrar un punto de inicio he creído conveniente remontarme hasta la creación de la Imprenta en los albores de la República.

En este capítulo se reconstruye la vida institucional de la Imprenta del Estado desde su creación, en 1821, hasta el inicio del gobierno de Ramón Castilla, en 1845. En este periodo, la Imprenta fue sostenida a duras penas por un empobrecido Estado, carente de recursos por las constantes guerras, primero contra los españoles y luego entre los militares vencedores de Ayacucho. Su misión era imprimir toda la documentación que necesitaba el Estado para su funcionamiento, en especial la publicación del periódico oficial. Sin embargo, la falta de recursos para el pago de los trabajos y renovación de sus útiles, como lo señala la cita al empezar este capítulo, impidieron que cumpliera cabalmente su cometido. Entonces, el Estado se

vio obligado a utilizar los servicios de imprentas particulares para poder cubrir sus necesidades.

La Imprenta del Estado se convirtió, entonces, en una institución con una limitada capacidad de funcionar por cuenta propia, incluso sus administradores compraban útiles con su propio dinero para cumplir con sus obligaciones. A esto le sumamos que la mayoría de estas administraciones fueron efímeras, muchas de ellas impuestas por los gobiernos de turno. En estas primeras décadas aún no se ponía en discusión si la Imprenta pudiera convertirse en una institución que se mantenga por cuenta propia y sin tanta dependencia del fisco.

1.1. Origen y desarrollo en la primera década republicana (1821-1830)

La proclamación de la independencia del Perú el 28 de julio de 1821 marcó el nacimiento de un nuevo Estado, que, por las circunstancias de la guerra con el ejército español, debía ser fuerte, y capaz de sopesar la crisis económica y satisfacer a la élite limeña (Anna, 2003: 257). Pero la transición del antiguo Estado colonial a este nuevo no sería fácil. El Protectorado de San Martín, en la práctica, conformó la mayor parte de la nueva burocracia sobre la base de la antigua –y arruinada– organización colonial (Aljovín, 2000: 30). De acuerdo con el patrón liberal, se organizaron los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, con sus tres Ministerios (Gobierno y Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra), se instaló en el palacio virreinal; el Judicial, se conformó sobre la Real Audiencia, denominándose Alta

Cámara de Justicia; y, el Legislativo, se instaló al año siguiente en la capilla de la Universidad de San Marcos. En el caso del Tribunal de la Inquisición, un mal recuerdo del antiguo régimen, fue suprimido definitivamente. En cambio otros, como el Real Tribunal de Minería, que pasó a denominarse Dirección General de Minería, sólo cambiaron de nombre para evitar cualquier relación con la época anterior. Lo mismo pasó con la organización administrativa del país, que se hizo sobre la base de las divisiones coloniales, aunque una gran parte estaba bajo el dominio español. Por ello Basadre afirmaba que “los ropajes republicanos cubrían a veces la realidad de la tradición colonial” (2005, 1: 189).

En el caso de la Imprenta del Estado, no existe una institución precedente. El gobierno colonial no contaba con una imprenta propia, pues utilizaba imprentas particulares para los servicios que necesitaba. Además, ejercía un control severo sobre estos talleres y la difusión de obras. El nuevo gobierno, en plena organización, debía dar a conocer sus actos administrativos, y defender la necesidad de independizar el país de España. En ese momento, el Ejército Libertador contaba con una pequeña imprenta volante, mientras que los españoles tenían una que habían llevado de Lima e instalado en el Cuzco. Se decidió entonces formar una nueva imprenta, juntando los materiales de la imprenta traída por la Expedición Libertadora, con elementos de las imprentas limeñas coloniales, secuestradas por el nuevo gobierno.³ Medina (1904, 1: LXVIII), señala que cuando la imprenta errante

³ En 1823, el Congreso Constituyente requirió al Ministerio de Hacienda los antecedentes de la propiedad de la Imprenta del Estado. Según el Ministerio, era “parte de los bienes de Abadía,

del Ejército Libertador se encontraba en Lima recibía el nombre de Imprenta del Estado, o “del Gobierno”. Aunque no se cuenta con la fecha exacta de su instalación, por algunos indicios, como el pie de imprenta de los primeros impresos oficiales, esta Imprenta existe como tal desde octubre de 1821. Un artículo de Juan Sánchez Silva, de 1892, da cuenta de más detalles sobre la instalación de esta imprenta (citado por Medina 1904, 1 LIX):

Las publicaciones oficiales que aparecieron desde el día posterior a la entrada a Lima del ejército patriota se hicieron en la imprenta de Manuel Peña, hasta Octubre de 1821 que se logró organizar y componer la que había tenido el ejército en Barranca, y que fue traída a la capital y colocada en el interior del Palacio de Gobierno, ocupando el local en que hoy funciona la Pagaduría de Policía con todo su material tipográfico y su administrador don José Antonio López.

En cuanto la administración de la Imprenta del Estado, se conoce que con José Antonio López sólo hubo un acuerdo verbal.⁴ Todas sus actividades debía reportarlas al Ministerio de Gobierno. Lo que llama la atención es que tanto su administrador como sus trabajadores (los oficiales de imprenta) no eran parte de la burocracia nacional, es decir, no eran considerados empleados.⁵ Como varias de las imprentas contemporáneas, no había una profesionalización marcada al momento

habiendo entrado estos en el Juzgado de Secuestros”. Se refería a Pedro de Abadía, importante comerciante español. AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 67-13. Lima, 5 de febrero de 1823.

⁴ En el documento de la nota anterior, el archivero del Ministerio de Hacienda aseguró que: “en orden a la Administración de la Imprenta por López, parece no se celebró contrata in scriptis, sino verbal, como me lo ha expuesto.”

⁵ A pesar de los esfuerzos realizados, no se ha encontrado información sobre el personal que trabajaba en la Imprenta del Estado. Es posible que los oficiales de imprenta eran contratados de acuerdo con la cantidad de trabajo del establecimiento.

de realizar cada uno de los pasos para producir un impreso, por lo que el personal debía asumir distintas funciones (Martínez Riaza, 1985: 100).

El funcionamiento del nuevo establecimiento en sus primeros años pasó por muchos problemas, consecuencia de la desorganización del incipiente Estado republicano y la guerra de Independencia. La Imprenta fue constantemente desmembrada, secuestrada y trasladada en partes a diferentes ciudades, para satisfacer la necesidad de los bandos antagónicos de imprimir su propaganda y defender su posición durante el conflicto (Montoya, 1962: 3-12; Aljovín, 2000: 71). En enero de 1822, José de Canterac derrotó a las tropas patriotas de Domingo Tristán en Mamacona, capturando su imprenta que luego utilizó para la publicación de sus boletines, haciendo hincapié que era la “Imprenta que fue de la División enemiga del Sud” (Guibovich, 2012: 138-139). En junio de 1823, cuando José de la Riva Agüero decidió trasladar su gobierno a Trujillo, “hizo llevar de Lima una cantidad suficiente de tipo” (Denegri, 1967: XCIII). La capital fue presa fácil de las tropas realistas al mando de Canterac. Ante el inminente peligro, el gobierno de Lima se trasladó al Callao, llevándose consigo lo que quedaba de la Imprenta del Estado (Medina, 1904, 1: LXI). Fue una decisión acertada, porque los realistas tomaron materiales de varias imprentas de la capital (Romero, 2009: 506), y si no podían llevar algo, simplemente lo destruían, para impedir su uso por los patriotas. A mediados de julio, al abandonar los realistas la capital, se reinstaló el establecimiento, pero con materiales de la Imprenta de los Huérfanos.⁶

⁶ La Imprenta de los Huérfanos -o Real Imprenta de Niños Expósitos de Lima- se estableció en 1748, con el objetivo de que la casa de Huérfanos cuente con una importante fuente de financiamiento,

Otro problema fue la falta de liquidez del tesoro público. Desde inicios del siglo XIX, el virreinato peruano se vio afectado por una crisis económica que se agravó con las guerras de independencia, al destruirse las fuerzas productivas como el comercio, la minería, la agricultura, etc., situación que continuó con la prolongación del estado de guerra entre los caudillos (Contreras, 2012: 419-422). Por ello, era común el retraso en los pagos de los gastos corrientes, los sueldos de los empleados públicos y otras obligaciones, perjudicando el normal funcionamiento del aparato estatal. La Imprenta del Estado no fue ajena a este problema. Por ejemplo, en abril de 1822, recibió 400 pesos por “impresiones desde noviembre del año anterior hasta 16 del presente mes”,⁷ es decir con cinco meses de retraso. Esta situación ocasionaba problemas para la compra de materiales y el pago de los operarios, que a su vez retrasaba los trabajos que estaban a su cargo.⁸ En consecuencia, varias dependencias del Estado utilizaban los servicios de impresores particulares, aunque en la práctica resultaba más caro que hacerlo por la Imprenta

además de ser un espacio para la enseñanza de tipografía a los niños. Su primer administrador fue José Zubieta, quien trajo el material desde España. Décadas después, se hizo cargo de la imprenta Jaime Bausate y Meza, y se imprimió allí *El Diario de Lima*, en 1790. Al año siguiente también se imprimió en sus prensas el *Mercurio Peruano*. Llegó a ser uno de las más importantes imprentas de fines de la colonia. Desapareció en 1824, luego de ser desmembrada para cubrir la demanda del nuevo gobierno y de los realistas. (Medina 1904, 1: LVII-LXI).

⁷ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno de Lima* N° 41 Tomo 2. Lima, 22 de mayo de 1822.

⁸ En la *Segunda edición del recurso presentado al soberano congreso por D. Francisco Javier Moreno, aumentada con un discurso preliminar e ilustrada con notas*, de 1823, hay una nota que dice: “Esta obra fue dada a la imprenta el 1° del presente mes de octubre; pero no se ha podido concluir hasta hoy 17 del mismo, por las obras de preferencia que la oficina ha tenido entre manos, y por la falta de oficiales cajistas” (Medina, 1904, 4: 338).

del Estado, hasta el punto que las cuentas pagadas a los impresores particulares superaran largamente a las del Estado.⁹ Esta práctica no estaba prohibida, porque se anteponía la necesidad de dar publicidad a los actos administrativos del gobierno.

En cuanto a la administración, se conoce que José Antonio López sólo duró tres años en el cargo. En 1824, nuevamente por circunstancias de la guerra, que entraba en su etapa final, el gobierno de Bolívar se instaló en Trujillo, llevándose nuevamente material de la Imprenta del Estado. Allí se nombró a Julián González como nuevo administrador, pero esta vez bajo un contrato escrito.¹⁰ Como el curso de la guerra fue favorable a los patriotas, la Imprenta se estableció nuevamente en Lima. Este constante traslado evidentemente afectó el estado de los materiales de imprenta. Ese mismo año, el Concejo de Estado aprobó 100 pesos para la Imprenta “para la compostura de una prensa, pues las dos que hay, no dan abasto para las impresiones del Gobierno”.¹¹

González administró la Imprenta del Estado en dos oportunidades. La primera fue por cuatro años, desde su nombramiento en Trujillo, como ya se había

⁹ En el Manifiesto de la Tesorería General de Lima, para noviembre de 1822, de los 910.6 pesos en gastos de imprenta sólo 300 fueron destinados a la Imprenta del Estado. *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*. Tomo 3, N° 52. Lima, 21 de diciembre de 1822. Uno de los impresores particulares más solicitados por el Estado era Guillermo del Río (Niada, 2011: 160).

¹⁰ Se desconoce los términos de dicho contrato. Hay una referencia en setiembre de 1824, cuando se le pagó a Julián González “por los ejemplares impresos, que conforme a contrata celebrada tiene entregadas al gobierno.” *Suplemento a la Gaceta N° 44 Tomo 6*. Trujillo, 9 de octubre de 1824.

¹¹ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 129-48. Lima, 14 de abril de 1825.

referido, en 1824, hasta abril de 1828, en el gobierno de José de La Mar.¹² En éste, la labor de la Imprenta del Estado fue reemplazada por la Imprenta de Instrucción Primaria, un establecimiento que anteriormente había realizado algunos trabajos para el gobierno.¹³ Aunque no se han encontrado las razones de por qué el cambio, ni qué pasó con el material de la Imprenta del Estado, hay suficientes referencias que demuestran que la Imprenta de Instrucción Primaria fue propiedad del Estado y que sus costos operativos fueron asumidos por el Ministerio de Gobierno.¹⁴ Tampoco se ha encontrado información para saber cómo esta Imprenta llegó a manos del Estado, si fue una cesión o una compra, ni con qué materiales contaba. Pero tal era la importancia que el gobierno le dio a su nueva imprenta, que se le habilitó un local y se ordenó a las dependencias del Estado mandarles todo lo que sea necesario imprimir:

(...) pudiendo hacerse en ella con ahorro las impresiones, y timbrados de papel de las diferentes oficinas nacionales situadas en esta capital, ha dispuesto S.E. el Jefe Supremo que los Jefes de ellas manden en lo sucesivo a la referida imprenta cuantas cosas del servicio necesitaren imprimir, en la inteligencia que sólo deberán satisfacer el trabajo de los oficiales, según el precio establecido, y que no se les abonará ningún cargo por las impresiones que hicieren en otra imprenta desde hoy en adelante.¹⁵

¹² *La Prensa Peruana*. Tomo I, N° 32. Lima, 29 de abril de 1828.

¹³ AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-1637. Tesorería General. Libro mayor de cargo y data. (1828). Se registran, con fecha 30 de enero de 1828, 100 pesos “Pagados a la Imprenta de Instrucción primaria a cuenta de impresos del gobierno”.

¹⁴ AGN. Ministerio de Hacienda. O. L. 184-96. Lima, 26 de mayo de 1829; O. L. 184-163- Lima, 27 de julio de 1829.

¹⁵ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 184-63. Lima, 27 de julio de 1829.

¿Por qué el gobierno, en vez de mejorar su Imprenta, prefirió gastar en una imprenta particular? ¿Qué relación tuvieron los dueños de esta Imprenta con el Gobierno para conseguir este beneficio? ¿A qué precio establecido se refiere la cita anterior? ¿Qué tipo de contrato –si es que lo hubo- rigió para su administración? Son preguntas que lamentablemente quedan sin resolver por la falta de documentación. Sólo se conoce, por los pies de imprenta de sus impresos, que fue dirigida sucesivamente por J. Fabián Solórzano, Pedro Casal, J. Correa y Manuel Zapata.¹⁶ Esta imprenta, como encargada de las publicaciones del gobierno, sólo duró durante el mandato de La Mar,¹⁷ porque a fines de 1829, la Imprenta del Estado nuevamente fue la encargada de los impresos oficiales, y con ello, regresó su antiguo administrador, Julián González.

El regreso de González se hizo bajo un contrato, firmado el 5 de enero de 1830. Este documento es el más antiguo de su tipo que se conserva, y nos permite conocer algunas obligaciones y derechos del administrador:¹⁸

- 1° Será de mi obligación dar al Gobierno 300 ejemplares de la prensa y 300 registros cada vez que salga.
- 2° También será de mi obligación a imprimir todas las obras del Gobierno, llevando solamente el costo de oficiales y papel.

¹⁶ *La Prensa Peruana*. Tomo I, N° 76. Lima, 2 de setiembre de 1828; *La Prensa Peruana*. Tomo II, N° 147. Lima, 5 de mayo de 1829; *La Prensa Peruana*. Tomo II, N° 153. Lima, 2 de junio de 1829.

¹⁷ Se desconoce qué pasó con esta imprenta luego de este gobierno, aunque para 1840 y 1841 aparecieron algunas publicaciones con el nombre de esta imprenta. *Reglamento jeneral de hospitales: mandado imprimir por acuerdo de la Junta Permanente de Beneficencia en sesión del 17 de setiembre*. Lima, Imprenta de Instrucción Primaria, 1841

¹⁸ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 196-4. Al hablar de “prensa” se refiere a *La Prensa Peruana*, periódico oficial que desde el 9 de enero de 1830 se llamaría *El Conciliador*. Al hablar de “registro” hace referencia al *Registro Oficial de la República Peruana*.

- 3° Todos los útiles mecánicos que se necesiten para estas impresiones, serán de mi cuenta.
- 4° Que todas las prenas [sic.] y registros oficiales que se pidan a mas de los 300 ejemplares dichos, se me abonarán por la mitad de su precio corriente.
- 5° Se me concederá para vender las prensas y registros, como igualmente poder imprimir cualesquiera papel que no sea del Gobierno quedando sugeto [sic.] al reglamento de imprenta.
- 6° Se me abonará mensualmente la cuenta que presentare a los Ministerios como de los impresos que se haya pedido de la contrata.
- 7° Me obligo de buena fe a cumplir las condiciones de esta contrata sin faltar a ellas en manera alguna.

Como se puede apreciar en los términos del contrato, la concesión de la Imprenta del Estado no generaba ningún ingreso al fisco, ni éste tenía la intención de realizar cualquier tipo de inversión para mejorar la calidad de los trabajos. Básicamente se limitaba a gastar lo mínimo en la impresión de los documentos para el uso de las oficinas públicas. Si bien tenía la posibilidad de contar con ingresos propios –vendiendo ejemplares extras del periódico oficial e imprimiendo para particulares- habría que preguntarnos qué tan rentable era esta actividad, porque la Imprenta del Estado no estaba en la misma capacidad tecnológica de las principales imprenta de la capital. Los pocos ingresos que podía conseguir el establecimiento sólo iban para cubrir sus necesidades. Tampoco se señala la vigencia del contrato, lo que permitía al Gobierno resolverlo cuando lo creyera conveniente, sea por incumplimiento o por gusto del gobernante de turno. A pesar de que se estipulaba un abono mensual por los trabajos, éste regularmente se hacía con retraso, de acuerdo con la disponibilidad de dinero en la Tesorería General, que por la situación política y económica del país, no siempre contaba con el dinero. Para tener una

aproximación de los gastos de impresión del Estado, podemos observar la información del siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

Tesorería General de Lima. Gastos en impresión (1821-1830)

Moneda: Pesos

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1821	-	-	-	-	-	-	-	1,342	777.1	1,403	415.6	366
1822	814	336.4	334.7	974.6	343.6	567.5	752.6	22	600	200	910.6	200
1823	200								92		140	123.7
1824		138.3	317.4						209.2			
1825	200	300	789.6	719.1	726.6	200	632.7		249.7		500	264
1826		9	900				1,497	778.2	1,663.2	691	1,183.2	600
1827	2,315.7	566.7	319.3	140.2	137	268		530	444.3	49	252.6	
1828			166	316	316				444	5		
1829								258.6	468.6			224.5
1830		100	209.3		123.6						334.6	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Manifiestos de la Tesorería General publicados en la *Gaceta del Gobierno* (1821-1826), *El Peruano* (1826-1827), *La Prensa Peruana* (1828-1829), y *El Conciliador* (1830).

En cuanto a las cifras que se presentan en este cuadro, hay que precisar que en la mayoría de casos el manifiesto no muestra el gasto desagregado, que no nos permite identificar cuánto correspondía a la Imprenta del Estado. Como gastos de impresión se tiene considerado: lo entregado al administrador de la Imprenta del Estado, lo entregado a impresores particulares, compra de papel, suscripción a periódicos, etc. Además, hay manifiestos que no llegaron a publicarse, lo que nos impide hacer una comparación de gastos por año, Sin embargo, de todas maneras

sirven para apreciar la irregularidad de los pagos año tras año. Se muestran cifras muy exiguas, por ejemplo, 9 pesos en febrero de 1826 y tan sólo 5 para octubre de 1828, que no tienen otra explicación que la falta de liquidez de la caja fiscal. Por otro lado, vemos que hay meses donde el pago por impresiones es mayor, pero hay que considerar que algunos de éstos corresponden a pagos retrasados. En todo caso, ¿es posible mantener una imprenta con estos ingresos exiguos por falta de liquidez del Estado? Presumimos que debió ser muy limitado el trabajo de la Imprenta del Estado, y aún le era imposible cubrir la demanda del gobierno.

1.2. Los vaivenes durante el caudillismo militar (1831-1845)

La construcción del Estado luego de la independencia se enfrentó con las pugnas entre los vencedores de Ayacucho. Los líderes provinciales –los caudillos- se disputaron el poder hasta mediados de siglo, cuando el impacto de la exportación del guano dio inicio a la “prosperidad falaz”. Como señala Aljovín (2000: 40), la fase inicial del primer militarismo (1827-1845) se caracterizó por la pobreza fiscal, las constituciones de corta vigencia, las guerras internacionales y las innumerables rebeliones y revoluciones. No es de extrañarnos que en estos años el funcionamiento de la Imprenta del Estado se viera afectado por la inestabilidad política. Además, los constantes cambios en la dirección del país repercutían en todas las esferas de la burocracia estatal, donde, la llegada de un nuevo gobernante implicaba cambios drásticos y reacomodos del personal en las instituciones civiles y militares (Aljovín, 200: 296). En ocho años, entre 1832 y 1840, hubo siete cambios

en la administración de la Imprenta, alternando en ellos cuatro administradores. Recordemos que la administración de González duró en total seis años y pasó por cuatro mandatarios. Los repetidos cambios en la administración se debían a que, como cargo público, dependía de los gustos y relaciones políticas de los impresores con el gobernante de turno, además el contrato que se firmaba con el beneficiario no tenía una cláusula de vigencia. Estos factores causaron que cada administrador durara el tiempo que se podía mantener un gobernante en Palacio. Así como los militares e intelectuales que apoyaron las aventuras de un caudillo ocupaban los principales cargos públicos una vez que éste se hacía del poder, personajes como los impresores que muchas veces se encargaban de la edición de los boletines o periódicos de las campañas militares, recibían en compensación por sus servicios puestos menores dentro de la naciente burocracia, como fue el caso de la Imprenta del Estado.

En ese sentido, los cambios que se dieron en la administración del establecimiento en los primeros años de la década de 1830 fueron, como ya se refirió, con la salida de La Mar y el ascenso de Gamarra en el poder, Julián González regresó a la administración, manteniéndose en el cargo hasta su fallecimiento a fines de 1832.¹⁹ Juan Manuel del Castillo, que lo reemplazó, continuó hasta los primeros días del gobierno de Luis José Orbegoso. Cuando a inicios de 1834 se dio el golpe de Estado de Pedro Bermúdez, se quedó en Lima, apoyando a los golpistas. Esto le

¹⁹ AGN. Ministerio de Hacienda. P.L. 12-313. Lima, 12 de diciembre de 1832. En *El Conciliador*. Tomo III, N° 82, del 24 de octubre de 1832, aparecía Julián González como impresor, y en el siguiente número, del 27 de octubre, Juan Manuel del Castillo.

valió la desaprobación de Orbegoso, y una vez que éste salió victorioso y regresó a Palacio de Gobierno, fue retirado del cargo a fines de enero de 1834.²⁰ En su lugar, se nombró a Eusebio Aranda,²¹ como premio a sus servicios como impresor cuando el gobierno legítimo se estableció en el Callao.²² Fue nombrado directamente por Orbegoso, y sin la firma de un contrato. Así se inició la relación entre Aranda y el Estado, que, con varias interrupciones, duraría hasta 1868, cuando se ejecutó el proyecto materia de esta investigación. El acuerdo verbal se mantuvo hasta setiembre, cuando firmó su contrato con el Estado.²³

Por otro lado, en cuanto al dinero que obtenía la Imprenta del Estado por sus trabajos, por momentos eran exiguos. Ejemplo de ello es 1835, donde se registran pagos a la Imprenta por 60, 23 y 25 pesos,²⁴ que refuerza la idea de lo limitado que pudo ser el trabajo y en consecuencia no cumplir con la demanda del gobierno, tal como lo fue en la década anterior. El siguiente ejemplo refuerza esta hipótesis. En

²⁰ *El Conciliador*. Tomo V, N° 8. Lima, 25 de enero de 1834.

²¹ *El Redactor*. Tomo I, N° 7. Lima, 12 de febrero de 1834. *El Redactor* o *Redactor Peruano* se publicó en el Callao, sede del gobierno de Orbegoso desde el 3 de enero de 1834. Allí se publicaron seis números, que luego se reimprimieron en Lima, por la Imprenta del Estado. Para imprimir *El Redactor* se compró a Juan Calorio una “letra de imprenta que puso a disposición del impresor del estado en el Callao”. *El Redactor*. Tomo I, N° 58. Lima, 7 de junio de 1834.

²² AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Inserto al Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848) f. 12.

²³ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 231-245. Lima, 17 de setiembre de 1834. Para la firma del contrato con Eusebio Aranda, el Ministerio de Gobierno solicitó al de Hacienda la entrega del expediente de la Imprenta del Estado. Actualmente, del expediente de 47 fojas, se desconoce su ubicación. AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 231-65. Lima, 18 de marzo de 1834.

²⁴ *Suplemento a la Gaceta de Gobierno* num. 13. Lima, 12 de agosto de 1835; *Suplemento a la Gaceta de Gobierno* num. 39. Lima, 21 de octubre de 1835; *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* num. 47. Lima, 20 de noviembre de 1835.

junio de 1834, de los 1,286.2 pesos que se gastó en impresión, la Imprenta del Estado recibió sólo 213 pesos únicamente por la publicación del periódico oficial, mientras que se pagaron a 573.2 pesos a Manuel Castillo por “resto de impresiones del reglamento de comercio” y a Lucas de la Lama 400 pesos “a cuenta de la impresión de la constitución”.²⁵ Lamentablemente la falta de información más detallada nos impide hacer una serie que nos permita conocer la relación de gastos del Estado en su propia imprenta frente a las demás imprentas de la capital, sin embargo por los ejemplos dados la balanza siguió inclinada hacia los segundos (Cuadro N° 2).

CUADRO N° 2

Tesorería General de Lima. Gastos en impresión (1831-1845)

Moneda: Pesos

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1831	272.6		195.2	524	564.1	397	263.1	298				
1832	473.4	110.1	88	102.6	93.1	105	118.2	157.4	119.4	164.3	197	
1833	50	276.2	159.6	51	179	102	136				450	
1834		451		299.3	404	1,286.2	489.1	436.2	125			
1835	151	250	100	154.4	151	60.2	708	219.4	173	25	250	
1836		300								796.3		822.3
1837	560.6	480.4		168.2	222	322.6		829.4			704.7	
1838	430.3	89.2	502.6	224		651.4		434.4	681.7	518.4	108.3	498
1839			267	840.7	1006		967.2	896.4	898.6	674.1	306.1	1,214.6
1840	402	1,084	603.1	1,052.2	399.6	934.1	376	1,441.2	650.5	872.4	840.7	128
1841	995.4	319.5	409	346.4	289	270.5	379	428	416.6	428	814.1	538.1
1842	250	663.5	525.7	812	165	255	388.3					
1843			733.6	270.4	260.4		580.3		307.6	166	400	346.4
1844	385	532.4	355	490	652.4	447.2	264.2		490.2		225	276

²⁵ *Suplemento al Redactor num. 30*. Lima, 8 de octubre de 1834. En julio de 1835 se le pagaron a Juan Manuel del Castillo 479.6¹/₂ pesos “por impresiones que hizo al gobierno en el año de 834”. *Suplemento a la Gaceta de Gobierno num. 13*. Lima, 12 de agosto de 1835.

1845	756.2	325	710	602	65	771.4	150	476.2	666.3
-------------	-------	-----	-----	-----	----	-------	-----	-------	-------

Fuente: Elaboración propia a partir de los Manifiestos de la Tesorería General publicados en *El Conciliador* (1831-1834), *El Redactor Peruano* (1834-1836; 1838), *Gaceta de Gobierno* (1835), *El Eco del Norte* (1837), y *El Peruano* (1838-1845). Para 1838, los datos se obtuvieron de AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-1791. Tesorería General. Libro mayor de cargo y data, 1838.

Además de identificar la inestabilidad de la administración de la Imprenta y los problemas en su economía, es necesario conocer con qué material contaba. Para esta investigación, se ha ubicado un inventario de 1832, el más antiguo conservado a la fecha. Como se mencionó, a fines de ese año falleció González, y fue reemplazado por Juan Manuel del Castillo. Al parecer él ya había trabajado como oficial junto a González en la Imprenta del Estado, porque hay registros de haberse encargado de algunas impresiones.²⁶ En diciembre de ese año firmó un contrato similar a su predecesor,²⁷ y se adjuntó a éste la relación de materiales que se le iban a entregar. La Imprenta del Estado, contaba con tres prensas: una de hierro, rota, y dos de madera, una descompuesta, y la otra, que era pequeña, se encontraba en perfecto estado; además, 11 quintales, 3 arrobas, 15 libras de letras viejas, de diferentes tipos; 10 quintales, 2 arrobas, 20 libras de letras nuevas, de diferentes tipos; ciento setenta letras grandes floridas; once ramas de hierro; quince tablones para formar las letras; tres volanderas de madera para sacar las pruebas de las prensas; seis macetas de madera para tintas, dos tinteros, con sus utensilios; cuarenta y cinco muebles, entre mesas, estantes, burros, bancos y armarios, en su mayoría viejas;

²⁶ En el manifiesto de la Tesorería del mes de agosto de 1832 se consignan 118,2 pesos entregados a Del Castillo por “impresiones del Conciliador”. *El Conciliador*. Tomo III, N° 84. Lima, 31 de octubre de 1832.

²⁷ Aunque en el contrato se nombra al periódico oficial como “La Prensa” (por *La Prensa Peruana*) desde 1830 se llamaba *El Conciliador*. Esto demuestra que éste tan sólo era un calco del anterior. AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Protocolo N° 212. Julián de Cubillas (1830/1839) f. 675v.

ciento veinticinco cajas de maderas de diversos tamaños para letras, etc.²⁸ Como podemos apreciar, muchos de los materiales de la Imprenta del Estado no estaban en buenas condiciones. De tres prensas, sólo estaba en buen estado la más pequeña, de madera, evidentemente, todo esto mellaba en la calidad y cantidad de sus trabajos.

Luego de este paréntesis sobre los materiales de la Imprenta del Estado, volvamos con los avatares de su administración. Como se dijo, Eusebio Aranda ocupó la plaza a inicios de 1834, cuando el general Salaverry ocupó Lima en febrero de 1835, quien le encargó el establecimiento a Prudencio Aranda.²⁹ A los pocos meses de instalado el nuevo administrador, se compró tipos para el establecimiento.³⁰ Prudencio Aranda se mantuvo en el cargo hasta inicios del año siguiente, cuando Orbegoso retomó la capital, abandonando el cargo no sin antes llevarse “toda la letra y útiles pertenecientes al Estado y sin que hayan dejado otra cosa que el local y especies casi inservibles”³¹ La administración de la Imprenta regresó a manos de Eusebio Aranda,³² quien, en compensación, ofreció “dar gratis la mitad de los ejemplares que el Gobierno necesite de los periódicos oficiales

²⁸ AGN. Ministerio de Hacienda. P.L. 12-313. Lima, 12 de diciembre de 1832. fs. 2-3. La relación detallada de materiales se encuentra en el Anexo N° 1.

²⁹ *Gaceta de Gobierno*. Tomo I, N° 1. Lima, 28 de febrero de 1835. No se ha establecido si hubo un parentesco entre ambos impresores.

³⁰ En abril se pagó 120.4 pesos “al encargado de la imprenta del Limeño, por importe de la letra que se le ha comprado”. *Suplemento a la Gaceta de Gobierno num. 28*. Lima, 13 de mayo de 1835.

³¹ CEHMP. Archivo Histórico del Ministerio de Guerra. Año 1836, Legajo 1, Documento 71. Lima, 21 de enero de 1836. La relación de los materiales encontrados en la Imprenta del Estado se encuentran en el Anexo N° 2.

³² *El Redactor Peruano*. Tomo IV, N° 1. Lima, 6 de enero de 1836.

pagándose el resto por la mitad de en valor y así mismo que solo cobrara los costos de las demás impresiones que mande hacer”.³³ Habría que preguntarse cómo pudo mantener la Imprenta, o acaso, ¿el Estado tenía dinero para subvencionarlo? ¿Cuánto tiempo duró este ofrecimiento? Lamentablemente no se cuenta con información detallada de los gastos diarios del establecimiento en esos años.

En su segundo periodo, Aranda se mantuvo en la administración por tres años, tiempo que duró la Confederación. A pesar de su relación con el gobierno de Orbegoso, su contrato fue respetado por el gobierno provisorio de Gamarra, que se instaló en agosto de 1838 en Lima, junto con el ejército chileno que comandaba Manuel Bulnes. A principios de noviembre, ante la presencia de Santa Cruz en las cercanías de la capital, el Ejército Restaurador se dirigió al norte, llevándose consigo una imprenta, que también fue llamada “del Estado”, con el español José Masías como impresor.³⁴ Mientras tanto, Aranda continuó con su cargo en Lima.

El 24 de noviembre, Aranda se presentó ante Santa Cruz para solicitarle se reconozca su nombramiento de 1834, ante la posibilidad de que se nombre a otro impresor en su lugar:

(...) habiendo llegado a mi noticia que se va a espedir por la Secretaría General de S. E. el Presidente del Estado Nor Peruano un nuevo título, nombrando a otro individuo para sustituirlo en mi lugar, no pudo menos en este caso que ocurriese confiado a la benigna protección de V. E. a fin de que interponga su respetable autoridad para que no se haga la menor innovacion sobre este asunto y mandandose me revalide el título de mi nombramiento... es también constante que mi comportamiento y los

³³ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Inserto al Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848). s/f

³⁴ *El Peruano*. Tomo I, N° 23. Huacho, 19 de noviembre de 1838.

servicios que he hecho en medios de los mayores peligros a favor de nuestra causa y de V.E. mismo...³⁵

Aranda consiguió su propósito y pudo mantenerse en el cargo unos meses más. El 20 de enero de 1839 fue derrotado Santa Cruz en Yungay, retirándose hacia el sur y dejando la capital en manos del Ejército Restaurador. No se ha precisado si Aranda abandonó la Imprenta temeroso de alguna represalia o fue destituido, porque en la primera quincena de febrero *El Peruano* fue impreso por la imprenta de Prudencio Aranda.³⁶ Las fechas coinciden con la llegada a la capital de las tropas restauradoras al mando general Antonio Gutiérrez de la Fuente. Una semana después, Gamarra se instaló en el Palacio de Gobierno.

La administración de la Imprenta del Estado le fue entregada a José Masías, obviamente en compensación a su trabajo en la campaña.³⁷ En su caso, no se encontró información sobre la existencia de un contrato o un acuerdo verbal. Durante su administración, se enviaron materiales de la Imprenta a Huancayo, para ser utilizado en el Congreso Constituyente que se reunía allí.³⁸ Además, tuvo muchos problemas para cumplir los trabajos del establecimiento, por falta de liquidez del

³⁵ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Inserto al Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848) f. 13.

³⁶ *El Peruano extraordinario*. Lima, 18 de febrero de 1839. *El Peruano extraordinario*. Lima, 19 de febrero de 1839. El último número del periódico oficial del Protectorado, *El Eco del Protectorado*, publicado en Lima, fue el 23 de enero de 1839.

³⁷ *El Peruano extraordinario*. Lima, 20 de febrero de 1839.

³⁸ Se enviaron tipos, adornos, encabezados, sellos, tinta, cajas y un escudo para timbrado. Acompañó a los materiales un cajista para servir como tintador. AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 269-28. Huancayo, 23 de agosto de 1839. Se nombró a Juan Infantas director de la Imprenta en esa ciudad. Masías, para ser “útil a la nación”, donó por cuenta propia letras y una prensa. AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 269-65. Huancayo, 21 de Setiembre de 1839.

Tesoro.³⁹ Esta sería la razón principal por la cual dejó la Imprenta en enero de 1840,⁴⁰ para dedicarse a su propio establecimiento, que data de 1817. En su lugar se nombró nuevamente a Eusebio Aranda, que por tercera vez regresó al establecimiento. Al año siguiente, le compró a Masías una prensa y útiles por un valor de mil pesos, y que puso al servicio de la Imprenta del Estado.⁴¹

Por cuatro años Aranda administró la imprenta, a pesar de los problemas políticos que surgieron en el país luego de la muerte de Gamarra, en 1841, período denominado como el de la “Anarquía” (1841-1845). A mediados de 1844, con el gobierno de facto de Domingo Elías, surgió un problema con la administración de la Imprenta. Elías era un acaudalado comerciante que fue nombrado prefecto de Lima por Mariano Ignacio de Vivanco, quien ostentaba el poder desde el año anterior con el título de Supremo Director. Con este nombramiento, Elías quedaba a cargo de las provincias del norte del país, mientras que Vivanco se dirigió al sur para sofocar la sublevación encabezada por Domingo Nieto. Elías, como civil, representaba a un sector de la población que ya estaba cansado de la anarquía política. Por eso, se hizo cargo del mando supremo y se autonombró, el 17 de junio de 1844, Jefe Político y Militar de la República. La población de Lima dio su apoyo a Elías, al punto de prepararse durante una semana – la “Semana Magna”- para enfrentar a las tropas del general Echenique que se acercaban a la capital. (Basadre, 2005, 4: 105-108; Peralta, 1999: 236-246)

³⁹ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 269-150. Lima, 19 de diciembre de 1839.

⁴⁰ *El Peruano*. Tomo III, N° 1. Lima, 1 de enero de 1840.

⁴¹ AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-2123. Tesorería General. Libro de toma de razón, 1868-1869.

El 16 de julio de 1844, Elías ordenó traspasar la administración de la Imprenta del Estado a Alejandro Villota, uno de los socios del diario *El Comercio*:

(...) bajo las indispensables condiciones de que tenga una imprenta en Palacio a disposición del Gobierno para la impresión del Periódico y demás documentos oficiales, y de que ha de conservar en ella como Administrador al referido Aranda con el sueldo de mil quinientos pesos anuales que se ha obligado Villota a satisfacerle de su cuenta.⁴²

¿Cuál fue el interés de los dueños de *El Comercio* para imprimir el periódico oficial? Dos años antes, en 1842, Villota había solicitado al gobierno imprimirlo, a lo que se opuso Aranda.⁴³ Pero una vez que Elías ordenó el traspase, Villota propuso hacer el trabajo en los mismos términos que el actual administrador, que no poseía un contrato. Así se firmó, el 3 de agosto de 1844, con los dueños de *El Comercio* un contrato por cuatro años.⁴⁴ Aranda al día siguiente protestó ante tal medida, argumentando que no había faltado al contrato. Sin embargo, esta protesta no fue

⁴² AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Inserto al Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848) f. 1.

⁴³ Ibídem. f. 9v.

⁴⁴ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848) f. 93v-95. El diario *El Comercio* fue fundado en 1839 por el chileno Manuel Amunátegui y el argentino Alejandro Villota, que luego de las guerras de independencia (Amunátegui peleó en el ejército realista y Villota en el bando patriota) se convirtieron en socios y fundaron en Ayacucho *El Indígena* (1825). Años después, reunidos nuevamente en Lima, se juntaron con el impresor José María Monterola y el 4 de mayo de 1839 apareció el primer número de *El Comercio*, como un diario dedicado a noticias de carácter comercial –de allí su nombre. Importante diario de tendencia liberal que se ha mantenido hasta la actualidad. Villota estuvo en el cargo de director hasta su muerte en 1861 y Amunátegui hasta 1875, cuando cedió el diario a la sociedad formada por José Antonio Miró Quesada y Luis Carranza. Falleció en 1886. Sobre la historia del diario se puede consultar la versión oficial a cargo de López Martínez (1989) y una versión crítica de Whipple (2013).

pública, sólo la sentó ante un notario y la lacró, “pues sería infructuoso cualquier reclamo que hiciese este el particular a la presente administración, pues, es de esperarse que siempre debería llevar al cabo su determinación”,⁴⁵ y señala que cualquier documento que firmase lo haría en contra de su voluntad. Las palabras de Aranda nos dan indicios sobre la estrecha relación de Elías con Villota y Amunátegui y que cualquier reclamo de antemano resultaría infructuoso. Además, la decisión fue sorpresiva para él, quien no tuvo más opción que el aceptar la orden del gobierno, a pesar del tiempo que estuvo en la institución. En esos años había comprado mucho material de imprenta de su propiedad, aunque nos preguntamos si este material fue utilizado para los trabajos de la Imprenta del Estado.⁴⁶

En octubre de 1844, regresó al gobierno Manuel Menéndez, sucesor legítimo del difunto presidente Gamarra. Entonces Aranda presentó su solicitud y protesta para recuperar la administración de la Imprenta. Amparándose en el artículo 153 de la Constitución de 1839, “Son nulos todos los actos del que usurpe el Poder Supremo, aunque sean conforme a las leyes”, pretendía que se anule el contrato con Villota,

⁴⁵ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Inserto al Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848). s/f

⁴⁶ Ídem. f. 6v y ss. Se consignan allí los materiales que eran propiedad de Eusebio Aranda: “7 cajones de letra S empaquetada y 2 sobrante de la misma letra; Un fuelle; 19 paquetes sueltos de letra; cuarenta y dos cajas de letras de diferentes fundiciones; cinco cajones de letra empaquetada; dos letras sobrantes; un fuelle; un barril de tinta; diez y nueve con sus ramas; una mesa grande; dos diccionarios; un juego de palos para la prensa; cuatro bolanderas grandes; dos pequeñas; veinte galeras; un mazo; un tamborilete; dos cilindros; dos sillas de baqueta; dos silletas de paga; dos [ilegible]; una chapa de tornillos; cuatro barriles pequeños vacíos; una batea pequeña; un serrucho; una lima; dies y siete candeleros de lata; una bolandera grande con letra; una galera chica con letras; un tintero con su mobijón; dos bolas o masellas; tres tablones de sacar formas.”

porque el gobierno de Elías no fue elegido democráticamente. Además, acusaba que el co-propietario de *El Comercio*:

(...) no ha perdido ocasión que en acecharme y descreditar me con los anteriores Gobiernos para hacerse de la Imprenta, y de este modo ser sólo el que trabaje, especulando de esta suerte su bien estar con perjuicio de los hijos del país.⁴⁷

El nuevo gobierno, que buscaba ante todo la reconciliación de todas las facciones que se habían enfrentado en los últimos años, se centró en manejar adecuadamente la economía y ordenar la Hacienda pública, no alterar el escalafón militar y aceptar todos los contratos de los regímenes de hecho (Basadre, 2005, 4: 109). Entonces, para el caso de la Imprenta del Estado, el gobierno, decidido a “procurar las mayores ventajas y la economía de los fondos nacionales”, declaró en noviembre que las partes no tenían derechos sobre la Imprenta, y que se entregaría a quien ofrezca las mejores ventajas para su manejo.⁴⁸ Ante esta decisión, Aranda desistió de su reclamo –evidentemente se vería más perjudicado al estar completamente apartado de la Imprenta del Estado- y junto con Manuel Amunátegui, solicitaron al gobierno se continúe con el contrato de agosto de 1844, revalidándolo y formalizándolo con un nuevo contrato con las mismas condiciones que el anterior.⁴⁹

⁴⁷ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Inserto al Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848). s/f

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Protocolo N° 198. Juan de Cubillas (1844/1848). f. 102-103v. Amunátegui hizo la petición en representación de Villota que se encontraba en el exterior.

CAPÍTULO II

LA REPÚBLICA DEL GUANO Y LA IMPRENTA DEL ESTADO

“Actualmente se halla dotada de los elementos precisos, no sólo para la impresión del periódico oficial, sino para cualesquiera otros trabajos. (...) en el estado en que hoy se encuentra, ella bastará para satisfacer todas las exigencias del servicio público a este respecto.”

(José María Químper, ministro de Gobierno, sobre la Imprenta del Estado, 1867)

Como señala Paul Gootenberg (1998:93), desde mediados de la década de 1850 y comienzos de la década siguiente la economía peruana se caracterizó por el triunfo del liberalismo exportador, gracias a la demanda mundial por el guano peruano. La venta de este producto aumentó con el pasar de los años, hasta llegar a los \$20 millones anuales en la década de 1860. La explotación del guano cambió la economía pública, porque influyó en la conformación del primer presupuesto de la República (1845), y la supresión de los ingresos fiscales que mantenía el tesoro público desde inicios de la República, sobre todo el de las contribuciones personales (Tantaleán, 2011: 39). Terminada la época más cruenta del caudillismo, las élites políticas y sociales percibieron la necesidad de tener un Estado fuerte y centralizado, capaz de emprender las reformas necesarias que lleven al país hacia el progreso. En las primeras décadas republicanas, no se desarrolló una legislación propia, por lo que muchos aspectos fundamentales de la vida jurídica, social y económica se regían aún con las normas coloniales, y nada se había avanzado en obra pública y el progreso material del siglo se había demorado en llegar, salvo algunas excepciones

(Basadre, 2005, 4: 143). Con las rentas el guano, el Estado peruano tuvo el dinero suficiente para iniciar una serie de reformas y obras públicas, además de reconstruir su alicaído aparato estatal (Mc Evoy, 1997: 25).

En este contexto, la Imprenta del Estado recibió mayor atención por parte de los sucesivos gobiernos, que procuraron la renovación de su material para que pudiera cumplir con sus trabajos. A medida que el presupuesto aumentaba, los gastos de impresión también se incrementaban (en menos de diez años se cuadruplicó), pero aún no se tenía en mente elevar la productividad de la imprenta sin que implique el aumento de los costos. Aunque los problemas económicos de la Imprenta del Estado habían sido superados, se mantenían otros como el no poder cubrir las necesidades de una burocracia que iba creciendo, a pesar de las compras que se hacían, y la utilización de parte de sus útiles para otros fines. Sería recién a mediados de la década de 1860 que se piensa en “economizar” los gastos de impresión, y para ello se realizaron algunos cambios en la organización del establecimiento y se adquirió una importante imprenta de la capital, pero que, debido a la inestabilidad política no se llegó a implementar. Incluso, esta nueva imprenta fue concesionada a manos particulares mientras que la Imprenta del Estado continuó con sus antiguos materiales. Este hecho sería el preludio de la reforma de 1868.

2.1. La Imprenta a inicios de la era del guano (1845-1860)

Con el fin del Directorio (1843-1844), Manuel Menéndez regresó al mando del gobierno transitoriamente, para preparar las elecciones del Congreso extraordinario donde se elegiría un sucesor. Así es como Ramón Castilla inició su primer mandato. Su gobierno, gracias a los ingresos del guano, logró un periodo de relativa paz social, y pudo reconstruir el alicaído aparato estatal, donde aún se mantenían muy vigentes normas y costumbres de la época colonial (Basadre, 2005, 4: 143; Mc Evoy, 1997: 24-25). En ese intento de ordenar el Estado, se confeccionó el primer presupuesto de la República, para el bienio 1846-1847, se iniciaron las tratativas para arreglar la deuda externa, se reorganizaron los ministerios, etc.

Dentro de este espíritu de orden, en febrero de 1846, se anuló el contrato con Villota, argumentándose que se firmó con varias infracciones a la ley, por ejemplo, al no tener Amunátegui una autorización de su socio para que lo represente. Por ello, se consideró como ilegal y arbitraria la entrega de la Imprenta a Villota, y que se hizo sin tener en cuenta el ahorro y las conveniencias del servicio, además que la Imprenta del Estado no podía rematarse. Según esta orden, para el gobierno, lo más conveniente era manejarla directamente, procurando así ahorrar en costos y evitar que “manos extrañas” tengan acceso a los documentos oficiales. Entonces se reconoció el primer nombramiento de Eusebio Aranda como administrador, el de 1834. Se dispuso, además, la compra de materiales para la Imprenta, recoger los útiles que estaban en posesión de Villota, y que las impresiones del gobierno se harían momentáneamente por cuenta de Aranda, a la espera de la compra de los

nuevos materiales y la firma de un nuevo contrato.⁵⁰ Aranda, para cumplir con los encargos del gobierno (entre ellos la impresión del periódico oficial a un octavo de real por ejemplar), solicitó la adquisición de nuevos útiles para establecimiento: 1,250 libras de tipos de diversos tamaños, 25 varas de latones de una, dos y tres rayas, 25 libras de lujos o entrelíneas, 4 arrobas de tinta y, -lo más importante- una prensa de fierro con sus ramas y accesorios. Además, recomendaba que se debieran adquirir productos norteamericanos, “porque los franceses no tienen mayor duración y siempre vienen faltos de necesario”.⁵¹ Al respecto no se encontró información sobre si se efectuó la compra finalmente, sólo que el Estado estaba muy interesado en comprarla por lo que nombró peritos para cotizar los útiles de imprenta que se iban a necesitar.

En cuanto a los trabajos de la Imprenta en aquellos años, sólo se ha ubicado una razón de enero de 1846. Ésta se remitía al Ministerio de Gobierno, que a su vez lo derivaba al Ministerio de Hacienda, quien se encargaba de cancelar los trabajos. Aunque tan sólo se trata de un mes, nos demuestra que la mayor parte del dinero que recibía el establecimiento era de la impresión del periódico oficial, en contraste con otro tipo de publicaciones, que no representan un ingreso significativo. Vemos que para la impresión década ejemplar de *El Peruano* se pagaba un cuarto de real por pliego. (Cuadro N° 3)

⁵⁰ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 323-22. Lima, 25 de febrero de 1846. Los útiles de la Imprenta del Estado cuando regresó a manos de Aranda eran: 1 prensa completa, 4 mesas de madera viejas, 1 tórculo, 19 caballetes, 1 armario viejo, 15 cajones viejos de pastel, 1 muestra, 1 batea, 1 carpeta y 4 estantes. AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 323-347. Lima, 12 de marzo de 1846.

⁵¹ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 323-346. Lima, 15 de mayo de 1846

CUADRO N° 3

Producción mensual de la Imprenta del Estado (enero de 1846)

Moneda: Pesos

Ítem						Monto
En 3	de enero	El Peruano	N° 1	900 ejemplares a 1pliego	a ¼ reales c/u	28.1
En 7	ídem.	ídem.	N° 2	900 ídem.	a ¼ reales c/u	28.1
En 10	ídem.	ídem.	N° 3	900 ídem.	a ¼ ídem.	28.1
En 12	ídem.	suplemento al	N° 3	900 ejemplares a ½ pliego	a 1/8 ídem.	14. ½
En 14	ídem.	El Peruano	N° 4	900 ejemplares a 1 pliego	a ¼ ídem.	28.1
En 17	ídem.	ídem.	N° 5	900 ídem.	a ¼ ídem.	28.1
En 21	ídem.	ídem.	N° 6	900 ejemplares de 2 pliegos	a ½ ídem.	56.2
En 24	ídem.	ídem.	N° 7	900 ejemplares a 1 pliego	a ¼ ídem.	28.1
En 28	ídem.	ídem.	N° 8	900 ídem.	a ¼ ídem.	28.1
En 31	ídem.	ídem.	N° 9	900 ejemplares de ½ pliego	a 3/8 ídem.	42.½
Por 200 ejemplares de una orden de instrucción al Ejército entregados al Ministerio de Guerra						8
Por dos circulares en dos formas						6
TOTAL						323.3

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 323-9. Lima, 31 de enero de 1846.

El régimen castillista además de preocuparse por su imprenta, subvencionó periódicos oficiales en provincias, para mantener una red de medios de comunicación para afianzar la relación entre Castilla con los gobiernos locales, que fue indispensable para derrotar al Directorio de Vivanco. Así lo manifestó en 1847, el ministro de Gobierno, José Gregorio Paz Soldán (Cuadro N° 4):

(...) ha creído muy a propósito para hacer conocer su marcha administrativa, para que nadie pueda alegar ignorancia de las leyes, decretos y órdenes; y en fin, para ilustrar a los pueblos en todas las cuestiones en que se hallan interesados, la continuación en los departamentos de los periódicos oficiales establecidos de antemano con tal objetivo.⁵²

⁵² *Memoria que el Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia de la República Peruana presenta al Congreso Ordinario de 1847.* Lima: Imprenta del Comercio por J. M. Monterola, 1847. p. 25

CUADRO N° 4

Razón de las cantidades que se gastan en imprenta (julio 1846- junio 1847)

Moneda: Pesos

Departamento	Ítem	Monto
Ancash	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL REJISTRO, asignación del editor y demás empleados	600
Arequipa	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL REPUBLICANO, asignación del Editor y demás empleados	4,465.7
	Por varios documentos oficiales	310.5
Ayacucho	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL FRANCO, asignación del Editor y demás empleados	1,224
Cusco	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL TRIUNFO DEL PUEBLO, asignación del Editor y demás empleados	2,764.4
Huancavelica	Por cincuenta suscripciones mensuales al SINDICO	600
La Libertad	Por los artículos para la impresión del periódico oficial LA GACETA OFICIAL, asignación del Editor y demás empleados	1,518.5
	Por los gastos de impresión del periódico EL DIARIO	503.6
Lima	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL PERUANO, asignación del Editor y demás empleados	7,238
	Por la impresión de varios documentos oficiales	3,006.7
	Por la suscripción a la COLECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS	1,375
	Por la suscripción a la ESTADÍSTICA	300
	Por la suscripción al periódico COMERCIO	900
	Por la suscripción al periódico CORREO PERUANO	1,620
	Por la suscripción al periódico INSTRUCTOR PERUANO	216
Moquegua	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL MOQUEGUANO, amanuenses, suscripciones, etc.	2,208
Gob. Político de Piura	Por los artículos para la impresión del periódico EL VIJIA, asignación del Editor y demás empleados	2,169
Puno	Por los artículos para la impresión del periódico oficial EL CONSTITUCIONAL, asignación del Editor y demás empleados	2,503
--	Por repuestos de las imprentas del Estado, al año	3,000
TOTAL		36,583.2

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Memoria que el Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia de la República Peruana presenta al Congreso Ordinario de 1847*. Lima: Imprenta del Comercio por J. M. Monterola, 1847, Documento N° 11, fechado el 30 de junio de 1847.

Según las cuentas presentadas en dicha memoria, vemos que la mayor parte de los gastos de impresión se distribuían principalmente entre los departamentos de Lima (39.86%), Arequipa (13.1%), Cusco (7,6%), Puno (6.8%) y Moquegua (6%). Dejando de lado la capital, donde se gastaba por la publicación de *El Peruano* y el resto de documentos oficiales, los cuatro siguientes departamentos son del sur del país. No es una simple coincidencia si tenemos en cuenta que estos departamentos fueron el escenario de la lucha entre la Suprema Junta de Gobierno Provisorio de los Departamentos Libres, liderada por Nieto y luego por Castilla, frente al Directorio de Vivanco, entre 1843 y 1844. Las redes políticas que establecieron los sublevados continuaron –y se afianzaron- durante el primer gobierno castillista.

A medida que se incrementaban las exportaciones del guano el presupuesto público crecía. Así como en 1845 las exportaciones del fertilizante bordeaban los \$700,000, para 1853 ya superaban los \$6 millones, mientras que el presupuesto público en el mismo período aumentaba de 5 a 10 millones de pesos (Gootenberg, 1998: 65-66). El Estado peruano ahora sí era sujeto de crédito extranjero y podría emprenderse serias reformas para el país. Sin embargo en la práctica, la mayor parte de los ingresos del guano sirvieron para expandir la burocracia, tal como lo demuestra Shane Hunt (1984: 51), quien calculó que del total de los ingresos del guano, el 29% se destinaban a la burocracia civil y el 24.5% a la militar. En ese contexto, el gobierno de Echenique incluyó a la Imprenta del Estado entre los puntos necesarios a repotenciar, por ello envió a Juan Martín Larrañaga a los Estados Unidos para que adquiriera todos los elementos necesarios para el establecimiento de “una oficina de imprenta” para “llenar los servicios que ahora no satisfacen los

imperfectos establecimientos que tiene de este género”.⁵³ Por ello se hizo entrega de 8,000 pesos al ministro plenipotenciario en ese país. Sin embargo, para 1855, el Ministerio de Gobierno no tenía conocimiento del destino de dicha imprenta, ni de la suspensión de la mensualidad que se le pagaba a Larrañaga. ¿Fracasó este primer intento de contar con una Imprenta de buen nivel por un acto de corrupción? Por la documentación revisada no se ha encontrado información de lo que pasó con el dinero, ni rastros que haya llegado una moderna imprenta al establecimiento.

Además, otra medida que se tomó fue establecer un monto fijo para los gastos de impresiones. El 13 de mayo de 1848 se fijó el gasto de impresiones en 25,000 pesos anuales (el año anterior llegó a los 36,583.2 pesos), distribuidos “en proporción á los que se han estado haciendo en este ramo, y á las necesidades y circunstancias de cada departamento”. Lima recibió 11,350 pesos (publicación del periódico oficial, mensajes, manifiestos y memorias, etc.) frente a los 13,650 que recibía el resto del país. Los prefectos se encargarían de las contratas de los periódicos oficiales de cada departamento. En el caso de algún departamento que no tuviera imprenta, recibiría el periódico oficial publicado en la capital. Las impresiones extraordinarias sólo podrían hacerse si es que existe un ahorro de los montos asignados.⁵⁴

⁵³ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 377-119. Lima, 12 de abril de 1853.

⁵⁴ ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1848040.pdf>. Decreto del 13 de mayo de 1848.

Sin embargo, en la práctica, el gasto de impresiones se excedía del monto presupuestado. En el siguiente cuadro, se puede apreciar la comparación entre los gastos presupuestados y ejecutados en el rubro de imprenta, distribuidos por circunscripción geográfica. Vemos que la diferencia de gastos fue de 6,630 pesos, correspondiendo a Lima el 75%, debido a que incluía las impresiones del gobierno central. También llama la atención que en Piura se gastó casi el doble de lo presupuestado.

CUADRO N° 5

Comparación entre gastos presupuestados y ejecutados en el rubro imprenta (1848)

Moneda: Pesos

Ítem	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia
Lima	11,350	16,291.5 ½	-4941.5 ½
Ancash	650	563	87
Arequipa	2,400	2,716	-316
Moquegua	1,500	1,651	-151
Huancavelica	600	600	0
Puno	2,400	1,821.3	578.5
Cuzco	2,400	3,161.4	-761.4
Ayacucho	650	615.4	34.4
Junín	--	61.2	-61.2
La Libertad	2,400	2,849.1 ½	-449.1 ½
Provincia Litoral de Piura	650	1,249.6 ½	-599.6 ½
Provincia Litoral del Callao	--	50	-50
Total	25,000	31,630.2 ½	-6630.2 ½

Fuente: Elaboración propia a partir ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1848040.pdf>. Decreto del 13 de mayo de 1848; Cuenta general que en cumplimiento del art. 93 de la Constitución, presenta el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda de los egresos que ha tenido en el año 1848 el Erario de la república peruana. *Suplemento a El Peruano* N° 39. Tomo XXI. Lima, 12 de mayo de 1849.

En el Presupuesto de la República para el bienio 1850-1851 se estableció para gastos de imprenta la suma de 50,000 pesos.⁵⁵ Los gastos anuales se distribuyeron por el decreto del 22 de abril de 1850, en las mismas condiciones que el decreto de 1848, salvo en los montos asignados a cada departamento. En este caso, Lima (incluidas las publicaciones del periódico oficial y documentos oficiales) aumentó a los 12,200 pesos.⁵⁶ Tres años después, por el decreto del 23 de diciembre de 1853, se estableció que de los 25,000 pesos anuales asignados, 6,000 correspondían al departamento de Lima y 12,300 para el resto del país, en las mismas condiciones que los decretos anteriores. A partir de aquí se diferenciaron los gastos propios de Lima con los que implicaba “la impresión de los Mensajes, Manifiestos y Memorias y a los demás gastos de este género” – que llegaron a los 7,300 pesos.⁵⁷ Igualmente, se pedía un extremo control del gasto, ratificado meses después, aunque se daba la posibilidad de impresiones extra si se sustentaban adecuadamente ante el Ministerio de Gobierno.⁵⁸

A inicios de la siguiente década, estos montos se incrementaron con relación al aumento del Presupuesto y la creación de nuevas circunscripciones políticas.⁵⁹ Para tener un mejor panorama de la variación y distribución de dichos gastos se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo:

⁵⁵ *El Peruano*. Tomo XXIII, N° 42. Lima, 22 de mayo de 1850. Presupuesto General sancionado para el bienio 1850-1851.

⁵⁶ ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1850032.pdf>. Decreto del 22 de abril de 1850.

⁵⁷ *Registro Oficial*. Tomo 3°, N° 62. Lima, 31 de diciembre de 1853.

⁵⁸ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 383-87. Lima, 14 de febrero de 1854.

⁵⁹ *El Peruano*. Tomo 41, N° 23. Lima, 9 de octubre de 1861.

CUADRO N° 6

Distribución de gastos de imprenta por departamento (1848-1863)

Moneda: Pesos

Ítem	1848	1850	1853	1861	1863
Lima	11,350	12,200	6,000	12,000	12,000
Arequipa	2,400	2,400	2,400	4,000	3,000
Moquegua	1,500	1,500	1,500	3,000	3,000
Puno	2,400	2,200	2,000	3,000	2,500
Cuzco	2,400	2,200	2,200	4,000	3,000
Ayacucho	650	600	600	1,200	1,200
Huancavelica	600	500	600	1,200	1,200
Junín	--	--	600	1,500	1,500
La Libertad	2,400	2,200	600	4,000	2,500
Ancash	650	600	600	1,200	1,200
Provincia Litoral de Piura (Dpto. desde 1861)	650	600	600	2,000	1,000
Cajamarca	--	--	--	3,000	2,000
Amazonas	--	--	--	1,200	1,200
Provincia Litoral de Loreto	--	--	--	1,200	1,200
Provincia litoral del Callao	--	--	--	2,500	2,000
Provincia litoral de Ica	--	--	--	2,000	1,200
Impresión de memorias, mensajes, manifiestos, memorias y otros	*	*	7,300	53,000	35,300
Presupuesto de la República	25,000	25,000	25,000	100,000	75,000

* Incluido en los gastos del departamento de Lima.

Fuente: Elaboración propia a partir ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1848040.pdf>. Decreto del 13 de mayo de 1848; ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1850032.pdf>. Decreto del 22 de abril de 1850; *Registro Oficial*. Tomo 3°, N° 62. Lima, 31 de diciembre de 1853; y *El Peruano*. Tomo 41, N° 23. Lima, 9 de octubre de 1861; *Memoria que presenta el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, policía y obras públicas al Congreso Nacional de 1864*. Lima: Imprenta del Gobierno, por Eusebio Aranda, 1864. p. 71.

Como se puede apreciar, el monto asignado para impresión aumentó de 1853 a 1861 en un 400%, para reducirse en 1863 en un 25%. Se registra un fuerte incremento en el rubro “Impresión de memorias, mensajes, manifiestos, memorias

y otros”, de un 700%, entre 1853-1861. En este caso, el gobierno de Castilla estaba interesado en la promoción y adquisición de obras que ayuden con ese “espíritu del progreso” que se vivía en aquel entonces, como lo manifestó el ministro de Gobierno:

(...) aunque el sobrante de 53,000 pesos parece a primera vista excesivo para los gastos que ocasiona la publicación de las memorias, mensajes, manifiestos y otros documentos oficiales; no lo es ciertamente si se atiende a que de él debe costear el Gobierno, la suscripción a aquellas obras interesantes que sirvan para propagar en la república la enseñanza de las buenas doctrinas.⁶⁰

Sobre la distribución del dinero entre los departamentos, entre 1853 y 1861, se incrementó este gasto alrededor del 100%, salvo en Piura y La Libertad, donde el aumento fue mayor. Estas cifras también nos permiten formular preguntas como, ¿por qué en La Libertad, de 2,400 pesos disminuyó drásticamente a 600, para luego incrementarse en 4,000, y finalmente reducirse a 2,500 pesos? ¿Por qué se le asignaron 3,000 pesos a Cajamarca, siendo una circunscripción nueva? Por lo menos se conoce que en 1861 la distribución del dinero se hizo “según su población, su cultura y demás circunstancias especiales”.⁶¹ Además, viendo el caso de Piura, Callao e Ica, donde se ubicaban importantes puertos, podemos inferir que existía una relación en el desarrollo económico de una región con el monto asignado por el Presupuesto. Además, se aprecia que a los departamentos del sur aún se les otorga los mayores montos para impresiones.

⁶⁰ Ídem.

⁶¹ *Memoria que el Ministro de Gobierno, policía y obras públicas presenta al Congreso Nacional de 1862*. Lima: Imprenta de “La Época”, por J. Enrique del Campo, calle de la Rifa N° 58, 1862. p. 25

En cuanto a los gastos de impresión entre 1850-1860, el siguiente cuadro nos muestra como superaban largamente lo asignado en el Presupuesto general de la República y el decreto de 1853 citados anteriormente, es decir, los 6,000 pesos asignados al departamento de Lima y los 7,300 para otras impresiones (que se hacían en la capital), es decir, 12,700 pesos anuales. Aunque no se tienen las cifras completas, el gasto en impresiones iba incrementándose sobre todo en la segundo quinquenio: en 1856, 20,499 pesos; en 1857, 28,844.6 pesos;⁶² en 1858, 29,093.7¼ pesos;⁶³ en 1859, 33,005.7 pesos; y al final de la década, 59,527.3 pesos.

CUADRO N° 7

Tesorería General. Gastos en impresión (1850-1860)

Moneda: Pesos

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1850	1,487.4	986.1	1,332	2,210.1	2,159	3,046	985.2	1,049.1	2,616	1,123	862	681.6
1851	770.2	646	216	216	173.4	88	110	604		256		463.6
1852	274	428.1		422.4		139.3	188.6	1,394.3	1,200	1,480.7	12,009.3	1,791
1853	1,035.1	1,641.7	1,647.3	1,815	2,092.5		2,230.7	4,223.7	3,100.1	3,876.3	2,194.3	
1854	1,568.2											
1855								300	300			
1856	725.7	1,060	854.5	2,440	859.1	929.5	1,429.5	574.4	2,687.4	4,729.2	1,950.6	2,258.1
1857	2,397											
1858							2,667.1					
1859	2,300.1	2,559.4	2,366.6	3,631.3	2,849.1	2,267.2	2,083	2,312.4	3,600.6	4,187.3	2,232.4	2,615.5
1860	4,414.5	3,072	4,293.2	2,063	3,571.3	4,118.1	700	13,017.3	220	7,497.6	7,910.4	8,649.3

Fuente: Elaboración propia a partir de los Manifiestos de la Tesorería General publicados en *El Peruano* (1850-1851; 1854-1860), y *Registro Oficial* (1851-1853).

⁶² *El Peruano*. Tomo 34, N° 29. Lima, 17 de junio de 1858.

⁶³ *Suplemento al Peruano* N° 13. Tomo 36. Lima, 19 de febrero de 1859.

También nos llama la atención cómo en 1851 se gastó poco más de 3,500 pesos –cuando el año anterior se gastó 18,537.7 y el siguiente 19,328.3 pesos; y como en la primer semestre de 1852 existieron retrasos en el pago de los “gastos de imprenta”, pagando en un mes lo correspondiente a dos, aunque en el segundo se incrementaron cerca de diez veces, incluso en el mes de noviembre se gastaron 12,009.3 pesos, “por diferentes impresiones y valor de una imprenta”.⁶⁴ Lamentablemente, como estos montos se publican sin detalle, ¿cómo conocer lo que gastaba el Estado anualmente en impresiones? De toda la documentación revisada, sólo se ha encontrado la cuenta detallada para 1857 (Cuadro N° 8):

CUADRO N° 8

Gastos de la Tesorería General en el rubro Imprenta (1857)

Moneda: Pesos

Ítem	Monto
Al impresor D. Eusebio Aranda por el periódico oficial*	10,508.41/2
Por suscripciones a varios periódicos	1,574
A los Editores del "Peruano" por sus asignaciones y otros gastos	5,350
Por el valor de varias impresiones	1,818
A la Prefectura por gastos de imprenta	2,400
A D. Fernando Casós para gastos de imprenta	1,050
A D. José María Químper para gastos de imprenta	1,040
A la Convención Nacional para gastos de imprenta	314.2
A D. Carlos Midroy por 2000 ejemplares de vales de manumisión que litografió	114
A D. Miguel Rotalde por el valor de 600 resmas de papel para el periódico oficial	4,200
A D. Pedro Mariano Cabello, por cuentas del valor de 576 ejemplares de Guías de forasteros	476
TOTAL	28,844.61/2

* Ese año, de enero a mayo, *El Peruano* se publicó diariamente.

Fuente: Elaboración propia a partir de la “Cuenta por menor de los Ingresos y egresos que ha tenido el tesoro nacional del Perú en todo el año 1857, formada con los documentos que han presentado, la Tesorería de Lima, Dirección del Crédito Público, Casa de Moneda, Tesorería de manumisión, Aduana principal y Tesorería del Callao y consignatarios del Huano”, publicado en *El Peruano*. Tomo 34, N° 29. Lima, 17 de junio de 1858.

⁶⁴ *Registro Oficial*. Tomo 3°, N° 10. Lima, 5 de marzo de 1853.

En esta cuenta podemos ver que existen gastos ordinarios, como los pagados para la publicación del periódico oficial, la suscripción a periódicos, el pago a los editores del periódico oficial y la compra de papel, que concentran la mayor parte del total. A la Imprenta del Estado obviamente correspondía a la impresión del periódico oficial, pero, ¿las demás impresiones oficiales del Estado? Se seguía imprimiendo por impresores particulares, a pesar de que el costo era mayor.⁶⁵ Un cuarto de siglo después de su creación, el establecimiento aún no podía satisfacer la demanda de una burocracia que cada vez iba en aumento.

A inicios de 1857, se le entregó a Eusebio Aranda 454.3 pesos para que haga “un prolijo inventario” de todos los útiles de la imprenta junto con un empleado de la Tesorería Departamental y uno proveniente de la tesorería de Ayacucho.

Concluido el inventario, harán las observaciones convenientes y justas sobre lo que hayan encontrado, pasando todo a la Tesorería Departamental, la que con su informe, dará cuenta á este Ministerio, quedando todo lo inventariado en poder de D. Eusebio Aranda bajo recibo y de sus responsabilidad.⁶⁶

⁶⁵ El 22 de febrero de 1855, el recién instalado gobierno de Castilla, aduciendo que “el monopolio que se concede para la impresión de reglamentos y demás publicaciones del Gobierno, es oneroso al Estado y a los particulares”; la poca difusión de los mismos que no cubre la extensión de la República; y el excesivo precio en que se venden al público; decretó que la impresión de los reglamentos de Tribunales y Jueces de Paz se harán por cuenta del Estado, su amplia distribución a las diferentes provincias del país y su venta estaría a precio de costo. Se mandarían a imprimir 2000 ejemplares en un mes. AGN. RJ Legajo 181 (1831-1855)

⁶⁶ ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1857035.pdf>. Decreto del 28 de febrero de 1857.

Lamentablemente, no se ha encontrado documentación sobre este inventario, que nos hubiera mostrado la situación de la Imprenta antes de las compras que se harán en la siguiente década, como veremos más adelante. De todas formas, la idea de hacer un inventario de este tipo significa la necesidad de tener un mayor control de sus pasivos, por parte de un Estado que progresivamente iba cambiando, gracias a las ganancias del guano. Además, para incrementar su patrimonio, el establecimiento recibió los útiles que habían pertenecido a la imprenta del *El Herald*,⁶⁷ periódico opositor al régimen de Castilla, y que había sido clausurado por el gobierno el año anterior. Entre los materiales que llegaron a la Imprenta del Estado estuvieron:

Una prensa con sus respectivas ramas, fasquetas, cilindros, imposiciones, cuñas, etc.; ocho pares de cajas; seis burros dobles; doce galeras; dos pliegos de letra pica, y cuatro de entredos y seis surtidos de letras ornamentales.⁶⁸

Además se hicieron refacciones del local que ocupaba la Imprenta en el Palacio de Gobierno, por un costo de 1,473.6 pesos.⁶⁹ Mientras tanto, la Imprenta ocupó un local provisional, según consta en un pago realizado en diciembre de 1858, de 15 pesos “por arrendamiento del local que ocupa la imprenta, cumplido en 30 de

⁶⁷ *El Herald* se publicó entre 1854 y 1856, redactado por Luciano Benjamín Cisneros y Toribio Pacheco. Porras (1921) dijo de este diario: “Sus editoriales discuten doctrinariamente con inusitada claridad y cordura, las medidas administrativas y políticas del segundo gobierno de Castilla, y el diario recibe el bautismo de todos nuestros periódicos de combate: la clausura”. Como protesta contra la censura, publicó el 2 de julio de 1855 una edición en blanco. A inicios de ese año el ministro de Gobierno confiscó la imprenta aduciendo de que le pertenecía al Estado, utilizándose por un tiempo en la Dirección General de Estudios. ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1855044.pdf>. Decreto del 8 de mayo de 1855.

⁶⁸ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 426-136. Lima, 9 de setiembre de 1860.

⁶⁹ *El Peruano*. Tomo 35, N° 27. Lima, 8 de diciembre de 1858.

noviembre último”.⁷⁰ Estos dos últimos puntos ponen en evidencia que el Estado contaba con una imprenta más abundante que a inicios de la era del guano, pero aún no necesitaba un espacio más grande y exclusivo, manteniéndose la idea de que aún siga en Palacio de Gobierno, limitándose a refaccionar el local.

Pero así como se incrementó el material de la Imprenta, éstos fueron utilizados para otros fines. En 1859, por la guerra con Ecuador, se le entregó algunos materiales a José Enrique del Campo, sobrino de Mariano Nicolás Corpancho, secretario de Castilla, para la edición del *Boletín del Ejército*, mientras las tropas estuvieron en campaña.⁷¹ Apenas terminó ésta, los materiales regresaron a la Imprenta, pero, a fines de 1860, se le entregó nuevamente a Del Campo algunos materiales de la Imprenta del Estado, además de los útiles de la antigua imprenta de *El Herald*o, para la publicación de un periódico “ministerial”, que apoye las políticas del gobierno. La imprenta que recibió Del Campo estaba bien implementada:

Una prensa con todos sus útiles; un aparato de cilindro; dos fasquetas; una rama; un mazo; un serrucho, cuñas, palos, etc.; diez galeras; dos tabloncillos para sacar formas; un molde para fundir cilindro; tres pliegos letra pica; uno id. entredos; cuatro juegos letra de encabezamientos; rayas e interlíneas trozadas; seis pares cajas; un cajón con

⁷⁰ *El Peruano*. Tomo 36, N° 16. Lima, 12 de marzo de 1859.

⁷¹ El *Boletín del Ejército* se publicó desde el 12 de octubre de 1859 hasta el 27 de febrero de 1860, un total de 16 números, en varias ciudades. El impresor, José Enrique del Campo, tenía algunos años trabajando en la imprenta de su tío, como se registra en el pie de imprenta de la *Estadística general de Lima*, de Manuel A. Fuentes (1858b). El personal de la imprenta estaba conformada por un administrador, un primer cajista, dos segundos cajistas, un primer prensista y un segundo prensista. ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1859058.pdf>. Decreto del 31 de agosto de 1859.

un poco de tinta; veinte resmas de papel para imprimir; cinco cajoncitos en que se hallan los tipos; tres id. grandes en que se hallan los demás útiles expresados.⁷²

Esta última decisión no fue del agrado de Aranda. Según él, todo ese material estaba en uso, incluso, utilizando letras de su propiedad:

(...) gran parte de esos útiles se halla en actual servicio en la oficina de mi cargo - que sin duda alguna es preferible a cualquiera otra- y sin ellos se me pondría en la imposibilidad de ejecutar cumplidamente las obras que el Supremo Gobierno me tiene encomendadas o que en lo sucesivo me encomendaren. Los pliegos de letra pica y de entredos que se me manda entregar, son los que hoy sirven para “El Peruano” y el Diccionario de Legislación que corren a mi cargo. Aparte de esto, sucede con frecuencia que algunas publicaciones oficiales que se me encargan con el carácter de urgentes, absorben la mayor parte de la letra de que puedo disponer no solo de la oficina sino la de mi propiedad...⁷³

Para Aranda, el gobierno debía comprar mayor cantidad de letra antes de quitárselos a la Imprenta del Estado. Si bien consideraba que fue necesario el uso de material de imprenta para el *Boletín del Ejército*, en este caso no lo ameritaba, al no existir una amenaza para el país. Además, para él, los materiales de la imprenta de *El Herald* que él recibió, estaban prácticamente inservibles. Si se le privaba de esos materiales le sería imposible ejecutar a tiempo con los trabajos:

Lo demás que se pide no puede extraerse de ella sin inutilizarla para el servicio y por lo tanto no creo que el Supremo Gobierno insistirá en que yo le proporcione porque eso sería lo mismo que derogar cuantos decretos se han dictado al respecto de la preferencia que se debe a la oficina de mi cargo..., para que se haga en ella toda publicación oficial, o que por cualquier motivo se costee por el fisco, pues como fácilmente se percibe, la Imprenta del Estado no podrá merecer esa preferencia, ni

⁷² AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 426-137. Lima, 10 de noviembre de 1860.

⁷³ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 426-136. Lima, 9 de setiembre de 1860.

podrá encargarse de trabajos importantes, si se le despoja de sus útiles, por más que yo me esmere en proveer a su incremento, cumpliendo con escrupulosidad mis deberes.⁷⁴

A pesar de las objeciones de Aranda, el gobierno estaba decidido en la publicación del periódico oficialista, a expensas de los recursos del Estado, en vez de mejorar la publicación de su diario oficial. Así, desde el 1° de diciembre de 1860 se empezó a publicar *La Independencia*, que duró poco más de un año.⁷⁵

Años después, en 1864, el gobierno de Juan Antonio Pezet buscó mejorar la administración del establecimiento mediante un nuevo sistema:

Siendo indispensable establecer el servicio de la imprenta del Estado sobre bases más económicas que las observadas; y debiendo prescribirse el régimen que ella demanda para la conservación de los nuevo tipos y demás útiles de valor de que ha sido últimamente provista; de manera que esa sea una oficina sujeta a las mismas formas que las demás del Estado en cuanto a su dependencia, a la regularidad del servicio y a la responsabilidad de su manejo.⁷⁶

⁷⁴ Ídem.

⁷⁵ Pasó a llamarse *El Independiente* desde el 5 de enero de 1861, para que “el periódico pertenezca al sexo fuerte, que pueda llevar con la cabeza erguida el artículo masculino, emblema de la fuerza y del poder para emplearlo en aniquilar la impostura y el desenfreno de los atravilarios exploradores de la situación, que no reparan en los medios bajos de la intriga y de la calumnia, para aventurar sus logrereros planes, a costa de la tranquilidad del Estado y aun de la sangre de sus conciudadanos”. En agosto de 1861, Manuel Vicente Camacho y Juan Sánchez Silva propusieron al Estado mejorar la publicación de *El Independiente*. Pidieron la compra de una Imprenta en los Estados Unidos, imprimir 1500 ejemplares, pagar al Estado mensualmente 500 pesos, cobrar por las impresiones oficiales una cuarta parte menos que la Imprenta del Estado. La propuesta fue aprobada otorgándoles 10,000 pesos para la compra de la imprenta en Estados Unidos, de la cual no se ha ubicado ninguna otra información. AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 433-171. Lima, 28 de agosto de 1861. *El Independiente* dejó de publicarse el 31 de enero de 1862.

⁷⁶ *El Peruano*. Tomo 46, N° 41. Lima, 21 de mayo de 1864.

En este nuevo sistema, se le entregaría a Aranda los materiales de la imprenta, que incluía una nueva.⁷⁷ Sin embargo, ahora debía entregar una fianza de 2,000 pesos a la tesorería departamental, además de hacerse responsable de toda pérdida que no proceda del uso o del consumo en servicio del Estado.⁷⁸ El cuanto a la publicación del periódico oficial, estaba obligado a entregar corregida su edición, tener el número de cajistas necesarios para los trabajos y elaborar una cuenta semanal de las columnas que cada mes se trabajen. Tenía que formar un presupuesto de las composturas de los útiles para el servicio e informar con anticipación cuando éstos se gasten para su oportuna reparación. Su labor dependía del Redactor del periódico, que a su vez dependía del Consejo de Ministros, según la ley del 4 de diciembre de 1859. Su sueldo sería de 125 pesos mensuales. Él, junto con los demás empleados, debían “servir constantemente a todas horas del día o de la noche que fuere necesario para las ediciones extraordinarias que ocurran”.⁷⁹ El Estado por su parte le pagaría a los impresores lo mismo que se le pagaba en cualquier otro establecimiento, “con sólo la diferencia de abonarles la mitad más del

⁷⁷ Al parecer en 1863 o a inicios de 1864 llegó una nueva imprenta proveniente de los Estados Unidos “con toda clase de tipos, prensas y de cuántos útiles son necesarios para que puedan imprimirse con prontitud y esmero el periódico oficial, y los documentos que se mandan publicar por cada ministerio”. *Memoria que presenta el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno, policía y obras públicas al Congreso Nacional de 1864*. Lima: Imprenta del Gobierno, por Eusebio Aranda, 1864. p. 41.

⁷⁸ En junio, a semanas de publicada el decreto, Aranda pudo hacerse de la fianza de “2000 pesos por los cargos y faltas que contra el resultasen sobre dicha imprenta”, gracias a Juan Mendoza, un maestro bordador. AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Protocolo N° 198. . Juan de Cubillas (1844/1848). ff. 462-463.

⁷⁹ *El Peruano*. Tomo 46, N° 41. Lima, 21 de mayo de 1864.

precio corriente en las veladas o días festivos”; proveer a la imprenta de todos los útiles indispensables para su funcionamiento; y, en el caso de que este nuevo sistema no “produjere los fines económicos que se propone”, tenía el derecho de poner en subasta la administración de la Imprenta. También con el decreto se regulaba las impresiones que debían hacerse en el establecimiento:

todas las impresiones que deban costearse por el Erario, como mensajes, memorias, presupuesto general de la República, pólizas de aduana, timbres de las oficinas, estados, modelos & sin más costo que el de mano de obra.

La Imprenta del Estado fue entregada bajo inventario a Aranda. Lamentablemente, no se encontró el referido documento, lo que obviamente nos hubiera permitido establecer en cuanto se habían incrementado los materiales con respecto a la década anterior, y compararlos con la imprenta de *El Mercurio*, que se compró en 1865, y el inventario de 1868, que se verá en el capítulo siguiente.

2.2. La compra de la Imprenta de *El Mercurio* (1865)

Como se ha explicado anteriormente, los ingresos del guano permitieron al Estado peruano incrementar sus gastos. Para 1860, las rentas de este recurso representaban los dos tercios de los ingresos del Estado (Contreras, 2004: 96). Esto, sumado a ideas sobre el progreso material y el orden, permitieron al Estado el emprendimiento de obras “modernizantes”. La nueva legislación penal (1856) y la edificación de la Penitenciaría (1856-1862), el establecimiento del Manicomio

(1859), la adopción del sistema métrico decimal (1863), son ejemplos de las reformas inspiradas en ese espíritu modernizador.⁸⁰

La Imprenta del Estado no sería ajena a estos cambios. Como se ha visto anteriormente, en la década de 1850, hubo intentos de incrementar el material tipográfico, algunos infructuosos, pero sin considerar la reorganización de la institución ni buscar un espacio más amplio. Será a mediados de la década siguiente, como hemos visto en el decreto de 1864, que se emprendieron cambios para mejorar el sistema de trabajo. Es así que el Estado adquirió una de la imprenta más importante de aquellos años: la de *El Mercurio*.

El origen de la imprenta de *El Mercurio* se remonta a febrero de 1862, cuando le fueron entregados a Manuel Atanasio Fuentes –personaje conocido como el Murciélago– los materiales que habían servido para publicar *El Independiente*, que estaban en poder del Estado.⁸¹ Con estos materiales, Fuentes se estableció en la calle de la Rifa N° 46 (que luego, por el cambio de nomenclatura de las calles, sería N° 58), propiedad de Francisco de Rivero. Allí, desde fines de ese mes se publicó *La Gaceta Judicial*,⁸² y en marzo, con José Enrique del Campo como regente de la imprenta, se

⁸⁰ Sobre estas reformas consultar los trabajos de Trazegnies (1992) para el tema del derecho, Aguirre (1990 y 1998) para la reforma de la justicia penal y la implementación de la Penitenciaría, y Ruiz Zevallos (1994 y 1998), quien explora el establecimiento del Manicomio como parte de las nuevas ideas en salud mental.

⁸¹ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 441-66. Lima, 12 de febrero de 1862. La relación de los materiales entregados a Fuentes se encuentran en el Anexo N° 3.

⁸² *La Gaceta Judicial*. N° 216. Lima, 24 de febrero de 1862.

inició la publicación de *La Época*.⁸³ Esta publicación, en noviembre de 1862, fue reemplazada por *El Mercurio*,⁸⁴ diario que pretendió ser la competencia de *El Comercio*,⁸⁵ incluso contó con una edición los domingos, cuando los periódicos de la época no salían ese día. La tarea era difícil, *El Comercio* tenía casi un cuarto de siglo en el mercado y se había consolidado gracias a los *remitidos*, artículos pagados por sus autores (en su mayoría anónimos), donde no sólo se discutía de los temas actuales, sino se atacaba la vida privada de las personas.⁸⁶ Sobre *El Mercurio*, Porras Barrenechea (1921) decía:

(...) diario comercial y político, notable por su servicio informativo y por su amenidad a toda prueba, desde el editorial y la gacetilla reidora, hasta los comunicados. Fuentes hace desde *El Mercurio* una risueña oposición al ministro don José Gregorio Paz Soldán, ilustre hombre público, cuyo mayor pecado político era para *El Murciélago* ser chato de narices. A la muerte de San Román *El Mercurio* se pliega convenientemente a Pezet.

Fuentes consideraba que su imprenta era “por la riqueza y abundancia de sus materiales y por el arreglo de sus oficinas, la mejor de América del Sur” (Fuentes,

⁸³ *La Época*. Año I, N° 1. Lima, 8 de marzo de 1862. [Colofón]: Tipografía de la Época, por J. Enrique del Campo. Calle de la Rifa N° 46. Se publicaron 187 números, hasta el 3 de noviembre de 1862. Este diario fue administrado por José Miguel Hernández.

⁸⁴ *El Mercurio*. N° 1. Lima, 17 de noviembre de 1862. [Colofón]: Imprenta. Calle de la Rifa N° 58.

⁸⁵ Entre los editores *El Comercio* y *El Mercurio*, José María Samper y Manuel A. Fuentes, respectivamente, se dio un interesante debate, que llegó hasta límites que rozaban con la honra. De ese enfrentamiento han quedado a la posteridad *Un vampiro. Especie de cuasi-poema prosaico y estrambótico, en varias partes y diversos tonos, por Un Cachiporrero*. Lima, Tipografía del “Comercio”, 1863 (Un cachiporrero era el seudónimo de José María Samper) y Manuel A. Fuentes, *Biografía del Murciélago escrita por él mismo para proporcionar un momento de placer a su tocayo D. Manuel Amunátegui, propietario del acreditado periódico El Comercio*. Lima, Imprenta del “El Mercurio”, por Carlos Pince, 1863.

⁸⁶ Sobre el papel de los remitidos y su uso por *El Comercio*, ver el trabajo de Pablo Whipple (2013).

1867: 67). En esta tarea ayudó Carlos Prince, quien trajo de Europa nuevas técnicas tipográficas, además la calidad del trabajo del periódico era superior a *El Comercio*, porque adquirió una prensa con una capacidad de 1,000 ejemplares por hora. Este diario se publicó hasta noviembre de 1865.⁸⁷

Sobre la casa que ocupaba la Imprenta –y que luego sería sede de la Imprenta del Estado-, Fuentes en su libro sobre Lima (1867: 67-68) decía lo siguiente:

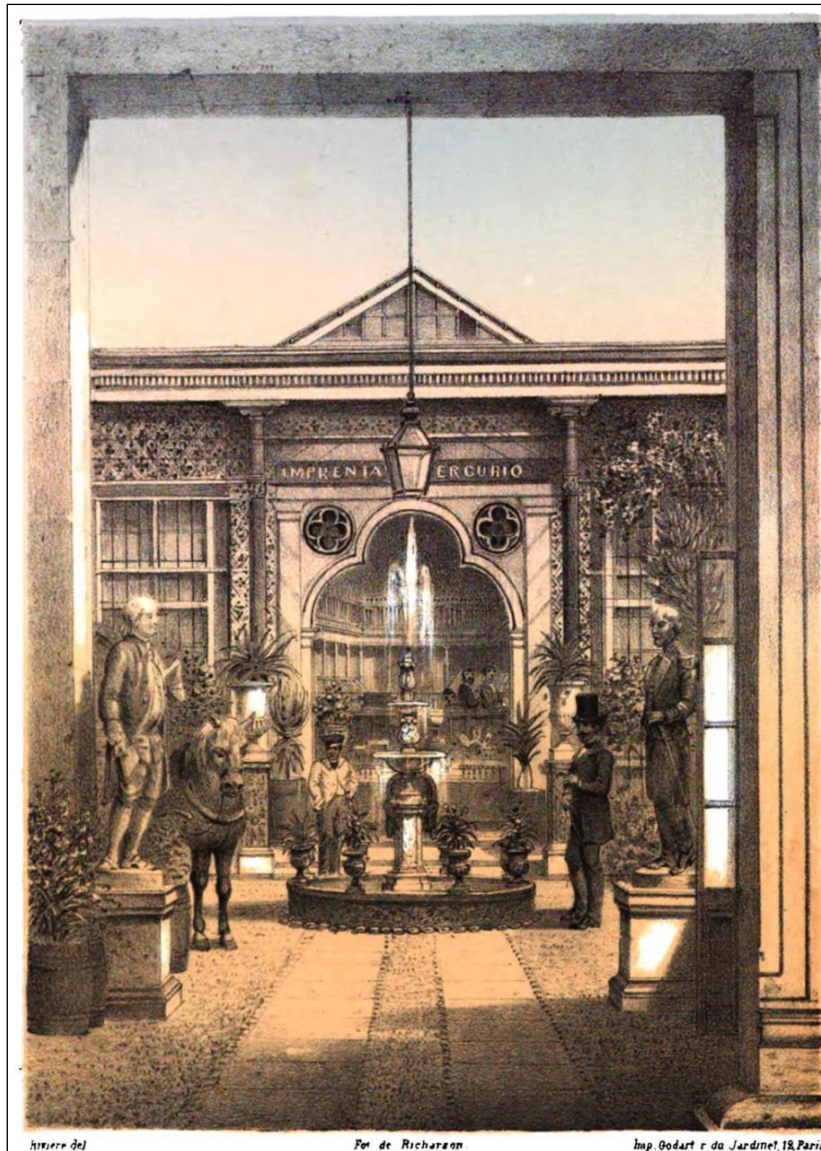
La casa que ocupa es espaciosa, y está dividida en tres partes; la primera se compone de las oficinas de redacción, administración, etc.; la segunda que es un gran salón en cuya parte alta hay una hermosa galería; en esta y en la parte baja están colocados los burros de tipos pudiendo trabajar en ellos sesenta operarios; la tercera parte, está ocupada por prensas para obras y periódicos, por la máquina a vapor que las mueve y por labaderos (sic.), etc.

En la misma obra, se presentó un grabado del establecimiento, visto desde la puerta principal (Ilustración N°1). No se tiene a ciencia cierta si es una imagen fiel del establecimiento, puede considerarse más bien una imagen idealizada, con una serie de detalles y adornos, presentada por Fuentes en una obra que se publicó en Francia.

⁸⁷ Sobre *El Mercurio*, Zanutelli (1985: 64) señala que se publicó hasta el 31 de diciembre de 1865, un total de 896 números. Paz Soldán (1879: 42) indica que se publicó hasta el 31 de diciembre de 1864, con 653 números. En la colección Porras de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra un ejemplar de este diario que precisa que llegaron a publicarse 899, siendo el último el sábado 4 de noviembre de 1865. En la madrugada del lunes 6 las tropas opositoras al gobierno de Pezet tomaron la capital por lo que el diario nunca más volvió a circular.

ILUSTRACIÓN N° 1

Grabado de la Imprenta de *El Mercurio*



Fuente: Fuentes, 1867.

El 6 de setiembre de 1865 Fuentes se dirigió al gobierno de Juan Antonio Pezet, ofreciéndole los útiles e instalaciones de su Imprenta de *El Mercurio*, por setenta mil soles.⁸⁸ La propuesta fue aceptada de inmediato. Se conoce de la buena

⁸⁸ AGN. Protocolos Notariales S. XIX. Claudio José Suárez, N° 913 (1865-1866). f. 923.

relación entre Fuentes (quien apoyaba al gobierno desde *El Mercurio*) y Pezet, por lo que no se descarta que haya sido favorecido en la compra directa de su imprenta.⁸⁹ Inmediatamente, se ordenó la elaboración de un inventario y tasación de los útiles de la referida imprenta, para lo cual nombrarían dos peritos, uno por cada una de las partes. Por el Gobierno, se nombró al impresor Mariano Murga, mientras Fuentes comisionó ese trabajo a Carlos Prince.

Entre los útiles de imprenta poseía 15 prensas de diversos tamaños, una gran máquina de vapor para mover cuatro de esas prensas, alrededor de 1,200 herramientas para la impresión, 27 máquinas encuadernadoras, más de 5,000 útiles de encuadernación. El departamento de tipos y cajas poseía más de 10,000 libras de tipos diversos, 65 chibaletes, entre pequeños y grandes, más de 100 útiles utilizados para la composición. Finalmente la Imprenta poseía 4,550 ejemplares de diversas obras. Según el inventario, todo esto sumaba 57,959.2 pesos.⁹⁰ Aparte se inventarió el menaje de la casa y otros objetos, que serían destinados a otras dependencias públicas. Si comparamos estos útiles con los que ya poseía la Imprenta del Estado, vemos que la adquisición de esta imprenta la beneficiaba totalmente. En ese sentido, la resolución del 16 de octubre, que oficializó la compra de la imprenta de *El Mercurio*, demuestra la clara intención del Estado de contar con una imprenta y un periódico que pueda competir con los que circulaban en la capital:

⁸⁹ En 1867 se publicó en Lima la *Serenata al Murciélago, con motivo de su corona fúnebre. Réplica escrita por Ño Pajuelita. Spartite Literario con acompañamiento de verdades, como de razones y orquesta de argumentos innegables*, donde se mencionaba la casa de la calle de la Rifa, “antes de que rifara su casa al Estado-Pezet”.

⁹⁰ El detalle de los útiles que poseía la Imprenta del Mercurio se encuentra en el Anexo N° 4.

Primero, que es conveniente para el Estado tener un establecimiento en el cual se puedan satisfacerse todas las exigencias del servicio público en el importante ramo de la imprenta;

Segundo, que así mismo es provechoso para el país el sostener un periódico en el cual se defiendan las ideas de orden y de justicia.⁹¹

Este periódico al que se hace referencia sería *El Mercurio*, “que tiene ya extensa circulación y crédito en el interior del país y en el extranjero”.⁹² Puede entenderse, entonces, que el Gobierno pensaba contar con un órgano oficialista más que reformar su periódico oficial, tal como había pasado con *El Independiente*. En cuanto al gasto, aunque fue elevado, era necesario porque el Gobierno consideraba como una inversión la compra de la imprenta de *El Mercurio*:

La posición de la Imprenta del Mercurio proporcionará al Fisco una verdadera economía en la impresión del Periódico oficial, mensajes, memorias y demás publicaciones de la administración que no pudiendo hoy hacerse todas en la Imprenta del Gobierno ocasiona gastos tan crecidos, que apenas basta para ellos la partida votaba en el Presupuesto de la República.⁹³

Finalmente, el 24 de octubre de 1865, el Gobierno cerró la compra de Imprenta y demás accesorios de la casa por 70,000 pesos, en vez de los 70,000 soles que Fuentes pidió.⁹⁴ El beneficiado entregaría a la persona nombrada por el

⁹¹ AGN. Protocolos Notariales S. XIX. Claudio José Suárez, N° 913 (1865-1866). f. 941v.

⁹² *Ibídem.* f. 941v-942.

⁹³ *Ibídem.* f. 942.

⁹⁴ El Estado peruano adoptó el sol como moneda en 1863, basado en el sistema decimal francés. La ley estableció la relación de 100 pesos febles por 80 soles. La conversión a la nueva moneda no fue inmediata, llegó a ser concluida totalmente a fines de 1866. (Basadre, 2005, 3: 274-278; Salinas, 2011:132). De acuerdo con la equivalencia establecida por la ley, los 70,000 pesos recibidos por Fuentes equivaldrían a 56,000 soles.

gobierno los útiles de la imprenta, lo pondría al tanto de los datos para el buen funcionamiento del periódico y la imprenta, y se encargaría del traspaso del arrendamiento de la casa que ocupaba. A los pocos meses, Fuentes con su familia partieron rumbo a Francia.

2.3. La Imprenta del Estado en el bienio 1866-1867

Desde inicios 1865, el gobierno de Pezet se encontraba en una profunda crisis política. El descrédito popular por la inacción del presidente ante la amenaza de la Escuadra española desencadenó una serie de revueltas a lo largo del país, que finalmente el gobierno central no pudo contener, lo que provocó la caída del gobierno y la toma del poder por parte del vicepresidente Pedro Diez Canseco, el 9 de noviembre, y luego, el 26 del mismo mes, Mariano Ignacio Prado sería nombrado Dictador. Con la política más enfocada al conflicto con España, no se continuó con la adecuación de los útiles comprados a Manuel A. Fuentes. Por ello, la Imprenta del Estado continuó sus trabajos en su local de Palacio, mientras la recién comprada imprenta se destinó a manos de allegados al nuevo poder político.

A fines de noviembre, la recién adquirida imprenta de *El Mercurio* fue cedida a Juan Francisco Pazos y Rafael Vial, quienes habían apoyado a Prado en su campaña contra Pezet, para la edición de un nuevo diario: *El Nacional*.⁹⁵ Los trabajos de

⁹⁵ *El Nacional. Diario político, literario y comercial*. N° 1. Lima, 24 de noviembre de 1865. [Colofón]: Imprenta de “El Nacional”, Calle de la Rifa 58, por Carlos Prince. Pazos tenía un largo trayecto

impresión continuaron a cargo de Carlos Prince hasta setiembre de 1866, cuando se lo encargaron a Mariano Murga. Esta nueva publicación encabezó la oposición al Tratado Vivanco-Pareja y llevó luego el peso de la campaña contra la flota española en el Pacífico y del combate del Dos de Mayo (Gargurevich, 1991: 75). Como sus dueños lo indicaban, contaba con toda la maquinaria y útiles necesarios para desarrollarla:

Esta imprenta, la mejor que hasta hoy se halla plantificado no sólo en Lima, sino en toda América, tiene un abundante y exquisito surtido de tipos y materiales de imprenta de las mejores fundidoras en Estados Unidos... Cuatro máquinas de vapor permiten entregar las obras en la mayor brevedad.⁹⁶

Los editores de *El Nacional* hicieron usufructo de la imprenta sin ninguna contraprestación,⁹⁷ hasta los primeros días de 1867, como se señaló en el siguiente anuncio:

En virtud de un contrato verbal nuestro diario se publicaba en la Imprenta que fue de *El Mercurio* y pasó a ser propiedad del Gobierno. Ese convenio ninguna ventaja nos ofrecía y lo hemos roto (...) ⁹⁸

¿Por qué los editores de *El Nacional* declararon que el convenio no les ofrecía ningún beneficio si les fue entregado gratuitamente? Considero que más bien los

periodístico. En 1858 junto a Ricardo Palma y Lorenzo García editó *El Liberal*, luego pasaría a ser redactor de *El Comercio* hasta el gobierno de San Román, que lo nombró su secretario. Con José María Quimper editaría *El Perú*, en 1864. Al año siguiente, acompañando a la revolución de Prado se encargó de la edición del *Boletín de la Revolución*. *El Nacional* por muchos años llegaría a ser el periódico más grande que fue impreso en el Perú. (Basadre, 2005, 5: 260; Paz Soldán, 1879 p. 45)

⁹⁶ *El Nacional*. N° 3. Lima, 27 de noviembre de 1865.

⁹⁷ *El Comercio*. N° 9,787. Lima, 26 de junio de 1868.

⁹⁸ *El Nacional*. N° 348. Lima, 2 de enero de 1867.

editores de *El Nacional* habían perdido el usufructo. El motivo, posiblemente, fue la actitud crítica del diario frente a la política económica de Prado, que incluso llevó a la renuncia de su ministro de Hacienda, Manuel Pardo (Basadre, 2005, 6: 234). *El Nacional* pasó a imprimirse en un local de la calle de Melchor Malo, donde permaneció hasta su último número, en 1903.

Para el gobierno de Prado era importante contar con un nuevo “órgano de publicidad”, teniendo en cuenta los cambios en la política hacendaria y la reorganización administrativa y constitucional que pretendía su gobierno. Por ello dispuso la publicación de *El Progreso*, un diario “ministerial” que en su formato y tipografía era idéntico a *El Mercurio*.⁹⁹ Los trabajos de impresión estuvieron a cargo de Mariano Murga, partidario de Prado. La publicación del nuevo periódico fue muy criticada por *El Comercio*, quien exigía se muestre las condiciones del contrato de una imprenta que vale 80,000 pesos.¹⁰⁰ Además, a la nueva imprenta se le había adjudicado la impresión del Diario de los Debates del Congreso, a lo que al parecer también aspiraba *El Nacional*. Evidentemente tuvo esta adjudicación por ser un órgano oficialista del gobierno, aunque *El Nacional* en su momento también había obtenido en concesión la imprenta de *El Mercurio* por la relación de sus dueños con Prado. Al parecer, los editores se sentían tan protegidos por el gobierno que hasta podían declarar que no necesitaban imprimir obras como el Diario de los Debates:

⁹⁹ *El Progreso. Diario político, comercial y literario*. Año I, N° 1. Lima, 19 de enero de 1867. [Colofón]: Imprenta de “El Progreso” calle de la Rifa 58, por Mariano Murga. Se publicaron 144 números, hasta el 12 de julio de 1867.

¹⁰⁰ *El Comercio*. N° 9,257. Lima, 26 de febrero de 1867; N° 9,265. Lima, 8 de marzo de 1867 y N° 9,277. Lima, 20 de marzo de 1867.

La opinión pública ha dado ya su fallo concediendo al “Progreso”, una acogida tan favorable dentro y fuera de la República como jamás ha garantizado en el Perú ningún otro diario en dos meses que apenas cuenta de existencia. Por lo demás, vanagloriese cuanto plazca el “Nacional” por su superioridad sobre el “Progreso”; la envidia no ha carcomido todavía nuestras entrañas para disputarle sus triunfos. Si necesita de la pequeña utilidad que se proponía conseguir con la impresión del “Diario de los debates”, estamos dispuestos a cederle el negocio.¹⁰¹

En julio, periódicos como *El Liberal*, *El Comercio* y *El Nacional* volverían a criticar el papel de *El Progreso*, sobre todo por los gastos de mudanza de esta imprenta al antiguo convento de San Pedro, a pocos metros del local de la calle de la Rifa, y que al parecer fue de mil pesos.¹⁰² Según *El Progreso*, los dueños de la casa deseaban venderla y solicitaron el traslado inmediato de los útiles de imprenta y la demolición de las obras accesorias. Además, criticaba la actitud de los editores de *El Nacional*, pues ellos que habían ocupado la casa sabían de la necesidad del dueño por venderla y que había entablado un juicio de desahucio contra el Estado. También señala que el costo del traslado fue mayor a los mil pesos, que sólo fue el monto que aportó el Estado, y que el resto lo cubrieron ellos.¹⁰³

Al día siguiente de esta aclaración dejó de publicarse *El Progreso*. Los materiales que se quedaron en el convento no fueron utilizados por muchos meses, salvo una parte que utilizada en la campaña de Prado para aplacar la rebelión conservadora del sur liderada por Pedro Diez Canseco, donde se imprimió el *Boletín*

¹⁰¹ *El Progreso*. N° 53. Lima, 25 de marzo de 1867.

¹⁰² *El Liberal*. N° 37. Lima, 10 de julio de 1867; *El Comercio*. N° 9,385. Lima, 6 de julio de 1867; *El Nacional*. N° 508. Lima 10 de julio de 1867; *El Nacional*. N° 511. Lima, 10 de julio de 1867.

¹⁰³ *El Progreso*. N° 143. Lima, del 11 de julio de 1867.

Oficial del Ejército.¹⁰⁴ En cuanto a la finca de la calle de la Rifa, donde ya el gobierno pensaba establecer la sede de la Imprenta del Estado, fue adquirida a fines de ese año a Francisco de Rivero, por 25,600 soles.¹⁰⁵

En tanto, la Imprenta del Estado continuaba con sus trabajos en el Palacio de Gobierno. Aunque no recibió los materiales de la Imprenta de *El Mercurio*, de todas maneras se ejecutaron una serie de reformas, dentro de un proceso de reorganización administrativa que propuso el gobierno de Prado (Basadre 2005, 6: 222). El 15 de enero de 1866, el gobierno decidió “sistemar” el servicio de la Imprenta del Estado, por lo que decretó que debía contar con un administrador y un regente interventor, tipógrafo de profesión.¹⁰⁶ La idea era mejorar su administración y tener un mejor control del establecimiento.

En cuanto a las responsabilidades que asumirían cada funcionario, el administrador, con un sueldo de 800 soles anuales, recibiría todos los útiles bajo inventario y respondería por el valor de la tasación, además era responsable por las faltas o pérdidas que no provengan del uso o consumo natural en el servicio al

¹⁰⁴ *Boletín Oficial del Ejército*. Tomo 1, N° 1. Islay, 19 de octubre de 1867. [Colofón]: Imp. del Boletín del Ejército, por Mariano Murga. Se imprimieron 9 números, hasta el 22 de diciembre de 1867. Aparte de Islay se imprimieron números en Sachaca y Arequipa.

¹⁰⁵ AGN. Protocolos Notariales S. XIX. Claudio José Suárez, N° 915 (1867). f. 857 y ss. El arrendamiento de la propiedad entre mayo y octubre de 1867 (S/. 1040), fue cancelada en 1870, luego un proceso entablado por Francisco de Rivero. En él se adjunta la contrata con Gómez Valdés y Próspero Pereyra Gamba, este último director de la imprenta de *El Progreso*. AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-2123. Tesorería General. Libro de tomas de razón, 1868-1869; *El Peruano*. Tomo 58, N° 75. Lima, 1° de octubre de 1870.

¹⁰⁶ *El Peruano*. Tomo 50, N° 11. Lima, 24 de enero de 1866.

Estado. El regente interventor, con un sueldo de 750 soles anuales, estaba a cargo de la dirección profesional del establecimiento: la armadura de las impresiones, la corrección de las pruebas, elaborar las planillas de pago y el presupuesto de las necesidades del establecimiento, tenía la potestad de remover al operario que no trabajaban bien y de llevar los libros contables, además, debía pasar al Gobierno mensualmente un resumen de gastos y entradas de la Imprenta. Se nombró como administrador a Eusebio Aranda, de quien se ha hablado anteriormente, y como regente a José Enrique del Campo, pero a los pocos días, en febrero, el cargo de administrador pasó a Del Campo, quedando como regente Aranda, con un sueldo anual de 1,200 y 800 soles, respectivamente.¹⁰⁷

Con respecto a los operarios, estos debían trabajar todos los días y cubrir todas las horas, aunque no se especifica el número de trabajadores por turno ni se tiene registro de las planillas. Se les pagaba semanalmente lo mismo que a los operarios de las imprentas particulares, con una gratificación del 50% del precio corriente en las veladas y días festivos. Sobre lo que recibían mensualmente los operarios de imprenta en aquellos años, se tratará en el capítulo siguiente.

Al año siguiente, el ministro de Gobierno, José María Químper, declaraba ante el Congreso los beneficios de la nueva administración de la Imprenta:

La imprenta del estado, que desde años atrás, se hallaba en completo desorden, fue reglamentada por decreto del 15 de enero de 1866. Desde entonces, y a merced a las precauciones tomadas en dicho decreto, se han hecho ahí con la más estricta economía, todas las publicaciones del gobierno. Actualmente se halla dotada de los

¹⁰⁷ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 480 – 38. Lima, 1 de febrero de 1867

elementos precisos, no sólo para la impresión del periódico oficial, sino para cualesquiera otros trabajos. Grande ha sido su movimiento durante el último año, y abrigo la seguridad de que, en el estado en que hoy se encuentra, ella bastará para satisfacer todas las exigencias del servicio público a este respecto.¹⁰⁸

Las palabras del ministro podemos confrontarlas con las cuentas de la Tesorería, que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 9
Dinero destinado a la Imprenta del Estado (1866-1867)
Moneda: Soles

Ítem	Gastos de impresión		Entregado a la Imprenta del Estado	
	1866	1867	1866	1867
Enero	1,130.25	2,154.90	554.25	620.5
Febrero	1,669.52	3,794.56	546.11	2,513.26
Marzo	1,532.50	1,698.91	378.6	1,427.20
Abril	2,488.27	1,081.20	1,571.21	1,028.40
Mayo	995.95	1,781.80	797.10	1,719.40
Junio	4,604.37	891.51	949.92	712.46
Julio	1,137.15	2,680.62	517.70	1,747.82
Agosto	1,330.41	2,372.22	564.70	1,607.96
Septiembre	1,034.91	2,372.22	592.30	1,585.06
Octubre	1,248.71	s.d.	1,027.66	2,137.01
Noviembre	2,454.31	1,992.26	1,148.46	941.80*
Diciembre	s.d.	4,165.02	709.50	s.d.
Total	19,626.35**	24,476.46**	9,357.51	16,040.87**

* Dinero entregado a la Imprenta del Estado hasta el 19 de noviembre de 1867.

** Sumas parciales por falta de datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Manifiestos de la Tesorería General publicados en *El Peruano* (1866-1867); y AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-2097. Tesorería Principal. Libro de caja (1865-1866), H-4-2104. Tesorería Principal. Libro de caja (1866-1867), H-4-2108. Tesorería Principal. Libro de caja (1866).

¹⁰⁸ *El Progreso*. N° 35. Lima, 27 de febrero de 1867.

Tal como se puede apreciar, aunque no se tienen las cifras completas, el dinero destinado a la Imprenta del Estado en 1866 representó menos del 50% del total de gastos de imprenta, cifra que aumentó el siguiente año a un 70%, aproximadamente. Progresivamente la Imprenta del Estado se hacía cargo de la mayoría de impresiones del sector público. Y para cubrir esta demanda sería la razón por la que en noviembre de 1867, se mandó comprar a la casa Thompson y C^a de Filadelfia útiles para el establecimiento y tinta para periódico.¹⁰⁹

Pero, ¿por qué comprar estos útiles si se tenían los que pertenecieron a la Imprenta de *El Mercurio* y que estaban guardados en un depósito? Tendría que pasar varios meses para que esos materiales empolvados vuelvan a ser reutilizados al año siguiente, en la nueva sede de la Imprenta del Estado.

¹⁰⁹ *El Comercio*. N° 9,770. Lima, 8 de junio de 1868. En otros artículos del mismo diario se señala que el costo fue entre 9,000 y 10,000 soles.

CAPÍTULO III

LA REORGANIZACIÓN DE LA IMPRENTA DEL ESTADO

“(...) me propongo, bajo las bases que debidamente acompaño a V.E. no solo salvar las pocas existencias que aún quedan de la imprenta, sino organizar un establecimiento en que el Gobierno puede ser servido con grande economía y prontitud (...), pudiendo además, no solo costear, sino también ser productivo al fisco.”
(Manuel A. Fuentes al ministro de Gobierno, 1868)

Manuel Pardo en la *Memoria* que presentó a Mariano Ignacio Prado, en 1867, señalaba que para revertir el déficit presupuestal era necesario no sólo revisar los contratos de consignación del guano, sino crear, por medio de impuestos, recursos permanentes que ayuden al sostenimiento del aparato estatal. La reforma administrativa implicaba una mejor organización de las oficinas públicas y así, lograr la reducción del gasto. En efecto, cuando ocupó el cargo de ministro de Hacienda entre 1865-1867, Pardo inició una reorganización de todas las direcciones ministeriales, simplificó procedimientos administrativos y estableció categorías para los empleados (Mc Evoy, 2004: 201-223). Aunque muchas de las reformas establecidas por Pardo fueron desmanteladas por el Congreso de 1867, había puesto en el tapete la importancia de no depender exclusivamente de la venta del guano. Aunque la rebelión conservadora de 1868 puso fin al gobierno de Prado, la idea de economizar el gasto público continuó vigente. La reorganización de la Imprenta del Estado está enmarcada en este espíritu: invertir una fuerte suma para convertir una

institución que dependía de las arcas del Estado en una “pequeña empresa” que no sólo le permita al Estado imprimir a bajo costo, sino que también genere ingresos al fisco.

El proyecto elaborado por Manuel A. Fuentes en 1868, estableció una administración donde el Estado concesionó el establecimiento a un particular a cambio de un ingreso a favor del Estado por los trabajos que realizaba, con una organización interna y un contrato a largo plazo. Este modelo, con algunas modificaciones, persistió hasta 1905, cuando el Estado rescindió el contrato con el administrador Tomas Buckley y retomó el manejo directo de la Imprenta a través del Ministerio de Gobierno.¹¹⁰ Bajo este sistema, Fuentes firmaría otros tres contratos, en 1869, 1877 y 1886. Así, Fuentes administró la Imprenta del Estado hasta 1888, salvo entre 1881-1885, período que comprende la ocupación del ejército chileno de la Imprenta del Estado y el gobierno de Miguel Iglesias, cuando ilegalmente se le dio la administración a Gustavo Rodríguez.

En este capítulo se analizará el proyecto presentado por Manuel A. Fuentes, quien, con su experiencia en la administración de imprentas y la creación de periódicos, buscó replicar el modelo francés, que él consideraba el más apto para la administración de la Imprenta del Estado. Una vez aprobado el proyecto y firmado el contrato con Fuentes, su administración demostró con el tiempo los resultados esperados, consiguiendo, para el siguiente año, mantenerse no sólo con los trabajos

¹¹⁰ *El Peruano*. Tomo I, N° 64. Lima, 2 de junio de 1905. Las causas por la cual el Estado retomó la administración directa de la Imprenta se detallan en Arrambide, 2013: 7-8.

que demandaba el Estado sino con particulares. Sin embargo, como se verá más adelante, el Estado peruano entraba en una crisis insostenible, influenciado por la crisis mundial de 1866, que afectó incluso la economía familiar, como la de los tipógrafos. Aunque se firmó un nuevo contrato en 1869, que le permitiría al Estado un mayor ahorro en materia de impresiones, para el siguiente año la crisis se fue acentuando más, lo que obligó al gobierno a dar marcha atrás en uno de los puntos centrales del proyecto de Fuentes: la edición diaria de *El Peruano*. El órgano oficial, principal producto de la Imprenta del Estado, había tenido desde el inicio de la República una vida de muchos vaivenes, que no cubría las necesidades de un Estado que iba creciendo. La propuesta de Fuentes para transformar el órgano oficial de una publicación periódica a diaria buscó satisfacer esas necesidades, consiguiendo ponerla al mismo nivel de los diarios de la capital.

3.1. El proyecto de una nueva organización de la Imprenta del Estado

En los primeros días de 1868, la rebelión conservadora que estalló en Arequipa en setiembre del año anterior contra la Constitución liberal, y que luego se extendió a otras regiones del país, logró la renuncia del presidente Mariano Ignacio Prado el 5 de enero, quien dejó el mando al presidente del Consejo de Ministros, Luis La Puerta. El 8 de ese mes se hizo del mando el general Francisco Diez Canseco, como jefe político y militar de los departamentos del centro (Basadre, 2005, 6: 275-276). A los pocos días, el 15 de enero de 1868, se le encomendó a Manuel A. Fuentes que instale en el local de la calle de la Rifa la imprenta que estaba depositada en una

parte del antiguo Convento de San Pedro.¹¹¹ Luego de tres días de inventario, los materiales le fueron entregados a Fuentes el 20 de enero. El costo del traslado, ascendiente a 448 soles, fue abonado por el Estado.¹¹² Sobre la base de esa información, Fuentes presentaría un proyecto al gobierno. Dos días después, tomaría el mando de la República el líder de la sublevación, Pedro Diez Canseco.

En el proyecto, presentado el 27 de enero de 1868, Fuentes se comprometía a reparar la casa de la calle de la Rifa y equiparla con los útiles necesarios para reunir en ella la imprenta ubicada en el Palacio de Gobierno y la que estaba depositada en el antiguo convento de San Pedro.¹¹³ En cuanto a la administración, proponía que la Imprenta debía ser dirigida por un Administrador (con un sueldo mensual de S/. 200, el uso de las habitaciones del local y más el 10% de las utilidades brutas), dos regentes (con S/. 60 cada uno) y un interventor fiscal (con S/. 80), quienes debían encargarse de remitir al Gobierno el estado de trabajos, las planillas de gastos y el manejo de caja. Se establecía que el 10% de las entradas brutas serviría para los sueldos de empleados y operarios. El Gobierno, mientras tanto, se comprometía a disponer que todas las oficinas públicas manden sus impresiones a la Imprenta del Estado, las que se harían a precio de costo.

¹¹¹ BNP. Colección Manuscritos, D12419. Papeles y otros documentos pertenecientes a D. Manuel Atanasio Fuentes. Comunicación del Ministerio de Gobierno al Administrador de la Tesorería Departamental. Lima, 15 de enero de 1868. El inventario de los materiales trasladados se detalla en el Anexo N° 5.

¹¹² *El Peruano*. Tomo 55, N° 4. Lima, 4 de julio de 1868.

¹¹³ *El Peruano*. Tomo 54, N° 27. Lima, 10 de junio de 1868. Las cláusulas de la propuesta se hicieron públicas en *El Comercio* del 27 de mayo de 1868, bajo el título “Proyecto para el establecimiento de la Imprenta del Estado”. El detalle del proyecto se encuentra en el Anexo N° 6.

Según Fuentes, la conformación de una gran imprenta permitiría no sólo hacer con “prontitud y economía el servicio del Gobierno”, sino también brindar al público un ventajoso servicio, y establecer un diario para que “fuese el eco autorizado de la política gubernativa y sostuviese en el término de una franca y decente discusión, la importancia de las medidas administrativas”.¹¹⁴ Así, el Estado debía participar en “negocios industriales”, tomando como modelo la Imprenta Imperial de París, de la cual Fuentes señalaba:

Es una propiedad nacional, regida por personas de alta categoría, por encargo del Gobierno y trabaja para todo el mundo, llegando hoy al punto de que al Gobierno le salen gratis los muchos trabajos que por su cuenta se ejecutan.¹¹⁵

La segunda parte del proyecto estaba referida a la publicación del periódico oficial, que debía ser similar a la publicación de *El Monitor*, diario oficial francés.¹¹⁶ Se publicaría de forma diaria y en un tamaño similar a *El Comercio*, y su contenido se distribuiría en nueve secciones: 1) oficial, compuesta de todas las resoluciones de los Ministerios, debates del Congreso, editoriales, etc.; 2) estadística; 3) judicial; 4)

¹¹⁴ *El Peruano*. Tomo 54, N° 27. Lima, 10 de junio de 1868.

¹¹⁵ Ídem. La Imprenta Imperial fue el nombre que recibió la Imprenta Nacional durante Segundo Imperio Francés de Napoleón III (1852-1870). El establecimiento fue fundado en 1640 por el cardenal Richelieu como la Imprenta Real, nombre que llevaría hasta 1790 que tomaría el nombre de la Imprenta del Louvre. De allí en adelante se alternaría el nombre entre Nacional, Imperial y Real de acuerdo con el tipo de gobierno de Francia. A partir de 1870 se denomina Imprenta Nacional, hasta la actualidad (Duprat, 1861; Longeard, 2003).

¹¹⁶ *Le Moniteur universel*. Fundado por Charles Panckoucke en 1789 como *Gazette nationale ou le Moniteur universel* y desde 1811 como *Le Moniteur universel*, fue el diario oficial francés entre 1799 y 1868, siendo reemplazado en esta labor por el *Journal officiel de la République française*. que continúa hasta la actualidad. Funcionó hasta 1901. <http://www.1789-1815.com/moniteur.htm>

mercantil; 5) crónica diaria de sucesos locales; 6) crónica de las provincias; 7) crónica extranjera; 8) avisos judiciales; y 9) avisos mercantiles. El personal del diario estaría conformado por 16 personas: dos redactores, dos traductores (con un sueldo de S/. 30 cada uno), cuatro empleados para recolectar datos (S/. 25 cada uno), dos cronistas (S/. 50 cada uno), cuatro repartidores (S/. 30 cada uno), un cobrador (S/. 70) y un corrector (S/. 40). El diario se repartiría gratuitamente a todas las oficinas públicas y a suscriptores particulares, éstos últimos por S/. 1.60 al mes. A cambio, el Ministerio de Gobierno dispondría que ningún periódico publique los documentos oficiales antes que *El Peruano*; que todas sus dependencias entreguen diariamente los datos que soliciten los empleados del periódico; que los avisos judiciales sólo tuviesen efecto si se publicaban en el periódico oficial; y que los delegados en el extranjero manden información. Se estableció, además, el precio de los avisos mercantiles (dos centavos por línea y el 50% si se repite) y los requerimientos para la publicación de los avisos judiciales. Se constituiría, además, una oficina de taquigrafía para publicar las sesiones del Congreso y los informes de los abogados de las cortes de justicia. El contrato tendría una vigencia de diez años y la publicación de *El Peruano* en esas condiciones sería a partir del primero de abril.

Para los gastos de remodelación de la casa donde se ubicaría la Imprenta del Estado, se presupuestaron 30,000 soles. Si tenemos en cuenta que la compra de la propiedad el año anterior fue de 25,600 soles, se aprecia que las reparaciones costarían más que la compra de la propiedad. Entonces, ¿en tan malas condiciones estaba el local de la calle de la Rifa? Fuentes, quien llamaba a la casa el “palacio en la

calle de la Rifa (que me ha regalado el gobierno)",¹¹⁷ se mostraba asombrado por el estado calamitoso en el que estaba, luego de dos años de que él la ocupara como dueño de la Imprenta de *El Mercurio*, y que cómo es posible que existan personas que pretendan dañar al Estado en vez de sacar provecho de la imprenta:

(...) se han hecho en lo material del edificio tales destrozos, que la casa está reducida a escombros, se han sacado hasta los techos y pisos de los salones y destruidos completamente todas las oficinas.¹¹⁸

Así justificaba el gasto emprendido, que "no es excesiva si se atiende a la naturaleza de los materiales que deben emplearse a la grandiosidad del edificio proyectado".¹¹⁹ En efecto, si observamos en detalle los gastos de refacción (Cuadro N° 10), vemos que los mayores montos se destinaron a la remodelación de la fachada del jardín y en los acabados, que incluía pedestales, estatuas, una pila, juegos de agua, pintura, empapelado y cristales. Se pueden calificar a estos gastos de "caprichosos", porque poco o nada tenían que ver con el funcionamiento de una imprenta, además, hay que considerar si los precios eran reales o deliberadamente incrementados.

CUADRO N° 10

¹¹⁷ *El Murciélago*. N° 10,016. Lima, 19 de febrero de 1868.

¹¹⁸ *El Peruano*. Tomo 54, N° 27. Lima, 10 de junio de 1868.

¹¹⁹ Ídem.

Presupuesto para la remodelación del local de la Imprenta del Estado (1868)

Moneda: Soles

Ítem	Monto
Hacer de estuco la fachada que da a la calle conforme al diseño, forzar la puerta de la calle de madera de cedro, y colocar un jardín el de granito en la entrada	1,600
Hacer de madera la fachada indicada en el plano en la sección latitudinal signada, con letras C. D.	1,200
Hacer de igual material, la portada signada con las letras E. F. en la sección también latitudinal del mismo plano.	850
Hacer las dos fachadas laterales del jardín, que manifiesta la sección longitudinal, signada con las letras AB en el citado plano.	8,200
Reedificar el salón para imprimir, pieza para las máquinas de vapor, cocina, depósito y cuartos para el servicio indicado en la planta general.	3,400
Reedificar los salones para cajistas y encuadernación manifestados en la misma.	3,000
Reedificar las salas para escritorios, trazados en la misma.	2,500
Reedificar las salas de administración y cajas.	1,700
No comprende la expresada cantidad el valor de los pedestales, estatuas, pila, juegos de agua, jardín, pintura, empapelo y cristales, pero están consideradas las gradas de mármol para entrar al jardín y ladrillos de lo mismo para el comedor que rodea este.	7,500
TOTAL	30,000

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Peruano*. Año 26 Tomo 54 N° 27. Lima, 10 de junio de 1868. Se hace referencia a que con este Presupuesto se presentó un plano, el cual no se ha hallado.

En el caso de la compra de útiles de imprenta, se necesitaban 20,000 soles. (Cuadro N° 11) Al igual que la casa, si tenemos en cuenta que la Imprenta del Mercurio fue adquirida a fines de 1865 por 56,000 soles, vemos que a la larga que esa compra fue inútil, porque la mayoría de los útiles fueron utilizados para otros fines y finalmente depositados en cuartos, como se ha señalado anteriormente. Fuentes recomendó que los tipos inservibles y las piezas inservibles sean enviados a los Estados Unidos donde los compren como material bruto. En tan sólo dos años y medio el Estado proyectaba gastar 132,500 soles en la Imprenta del Estado, incluyendo la compra de la casa, su reparación, la compra de la Imprenta del

Mercurio y para la actual adquisición de útiles. Y aún faltaban los gastos no presupuestados que podrían darse hasta la inauguración del establecimiento.¹²⁰

CUADRO N° 11

Factura de útiles necesarios para la Imprenta del Estado (1868)

Moneda: Soles

Ítem	Monto
En máquinas para imprimir, para cortar papel y libros, prensas para pruebas y todos los útiles precisos para el departamento de máquinas	12,227.00
En siete fundiciones de tipos corrientes desde Pearl a english, veinte y cinco surtidos de tipos, ornamentales para reponer los incompletos	3,360.80
En treinta y una fundiciones, tipos, ornamentales de fantasía	281.45
En treinta y un surtidos, combinaciones (flores y rayas)	1,166.70
En galeras, interlíneas y tinta de imprimir negra y de colores	2,125.00
TOTAL	19,466.95

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Peruano*. Año 26 Tomo 54 N° 27. Lima, 10 de junio de 1868. La factura firmada por José Enrique del Campo, regente de la Imprenta del Estado, fue emitida el 26 de febrero.

Como se mencionó anteriormente, Fuentes había vendido al Estado dicha Imprenta justo en el gobierno de Juan Antonio Pezet, de quien Pedro Diez Canseco era vicepresidente. Eso nos dice de la buena relación que tenía Fuentes con quien en ese momento detentaba el gobierno, que de seguro, estaba viendo los pasivos dejados por el gobierno de Prado. A través de su periódico, *El Murciélago*, defendió

¹²⁰ En un artículo publicado a mediados de agosto de ese año, se indicaba que el capital entregado a Fuentes llegó a los 200,000 pesos (160,000 soles) de acuerdo con los siguientes montos: 10,000 por “la Imprenta de Palacio”; 70,000 por la imprenta “comprada por Pezet al mismo señor Fuentes”; 36,000 por la “casa comprada al señor Rivero”; 50,000 “para refacción y reforma de la casa”; 10,000 por los “útiles de imprenta mandados traer por la Dictadura”; y 24,000 por la “compra de útiles y máquinas según el artículo 2° del contrato”. *El Comercio* N° 9,851. Lima, 17 de agosto de 1868. En alguno de los casos las cifras exageran un poco, teniendo en cuenta que en ese momento, como se verá en el capítulo siguiente, se cuestionaba la nueva organización de la Imprenta del Estado, aprovechando la toma de mando del nuevo gobierno, el de José Balta.

la designación del gobierno y la necesidad de reparar la casa de la calle de la Rifa y establecer allí la Imprenta del Estado. En el artículo titulado “El regalo que me han hecho”, afirmaba que el mismo Gobierno le había cedido la referida imprenta “para que yo la use y abuse de ella como de cosa mía propia, con justo título adquirida”:

El Sr. Dr. Lizárraga (...) me hizo llamar a su despacho, cuando era secretario del Jefe Superior, y me pidió, como servicio, que recogiese los tristes restos de la Imprenta del “Mercurio” que el gobierno me compró y que yacían tirados en una parte del antiguo convento de San Pedro.¹²¹

Según este testimonio, su antigua imprenta se había convertido en una cosa que no tenía nombre y que el Gobierno podría regalarlo a quien quisiera:

De una imprenta en que podían trabajarse cuatro periódicos diarios, sin perjuicio de otras muchas obras, de un establecimiento que producía, por término medio, mil pesos de utilidad mensual, libre, no queda hoy sino un montón de piezas de máquinas destruidas, cerros de tipos revueltos y mezclados (...) y una falta tal de útiles, que en reparaciones y composturas se gastan el doble de lo que hoy vale todo, sin que por eso pudiera servir.¹²²

Por eso, según Fuentes, esta era la oportunidad para que el Estado tome una decisión sobre el futuro de su imprenta:

El Gobierno está hoy en la rigurosa alternativa de perder completamente el valor de la Imprenta que compró y de dejar sin provechosa aplicación la casa de la propiedad del Estado, o de hacer grandes desembolsos si quiere tener un establecimiento que, al mismo tiempo que llene sus necesidades en ese ramo, pueda llegar a ser productivo. Nada me pertenece en la imprenta, pero alguna afición se conserva al

¹²¹ *El Murciélago*. N° 10,012. Lima, 5 de febrero de 1868.

¹²² Ídem.

establecimiento que uno cría y organiza, sobre todo si lo pone en estado de competir o de exceder a los demás de su clase.¹²³

Luego de cumplir Fuentes con algunas solicitudes del gobierno, no tardaría mucho en aprobarse la propuesta. El gobierno estaba convencido de la necesidad de reorganizar la Imprenta del Estado y ponerla a su servicio. Así, el decreto del 31 de marzo de 1868, confirmó la propuesta de Fuentes, donde se reconoce las ventajas económicas de llevar a cabo este proyecto:

(...) establecida y organizada la imprenta, bajos las bases presentadas, no solo reportará al fisco ventajas y economías considerables sino, que estas serán trascendentales a las oficinas públicas y a la sociedad en general, puesto que por la abundancia de materiales y por la amplitud que se de a la empresa, podrán alcanzarse impresiones bien hechas y a cómodos precios.¹²⁴

Del mismo modo, coincide en señalar la importancia de la publicación diaria de *El Peruano*, porque:

(...) la publicación diaria del periódico oficial en las condiciones propuestas por el Dr. Fuentes, aparte de servir para el pronto conocimiento de los actos y disposiciones administrativos, llena la sana doctrina, dando al periodismo la importancia noticiosa y moralizadora que constituye su verdadera esencia y proporciona además ahorro al público en atención al precio de la suscripción e inserciones (...).¹²⁵

Atrás quedaba la idea de subvencionar los periódicos “ministeriales”, publicaciones de corte político que defendían a los gobernantes de turno, y así

¹²³ Ídem.

¹²⁴ *El Peruano*. Tomo 54, N° 27. Lima, 10 de junio de 1868.

¹²⁵ Ídem.

contar con que el medio oficial cumpla ese fin. Terminados todos los trámites se ordenó la firma del contrato con Fuentes. Éste estaba compuesto de 13 cláusulas. Las tres primeras, relacionadas con los compromisos de Fuentes en la reparación de la casa, la compra de materiales para la imprenta, y la organización del nuevo establecimiento. La cuarta, estaba relacionada con la organización del establecimiento, que sería dirigida por un administrador, dos regentes y un interventor fiscal tenedor de libros. La siguiente hacía referencia al compromiso del Gobierno para que “todas las oficinas nacionales, departamentales y provinciales y en fin todos los establecimientos público de Lima y Callao, manden hacer sus impresiones en la Imprenta del Estado”. Las impresiones para los Ministerios se harían al precio de costo y gasto, en las otras instituciones públicas se cargaría el 40% sobre el costo. La 6ª a la 11ª están dedicadas al control económico del establecimiento: las dos primeras ordenaban que mensualmente deberían remitirse al Ministerio de Gobierno un estado de los trabajos hechos y en vía de ejecución “firmado por los regentes, visados por el interventor fiscal y certificado por el administrador” y las planillas de gastos como los estados de las obras, la cláusula 8ª era sobre la entrega a la Tesorería General el estado de la caja y el dinero sobrante se entregarán también al Tesoro. La siguiente especifica que el 10% de las utilidades corresponden al administrador, sueldo de empleados y dependientes y el salario de los operarios, y otro 10% deberá guardarse en caja para las necesidades del establecimiento. La 10ª cláusula se establece que al Estado le corresponde el 80% de las suscripciones del periódico oficial. La 11ª obligaba al administrador a presentar anualmente un balance general y un inventario de las existencias. La penúltima se refería a los aspectos de la publicación diaria del periódico oficial y los

sueldos (puntos 12 al 21 de la propuesta de Fuentes). La 13ª cláusula –y última– señalaba que a Fuentes se le entregarían 40,000 pesos en partidas mensuales de 5,000 pesos para la reparación de local y la compra de materiales.¹²⁶

Mientras Fuentes arreglaba el nuevo establecimiento, la Imprenta del Estado continuaba con su normal funcionamiento en el local del Palacio de Gobierno. Como se ha visto, desde febrero de 1867, José Enrique del Campo fue nombrado administrador y Eusebio Aranda regente, pero, como el decreto de Diez Canseco del 15 de enero de 1868 anuló todos los actos administrativos del gobierno de Prado (Basadre, 2005, 6, 284), por lo que Del Campo fue cesado y reemplazado por Aurelio Alfaro, aunque volvería al establecimiento como regente con Manuel A. Fuentes.¹²⁷ Aranda, en marzo, solicitó que se le restituya en el cargo de administrador de la Imprenta, de acuerdo con el decreto que lo nombró en 1864 y que supuestamente estaba en vigencia al anularse los actos de la dictadura. Al no tener una respuesta positiva, solicitó que se le devuelva la imprenta que le había comprado a José Masías en 1841 y que se quedó en la Imprenta del Estado.¹²⁸ El Gobierno, por su parte, en

¹²⁶ Ídem.

¹²⁷ AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-1043. Sección de mesa de partes y archivo. Libro índice de tomas de razón de las comunicaciones oficiales recibidas y decretos supremos despachados. (1868); H-4-1299. Sección mesa de partes y archivo. Libro de comunicaciones dirigidos por los Ministerios. (1868); *El Peruano*. Tomo 55, N° 4. Lima, 4 de julio de 1868. Manifiesto de la Tesorería general del mes de enero de 1868; *El Peruano*. Tomo 55, N° 87. Lima, 10 de octubre de 1868. Manifiesto de la Tesorería general del mes de junio de 1868. Además, en el colofón de *El Peruano*, sólo aparecía “Imprenta del Estado”, a diferencia de antes que aparecía el nombre del impresor. José Enrique del Campo tendría que esperar hasta octubre para que le paguen tan sólo 50 soles por su trabajo del 1 al 15 de enero de 1868. *El Peruano*. Tomo 56, N° 31. Lima, 6 de febrero de 1869.

¹²⁸ AGN. Ministerio de Hacienda. H-4-2123. Tesorería General. Libro de toma de razón, 1868-1869.

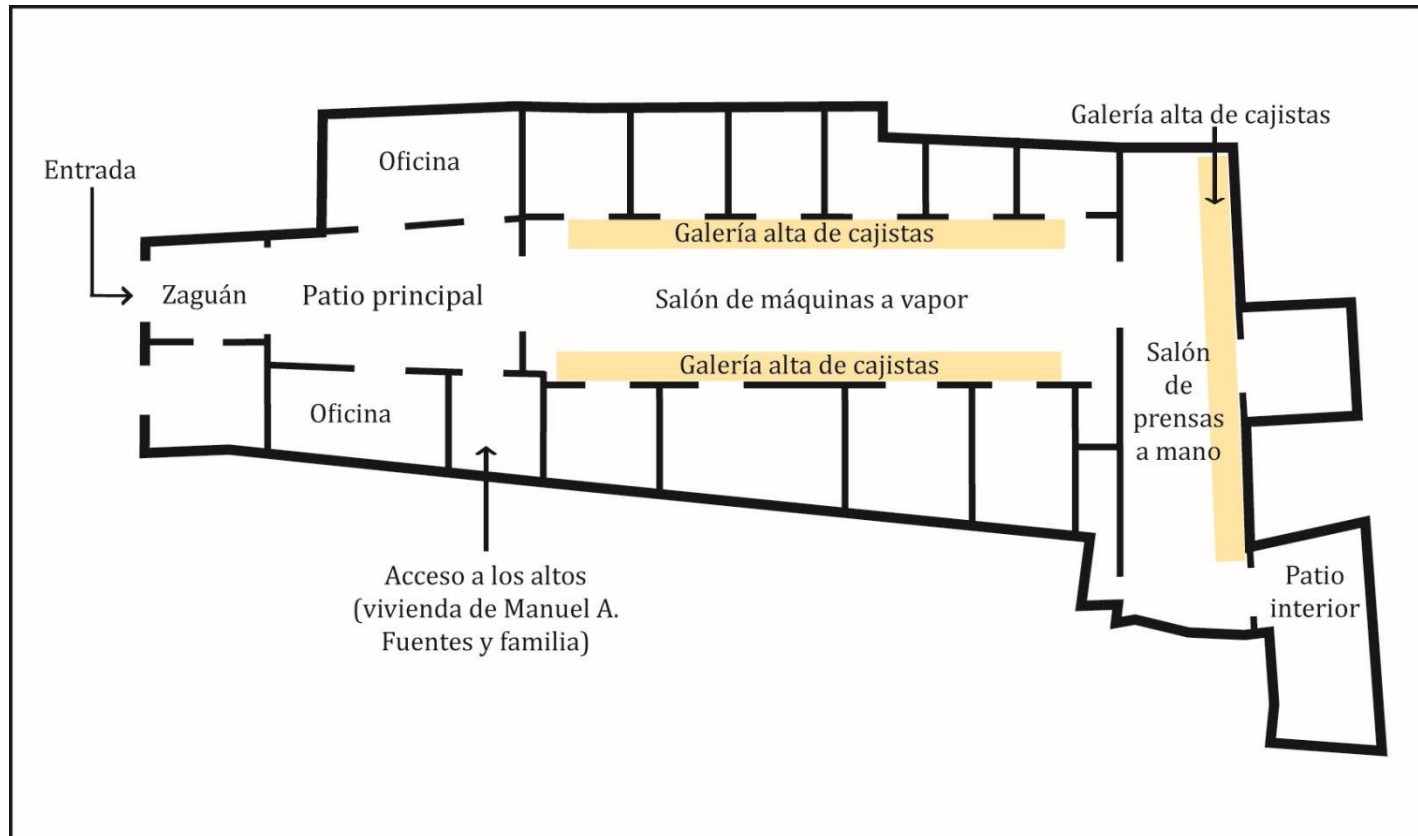
ese tiempo, y cumpliendo con su parte, había dispuesto que todas las oficinas públicas, tanto del Perú como del extranjero, envíen la información requerida según lo señalaba el contrato, y que éste entraría en vigencia el 1° de julio de ese año.¹²⁹

Sobre la casa de la calle de la Rifa, su superficie es de 1,250 metros cuadrados. La Ilustración N° 2 reconstruye la distribución de las habitaciones y su uso, sobre la base del inventario que se levantó en 1876. Se puede dividir la casa en tres partes: la primera, conformada por el zaguán, el patio principal, las oficinas de administración y redacción y el acceso al segundo piso, donde se ubicaban las habitaciones donde residió Fuentes y su familia. En la segunda, se encontraba el salón de máquinas de vapor y las galerías altas de cajistas, y a ambos lados pequeñas oficinas donde se realizaban pequeños trabajos, depósitos de tinta y tipos y los baños. Por último, en la parte posterior, el salón de prensas a mano con su galería alta de cajistas, un depósito y un patio interior.

¹²⁹ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 492-54. Lima, 23 de junio de 1868; Ministerio de Justicia. RJ. Legajo 167 (1862-1870). Lima, 30 de junio de 1868; ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 180, file 12. Bremen, 27 de agosto de 1868.

ILUSTRACIÓN N° 2

Plano de la Imprenta del Estado



Fuente: Elaboración propia a partir del plano actual de la propiedad, con información del inventario del establecimiento de 1876, publicado en *El Peruano*, Tomo 1, N° 30, Lima, 29 de abril de 1876 y ss.

ILUSTRACIÓN N° 3

Local de la Imprenta del Estado en la actualidad



Esta propiedad, ubicada en el jirón Miró Quesada N° 360, fue sede de la Imprenta del Estado entre 1868 y 1907. En el siglo XIX el local era de dos pisos. El tercer y cuarto piso (que no tiene frente a la calle) se construyeron en el siglo XX, cuando la propiedad fue adquirida por el impresor Carlos Fabbri, por eso en la parte superior se encuentra un frontón con las siglas “CF”. En medio de las puertas que dan a la calle, se encuentra una placa que rinde homenaje a Manuel A. Fuentes. Fue colocada allí en 1935, con motivo del 400 aniversario de la fundación de Lima. Actualmente es el local de un partido político.

Fuente: Fotografía del autor.

3.1.1. El gestor del proyecto: Manuel Atanasio Fuentes

Como se ha visto, la propuesta de Fuentes se basaba en la experiencia francesa. ¿Por qué replicar este modelo? Como muchos de los de su generación, Fuentes, admiraba a la cultura francesa. Desde joven había tenido la oportunidad de viajar a dicho país, sobre todo en la década de 1860, cuando ya había alcanzado un lugar prestigioso en el escenario social, político y profesional en la capital (Ramos, 2002: 66). La importancia de Fuentes para la elaboración del proyecto y su ejecución es vital y, como se verá más adelante, será su principal defensor. Es importante, entonces, conocer el perfil profesional de este “notabilísimo publicista peruano que ha presentado a su país tan importantes servicios con la publicación de muchas obras históricas, jurídicas y satíricas” (Prince, 1908: 89). Fuentes fue un personaje polifacético, uno de los más prolíficos escritores del s. XIX, y ha merecido diferentes estudios desde diferentes perspectivas.¹³⁰ El estilo de Fuentes era agresivo y burlón, cultivó la sátira política, atacando a muchos personajes a lo largo de su vida, incluso acompañados de caricaturas. Fue un tremendo crítico de su época, eso le valió el aprecio de varios y el odio de muchos.

Hijo de Francisco Fuentes y Andrea Delgado, Manuel Atanasio nació en Lima, el 2 de mayo de 1820, y murió en Barranco, el 2 de enero de 1889. Estudió derecho

¹³⁰ De todos los trabajos sobre la vida y obra de Manuel A. Fuentes podemos destacar los de Luis Fabio Xammar (1945), Manuel Zanutelli (1985), Juan Gargurevich (2009), y Carlos Ramos Núñez (2002). Referencias importantes a la obra de Fuentes podemos encontrar en los trabajos de Fernando de Trazegnies (1992), Paul Gootenberg (1998), Deborah Poole (2000), Gabriella Chiaramonti (2000) y Jorge Cornejo Polar (2001).

en el Convictorio de San Carlos y luego medicina en el Colegio de la Independencia. Se inició en la prensa a los 18 años, en 1838, al ser uno de los editores del *Buscapique*,¹³¹ “un periodiquillo de mala suerte, que se pregonaba por las calles y se vendía a medio. Lo compraban los de la *causa* para leerlo, los enemigos para romperlo” (Fuentes, 1863a: 28), y que apoyaba a Santa Cruz. En 1845, regresó con la edición de *El Murciélagó*, periódico cuyo nombre le dio el apelativo por el cual sería conocido en la Lima del XIX y recordado en la actualidad.¹³² Luego de su viaje a Francia (1845-1846), se casó con María Font en 1847 y partió rumbo a Huánuco para desempeñarse como Juez de primera instancia, hasta su regreso a Lima en 1850. En la campaña electoral de 1851 apoyó la candidatura de Vivanco, escribiendo artículos en el periódico de su candidatura, *El Nacional*.¹³³ Fuentes será partidario de Vivanco por muchos años, llegando incluso a establecer con el líder militar una

¹³¹ *El Busca-pique*. N° 1. Lima, 2 de diciembre de 1838. Periódico eventual, se tiene la certeza de que se publicaron 4 números.

¹³² *El Murciélagó*. N° 1. Lima, 12 de abril de 1845. Erróneamente se piensa que el primer número de *El Murciélagó* es de 1855, a pesar de que en el prospecto de este dice que “Hace nueve años que, por la vez primera, me atreví a dejar mi nido” (Fuentes 1866, 1: 13). De *El Murciélagó* de 1845 sólo he encontrado un ejemplar del primer número en la Biblioteca de la Universidad de Yale. No se tiene referencias a si existió algún otro número, además, Fuentes partió el 7 de mayo de 1845 rumbo a Europa. (Fuentes, 1863a: 38). *El Murciélagó* es el periódico satírico más importante del siglo XIX, y publicado en varias ocasiones y ciudades: 1845 (Lima), 1855 (Lima), 1855 (Arequipa), 1856 (Valparaíso), 1867-1868 (Lima), 1879 (Lima) y 1884 (Guayaquil); además apareció como columna en *El Heraldó de Lima* (Lima, 1856), *El Monitor de la Moda* (Lima, 1860) y *El Mercurio* (Lima, 1863-1864). Los principales artículos periodísticos del *Murciélagó* publicados entre 1855 y 1863 fueron publicados en los *Aletazos del Murciélagó* (Fuentes, 1866a).

¹³³ *El Nacional, político y literario*. De publicación bisemanal, apareció entre el 21 de setiembre de 1850 y el 9 de marzo de 1851. (Paz Soldán, 1979: 45)

estrecha relación de compadrazgo.¹³⁴ Es por esta relación que Fuentes fue muy crítico con Castilla sobre todo en el bienio 1855-1856, con la aparición de un nuevo *El Murciélago* y luego en *El Herald*, del cual ya hablamos en el capítulo anterior. En 1856, cuando estalló en Arequipa la sublevación liderada por Vivanco contra la Constitución liberal, publicó en esa ciudad *El Murciélago*. Luego de la derrota de Vivanco, se instaló en Chile donde reapareció su periódico y escribió su satírica *Biografía del Excmo. e Ilustrísimo Señor Don Ramón Castilla* (Fuentes, 1856). Luego, de regreso a Lima publicó su *Villarancid* (Fuentes, 1858a), publicado por la tipografía Mariano Nicolás Corpancho, secretario de Castilla, además, como se dijo, tío de José Enrique del Campo. Es posible que allí se conocieran estos personajes que luego tendrían un papel importante en la Imprenta del Estado. Carlos Ramos Núñez (2006: 53) cree que luego del viraje de Castilla hacia el conservadurismo, Fuentes, hábil y oportunista, cambió radicalmente su actitud respecto a él, pero hay que considerar qué papel cumplió Corpancho para el acercamiento entre ambos personajes, porque Fuentes contaría con el apoyo del gobierno en la publicación de la *Estadística General de Lima* (Fuentes, 1858b), que saldría de la tipografía del mismo Corpancho e impreso por su sobrino, y como editor de las *Memorias de los virreyes* (Fuentes, 1859).

Aparte de su obra en el derecho y la literatura, en la siguiente década desarrolló varios proyectos editoriales y periodísticos (Ramos, 2006: 59). Con la *Estadística* se inició una serie de importantes obras sobre la capital de Perú, que

¹³⁴ BNP. Colección Manuscritos. Correspondencia. Manuel Ignacio de Vivanco a Manuel A. Fuentes. Cobija, 8 de mayo de 1866.

testimonian los cambios que se daban en la ciudad por el llamado “progreso”, y que en la actualidad son un punto de partida para los historiadores de esa época porque representan la “autopercepción que las clases cultas tenían del país” (Gootenberg, 1998: 101). Publicó la *Guía histórico-descriptiva, administrativa, judicial y de domicilio de Lima* (Fuentes, 1860), la *Guía de domicilios de Lima para el año de 1864* (Fuentes, 1863b), y en París, una segunda edición de su *Estadística* (1866b) y *Lima. Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres* (Fuentes, 1867), esta última publicada en varios idiomas. Además, reunió artículos publicados en el *Mercurio Peruano* (1791-1795) en la *Biblioteca peruana de historia, ciencias y literatura* (Fuentes, 1861-1864).

ILUSTRACIÓN N° 4

Manuel Atanasio Fuentes (1820-1889)



Fuente: Fuentes, 1867.

En cuanto a la prensa, en 1860 se encuentra entre los redactores de la *Revista de Lima*, y luego de *La Gaceta Judicial* (1861). Editó periódicos de corta duración como *El Monitor de la Moda* (1860), el *Semanario Satírico*, *El Semanario: periódico para niños* y *La Crónica* (1861). Como se señaló en el capítulo anterior, a inicios de 1862 recibió una imprenta, de la cual sacaría primero *La Época* y luego el ya mencionado *El Mercurio* (1862-1864), que le hizo la competencia a *El Comercio*. Además, en su imprenta se publicó *El Nene* (1862-1863), editado por Francisco y Manuel Aurelio Fuentes, los hijos mayores del Murciélago.¹³⁵

¹³⁵ En un aviso de 1862 se lee sobre *El Nene*. “Periódico diminuto, divertido, romántico y poético. Escrito por niños para personas de toda edad, sexo, condición y estado.” *El Mercurio*. N° 11. Lima, 28

Para Paul Gootenberg (1998: 104), Fuentes era un auténtico miembro de la plutocracia limeña, al ser uno de los fundadores (y luego consultor) del Banco de la Providencia, en 1862. En ese contexto, como se ha visto, poseía un establecimiento de imprenta, que llegó a contar con un gran material. Carmen Mc Evoy (2007: 72) señala que hombres como Fuentes, entre otros profesionales, pudieron salir adelante gracias a su talento “en una Lima donde el orden y el progreso comenzaban a ser percibidos como parte constitutiva del único estilo de vida aceptable”. Por la diversidad de sus trabajos, él y su familia tuvieron una vida cómoda, sólo basta recordar el mobiliario que tenía la casa donde funcionaba la Imprenta de *El Mercurio* y el dinero que recibió del Estado por ella. Lo mismo pasó cuando se hizo cargo de la administración de la Imprenta del Estado, cuando poco después compraron una casa a pocos metros de la plaza central de Chorrillos, en aquel entonces balneario de la élite limeña.¹³⁶

Políticamente conservador, criticaba los males sociales que propugnaba el liberalismo peruano, por eso estaba a favor de la protección del artesanado local frente a los productos extranjeros. Según él, para el desarrollo de la industria nacional era necesaria la protección del Estado (Gootenberg, 1998, 109-110). No era un antiliberal irracional, en muchos aspectos, como el Derecho, está influenciado por ideas modernas, pero siempre con restricciones para que no se altere el orden social

de noviembre de 1862. Cuando se publicó este periódico Francisco y Manuel Aurelio Fuentes tenían 15 y 13 años, respectivamente.

¹³⁶ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. Protocolo N° 741. José de Selaya (1868). ff. 2230-2232v.

(Trazegnies, 1992: 131-132). En cuanto al papel de la prensa en la sociedad, creía que:

Si la prensa periódica es uno de los más poderosos elementos de la civilización de los pueblos necesario es, que pueda disfrutar de la más amplia libertad. No pretendemos por eso sostener que esa libertad tocando en un pernicioso extremo, llegue hasta a hacer que el periodismo dejenere de su alta importancia y se convierta en el eco del desorden y de las pasiones innobles.¹³⁷

Y como vamos a ver más adelante, esta libertad también la puede tener el Estado –un “Estado fuerte”-, a través de sus órganos oficiales, idea con la que sustentó su proyecto de 1868. Luego de vender su imprenta en 1865, partió a inicios de 1866 a Francia. En la capital francesa vio el esplendor del Segundo Imperio Napoleónico y las reformas que emprendió. Al regresar a Lima, en 1867, y a ver la situación de la imprenta que una vez fuera suya, vio la oportunidad de replicar en el Perú el modelo francés. La experiencia de Fuentes en el mundo editorial se plasmó en la administración de la Imprenta del Estado, que publicaría importantes trabajos en la siguiente década.

3.2. Los primeros años de la administración de Manuel A. Fuentes

Luego de varios meses de preparativos, el 1° de julio de 1868 se inició la administración de Fuentes, un mes antes que finalice el gobierno provisional de Diez Canseco. Como regente fue nombrado su antiguo colaborador, José Enrique del

¹³⁷ *El Mercurio*. N° 2. Lima, 18 de noviembre de 1862.

Campo. A pesar del tiempo para la adecuación del establecimiento, la imprenta todavía no podía hacerse cargo de todos los trabajos del Estado, si tenemos en cuenta que aún en agosto se entregaron 16,000 soles que restaba del presupuesto para el establecimiento de la Imprenta del Estado.¹³⁸ Además, contaba con la oposición de los demás periódicos de la capital, quienes publicaron constantes críticas contra ella, como se detallará en el siguiente capítulo.¹³⁹

El 2 de agosto de 1868, se hizo cargo de la presidencia José Balta, que heredó un país que ya vivía la crisis de la dependencia guanera, con déficit en el tesoro público y endeudado (Gootenberg, 1998: 189-190). Como se verá más adelante, la situación económica del país afectará el funcionamiento de la Imprenta del Estado. El nuevo gobierno respetó el contrato con Fuentes, a pesar de los cuestionamientos que ya se daban en la prensa. En los primeros días del gobierno de Balta el nuevo ministro de Gobierno, Pedro Gálvez, declaró que entre las prioridades del nuevo gobierno estaban la búsqueda de un equilibrio de ingresos y egresos y el pago de la deuda externa (Basadre, 2005, 6: 296).

A días de instalarse el nuevo gobierno, Fuentes solicitó autorización al Ministerio de Gobierno para poder imprimir algunas de las memorias de los ministros del pasado gobierno “por no tener este establecimiento los útiles y

¹³⁸ *El Peruano*. Tomo 55, N° 100. Lima, 24 de octubre de 1868.

¹³⁹ En *El Comercio*. N° 9851. Lima, 17 de agosto de 1868, se hace referencia a que *El Peruano* desde el 11 de julio se producía sólo con los elementos que estaban en la imprenta de Palacio, porque no estaba terminado el nuevo local.

materiales necesarios para trabajar, a un mismo tiempo, las cinco memorias”.¹⁴⁰ Para ello, encomendó al regente de la Imprenta del Estado contratar para impresión de la memoria de Hacienda en la imprenta de la “La Prensa”¹⁴¹ y la de Justicia en la de Emilio Prugue, que “convinieron en trabajar el pliego a razón de diez pesos, debiéndose dárseles el papel, y el primero recibió, por orden directa del ministro de Hacienda, un suplemento de cuatrocientos pesos”. Sin embargo, concluido el trabajo de la memoria de Hacienda, la suma se había incrementado hasta triplicarse, porque la imprenta de “La Prensa” había incrementado el costo a 30 pesos por pliego. Para el regente, si bien es cierto que por la premura del trabajo sea costumbre gratificar a los operarios por las “veladas, correcciones, apuros, etc.” es imposible que se haya elevado tanto el costo hasta valer “cuatro veces más que lo que corresponde a un cajista por cada pliego”. Para Fuentes, el costo del trabajo debía ser tan sólo de 572 pesos, mientras que el señor Vásquez, regente de la Imprenta de “La Prensa”, solicitaba que se le abonasen 892.20 soles (1,115 pesos). Fuentes dejó entonces a consideración del Ministerio de Gobierno la solución de dicho asunto, teniendo en cuenta que la imprenta de “La Prensa” había manifestado su oposición a la nueva organización de la Imprenta del Estado.¹⁴² Se desconoce cómo terminó este asunto, sólo que se difundió en la prensa, como se verá en el siguiente capítulo.

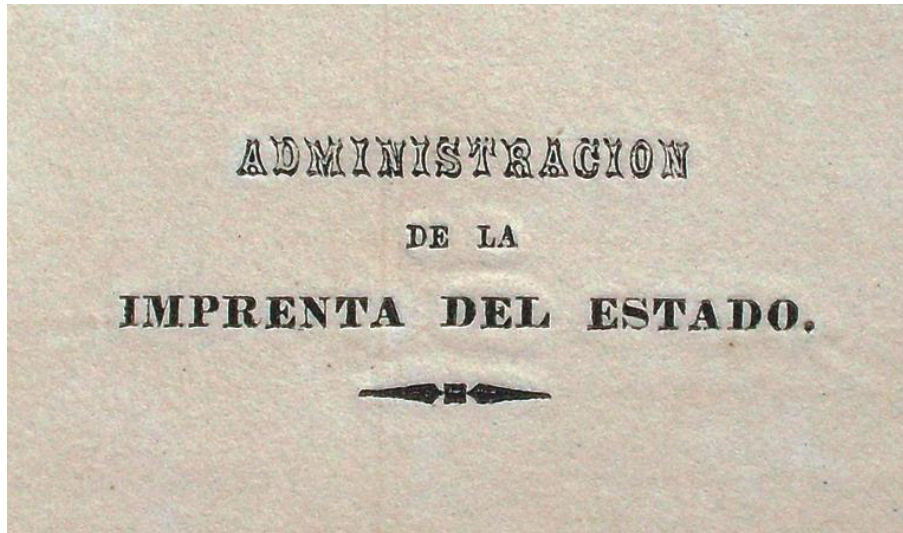
¹⁴⁰ *El Peruano*. Tomo 55, N° 39. Lima, 13 de agosto de 1868.

¹⁴¹ *La Prensa* fue un bisemanario publicado en Lima entre el 8 de febrero y el 5 de setiembre de 1868. Se encuentra en el catálogo de Paz Soldán, y sobrevivieron algunos números al incendio de la Biblioteca Nacional.

¹⁴² *El Peruano*. Tomo 55, N° 39. Lima, 13 de agosto de 1868. Lamentablemente, por la falta de documentación, no se conoce cómo se resolvió esta disputa. Sobre la oposición de *La Prensa* a la nueva organización de la Imprenta del Estado y la polémica sobre las memorias de los ministros se detallará en el siguiente capítulo.

ILUSTRACIÓN N° 5

Membrete de la Imprenta del Estado (1869)



Fuente: CEHMP. Archivo Histórico del Ministerio de Guerra. Año 1869, Caja 6, sobre 81.
Lima, 29 de setiembre de 1869.

A fines de ese año se completaría la instalación de la Imprenta del Estado, llevando los materiales que aún estaban en palacio de Gobierno, donde estuvo desde la creación de la República:

Hallándose espedito el nuevo establecimiento mandado construir para Imprenta del Estado, y siendo necesario emplear mas de dos días en la traslación de las máquinas y demás útiles que sirven hoy en la de palacio, anunciamos al público que previa la autorización del Sr. Ministro del ramo se suspende la publicación del diario, hasta el 10 del corriente.¹⁴³

A mediados del siguiente año, el gobierno de Balta reasignó los montos para los gastos de impresiones a nivel nacional, que estaban presupuestados en 80 mil soles. Igual que los decretos similares mencionados en el capítulo anterior, los

¹⁴³ *El Peruano*. Tomo 55, N° 140. Lima, 5 de diciembre de 1868.

registros oficiales de cada departamento estaban a cargo de los prefectos, tratando de ahorrar en lo posible. En cambio, a diferencia de antes, en que los prefectos tenían la posibilidad de realizar impresiones extraordinarias dependiendo del dinero sobrante de su asignación, en esta oportunidad, estos gastos serán cubiertos directamente por el gobierno central, y asignados al rubro de memorias, mensajes, manifiestos y otras impresiones.¹⁴⁴ En el cuadro N° 12, se comparan los gastos de impresión por departamento, para 1861 y 1869. Aunque el monto total se mantuvo en los 80 mil soles al año, hay variaciones en lo asignado a cada departamento, en primer lugar, porque hay dos circunscripciones nuevas (Huánuco y Tarapacá) y porque en el rubro de memorias, mensajes, manifiestos y otras impresiones (donde se sumaron los gastos extraordinarios), hubo un incremento de 2,600 soles. Así, los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco y La Libertad dejaron de recibir 800, Ica 600 y la provincia del Callao 400 soles.

CUADRO N° 12

Distribución de gastos de imprenta por departamento (1861, 1869)

Moneda: Soles

Ítem	1861*	1869
Lima	9,600	9,600
Arequipa	3,200	2,400
Moquegua	2,400	2,400
Puno	2,400	2,400
Cusco	3,200	2,400
Ayacucho	960	1,000
Huancavelica	960	1,000
Junín	1,200	1,200

¹⁴⁴ ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1869073.pdf>. Decreto del 16 de agosto de 1869.

La Libertad	3,200	2,400
Ancash	960	1,000
Piura	1,600	1,000
Cajamarca	2,400	1,600
Amazonas	960	1,000
Provincia Litoral de Loreto (Departamento desde 1866)	960	1,000
Provincia litoral del Callao	2,000	1,600
Provincia litoral de Ica (Departamento desde 1866)	1,600	1,000
Huánuco	--	1,000
Tarapacá	--	1,000
Impresión de memorias, mensajes, manifiestos y otros	42,400	45,000
Presupuesto de la República	80,000	80,000

* Los montos de 1861 fueron convertidos a soles.

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Peruano*. Tomo 41 N° 23. Lima, 9 de octubre de 1861; y ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1869073.pdf>. Decreto del 16 de agosto de 1869.

El gobierno modificó el contrato suscrito con Fuentes, firmándose uno nuevo el 13 de setiembre de 1869.¹⁴⁵ Para las autoridades, la Imprenta del Estado era “un establecimiento digno de la capital de la República”, y que por las cuentas mensuales “demuestra la economía con que los trabajos se han hecho, ocasionando las impresiones menor gasto que las que se hacían en años anteriores”. El gobierno de Balta, para salvar el déficit presupuestal, se había hecho de empréstitos con los consignatarios del guano a inicios de ese año y luego, a mediados, firmó el contrato con la casa comercial Dreyfus con miras a mejorar la hacienda pública para los próximos años (Basadre, 2005, 7: 16, 21-29). Era importante no sólo tener liquidez con las ventas del guano, sino ahorrar en gastos lo más que se pueda.

¹⁴⁵ BNP. Colección Manuscritos, D3526. Expediente sobre la petición presentada por el Administrador de la Imprenta del Estado D. Manuel Atanasio Fuentes, para que se revoque una disposición referente a la rendición de cuentas por esa dependencia al Tribunal Mayor de Cuentas. Lima, Noviembre 15 de 1877. Se adjunta en dicho expediente una copia de dicho decreto.

El decreto que modificaba el contrato estaba conformado de 23 artículos. Los primeros, referidos a la administración, donde el establecimiento contaría con un administrador, un regente y un amanuense, tenedor de libros (artículo 1º). El administrador, responsable de todos los materiales de la imprenta, debía procurar que las impresiones para el gobierno sean económicas y que se cobrara al público los precios más equitativos; responsabilizándose por la publicación regular del periódico; recibir las órdenes del Ministerio para comunicarlas a los redactores y dependientes del establecimiento; nombrar a los empleados y removerlos si no cumplen con sus deberes; y solicitar al Ministerio de Gobierno los artículos que necesite para la Imprenta con el precio (artículos 2º al 5º). En el artículo 6º, el gobierno disponía que todas las oficinas públicas a nivel nacional mandaran hacer sus impresiones a la Imprenta del Estado; las impresiones para los Ministerios se harían al precio de costo y gasto y para el resto se cargará sobre el costo el 40%, para gastos generales, que “se reservará en la Caja para formar con él un fondo de reserva con el que pueda atenderse a las exigencias del establecimiento, incluyéndose en la cuenta mensual el balance de dicho fondo”. Las siguientes correspondieron al manejo de la economía del local: entrega mensual al Ministerio de Gobierno de los trabajos hechos y en vía de ejecución (7º); entrega semanal de las planillas de gastos semanales para que el Ministerio de Gobierno entregue su pago inmediato (8º); son considerados como gastos “los sueldos de los empleados y dependientes, el salario de operarios y la parte de utilidades netas que produzcan las impresiones y constituirán el fondo de reserva” (9º); y cada año se formará un

balance general y un inventario de los activos y pasivos, necesarios para la cancelación de la cuenta anual (10°).

Los artículos del 11° al 13° se dedicaban a la publicación de *El Peruano*. Se continuaría su publicación diaria, y organizada en las secciones: oficial, estadística, judicial, mercantil, crónica diaria, crónica de las provincias, crónica extranjera, avisos judiciales, avisos mercantiles, y de variedades, ciencias y letras; en seis columnas por página, en un tipo igual para todo el texto y menor para los avisos, y así provechar todo el papel, pero sin insertarse clichés ni figuras de ninguna clase; el gobierno ordenaría que ningún periódico publique los documentos oficiales antes que en *El Peruano* y que todas las oficinas públicas suministren los datos que pidan los empleados del periódico. Los siguientes, del 14° al 21°, se referían al personal de la Imprenta y del periódico. El establecimiento estaría compuesto por: el administrador (con un sueldo de S/. 200 mensuales y poder disponer de algunas habitaciones del establecimiento), un primer redactor (S/. 160), un segundo redactor (S/. 64), un regente (S/. 100), un corrector (S/. 36), seis colectores de datos (S/. 184 entre todos), un traductor (S/. 64), un amanuense tenedor de libros (S/. 40), un cobrador (S/. 70), un almacenero (S/. 24), cuatro repartidores (S/. 66 entre todos), dos conductores (S/. 26 entre ambos) y un sirviente de policía (S/. 16). El primer redactor estará a cargo de la redacción del periódico oficial, presentando variedad de materias y exactitud en los datos, además de escribir los editoriales, cuyo objetivo era “explicar la práctica del Gobierno, dar razón motivada de sus actos y preparar la opinión para las mejoras y reformas que el gabinete se proponga realizar”; además es el jefe de los empleados en la redacción y acopio de

información, recibe las órdenes directas del Ministro de Gobierno –quien aprueba las editoriales- y del administrador. El segundo redactor, aparte de escribir los artículos que se le indiquen, está encargado de determinar el orden de las materias a publicarse, leer los periódicos nacionales y extranjeros para sacar las notas interesantes de ellos. El administrador entregará diariamente a los ministerios los ejemplares de *El Peruano*; y, la suscripción al diario para el público sería de S/. 1.20 mensuales.¹⁴⁶ Los dos últimos artículos señalaban que el administrador debía organizar un reglamento del establecimiento, detallado las atribuciones de cada empleado, y, por último, la vigencia del contrato sería de diez años, contando desde el 1° de julio de 1868, es decir, desde el momento que Fuentes asumió la administración de la Imprenta del Estado.

Luego de detallar las cláusulas del nuevo contrato con Fuentes, ¿qué diferencias encontramos en el contrato firmado el año anterior con éste último? Para ello se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO N° 13

Comparación de los contratos de administración de la Imprenta del Estado
(1868-1869)

Cláusula	Contrato de 1868	Contrato de 1869
Dirección del establecimiento	Un administrador, dos regentes, un interventor fiscal	Un administrador, un regente, un amanuense tenedor de libros
Administración de la Imprenta	Poco control del Ministerio de Gobierno	Mayor control del Ministerio de Gobierno
Compra de materiales de imprenta del extranjero	No se estipula en el contrato	Se requiere autorización del Ministro de Gobierno

¹⁴⁶ Precio vigente desde el 1° de enero de ese año. *El Peruano*. Tomo 55, N° 159. Lima, 31 de diciembre de 1868.

Impresión de documentos oficiales	Todas las oficinas públicas a nivel nacional	Todas las oficinas públicas a nivel nacional
Impresiones de los Ministerios	Precio de costo y gasto	Precio de costo y gasto
Impresiones de otras oficinas	40% sobre el costo	40% sobre el costo, de donde se creará un fondo de reserva
Entrega del estado de los trabajos	Mensual	Mensual
Entrega de planillas de gastos	Mensual	Semanal
Entrega del dinero sobrante	A la Tesorería Principal	No se estipula en el contrato
Utilidades para el administrador	10%	No se estipula en el contrato
Destino de las suscripciones del periódico oficial	80% al Estado	No se estipula en el contrato
Presentación de balance e inventario	Anual	Anual
Publicación de <i>El Peruano</i>	Diaria	Diaria
Secciones del periódico	9	10
Editorial del periódico	No se estipula en el contrato	Publicación previa autorización del Ministerio de Gobierno
Personal del periódico	16	18
Precio suscripción del diario	S/. 1.60 mensuales	S/. 1.20 mensuales
Envío de <i>El Peruano</i> a las oficinas públicas	Gratuito a cada dependencia bajo responsabilidad del administrador	Entrega directa a cada Ministerio
Vigencia del contrato	10 años	10 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las cláusulas de los contratos para la administración de la Imprenta del Estado (1868 y 1869).

Como vemos, de manera general, por el contrato de 1869, hay un mayor control del Ministerio de Gobierno de las actividades de la Imprenta del Estado, tanto en materia de la administración como en el diario oficial. El administrador ya no percibiría el 10% de las utilidades y las editoriales de *El Peruano* tienen que ser visadas por el Ministerio. Todo esto, como se verá en el capítulo siguiente, respondió a las críticas de la prensa sobre la administración. El aumento del personal de la Imprenta –y del número de secciones- responde a lo productivo que era para el Estado tener un diario oficial de esas dimensiones, como se detallará más adelante. En cuanto a que la compra de materiales de imprenta deba pasar por la aprobación

del Ministerio de Gobierno, esto respondió a que en estas compras, que son “hechos directamente con los fabricantes, se ahorran los crecidos gastos de comisión”.¹⁴⁷

Al parecer las modificaciones al contrato original fueron muy favorables para la Imprenta, porque Fuentes a inicios de 1870 solicitó la compra de nuevas máquinas y útiles de imprenta en los Estados Unidos, por un monto de 20,000 soles. Aprobada la solicitud, le fue comisionado la compra al regente, José Enrique del Campo, con una gratificación extra de 80 soles mensuales mientras dure la comisión. En su ausencia Mauricio Cristi asumiría la regencia del establecimiento.¹⁴⁸ Del Campo regresó en agosto “trayendo un completo y variado surtido de máquinas, tipos y demás útiles”, así, la Imprenta del Estado había adquirido “cuanto es necesario para ponerse en aptitud de servir con provecho y esmero al Gobierno y a los particulares”.¹⁴⁹

ILUSTRACIÓN N° 6

Cuenta de impresiones del Ministerio de Relaciones Exteriores (1870)

¹⁴⁷ *Memoria que presenta el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas al Congreso de 1870*. Lima: Imprenta de “La Sociedad”, 1870. p. 42

¹⁴⁸ ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 190, file 8. Lima, 7 de febrero de 1870. *El Peruano*. Tomo 58, N° 41. Lima, 21 de febrero de 1870.

¹⁴⁹ *El Peruano*. Tomo 58, N° 32. Lima, 8 de agosto de 1870.

27

IMPRENTA DEL ESTADO.



CHORRILLOS, ABRIL 8 DE 1870.

Habiéndose considerado en el presupuesto general, la cantidad absolutamente necesaria para atender á los gastos de imprenta en toda la República, y no pudiendo captaarse la expresada cantidad en la publicación de las memorias de los Ministros, leyes, decretos y resoluciones del Gobierno, para cuyo efecto se han establecido las depensas oficiales de publicaciones en todos los departamentos de la República.

Se resuelve:

Que el Administrador de la Imprenta del Estado, cumpla estrictamente con lo prevenido en el decreto de 12 de Setiembre del año próximo pasado, debiendo los Ministros y las demás oficinas dependientes, abonar los gastos que ocasionen las publicaciones especiales que manden hacer en la referida Imprenta, conforme á lo dispuesto en el mencionado artículo, y en cuanto á las materias que son objeto de publicación en "El Peruano" se sujeten al indicado Administrador, á lo dispuesto en el artículo 11 del mismo decreto, con sujeción de las señalamientos de los sucesos locales que esta capital como de las provincias excepto cuando por orden del Ministerio del ramo se ordene la inserción de algunos documentos que se refirieran á sucesos de importancia asociados en este orden. Lo pongo y publico. Rábica de S. E.—SECADA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores

Por las siguientes impresiones hechas y entregadas en el mes de la fecha.

		SOLES.	CTS.	SOLES.
Por	400 Ejemplares Tratado con Bolivia:			
	Caja, prensa, papel y encuadernación,	70.	20.	
"	100 id. Tratado de extradición con Italia			
	Caja, prensa, papel y encuadernación	13.	10.	
"	100 id. Tratado de Amistad con E. U. de América -			
	Caja, prensa, papel y encuadernación	70.	20.	
"	100 id. Tratado de extradición con E. U. de América -			
	Caja, prensa, papel y encuadernación	53.	40.	
"	Retiro p. ^a la Comisión Mixta	14.		24.9
Son		doscientos cuarenta y ocho, noventa, Centavos.		
		Lima, Dicho 15. de 1870.		

DEBE.

Fuente: ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 190, file 8.

En abril de ese año, ante el incremento de la demanda de impresiones por las oficinas públicas, y teniendo en cuenta que el presupuesto de la República sólo contemplaba en esa partida la impresión de memorias ministeriales, leyes, decretos y resoluciones del Congreso, el Ministerio de Gobierno dispuso que toda publicación

especial sea costeadada por el Ministerio u oficina pública que lo solicite,¹⁵⁰ aprovechando las bondades económicas de la Imprenta del Estado:

(...) debía pagarse por el Ministerio de Gobierno el valor de todas las impresiones que se hacen para todas las oficinas de la capital y Aduana del Callao; pero teniéndose en cuenta que esas oficinas tienen, unas, fondos asignados para gastos de escritorio, y otras, rentas que les son propias, se dispuso por decreto de 8 de abril último que pagasen las impresiones que mandaran hacer, como las habían pagado siempre, debiendo cobrarse en la imprenta del Estado mucho menos que en las particulares.¹⁵¹

El 13 de julio se aprobó el aumento de los sueldos del personal, “a fin de que dicho establecimiento sea servido con toda la exactitud y perfección que corresponde”. De lo estipulado en el decreto del año anterior (S/. 1,050 mensuales), se aprobaron S/. 350 más: para aumentar en S/. 200 el sueldo del primer redactor (que ganaba S/. 160), contratar un gerente más y aumentar los sueldos del 2º redactor, corrector y traductor, de acuerdo con lo que creyera conveniente el administrador.¹⁵² Si bien en el año anterior no se aceptó la nueva tarifa impuesta por la Sociedad Tipográfica, por las razones que se verá más adelante, vemos que ahora aprueba sin mayores objeciones el aumento de los sueldos de sus trabajadores. ¿Implicaba esto que la imprenta estaba en buena situación para poder

¹⁵⁰ *El Peruano*. Tomo 58, N° 79. Lima, 11 de abril de 1870. A partir de ese entonces las facturas emitidas por la Imprenta del Estado presentarían dicho decreto (Ver ilustración N° 6). ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 190, file 8. Lima, 21 de julio de 1870.

¹⁵¹ *Memoria que presenta el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas al Congreso de 1870*. Lima: Imprenta de “La Sociedad”, 1870. p. 41

¹⁵² AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 501-510. Lima, 18 de julio de 1870.

cubrir estos gastos? Al poco tiempo, el Ministro de Gobierno manifestó que los trabajos de la Imprenta del Estado disminuían los gastos del fisco en forma notable:

En efecto, si se atiende al número de impresiones que se han hecho desde Enero de 1869 hasta la fecha; si se comparan los gastos que han ocasionado, con los que el Gobierno ha pagado aún a la propia y mezquina imprenta que antes tenía, se verá que se gasta hoy cuando mas el cincuenta por ciento, estando además servido con la puntualidad apetecible.¹⁵³

Pero, como se ha dicho anteriormente, el Perú se estaba endeudando considerablemente con empréstitos a cuenta del guano que se utilizaron para la construcción de ferrocarriles. El Presupuesto de la República para el bienio 1869-1870 había arrojado un déficit de más de 17 millones de soles, y lo que entregaba Dreyfus se iba a pagar los empréstitos. A pesar de lo que dijo el ministro de Gobierno sobre los importantes ahorros obtenidos por la Imprenta, la situación del fisco a la larga iba a repercutir en el establecimiento. En agosto, Fuentes renunció al 25% sobre el valor del *Boletín oficial*, publicación donde se reunían todos los documentos oficiales publicados en *El Peruano*, para que se le entregue cien soles semestrales al corrector y elaborador de los índices.¹⁵⁴ En noviembre, se autorizó a que la publicación que los avisos mandados por el Juez Superior de Alzadas sean gratuitos.¹⁵⁵ ¿El Estado no podía pagar sus propias publicaciones en su diario oficial? ¿Cuánto perdía la Imprenta con la no publicación de estos avisos? Si por un

¹⁵³ *Memoria que presenta el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas al Congreso de 1870*. Lima: Imprenta de “La Sociedad”, 1870. p. 42

¹⁵⁴ *Boletín oficial de leyes, decretos, resoluciones y oficios del gobierno. Segundo semestre de 1870*. Lima, Imprenta del Estado, 1870. p 280.

¹⁵⁵ AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 501-956. Lima, 23 de noviembre de 1870.

lado se dejaba de percibir por avisos, era necesario buscar compensar estos ingresos, por eso que a inicios de 1871 se publicó un aviso ofreciendo al público la publicación de avisos comerciales “en los tipos y en las viñetas que gusten a los interesados”,¹⁵⁶ tema que había sido prohibido por el decreto del 13 de setiembre de 1869. Esto demuestra que, para sostener el diario oficial, era necesario incrementar el dinero obtenido de particulares que del Estado. Sin embargo, para fines de ese mes la situación del fisco era insostenible, y a pesar de que la Imprenta del Estado era rentable, los gastos que se hacían eran muy fuertes, por ello, se decretó que a partir de febrero la publicación de *El Peruano* se haga en forma de libro y semanalmente. Por eso, aunque no se modificaron las condiciones de la administración establecidas en el decreto de 1869, salvo en lo que respecta al diario oficial, el personal de la Imprenta del Estado quedó reducido a:

- Un administrador con sueldo mensual de doscientos soles.
- Un regente con un sueldo de ciento cuarenta soles.
- Un corrector, cien soles.
- Un almacenero, con treinta soles.
- Un conductor, con treinta soles.
- Un sirviente, con veinte y cuatro soles.¹⁵⁷

Fuentes, apenas enterado de la nueva organización del personal, solicitó se contrate a un cobrador “para que haga efectiva la recaudación de las cantidades que por diversos trabajos han de satisfacerse a este establecimiento”, con un sueldo mensual de ochenta soles.¹⁵⁸ Como vemos, de las 18 personas que laboraban en la

¹⁵⁶ *El Peruano*. Tomo 59, N° 1. Lima, 11 de enero de 1871.

¹⁵⁷ *El Peruano*. Tomo 1°, N° 1. Lima, 4 de febrero de 1871.

¹⁵⁸ *El Peruano*. Tomo 1°, N° 3. Lima, 18 de febrero de 1871.

Imprenta del Estado, tan sólo quedaron 7, además se redujeron sueldos, a pesar de que aumentaron medio año antes. La situación de los operarios también debió ser difícil, aunque no poseemos datos al respecto. En menos de tres años se dio marcha atrás en varios puntos del proyecto de reorganización de la Imprenta, pero se trató de no volver al estado anterior a 1868. Por eso esta sería la primera etapa de la administración de Fuentes en la Imprenta del Estado. Como se mencionó, se mantendría aún en cargo y no sería hasta unos años después que nuevamente regresaría la publicación diaria de *El Peruano*,¹⁵⁹ y se firmaría un nuevo contrato en 1877, con miras a restablecer la forma de trabajo interrumpida por la crisis económica a mediados del gobierno de Balta.

3.2.1. La relación con los tipógrafos

Por lo que hemos visto en el contrato de 1868, la Imprenta del Estado contaba con una nueva organización y sus empleados tenían una remuneración mensual fija. Sin embargo no se dice nada de los operarios de imprenta, es decir los tipógrafos, ni cuantos trabajaban ni en qué condiciones. En cuanto a su salario, se entiende que éste era sobre la base de la cantidad de trabajo que realizaban, como lo hacían otras imprentas de la capital. De la relación entre los operarios con la Imprenta del Estado sólo se tiene información de ciertos inconvenientes que se presentaron luego de que

¹⁵⁹ *El Peruano*. Tomo 1º, N° 1. Lima, 3 de febrero de 1874.

los tipógrafos de la capital establecieran una nueva tarifa para sus trabajos, en agosto de 1869.

Los tipógrafos de la capital estaban agrupados en la Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos, fundada el 15 de abril de 1855, con la intención de ayudar a sus miembros en caso de desempleo, enfermedad y muerte. La aparición de la Sociedad Tipográfica, considerada por Basadre como “la primera organización proletaria del Perú” (Basadre, 2005, 3: 294) se dio en un contexto de importantes reformas liberales, donde estas organizaciones, que reemplazaban a los antiguos y cerrados gremios coloniales, eran consideradas como las más apropiadas para los ciudadanos de una nación que buscaba adecuarse a las nociones europeas del progreso (García-Bryce, 2008: 185). En la Sociedad Tipográfica podían participar “cajistas, prensistas, encuadernadores, estereotipadores, grabadores, litógrafos y entintadores de profesión”.¹⁶⁰

El 18 de agosto de 1869, la Junta Directiva, presidida por José Alfaro, se dirigió a los dueños de las imprentas para pedir un aumento de los salarios de los operarios, sobre la base de una nueva tarifa elaborada por una comisión especial.¹⁶¹ El 21 de agosto, se convocó a una junta general extraordinaria para el día siguiente, domingo, en el salón general del convento de Santo Domingo con el objeto de “continuar los trabajos principados para realizar y sistemar el arte de la

¹⁶⁰ *Reglamento de la Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos*. Lima: Imprenta de El Comercio, por J. M. Monterola, 1868. p. 3

¹⁶¹ *El Nacional*. N° 1,257. Lima, 18 de agosto de 1869.

tipografía”.¹⁶² Asistieron a la reunión 130 personas, donde Alfaro se dirigió a los socios explicándoles las pretensiones de esta solicitud:

(...) en atención a la carestía de los víveres, de la alza de todos los artículos necesarios para la vida, la carestía de los arriendos y la depreciación de la moneda en que antes se les pagaba, siendo la tipografía el único arte que no había recibido aumento alguno por el valor de sus trabajos.¹⁶³

El costo de vida, sobre todo en la capital, iba subiendo año tras año, como consecuencia del boom guanero y el relativo aumento del bienestar, el aumento poblacional, el encarecimiento de los medios de producción, etc. Para mediados de la década de 1860 los precios subieron casi un 70%, siendo la mayor alza en los productos alimenticios, por lo que el salario real de la población urbana cayó a una cuarta parte durante la primera fase de la prosperidad exportadora (Basadre, 2005,7:42-44; Gootenberg, 1998: 95). En el caso de los tipógrafos, las tarifas de trabajo tenían una antigüedad de casi 30 años, por lo que la nueva tarifa representaba un aumento del 25%. La respuesta de los dueños de imprentas a la solicitud fue positiva, acordando pagar la nueva tarifa. En el caso de la Imprenta del Estado, la adecuación a ésta debía ser aprobada por el Ministerio de Gobierno. Por la comunicación elevada el 10 de setiembre a esa instancia, vemos la disconformidad de Fuentes con algunos puntos de la nueva tarifa:

Los autores de la tarifa no han limitado a formarla concediendo todas las regalías a sus colegas e imponiendo todas las obligaciones a los patrones, sino que, asumiendo facultades legislativas han llevado a su avance hasta crear un tribunal especial a

¹⁶² *El Comercio*. N° 10,265. Lima, 21 de agosto de 1869.

¹⁶³ *El Comercio*. N° 10,268. Lima, 24 de agosto de 1869.

cuyos fallos inapelables han de someterse los dueños de imprenta, so pena de ver desiertos sus talleres.¹⁶⁴

La opinión de Fuentes sería compartida por otros funcionarios del Estado. El fiscal de la Corte Suprema, a quien se le consultó el tema, afirmaba que si bien todo obrero tiene libertad de apreciar su trabajo, también los contratantes tienen la libertad de ofrecerles un precio o contar con cualquier obrero que le convenga. Medidas como el tribunal que impone una estricta obligación, llegando incluso a que los trabajadores se retiren de un taller en el acto, son claras manifestaciones que la “libertad individual queda absorbida por el gremio”. Para el fiscal, la contratación de un obrero por parte de un empleador es una decisión de ambas partes, además el propietario de una imprenta cuenta con una libre voluntad que este tipo de tribunales menoscaba. Entonces, el Estado no podía aceptar el recorte de estas libertades, sean para los obreros o los empleadores. Además, los contratos entre dos partes sólo están sujetos a las leyes y a lo que dictamine la justicia:

El sistema de gremios, cualquiera que sea su forma, a la sombra de proteger la conveniencia de los trabajadores, daña el progreso de la industria, organizando un monopolio, y es germen de considerables perjuicios para los mismos trabajadores y para los intereses de la sociedad.¹⁶⁵

En conclusión, el fiscal recomendaba que el administrador de la Imprenta del Estado contrate a los operarios que crea conveniente, sin relación alguna con la tarifa, sólo sujeto a las leyes. En ese sentido, el Ministerio de Gobierno rechazó la

¹⁶⁴ *El Nacional*. N° 1,288. Lima, 20 de setiembre de 1869. La nueva tarifa se detalla en el Anexo N° 7.

¹⁶⁵ *El Nacional*. N° 1,288. Lima, 20 de setiembre de 1869.

tarifa impuesta por la Sociedad Tipográfica, ordenando a Fuentes que cumpla con las recomendaciones del fiscal.¹⁶⁶ Entonces, ¿de dónde contrataría los operarios que necesitaba para cumplir los trabajos de su Imprenta, si todos aceptaban la nueva tarifa? ¿Cuál fue la reacción de José Enrique del Campo, que había ocupado importantes cargos de dicha Sociedad? Aunque sobre el segundo punto no contamos con mayor información, Del Campo no dejó su cargo –que ocuparía hasta su muerte en la batalla de Miraflores en 1881- ni tampoco su papel como miembro de la Sociedad Tipográfica, pues años después tendría una destacada actuación política como representante de los artesanos de la capital (Mücke, 2010:125-126).

ILUSTRACIÓN N° 7

José Enrique del Campo (1836-1881)

¹⁶⁶ Ídem.



Fuente: Colección del Museo Nacional de Arqueología,
Antropología e Historia del Perú.

Pero el problema de no poder contar con operarios que acepten una paga fuera de lo establecido por la nueva tarifa pues al parecer se estaban presentando conflictos por la demora en la aceptación de la tarifa en la Imprenta del Estado, obligó a Fuentes a proponer que era necesario contratar operarios extranjeros:

Nada sería mejor que traerlos de los Estados Unidos, para aprovechar de los conocimientos que poseían los artesanos de esa República, en donde los trabajos de ese ramo, han alcanzado una grande perfección. Sin embargo la distancia, y el crecido gasto que sería necesario emprender... podría optarse por el partido de hacer venir de Chile diez y ocho cajistas, dos prensistas y un encuadernador.¹⁶⁷

¹⁶⁷ ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 185, file 4. Lima, 18 de setiembre de 1869.

Fuentes propuso, como bases de dichos contratos, que tuvieran una duración de tres años, con el salario que siempre se abonaba en Lima antes de la nueva tarifa. Además, deberían enseñar al año hasta cuatro aprendices, destinar un octavo de su salario semanal para reembolsar los gastos de su traslado al Perú y no podían pertenecer a ninguna sociedad de impresores. Esta opción, era para Fuentes la más adecuada, al “poner este establecimiento al abrigo de la crisis como la actual, hacer un gasto menor que las demás imprentas, y conseguir, en fin, una notable economía para el fisco...”.¹⁶⁸ El fiscal de la Corte Suprema expresó una opinión favorable a la solicitud de Fuentes, aprobándose la contratación de operarios chilenos. Inmediatamente se le encomendó al Encargado de negocios en dicho país apoye al comisionado, José Enrique del Campo, para que contrate a los operarios, en presencia del Cónsul General. Para tal comisión, se le entregó a la Imprenta del Estado 4,000 soles para gastos de habilitación, pasajes, etc.¹⁶⁹

La contratación de operarios chilenos para la Imprenta del Estado se concretó exitosamente. Luego del viaje de Valparaíso al Callao, empezaron a trabajar en la Imprenta a inicios de noviembre, brindándoseles todo el apoyo para establecerse. Al parecer, la solución podría rendir sus frutos, sin embargo, en diciembre, cinco de los operarios fugaron de la imprenta y regresaron a su país, “burlando sus compromisos contraídos y cometiendo un robo a los intereses fiscales

¹⁶⁸ Ídem.

¹⁶⁹ Ídem.

del Perú”. En total, los cinco operarios le debían al Estado S/. 704.55.¹⁷⁰ Entonces hay que preguntarse, ¿por qué huyeron? Considero que la respuesta está en las cláusulas del contrato que firmaron con la Imprenta del Estado, donde el salario que recibían era menor a la tarifa establecida por la Sociedad Tipográfica, además por el horario de trabajo, ya que estaban sujetos a jornadas de 14 horas, con dos horas libres para comida, sin excepción de domingos y feriados. Por un lado, los operarios extranjeros vieron que se les pagaba menos que a sus colegas peruanos, y que a la larga (el contrato se estableció finalmente para cuatro años) no les era muy conveniente.

Luego de exponer la contratación de los operarios chilenos, en el siguiente cuadro, se hace una comparación entre el pago a los operarios chilenos con la tarifa aprobada en 1869:

CUADRO N° 14

Comparación de precios de trabajo para prensistas y cajistas.

Imprenta del Estado – Tarifa tipográfica de 1869

Moneda: Soles

Tipo de trabajo		Imprenta del Estado	Tarifa tipográfica de 1869
Cajista	Columna del texto de <i>El Peruano</i>	1.20	De 1.00 a 4.50*
	Columna de avisos en <i>El Peruano</i>	2.60	De 1.00 a 4.50*
	Pliego de pica (8 páginas, pliego florete)	3.20	4.00

¹⁷⁰ ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 190, file 3. Lima, 26 de enero de 1870. Los operarios que huyeron fueron los prensistas Agustín Arce y José Ibáñez, y los cajistas Luis Madariaga, Juan A. Opaco y J. R. Martínez. No se ha encontrado información alguna sobre si el Estado peruano llevó a un juicio para recuperar su inversión.

	Pliego de lectura chica (ídem)	4.00	5.00
	Pliego de entredos (ídem)	4.80	6.00
	Pliego de entredos chico (ídem)	6.40	7.00
	Pliego de breviario (ídem)	8.00	8.00
	Pliego de minion (ídem)	9.00	9.00
	Pliego de nonpareil (ídem)	11.00	11.00
	Pliego de ágata (ídem)	13.00	13.00
	Pliego de perla (ídem)	15.00	15.00
	Pliego de diamante (ídem)	18.00	18.00
Prensista	Resma de papel español (tira y retira)	1.60	2.00
	Resma de papel doble (500 ejemplares)	2.40	3.00
	Resma de papel cuádruple (500 ejemplares)	5.80	6.00
	Remiendo de 500 cuartillas, tira	0.80	0.80
	Remiendo de 500 cuartillas, retiradas	1.60	s.d.**
	Remiendo de 1000 cuartillas, tira	1.20	s.d.**
	Remiendo de 1000 cuartillas, retiradas	2.40	s.d.**

* El precio depende del tipo utilizado. La tarifa de 1869, en el caso de *El Peruano*, no hace una distinción entre columna del texto y columna de avisos. (Ver Anexo N° 7)

** Se especifican otro tipo de trabajos, para pliegos, medios pliegos y cuartillas.

Fuente: Elaboración propia a partir de ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 190, file 3. Lima, 26 de enero de 1870 y *El Nacional*. N° 1288. Lima, 20 de setiembre de 1869.

Las cifras mostradas reafirman la idea que la tarifa de 1869 significó un mayor incremento en el pago de los trabajos, pero, aparte de estas cifras, se establecieron otros beneficios dependiendo del tipo de trabajo que tuvieran que realizar, beneficio que les fue ajeno a los de la Imprenta del Estado. Empezando con el diario oficial, Fuentes pretendía un pago único por columna, mientras que en la tarifa de 1869 podrían llegar a ganar cuatro veces más. En el caso de los trabajos para otras obras, hay un incremento del 25% en el caso de pica, lectura chica y entredós, que son los tipos que más se utilizaban. Lo mismo para el caso de los prensistas en la impresión de algunas resmas. Además, los operarios chilenos debían trabajar de ocho de la mañana a diez de la noche, todos los días, incluidos

domingos y feriados, recibiendo un pago adicional sólo cuando trabajasen hasta la media noche o hasta las seis de la mañana. De las catorce horas de trabajo, sólo contaban con dos horas, una por la mañana y otra por la tarde, para comer.¹⁷¹ Lamentablemente, no se ha encontrado más información sobre este tema, si se contrató personal nuevamente del extranjero o finalmente se aceptó la tarifa.

3.3. La publicación del diario oficial *El Peruano*

Luego de reconstruir la vida institucional de la Imprenta del Estado, ahora se trabajarán las características de edición, publicación, y alcance de su principal producto: el periódico oficial. Éste, según García Calderón (1879, 2: 1510):

[Es] el papel que se imprime por cuenta del gobierno, y en el cual se publican las leyes del Congreso, los decretos, resoluciones, reglamentos y órdenes del Poder Ejecutivo y todos los demás documentos de que el público debe tener conocimiento.

En efecto, su contenido se componía básicamente de documentos oficiales, como leyes, decretos, reglamentos, comunicados, oficios, cuentas del Ministerio de Hacienda, etc. La sola publicación de un documento oficial en este “órgano del Gobierno” significaba “la comunicación a todas las autoridades y corporaciones y para su exacto y puntual cumplimiento”.¹⁷² Aparte de los documentos oficiales, en

¹⁷¹ ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 190, file 3. Lima, 26 de enero de 1870. Los contratos anexos al informe del administrador de la Imprenta del Estado se firmaron el 16 de octubre de 1869.

¹⁷² *El Peruano*. N° 1. Lima, 25 de agosto de 1838. La orden del cumplir las resoluciones publicadas en el periódico oficial sin esperar comunicación, aunque data de enero de 1822, ha tenido que ser reiterada constantemente en diferentes años (Oviedo, 1861-1864, 3: 342)

ciertas épocas no eran ajenas al periódico la publicación de editoriales o noticias tanto nacionales como extranjeras, por eso era importante que se nombrase editor del periódico oficial a alguien allegado al gobierno de turno. También es preciso resaltar que las publicaciones del diario oficial –incluyendo las editoriales– estaban fuera de la ley de libertad de imprenta.¹⁷³

3.3.1. La publicación del periódico oficial antes de 1868.

Desde 1821 hasta julio de 1868 (salvo por el breve periodo de enero a mayo de 1857) la publicación del periódico oficial fue de dos a tres veces por semana, es decir, no diaria, aparte de los suplementos, adiciones y extraordinarios, que se publicaban cuando la ocasión lo ameritaba. Regularmente salía miércoles y sábado, o en algunos casos martes, jueves y sábado. Según los contratos vistos anteriormente, en un principio se imprimían alrededor de 300 ejemplares por cada número, y a mediados de la década de 1840 alrededor de 900 ejemplares. Se distribuía principalmente a las oficinas públicas y judiciales. También se vendía mediante suscripciones y en algunos locales, al precio de un real.¹⁷⁴ Como los periódicos de la época, la publicación regular constaba de cuatro páginas.

¹⁷³ A pesar de esta disposición, hubo quienes llegaron a denunciar ante el Jurado de Imprenta al periódico oficial. Por ejemplo, en 1856, Aurelio Alfaro, editor de *El Heraldo* denunció a D. Eusebio Aranda, por una editorial publicada en *El Peruano* del 14 de junio de 1856, contra la redacción del periódico que él imprimía. El juicio nunca avanzó. AGN. RPJ. Libertad de Imprenta. Legajo 717 (1855-1856).

¹⁷⁴ Los principales vendedores de periódicos en las primeras décadas del siglo XIX fueron José Dorado y Camilo Liceras. Dorado tenía un local en la calle de Judíos, donde también vendía papel

Para tener una visión general de los números publicados del periódico oficial, se ha elaborado un cuadro donde se presentan las ediciones publicadas mensualmente, de 1821 a 1867 (Anexo N° 8). Se han considerado las adiciones, suplementos, números extraordinarios, etc. Como se puede apreciar, la publicación del periódico oficial es irregular, pues tenemos meses en que no llegó a publicarse ningún número (ene. 1855 y set. 1858), hasta veintiséis (abr. 1857). Sabemos que en enero de 1855 fue un mes convulsionado por el derrocamiento de Echenique, y en 1858 posiblemente por la mudanza de los materiales de la Imprenta del Estado a un local provisional, tal como se ha referido anteriormente. Como se ha referido, si se publicaban regularmente dos ejemplares por semana, al mes se publicaban entre ocho y nueve ejemplares, número que es mayoría en el cuadro. Nótese que en los años previos y durante la Confederación Perú-Boliviana hay un incremento en el número de ediciones, por las ediciones extraordinarias propias de la campaña, y la simultaneidad de periódicos oficiales. Para el quinquenio 1841-1845 se publican mayormente entre 9 y 12 ejemplares mensuales. Durante la vigencia del *Registro Oficial* (1851-1853), el promedio de números por mes era de cuatro ejemplares.¹⁷⁵ El mayor número de ejemplares por mes se dieron entre enero y abril de 1857, entre

sellado. Liceras poseía un cajón en la calle Bodegones. (Arrambide, 2006: 34). Una descripción de cómo se anunciaban los periódicos por la década de 1840 nos la brinda Manuel A. Segura: “se oyó bien la voz del negro Domingo, el repartidor de ‘El Peruano’ gritando *El Peruano interesante, Noticia de los generales Castilla, La Fuente y San Román*”. Citado por Velázquez, 2009: 25.

¹⁷⁵ En el primer número del *Registro Oficial* se lee: “El Registro saldrá ordinariamente cuatro veces al mes, los días 2, 9, 17 y 25 y siempre que el Gobierno lo tenga por conveniente”. *Registro Oficial*. Tomo I, N°1. Lima, 30 de abril de 1851.

23 y 26, debido a que la publicación de *El Peruano* fue diaria.¹⁷⁶ En la década siguiente se publicarían algunos meses de 12 a 13 números, pero siempre regresaría al promedio de 8 a 9 números mensuales.

Con respecto a los nombres, el periódico oficial desde el inicio de la República tuvo muchas denominaciones, propio de la precaria administración del Estado, presa de los constantes golpes de estado, y del capricho de los gobernantes de turno. En los primeros años, producto de la pugna entre los caudillos militares, era común que coexistieran varios periódicos oficiales. Brevemente mencionaré los nombres que tomó y los años en que se publicaron. Cuando se inició nuestra vida independiente, con San Martín establecido en la capital, el periódico oficial fue la *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*.¹⁷⁷ A los pocos números, simplemente se tituló *Gaceta del Gobierno*, que se publicó como tal hasta mayo de 1826. En el gobierno de Bolívar, con el cese de la *Gaceta* se publicó el *Registro Oficial de la República Peruana*,¹⁷⁸ que aparecía esporádicamente, cada vez que se juntaba el material suficiente para su publicación,, y *El Peruano*,¹⁷⁹ que conservó ese nombre hasta 1827. A continuación, en el bienio 1828-1829, coincidentemente con el

¹⁷⁶ Entiéndase como diario de lunes a sábado. Salvo excepciones, los periódicos no salían ni domingos ni feriados religiosos.

¹⁷⁷ *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*. N° 1. Lima, 16 de julio de 1821.

¹⁷⁸ *Registro oficial de la República Peruana*. N° 1. Lima, 2 de junio de 1826.

¹⁷⁹ *El Peruano*. N° 1. Lima, 13 de mayo de 1826. El origen de este periódico fue el oficialista *El Peruano Independiente*, aparecido el 22 de octubre de 1825. En el *Registro oficial* se publicarían las leyes, decretos y disposiciones generales, mientras que en *El Peruano* los avisos y documentos de la administración pública. Con el tiempo, por lo esporádico que era la publicación de *El Registro oficial*, los documentos oficiales pasaron a publicarse en *El Peruano* (Arrambide, 2006: 75-76).

gobierno de José de La Mar, se llamó *La Prensa Peruana*.¹⁸⁰ Luego, en el gobierno de Agustín Gamarra, se denominó *El Conciliador*,¹⁸¹ que continuó hasta enero de 1834, como vocero oficial de Bermúdez que ocupaba Lima. El gobierno legítimo de Luis José Orbegoso, que instaló su gobierno en el Callao, publicó *El Redactor*,¹⁸² luego llamado *El Redactor Peruano*, que duró en un primer momento hasta inicios de 1835, porque al tomar Salaverry la capital, llamó a su periódico oficial *Gaceta de Gobierno*¹⁸³, que duró sólo ese año. El 1836 volvería a publicarse *El Redactor Peruano*, hasta la instalación de la Confederación. Allí tomó el nombre de *El Eco del Protectorado*¹⁸⁴. Este periódico se publicaba en las ciudades donde se encontraba Andrés de Santa Cruz. En Lima, cuando no se publicaba *El Eco del Protectorado*, salía *El Eco del Norte*.¹⁸⁵ Éste último, en 1838, fue reemplazado por *El Redactor Peruano* cuando Orbegoso declaró su alejamiento con Santa Cruz. La publicación duró cerca de un mes, porque al ser tomada la capital por el Ejército Restaurador, volvió el nombre bolivariano de *El Peruano*,¹⁸⁶ que continúa hasta la actualidad, excepto por dos momentos: en el período 1851-1853, cuando el gobierno de José Rufino Echenique lo reemplazó por *El Registro Oficial*,¹⁸⁷ y durante la ocupación de la capital por las tropas chilenas (1881-1883), que tomaron las instalaciones de la Imprenta

¹⁸⁰ *La Prensa Peruana*. Tomo I, N° 1. Lima, 29 de enero de 1828.

¹⁸¹ *El Conciliador*. Tomo I, N° 1. Lima, 29 de diciembre de 1830.

¹⁸² *El Redactor*. Tomo I, N° 1. Callao, 3 de enero de 1834.

¹⁸³ *Gaceta de Gobierno*. Tomo I, N° 1. Lima, 28 de febrero de 1835.

¹⁸⁴ *El Eco del Protectorado*. N° 1. Lima, 20 de agosto de 1836.

¹⁸⁵ *El Eco del Norte*. N° 1. Lima, 18 de febrero de 1837.

¹⁸⁶ *El Peruano*. Tomo I, N° 1. Lima, 25 de agosto de 1838.

¹⁸⁷ *Registro Oficial*. Tomo I, N° 1. Lima, 30 de abril de 1851.

del Estado y publicaron sus propios diarios (Arrambide, 2006: 90-96; Varillas, 2008: 197-209).

El editor -llamado también redactor- dependía directamente del Ministerio de Gobierno. Como se dijo, era una persona allegada al gobierno de turno, por lo general, con cierto nivel en la cultura y la política peruanas (Varillas, 2008: 209). Hay que entender que desde que apareció la prensa moderna en el Perú, a fines del s. XVIII, la labor de redacción de estos impresos fue hecha por abogados, médicos y académicos. No existían profesionales del periodismo tal como se concibe en la actualidad. Entre algunas disposiciones sobre el redactor del periódico oficial, tenemos que en 1835, durante el mandato de Salaverry, el decreto de organización de la secretaría general del Estado estipulaba que “el jefe de la sección de gobierno tendrá además de sus labores, el cargo de redactar el periódico oficial”.¹⁸⁸ En la ley del 17 de noviembre de 1856, se le dio esa atribución al Consejo de Ministros. Por eso es que a veces a la publicación se le denominaba periódico “ministerial” más que “oficial”. La remuneración del editor era mensual. En cuanto al monto que se le pagaba, se ha fijado que en las décadas de 1820 se basaba en la cantidad de ejemplares por números publicados, lo que hacía que no tenga una remuneración fija. Pero en la siguiente década vemos un sueldo fijo de 100 pesos, y luego de 200 pesos. El pago de este sueldo no estaba exento de retrasos.¹⁸⁹

¹⁸⁸ *Gaceta de Gobierno*. Tomo I, N° 7. Lima, 18 de marzo de 1835.

¹⁸⁹ Sobre las personas que ocuparon el cargo de editor del periódico oficial, ver Denegri, 1967: XCV, y Arrambide, 2006: 77-78, 91-96.

En cuanto a las disposiciones publicadas en el periódico oficial, en el transcurso del tiempo, y con la aparición de diarios (y recalco el término de diario por su periodicidad) como *El Telégrafo* (1827-1829), el *Mercurio Peruano* (1827-1834) o *El Comercio* (1839 en adelante), se presentó un problema: muchas disposiciones eran publicadas en otros diarios antes que en el periódico oficial. Como éste no era diario, muchos de los documentos oficiales se publicaban con retraso. Además, muchos de éstos documentos no se publicaron en el periódico oficial, sino en otros medios, como los bandos, que luego fueron rescatados por colecciones de leyes.¹⁹⁰ El periódico oficial, entonces, perdía su valor como herramienta pública de uso inmediato, y más bien se convertía en material de consulta cuando se requería de alguna disposición, teniendo en cuenta su carácter oficial. En palabras de García Calderón (1879, 2: 1512):

(...) cuando se trata de buscar una disposición cualquiera, es necesario recorrer el grueso volumen correspondiente al año en que ella se expidió, o quizá dos o tres volúmenes, si no se sabe la fecha de la disposición, perdiendo por consiguiente mucho tiempo, las más veces sin provecho.

No existía una norma que prohibió esta práctica, como lo es en la actualidad. Aparte, éstos periódicos tenían el control de la publicación de los avisos referentes a la administración de justicia. El periódico oficial sólo podía manifestar su queja

¹⁹⁰ Contamos con los trabajos de Mariano Santos de Quiros. *Colección de Leyes, Decretos y órdenes publicados en el Perú, desde su Independencia en el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1830*. Lima: Imprenta de José Masías, 1830; y Juan Oviedo. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, reimpresa por orden de materias*. Lima: Felipe Bailly, editor, 1861-1864.

cuando se presentaba un problema como éstos, como pasó una vez con *El Comercio*, en 1839, sobre la ley de instalación del Consejo de Estado:

El que se avanzó a poner tal artículo y publicar la ley abusando de la confianza que alguno le hizo dándole copia de ella, debía haber tomado mejores noticias e instruidose (sic) con exactitud de la causa porque el ejecutivo no la mandaba publicar. Habría entonces sabido que la comisión de policía del Congreso no la había pasado, y que por lo tanto no era el gobierno el que aparecía en descubierto.¹⁹¹

Además, si vemos la cantidad de ejemplares que se imprimían, ¿cómo puede existir una buena difusión de los decretos con tan pocos ejemplares a nivel nacional? Claro que a través del correo llegaban los ejemplares del periódico oficial a los prefectos, y en ciudades importantes los diarios locales difundían los documentos oficiales, tanto del gobierno central como de la autoridad local. Hemos visto anteriormente que el Estado financiaba publicaciones “oficiales” locales, pero se dispuso la publicación de registros oficiales por cada departamento:

En los periódicos departamentales, además de los documentos jenerales (sic) a que se contrae el artículo anterior, se publicarán las órdenes peculiares a cada departamento, los ingresos y egresos de las Tesorerías y Aduanas, las razones de causas de Juzgados y Tribunales, los acuerdos municipales y cuanto sea concerniente a su régimen interior en todos sus ramos.¹⁹²

El artículo al que se refiere la cita anterior, regula la publicación del periódico oficial de la capital, donde se publicarían “a más de las leyes y los decretos y resoluciones del Gobierno, los acuerdos y dictámenes del Consejo de Estado, las sentencias de la Corte Suprema y un resumen formado por la Dirección de Hacienda

¹⁹¹ *El Peruano*. Tomo II, N° 73. Lima, 25 de diciembre de 1839.

¹⁹² *Registro Oficial*. Tomo 3°, N° 62. Lima, 31 de diciembre de 1853.

de todos los ingresos y egresos mensuales de las Tesorerías y Aduanas de la República.”

En 1861, se dispuso que se publiquen allí “las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno, las razones de ingresos y egresos de las rentas fiscales, de las causas despachadas por los Tribunales y Juzgados y los demás documentos cuya publicación ordene el Ministerio”.¹⁹³ A fines del año siguiente, se aumentó a tres el número de ediciones por semana (lunes, miércoles y viernes) y se amplió el alcance de las publicaciones que debían hacerse en el periódico oficial:¹⁹⁴

- 1° (...) insertándose en sus columnas, como hasta la fecha, las leyes y resoluciones del Congreso, los decretos y resoluciones del Gobierno, los tratados públicos, las comunicaciones diplomáticas que sea necesario publicar, y en general todos los actos gubernativos...
- 2° (...) el despacho diario de los Tribunales, en una sección especial.
- 3° (...) las Cortes Supremas y Superiores, Los Tribunales, de Comercio, Cuentas, Comisos, Hacienda y Consejos militares de guerra den las órdenes correspondientes para que se remitan al Ministerio de Justicia, copias exactas de las resoluciones que expidieren, de la razón semanal de las causas que se pongan en tabla para el despacho, y otra de las resueltas durante la semana.
- 4° (...) las razones de causas criminales que remitan los Tribunales y Juzgados, se forme mensualmente y se publiquen resúmenes sencillos, o estados que manifiesten el jiro y movimiento de estas causas.

Al aumentar el número de ediciones (12 a 13 números mensuales) evitaría en parte el problema del retraso en la publicación de los documentos oficiales, pero esta orden no se sostuvo en el tiempo, porque a partir de abril nuevamente se

¹⁹³ *El Peruano*. Tomo 41, N° 23. Lima, 9 de octubre de 1861.

¹⁹⁴ *El Peruano*. Tomo 44, N° 1. Lima, 3 de enero de 1863.

regresó a las 9 ediciones por mes, como se vio anteriormente. Así se mantendría la publicación hasta el primer semestre de 1868.

3.3.2. La publicación diaria de *El Peruano* (1868-1871)

Como se refirió anteriormente, el proyecto de Fuentes estipulaba la publicación diaria de *El Peruano*, en un tamaño similar a *El Comercio*. Cuando se inició la nueva publicación del diario oficial, el 1° de julio de 1868, en la editorial, justificaba por qué el gobierno decidió darle a su periódico “una nueva vida y una nueva forma”:

El periodismo es una necesidad de la civilización y una medida de la cultura de los pueblos (...) Las publicaciones periódicas satisfacen todos los intereses y todas las necesidades sociales, porque son el órgano de las ideas y los principios, el palenque donde luchan los partidos, y el vehículo de la industria; por ellas se forma, dirige y regula la opinión pública, base de los gobiernos representativos y de las grandes reformas. Cuando los gobiernos y los pueblos reconocen tan bella misión, se apresuran a favorecerla, apoyando la idea que tienda a su sostenimiento y a su propagación”.¹⁹⁵

ILUSTRACIÓN N° 8

Diario oficial *El Peruano* (1868)

¹⁹⁵ *El Peruano*. Tomo 55, N° 1. Lima, 1° de julio de 1868.

En ese sentido, la nueva presentación de *El Peruano* tenía como objetivo satisfacer “debidamente las exigencias del Gobierno y los intereses de la Nación”, y para justificarlo, Fuentes (seguro autor de la editorial), llamaba la atención sobre las desventajas de la anterior publicación del periódico oficial, que estaba “reducido a exiguas proporciones y publicado en largos periodos”, por lo que el gobierno tenía que subvencionar periódicos particulares para publicar los actos administrativos, pero que sin embargo se quedaban “callados” al momento que se dictaban medidas trascendentales, por lo que el gobierno quedaba indefenso, convirtiéndose en una especie de “oposición sorda”. Para evitar esto, era necesario un periódico oficial que otorgue una adecuada “publicidad a todos los actos de la administración pública”. Además, el periódico oficial, al publicar los documentos del gobierno, aseguraba la autenticidad de los mismos, por eso es que todos los documentos públicos debían ser impresos, primero en el periódico oficial, y esto era lo que le diferenciaba de los otros periódicos:

Al disponerse que ningún periódico publique los documentos oficiales antes de haber aparecido en *El Peruano*, se ha dicho lo que implícitamente está comprendido en la creación del diario oficial. Los periódicos particulares no pueden tener conocimiento de los documentos oficiales sino se le remite el Gobierno, o si no son publicados. (...) El Gobierno publica, pues, lo que le corresponde, y deja a los demás periódicos el gran arsenal de los conocimientos humanos y las polémicas personales.¹⁹⁶

La nueva cara de *El Peruano* contemplaba no sólo la publicación de documentos oficiales, sino información variada, “que amenizarán el periódico

¹⁹⁶ Ídem.

oficial, haciéndole llenar una de las misiones más sublimes de la prensa”. En cuanto a las opiniones vertidas, el periódico oficial no tendría por qué dejarse llevar por las pasiones de los partidos, ni convertirse en el paladín de los que ostentan el poder en el gobierno o ensalzar los actos del gabinete, como si lo eran los periódicos “ministeriales”, caracterizados por “elogiar a las personas que gobiernan descendiendo al terreno de la polémica y de las disputas sugeridas por el espíritu del partido”. Aunque en la editorial se hace un deslinde de las antiguas prácticas de los periódicos subvencionados por el gobierno, en la nueva versión del periódico oficial se continuó con la misma práctica, por lo que este se vio envuelto en toda una serie de polémicas, como se verá más adelante.

Con relación al contenido de *El Peruano*, aunque en el proyecto presentado al Gobierno, se estipulaba que tendría 9 secciones, en la práctica, se incrementaron progresivamente a 18 secciones, detalladas a continuación:

- 1) Sección Administrativa.- Decretos, resoluciones, correspondencia oficial y en general todos los actos diarios de cada ministerio.
- 2) Sección Judicial.- O Crónica judicial, que contenía el movimiento diario de los tribunales y juzgados, las sentencias y acontecimientos notables de ese ramo, extractos de alegatos y defensas en el foro, así como el movimiento de cárceles y lugares de detención.
- 3) Sección Legislativa.- Diario de Debates y otros documentos afines.
- 4) Editorial.- La opinión del diario.

- 5) Crónica interior.- Crónica local de departamentos y provincias, y revista de periódicos y otras publicaciones y la revista administrativa de las actividades de las instituciones del Estado.
- 6) Datos estadísticos.- Estadística nacional relativa a la población, nacimientos, matrimonios, defunciones, hospitales, hospicios y demás establecimientos de beneficencia, escuelas, movimiento mercantil y bursátil, producción, elaboración de minerales, etc.
- 7) Crónica religiosa.- Santoral católico y celebraciones litúrgicas.
- 8) Crónica exterior.- Noticias llegadas de los vapores del norte y del sur.
- 9) Variedades.- Artículos históricos, literarios, curiosidades, etc.
- 10) Inserciones.- Documentos de interés general, discursos, tesis, traducciones de tratados de diversas disciplinas, etc.
- 11) Sección científica.- Artículos sobre novedades científicas.
- 12) Colaboraciones.- Artículos enviados a la dirección del diario.
- 13) Callao / Despacho de Aduana/ Movimiento Marítimo.- Noticias locales, información diaria sobre las encomiendas que pasan por la Aduana e itinerario de los barcos que entran y salen del Callao. Progresivamente se incorporará información de otros puertos del país.
- 14) Avisos oficiales.- Emitidos por entidades públicas como la Tesorería General, Universidad de San Marcos, Beneficencia de Lima, etc., sobre convocatorias, licitaciones, remates, etc.
- 15) Avisos judiciales.- Emitidos por los juzgados, como parte de los procesos judiciales.
- 16) Avisos nacionales.- Avisos comerciales de particulares.

- 17) Avisos permanentes.- Avisos comerciales de particulares que pagaban para que salieran todos los días. Incluye avisos de las obras que se editaban en la Imprenta del Estado.
- 18) Avisos extranjeros.- Avisos de negocios extranjeros, con sede tanto fuera o dentro del país.

De estas secciones, la Sección Administrativa era la única que tenía un carácter oficial. Así lo dejó en claro el siguiente aviso:

Para evitar inconvenientes ulteriores cumplimos el deber de advertir a nuestros lectores, que solamente todo lo que se inserta en la Sección Administrativa tendrá carácter oficial.¹⁹⁷

Luego de describir las secciones de *El Peruano*, se analiza a continuación la frecuencia con que se publicaban en el diario. Según el cuadro N° 15, entre julio de 1868 y enero de 1871 (945 días), marco temporal de esta investigación, se publicaron 749 ediciones. De éstas, sólo 7 fueron segundas ediciones, es decir, ediciones que se publicaban en la tarde porque la edición de la mañana había quedado corta por la publicación de algún documento extenso y de suma importancia. Entonces, de los 945 días, sólo en 742 se publicó el diario oficial. Es necesario recordar que, a pesar de que se utiliza el término diario en el sentido de un periódico que se publica todos los días, los diarios de mediados del siglo XIX no se publicaban todos los días de la semana. En el caso de *El Peruano*, no se publicaba ni domingo (salvo excepciones) ni días festivos (carnavales, semana santa, fiestas

¹⁹⁷ *El Peruano*. Tomo 55, N° 4. Lima, 4 de julio de 1868.

patrias, navidad, etc.). Además, hubieron periodos donde no se publicaba, por ejemplo los cinco días que se demoró en trasladar e instalar la imprenta a la calle de la Rifa, de la cual ya se hizo referencia, o, cuando dejó de publicarse desde el 25 de diciembre de 1870 hasta el 10 de enero siguiente, porque Fuentes participó como invitado por el Ministerio de Gobierno en la comitiva presidencial que fue al sur a inaugurar el ferrocarril de Arequipa, lo cual no estuvo exento de críticas.¹⁹⁸

CUADRO N° 15

Contenido de la edición diaria de *El Peruano* (julio 1868 - enero 1871)

Secciones	1868 2° s.	1869 1° s.	1869 2° s.	1870 1° s.	1870 2° s.	1871* 1° s.	Total	% Frecuencia
Sección Administrativa	156	144	143	138	143	18	742	99.1%
Sección Judicial	136	116	127	123	139	18	659	88%
Sección Legislativa	45	66	32	34	121	13	311	41.5%
Editorial	54	39	20	18	53	0	184	24.6%
Crónica interior	151	132	121	68	0	0	472	63%
Datos estadísticos	101	111	130	74	0	0	416	55.5%
Crónica religiosa	109	124	131	72	0	0	436	58.2%
Crónica exterior	87	62	93	96	80	0	418	55.8%
Variedades	52	106	99	72	61	0	390	52.1%
Inserciones	35	27	69	94	60	8	293	39.1%
Sección científica	19	3	5	0	0	0	27	3.6%
Colaboraciones	9	1	0	0	0	0	10	1.3%
Callao/Despacho de Aduana/ Movimiento marítimo	98	111	119	128	108	17	581	77.6%
Avisos oficiales	104	141	140	137	144	18	684	91.3%
Avisos judiciales	153	136	141	137	144	18	729	97.3%
Avisos nacionales	153	139	137	135	144	18	726	96.9%

¹⁹⁸ *La Sociedad*. N° 169. Lima, 28 de diciembre de 1870. La celebración por la inauguración de este ferrocarril duró ocho días y se contrataron cuatro barcos para que alrededor de 800 personas, entre miembros del gobierno y miembros de las clases altas (Citado por Tantaleán, 2010: 324).

Avisos permanentes	43	134	140	136	144	18	615	82.1%
Avisos extranjeros	31	37	0	0	0	0	68	9.1%
No. de ediciones	158	146	143	138	144	18	749	100%

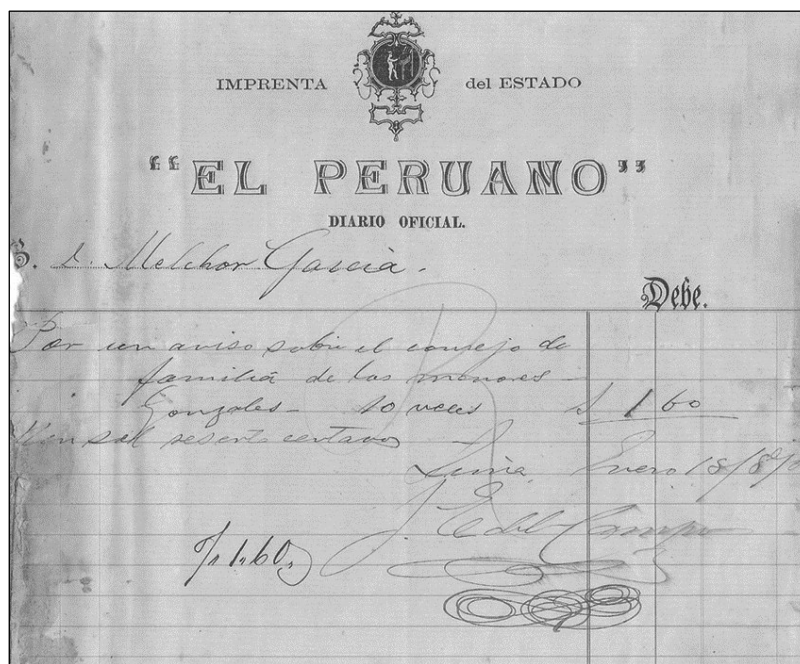
* La edición diaria de *El Peruano* en este semestre corresponde sólo al mes de enero.

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Peruano* (1868-1871).

En este cuadro se establece la relación entre las secciones del diario con el número de ediciones, agrupados en semestres, siendo un total de cinco semestres completos y un sexto de un sólo mes. De las 749 ediciones, las secciones que se publicaron más veces fueron la Sección Administrativa (99.1%), avisos judiciales (97.3%), avisos nacionales (96.9%), avisos oficiales (91.3%) y la Sección Judicial (88%), lo que confirma los propósitos expresados en la editorial del 1° de julio, al convertirse en difusor de la información producida por el Estado, además, la alta frecuencia de la publicación de avisos nos da una idea de su importancia para costear la publicación. En la segunda mitad del siglo XIX, los avisos se convirtieron en la principal fuente de ingresos para el sostenimiento de los periódicos, desplazando progresivamente a los remitidos e incluso las suscripciones, pero en *El Peruano*, como diario oficial, no se publicaban remitidos.

ILUSTRACIÓN N° 9

Recibo por la publicación de un aviso en *El Peruano* (1870)



Fuente: Colección particular.

En cuanto a la Sección Legislativa, representa el 50% de los otros poderes del Estado. Hay que tener en cuenta que las Cámaras no sesionaban todos los meses del año, además que poseían su propio cuerpo de taquígrafos y se publicaba semestralmente el Diario de Debates. Por la información que contenía *El Peruano*, vemos que cumplía su cometido al equilibrar tanto la información oficial con la noticiosa, aunque esta última, por las razones económicas que se explicaron anteriormente, quedó relegada hasta desaparecer.

En el primer semestre de 1870, se ordenó la supresión de la “crónica de los sucesos locales”, junto con los datos estadísticos y crónica religiosa.¹⁹⁹ Es evidente, como se vio líneas arriba, que el Estado en un momento que debía economizar los gastos por problemas en el Presupuesto, debía prescindir de una sección tal vez

¹⁹⁹ *El Peruano*. Tomo 58, N° 79. Lima, 11 de abril de 1870.

innecesaria para un periódico oficial, además, en los medios particulares se informaba de los sucesos locales. Así, al suprimir estas secciones, se contaba con más espacio para los documentos de las secciones administrativa y judicial, y se evitaba el retraso de la publicación de estos documentos.

Los últimos números diarios de *El Peruano* a inicios de 1871 evidencian una total ausencia de publicaciones ajenas a los documentos oficiales y avisos. En un intento de subvencionar la edición con los avisos comerciales, se anunció que se harían avisos en los tipos y viñetas “que gusten los interesados”.²⁰⁰ Sin embargo, la publicación diaria se hacía insostenible para el fisco, por lo que *El Peruano* se convertiría desde febrero de 1871 en un semanario en formato de libro donde sólo se publicarían los documentos oficiales y el subtítulo de “Diario Oficial” pasaría a “Boletín Oficial”. Se republicarían todos los documentos editados en enero bajo el nuevo formato.²⁰¹

Sobre la distribución del diario, sólo se cuenta con información sobre la el reparto a los ministerios y sus dependencias, a partir de 1869, cuando el tiraje era de 3,000 ejemplares diarios.²⁰² Fuentes, en noviembre de 1868, se quejaba del

²⁰⁰ *El Peruano*. Tomo 59, N° 1. Lima, 11 de enero de 1871.

²⁰¹ *El Peruano*. Tomo 1, N° I. Lima, 1 de enero de 1871. Como el primer número del nuevo formato se publicó el 4 de febrero, se reinició la numeración del tomo y el ejemplar desde 1, entonces, para enero se le consignó el número en romano (edición de XCVI páginas). La edición en formato de libro se publicaba los sábados, sin un número de páginas fijo, en promedio alrededor de las 20 páginas.

²⁰² Como referencia del tiraje de otros periódicos, en 1858, *El Comercio* tenía un tiraje de 2,225 ejemplares, de los cuales se distribuían entre suscriptores 1441, se vendían en seis puestos 295 y se distribuían 579 a provincias (1866b: 202).

exceso de ejemplares que se le entregaba a los ministerios, que perjudicaba la creciente demanda de suscripciones, por lo que, de los 1,390 ejemplares, estos debían reducirse a 616.²⁰³ Al tener más ejemplares para suscripciones, aumentarían los ingresos para costear la publicación del diario, además, como se refirió anteriormente, desde el 1° de enero se redujo el precio de suscripción. Además, Fuentes llamaba la atención sobre la existencia de registros oficiales en provincia que tranquilamente podían reimprimir los documentos oficiales.²⁰⁴ El gobierno aprobó por la resolución del 21 de noviembre, la distribución de los 616 ejemplares a todas las dependencias de los ministerios de Gobierno, Hacienda, Justicia y Relaciones Exteriores, por cuenta y responsabilidad del administrador de la Imprenta. En el caso de la cartera de Guerra, no se consigna información y ni razón alguna de porqué estaba excluida de esta lista. Como se ve en el siguiente cuadro, menos de un tercio iba a las entidades públicas a nivel nacional. El Ministerio de Gobierno era quien requería la mayor cantidad de ejemplares porque bajo su cartera estaban adscritas las prefecturas, subprefecturas y municipalidades del país. De los 251 ejemplares enviados a este Ministerio, 188 eran enviados a provincias. Sin contar Lima, el Perú en ese entonces se dividía en 13 departamentos y tres provincias litorales. Los prefectos eran los encargados de reproducir los documentos que llegaban de la capital en los boletines de cada departamento. En cuanto a las municipalidades del interior, sólo llegaba a las que eran capitales de provincia (Ver Anexo N° 9).

²⁰³ *Boletín oficial de leyes, decretos, resoluciones y oficios del gobierno. Segundo semestre de 1868*. Lima: Imprenta del Estado, 1868. pp. 736-737.

²⁰⁴ Ídem.

CUADRO N° 16

Distribución del periódico oficial (1869)

Ministerio	Resolución 21 nov. 1868	Decreto 13 set. 1869
Gobierno, Policía y Obras Públicas	251	s.d.
Relaciones Exteriores	131	180
Hacienda	105	150
Justicia, Culto, Beneficencia e Instrucción	129	353
Guerra y Marina	--	240
Total	616	923*

* Suma parcial porque no se ubicó información de lo que se enviaba al Ministerio de Gobierno.

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN. Ministerio de Justicia. RJ. Legajo 167 (1862-1870); AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 496-325. Lima, 29 de setiembre de 1868; AGN. Ministerio de Justicia. RJ. Legajo N° 250 (1865-1870). Lima, 29 de setiembre de 1869; ACMRE. Correspondencia B.7.4.1. Caja 83, file 4. Lima, 2 de octubre de 1869; CEHMP. Archivo Histórico del Ministerio de Guerra. Año 1869, Caja 6, sobre 81. Lima, 29 de setiembre de 1869.

La distribución de *El Peruano* no estuvo exenta de críticas. Hubo quejas por la demora en la llegada de los ejemplares (sobre todo en los lugares más alejados), y en la poca asignación que se le daba a los Ministerios.²⁰⁵ Como lo estipulaba el contrato de 1868, la Imprenta del Estado enviaba gratis *El Peruano* a las prefecturas y oficinas que determine el Ministerio de Gobierno. Es evidente, entonces, que económicamente no le convenía mandar un número alto de ejemplares. Por otro lado, el Ministerio de Justicia era el más interesado en que se le envíe más ejemplares. Señalaba que los 129 ejemplares asignados eran insuficientes para todas las personas involucradas en la administración de justicia (jueces, fiscales,

²⁰⁵ El fiscal Paz Soldán, que se oponía a la nueva administración de la Imprenta, se quejó en la demora de la llegada de los ejemplares que le correspondían, llegando incluso, a solicitar que la Prefectura de Lima multe al establecimiento. *El Peruano* desmintió todas las acusaciones señalando que todo era entregado con normalidad. *El Peruano*. Tomo N° 56, N° 131. Lima, 9 de junio de 1869. *El Nacional*. N° 1,199. Lima, 12 de junio de 1869.

partes interesadas) y presentó una relación donde solicitaba 450 ejemplares, donde 255 serían distribuidos entre las Cortes a nivel nacional.²⁰⁶ Finalmente, en agosto se aceptó la entrega de 351 ejemplares, respetando los 255 para las Cortes pero reduciendo el número de ejemplares que se entregaba en provincia (Ver Anexo N° 10). Con los cambios en la administración de la Imprenta por el decreto de 1869, el periódico se enviaría a los cinco ministerios, de acuerdo con lo que éstos soliciten. Así, se duplicaría el número de ejemplares recibidos por las entidades del Estado (cifra estimada por la falta de información del Ministerio de Gobierno). En este caso, ya el costo y responsabilidad del envío de los ejemplares pasó del administrador de la Imprenta del Estado a los ministerios.

3.4. La producción administrativa, científica y cultural

Luego de analizar la publicación de *El Peruano*, principal producto de la Imprenta del Estado, se estudiará el resto de trabajos a los que se dedicaba establecimiento, y así determinar de qué tipo eran, qué otros clientes tenía aparte del Estado, y sobre todo, la rentabilidad del negocio. Aunque no se ha ubicado toda la contabilidad de la Imprenta del Estado del periodo estudiado, el material conservado nos permite sacar conclusiones interesantes sobre el tipo de trabajos que realizaba este establecimiento. Es preciso señalar que para esta investigación se ha evitado hacer una reconstrucción de la cantidad títulos publicados durante este periodo, porque estos están dispersos en las bibliotecas nacionales y del extranjero,

²⁰⁶ AGN. Ministerio de Justicia. RJ. Legajo N° 167 (1868). Lima, 12 de junio de 1869.

y no se sabe a ciencia cierta si éstos son la totalidad de títulos. Además, la labor de la Imprenta del Estado va más allá de la publicación de estos impresos.

Inaugurada la nueva administración de la Imprenta del Estado, mientras aún se ultimaban detalles del nuevo local, tuvo que hacerse cargo de la publicación del mensaje presidencial y las memorias de cuatro ministerios, todos presentados en el Congreso el 28 de julio de 1868. Según la planilla, se imprimieron 500 ejemplares de cada uno, siendo el costo bruto de 3,310 pesos y neto de 2,953.6 pesos. Como aún la Imprenta del Estado no estaba en toda su capacidad, se le encargó a la imprenta de *La Prensa* los trabajos de la Memoria del Ministerio de Hacienda y a las imprentas de Emilio Prugue y Liberal algunas partes de la de Justicia, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 17.

CUADRO N° 17

Planilla de operarios y gastos para la impresión del
Mensaje del presidente y las memorias de los ministros (agosto de 1868).

Moneda: pesos

Rubro	Concepto	Costo
Cajistas	Cinco pliegos del Mensaje a cuatro pesos c/u, más carátula	21
	Cinco pliegos Memoria de Relaciones Exteriores a cuatros pesos c/u	20
	Cinco pliegos Memoria de Gobierno a cinco pesos c/u, más carátula	26
	Catorce cuadros de diversas materias para la Memoria de Hacienda	157.4
	Treinta y siete pliegos apéndice de la memoria de Relaciones Exteriores a seis pesos c/u	222
	Cuadros de los cuerpos Diplomáticos y consular para ídem, más carátula	21.4
	Tres pliegos texto para la Memoria de Justicia a seis pesos c/u	18
	Pagados a don Emilio Prugue por diez pliegos texto de la Memoria de Justicia y carátulas a diez pesos c/u	163
	A la imprenta "Liberal" por veinte y seis estados de la Memoria de Justicia	280
	Diez cuadros matrícula del Colegio de Abogados para el apéndice de la Memoria de Justicia	76

	Pagados por orden suprema a la imprenta de la <i>Prensa</i> , por impresión de veintitrés y medio pliegos de texto de la Memoria de Hacienda, a treinta pesos pliego y gratificaciones	1,115
Prensistas	Impresión de todos los cuadros y pliegos	89
Papel	Treinta resmas papel ministro a cinco pesos c/u, y veinte de los mismos a cuatro pesos cuatro reales	240
	Ochenta resmas papel coquille a cuatro pesos seis reales, y diez de los mismos a cinco pesos	430
	Tres resmas papel coquille color para forros a doce pesos cada uno	36
Encuadernación	Quinientos mensajes a la rústica, cuatro pesos el ciento, y once en tafilete dorado a seis pesos c/u	86
	Quinientas Memorias de Relaciones Exteriores a cuatro pesos c/u, y siete en tafilete dorado a seis pesos c/u	62
	Quinientas Memorias de Gobierno a la rústica a cuatro pesos el ciento, y trece en tafilete dorado a seis pesos cada uno	98
	Quinientos ídem de Justicia a la rústica a veinte pesos el ciento, y siete en tafilete dorado a siete pesos cada uno	149
Suma		3,310
A deducir	Setenta y cinco resmas papel coquille a cuatro peso seis reales c/u que existe en la imprenta	356.2
Costo neto de las Memorias		2,953.6

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Comercio* N° 9,940. Lima, 24 de octubre de 1868.

Es comprensible que imprimir cinco publicaciones a la vez, más la edición diaria de *El Peruano*, requiere de tiempo y capital humano, en un momento en que la Imprenta del Estado aún no estaba completamente instalada en su local nuevo. Sin embargo, la prensa contemporánea aprovecho la oportunidad para atacar al establecimiento, como se verá en el capítulo siguiente. La planilla nos muestra que este tipo de trabajos, los costos más altos son la composición del texto y el papel, y que la publicación más costosa fue la del Ministerio de Hacienda, que superaba el tercio del costo neto. Hay que tener en cuenta que esta memoria se produjo en la imprenta de *La Prensa*, que era particular, además que se pagó gratificaciones por trabajos nocturnos, como se vio en este capítulo.

En el siguiente cuadro, se muestra la cuenta de gastos y entradas del establecimiento en setiembre de 1868. A sólo dos meses de inaugurada la nueva administración, vemos que se imprimieron 24 ediciones de *El Peruano*, cinco impresiones menores los ministerios, once del mismo tipo para las oficinas públicas, y finalmente cinco para particulares, donde destacan 200 ejemplares de la *Disertación sobre Homero* (tesis de Manuel Aurelio Fuentes) y cuatro números de *El Correo del Pacífico*. La cuenta señala que los egresos superan a los ingresos en 1,865.5 pesos. Aunque a simple vista consideramos que en este mes el establecimiento está en “pérdida”, hay que tomar en cuenta que las impresiones para los ministerios y las oficinas públicas no generaron ingresos, y que el costo de éstos era cubierto por el tesoro público.

CUADRO N° 18

Cuenta de los gastos y entradas de la Imprenta del Estado (setiembre 1868)

Moneda: pesos

Rubro	Concepto	Sub total	Total
El Peruano	Por 24 números publicados en el mes	982.4	982.4
Impresiones para los Ministerios	Circular del Ministro de Gobierno	39.4	67.6
	Anuncio para audiencia del Ministerio	0.4	
	Encuadernación de 200 ejemplares del reglamento para contadores de la Armada	20	
	Dos resmas y tres cuartas timbradas, para el Ministerio de Gobierno	3	
	Presentaciones para el Ministerio de Culto	4.2	
Impresiones para las oficinas públicas	Guías para el Correo	21	287.2
	Papeletas para depósito de Aduana	4	
	Papeletas para tesorería	73.4	
	Planillas para gastos de "El Peruano"	4.6	
	Listas de cartas rezagadas	38.4	
	Boletín oficial	93.4	
	Cartas de visita para S.E. el Presidente	4.6	
	Licencias para la Dirección del crédito	2.2	
	Timbrados	12.2	
	Razones para el Despacho de Aduana	23	
	Papeletas para almacenes de la misma	9.6	
Impresiones para particulares	Por 4,000 papeletas para el Hospital de Santa Ana	36	284.2
	Por 200 ejemplares disertación sobre Homero	30.2	
	Por los números 3, 4, 5 y 6 del "Correo del Pacífico"	128	
	Por 7,500 ejemplares, papeletas del Monte Piedad	75.4	
	Por libretas para introducción de cerdos	14.4	
Sueldos de Empleados	Redactor, cobrador y repartidores según planilla	1,370	1,370
Gastos menudos	Importa de estos gastos según planilla	34.7	34.7
Suma de egresos			3,026.5
Ingresos	Producto de El Peruano	616.4	1,161
	Ídem de otras publicaciones	544.4	
Diferencia entre egresos e ingresos			1,865.5

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Peruano*. Tomo 55, N° 101. Lima, 26 de octubre de 1868.

De los 3,026.5 pesos de egresos, casi la mitad corresponde a los sueldos de los empleados, de allí, el 32.5% corresponde a los gastos de *El Peruano*, el producto más importante de la Imprenta del Estado. En el caso del diario oficial, el 63% del costo se compensaba con los ingresos de avisos y suscripciones. La nueva cara de *El Peruano* tenía solo pocos meses publicándose, y progresivamente se publicaron más avisos y trabajos para particulares. La Imprenta del Estado recién incursionaba en el mercado con precios competitivos frente a las imprentas particulares, y era cuestión de tiempo, como se verá más adelante, que los encargos de particulares aumentaran considerablemente.

Un año después, según este manifiesto de impresiones de octubre de 1869 (Anexo N° 11), el número de trabajos en el establecimiento había aumentado en relación con el año anterior, y los ingresos superaban a los costos de impresión (Cuadro N° 19). También, estos costos para particulares eran menores en comparación con el resto de imprentas. Según el manifiesto, en ese mes se imprimieron 25 números de *El Peruano* a 3,000 ejemplares diarios, 45 trabajos para los ministerios, 22 para las oficinas públicas y 26 para particulares, quedando por culminar 18 trabajos. Un año antes la imprenta registró 45 trabajos y ahora tenía 118, lo que demuestra el incremento de la demanda.

Los trabajos para los ministerios y oficinas públicas, comprendían libros, ordenanzas, planillas, estados generales para barcos de la Armada, circulares, guías, entre otras impresiones menores. Entre los trabajos de impresión para particulares encontramos recibos, facturas, padrones, folletos, circulares, papeletas, etc., en

muchos casos en grandes cantidades (como 2,000 ejemplares), eso compensaba la diferencia entre este costo con los otros ítems. Entre los principales clientes estaban las casas comerciales como Colville y Dawson, Station y White, etc. o empresarios como Dreyfus, Elguera entre otros. En cuanto a los ingresos, lamentablemente no hay un detalle de las planillas que nos hubiera permitido conocer cuánto de éstos correspondían a los avisos o suscripciones.

CUADRO N° 19

Manifiesto por menor de impresiones de la Imprenta del Estado (octubre de 1869)

Moneda: soles

Rubro	Concepto	Sub total	Total
Costos	El Peruano	639.40	2,101.13
	Ministerios	598.53	
	Oficinas Públicas	113.40	
	Particulares	749.80	
Ingresos	Lo producido según planillas presentadas en 31 de octubre	1,123.95	2,592.01
	Activo por cobrar de particulares	1,468.06	

Fuente: Elaboración propia a partir del “Manifiesto por menor de las impresiones que se han hecho en todo el mes de octubre para Ministerios, Oficinas Públicas y Particulares”, en *El Peruano*. Tomo 57, N° 104. Lima, 12 de noviembre de 1869. El detalle de las impresiones se encuentra en el Anexo N° 11.

Ahora veamos algo más general, con el manifiesto de impresiones de 1869, (Anexo N° 12), hemos elaborado dos cuadros, en el primero se muestra un resumen de los costos, ingresos y existencias del establecimiento:

CUADRO N° 20

Manifiesto por menor de impresiones de la Imprenta del Estado
(enero - diciembre de 1869)

Moneda: soles

Rubro	Concepto	Sub total	Total
Costos	El Peruano	9,063.06	21,422.34
	Ministerios	7,812.88	
	Oficinas Públicas	1,826.40	
	Particulares	2,720.00	
Ingresos	El Peruano	5,131.50	10,797.10
	Obras de particulares	5,665.60	
Otros	Papel. Existencia en almacenes	8,581.25	17,928.40
	Tinta. Existencia en almacenes	948.60	
	Compra de material y reparaciones de máquinas	8,398.55	

Fuente: Elaboración propia a partir del "Manifiesto por menor de todas las impresiones que se han hecho en la Imprenta del Estado para los Ministerios, Oficinas Públicas y para particulares en el año de 1869", en *El Peruano*. Tomo 58, N° 27. Lima, 4 de febrero de 1870. El detalle de las impresiones se encuentra en el Anexo N° 12.

Según se aprecia, para ese año el costo de impresiones fue de S/. 21,422.34, sin contar el valor del papel, de los cuales S/. 9,939.28 son subvencionados por el gobierno (obras para ministerios y oficinas públicas). En cuanto a *El Peruano* y los particulares, vemos que éstos se pudieron costear por lo ingresos, sobre todo en el segundo. Además, la cuenta muestra S/. 8,398.55 gastados en la compra de material y reparaciones de máquinas, S/. 5,954.98 en compras y S/. 2,443.57 en reparaciones de prensas, máquinas de vapor de impresión y encuadernación. Este manifiesto no representa los egresos e ingresos del establecimiento, porque no señala los sueldos ni gastos menores. En cuanto al papel existente en los almacenes, la Imprenta cuenta con 1,087 resmas y 785 fojas de diversas clases y calidad, de las cuales las más abundantes eran las de periódico (617 resmas y de ellas 421 provienen directamente de Europa).

Luego, el segundo cuadro nos muestra en detalle los trabajos hechos por mes, distribuidos entre el tipo de cliente que tenía el establecimiento, más la publicación de *El Peruano*:

CUADRO N° 21

Número de trabajos realizados en la Imprenta del Estado
(Enero - diciembre de 1869)

Mes	El Peruano (números)*	Ministerios	Oficinas Públicas	Particulares	Total
Enero	27 ½	18	20	28	93 ½
Febrero	22 ½	17	22	9	70 ½
Marzo	22	20	27	19	88
Abril	28 ½	26	35	42	131 ½
Mayo	24	36	22	32	114
Junio	25	24	36	33	118
Julio	25	22	38	18	103
Agosto	26 ½	45	32	8	111 ½
Setiembre	22	26	25	8	81
Octubre	25	51	22	32	130
Noviembre	25	32	27	22	106
Diciembre	24	53	38	17	132
Total	297	370	344	268	1279

* Cada número de *El Peruano* constaba de cuatro páginas (un pliego), si era necesario, se imprimía hasta 6 páginas, es decir, medio pliego más.

Fuente: Elaboración propia a partir del "Manifiesto por menor de todas las impresiones que se han hecho en la Imprenta del Estado para los Ministerios, Oficinas Públicas y para particulares en el año de 1869", en *El Peruano*. Tomo 58, N° 27. Lima, 4 de febrero de 1870.

En 1869, se registraron 1279 trabajos realizados en la Imprenta del Estado, 297 correspondiente a la edición de 3,000 ejemplares de *El Peruano*, 370 para ministerios, 344 para las oficinas públicas y 268 para particulares. Vemos que la

mayor parte del trabajo de la Imprenta estuvo en el segundo semestre del año, sobre todo en los meses de octubre y diciembre, coincidentemente, cuando los trabajos para los ministerios son más altos. En cambio, son menores los trabajos en la estación de verano. Tal vez la menor cantidad de trabajos tenga que ver que en esos meses los altos funcionarios públicos se trasladaban a los balnearios del sur de la capital.

Sobre el tipo de trabajos, para el rubro Ministerios, tenemos la impresión de los Diarios de Debates, el Boletín oficial, el Mensaje presidencial, la Constitución y leyes orgánicas, el Presupuesto general de la República, Colección de leyes y Reglamentos de Comercio, etc., a los que podemos llamar trabajos mayores; y la impresión de papel timbrado para los ministerios y direcciones, carátulas de expedientes, invitaciones, convites, tarjetas, circulares, partes, cuadros, diplomas, planillas, etc., a los que podemos llamar trabajos menores. Para las oficinas públicas tenemos obras como la Memoria del rector de la Universidad Mayor de San Marcos, Anales Universitarios, circulares, guías, papeletas, recibos, papel timbrado, planillas, órdenes, esquelas, certificados, cuadros, etc., sobre todo para oficinas como la Prefectura, Intendencia de Policía, el Ejército, la Universidad Mayor de San Marcos, la Aduana del Callao, hospitales, correos, los buques de la Armada, la Municipalidad, la misma Imprenta del Estado, etc. Por último, para los particulares, tenemos planillas, recibos, listas de toros, novenas de misa, folletos y libros de todo tipo, convites, rótulos, diplomas, cartas, pagarés, anuncios, etc. Entre los que contrataron sus servicios tenemos tanto a personas naturales como jurídicas (sociedades, clubes, empresas, etc.).

Lamentablemente, no contamos con información de los trabajos realizados en las imprentas particulares de la capital, que nos hubiera permitido comparar sus niveles de ingresos con los de la Imprenta del Estado, además constatar si todas las impresiones de las oficinas públicas se centralizaron en el local de la Rifa. Por lo visto en los precios y cantidad de trabajos, nos demuestra el éxito del establecimiento, a pesar de las modificaciones que se le hizo al contrato de 1869, que sólo afectaron a la publicación del diario oficial, como se mencionó anteriormente. La Imprenta del Estado, al incursionar en el mercado, cumplía con su doble cometido, le permitía al Estado ahorrar en impresiones que resultarían más caras en las imprentas particulares, y le generaba al fisco un ingreso gracias a que podía contratar con particulares.

CAPÍTULO IV

LA IMPRENTA DEL ESTADO Y LA OPINIÓN PÚBLICA

“El Gobierno no paga escritores, ni les regala casa para que la habiten de valde, ni les entrega un capital para gastarlo por si solos y sin previo presupuesto, ni una magnífica imprenta para que insulten a los ciudadanos, y mucho menos a los magistrados que honradamente sirven al país.”

Remitido publicado en *El Comercio* del 27 de julio de 1868.

Luego de estudiar esta primera etapa de la administración de la Imprenta del Estado bajo la dirección de Manuel A. Fuentes, en este capítulo se analizará el impacto del proyecto, la reorganización y la administración del establecimiento y la publicación diaria de *El Peruano* en la opinión pública, manifestada en la prensa capitalina. Sobre la base de los artículos publicados sobre el tema, es notorio el interés de ciertos sectores por el uso del dinero invertido en el proyecto y la posibilidad de que existiera una competencia desleal con las imprentas de la capital. De estos artículos, se distinguen las editoriales, las revista de periódicos y notas; y los famosos *remitidos* o *comunicados*, artículos pagados por los interesados en participar en los debates públicos, donde incluso se ventilaban asuntos personales, que era causa de los juicios sobre difamación y contra del honor, ventilados en los jurados de imprenta. Lo importante de estos remitidos es que “funcionaban como un espacio dinámico que permitía la inclusión de la voz particular del ciudadano dentro de la comunicación social de la prensa” (Velázquez, 2009: 28).

Como se verá en las líneas siguientes, este debate fue intenso en el bienio 1868-1869, concentrándose en tres momentos: el primero, desde que se hizo público el proyecto de Fuentes y los primeros meses de su administración, donde las críticas resaltaban el excesivo gasto de la reorganización de la Imprenta, la idoneidad del administrador, las consecuencias negativas para los demás periódicos de la capital, de la publicación diaria de *El Peruano* y la publicación de los avisos judiciales. Luego, a inicios de 1869, con la interpelación al ministro de Gobierno a causa de una editorial de *El Peruano*, que, para la prensa capitalina, reflejaba las intenciones del gobierno de ir contra la libertad de imprenta. Este hecho fue aprovechado por los opositores del gobierno de Balta para exigir la anulación del contrato, sin éxito. Y por último, en mayo de 1869, cuando el gobierno decretó que *El Peruano* tendría la prioridad en la publicación de las normas legales, y que los demás diarios de la capital no podrían publicarlas sin que antes lo haya hecho el diario oficial.

Los artículos escritos en torno a la administración de la Imprenta del Estado y *El Peruano* nos permiten apreciar el papel que se le asignaba a la prensa a mediados del siglo XIX: sus libertades, límites, el papel que debía cumplir el Estado frente a la libertad de imprenta, la autorregulación de contenidos, el rol empresarial del estado, etc. La prensa capitalina veía con malos ojos la intervención del Estado en el mercado de las imprentas, porque verá en ella un peligro para sus propios negocios, además, la publicación de *El Peruano* en un formato diario recortará una libertad que tenían los periódicos privados: la publicación de las normas legales y los avisos judiciales. La defensa de los intereses económicos de estas imprentas se

conjugará con la defensa de sus principios de periodismo, frente a lo que ellos consideraban un “monopolio” del gobierno, así como los ataques al administrador de la Imprenta del Estado. El diario oficial defenderá su existencia basándose en la necesidad de que las disposiciones del gobierno se cumplan lo más pronto, y con la mejor economía posible.

4.1. Debates sobre la nueva organización de la Imprenta del Estado

El proyecto de Fuentes fue de conocimiento público a los pocos días de presentado al gobierno. En su periódico, *El Murciélago*, y ante los rumores de que “lo hubieran comprado” o se “hubiera vendido por una imprenta”, declaraba:

(...) propongo entregar el establecimiento una vez concluido, sin que se me de premio, comisión ni sueldo alguno, si se cree conveniente confiar la dirección a otra persona. Este es el regalo, ahora estoy como perro, guardando plomos viejos, mañana estaré como sobrestante y al otro día en mi casa. ¿Qué tal troncha? ¿Quién la quiere? ²⁰⁷

Las declaraciones de Fuentes no tuvieron más comentarios en los diarios, hasta que meses después, a fines de mayo, se publicó el texto íntegro del proyecto en *El Comercio*.²⁰⁸ Habían pasado dos meses desde que se aprobó y para ese entonces se estaba refaccionando el local y trasladando los útiles de imprenta. Además, la resolución que aprobó dicho proyecto ni siquiera fue publicada en el

²⁰⁷ *El Murciélago*. N° 10,012. Lima, 5 de febrero de 1868.

²⁰⁸ *El Comercio*. N° 9,757. Lima, 27 de mayo de 1868.

periódico oficial. Entonces, ¿habría alguna razón para mantener oculto el proyecto? A los pocos días, el 8 de junio, *El Comercio*, ubicado en la misma calle de la Rifa, publicó el texto íntegro de la resolución,²⁰⁹ lo que obligó a su publicación en *El Peruano* dos días después.²¹⁰ Así comenzó el debate en la prensa.

Este debate se limitó a 39 artículos publicados en los diarios *El Peruano*, *El Comercio*, *El Nacional* y el bisemanario *La Prensa*, entre junio y noviembre de 1868. En cuanto a los temas que se discutieron, se centraron en cuatro: 1) La relación del Estado y Manuel Atanasio Fuentes con el uso de recursos públicos para el proyecto; 2) la desigual competencia del Estado con las imprentas particulares en el mercado; 3) la publicación diaria de *El Peruano*, y 4) La publicación exclusiva en *El Peruano* de los avisos judiciales.

4.1.1. El Estado, Manuel A. Fuentes y el uso de recursos públicos.

Luego de la publicación del proyecto, los primeros artículos críticos resaltaron la inviabilidad de éste, por ser un fuerte gasto que perjudicaría al Estado, calificándolo de despilfarro y advirtiendo el peligro que significaría para las imprentas de la ciudad:

El Gobierno que no produce material para dar dos veces por semana la cuarta parte de una hoja como “El Comercio” quiere un diario de las dimensiones de “El Comercio” y monopoliza la industria tipográfica hostilizando a los diarios.²¹¹

²⁰⁹ *El Comercio*. N° 9,770. Lima, 8 de junio de 1868.

²¹⁰ *El Peruano*. Tomo 54, N° 27. Lima, 10 de junio de 1868.

²¹¹ *El Comercio*. N° 9,771. Lima, 9 de junio de 1868.

Otro remitido, dirigido a la fiscalía, hacía hincapié en la ilegalidad del contrato y cuestionaba el papel de Fuentes como administrador, a pesar de tener una reconocida trayectoria en el medio. Obviamente, Fuentes era un personaje polémico, porque tenía muchos partidarios pero también muchos detractores:

Es demás probar la ilegalidad de dicho contrato y los grandes perjuicios que reporta a la nación, tan sólo por beneficiar a un individuo. ¿Cómo es posible, en efecto, que se regalen 40000 pesos, una imprenta con todos sus útiles (...) una casa (...) que se de tanto por ciento de las utilidades y se establezca un monopolio cuya sola palabra causa horror, tan sólo por beneficiar al Murciélagos!!?²¹²

El Nacional, entre el 15 y 17 de junio, y a lo largo de tres artículos titulados “Economías Ministeriales. Imprenta del Estado” atacó la nueva organización del establecimiento, al considerándolo como un derroche del fisco, además de atentar con el derecho de los impresores capitalinos, al crear un monopolio:

Bajo las apariencias de cierta economía fiscal y de defender la sana doctrina (...) un género de gastos que no tiene precedente. (...) Esto bastará para que el país se persuada que el derecho de la organización de la Imprenta del Estado es una de las mil maneras con que se derrochan los caudales públicos (...) El tiempo vendrá a probar con números las utilidades que el gobierno sacará de un contrato sin nombre, que no importa otra cosa que una protección indebida á expensas de los caudales públicos y un monopolio injustificable.²¹³

Además, según *El Nacional*, el contrato tenía muchas irregularidades, al no aprobarse el presupuesto necesario con peritos calificados, y de entregársele a

²¹² *El Comercio*. N° 9,773. Lima, 11 de junio de 1868.

²¹³ *El Nacional*. N° 830. Lima, 15 de junio de 1868. Sobre la Imprenta del Estado como monopolio se tratará con detalle en el siguiente punto.

Fuentes un capital considerable sin una fianza, “por mucha que sea la responsabilidad de Dr. Fuentes y se dejará a su discreción la inversión del dinero del Estado”.²¹⁴ Al día siguiente, nuevamente reiteró que la “ingente suma de dinero” crea fuertes obligaciones al fisco, siendo el único beneficiado Fuentes. Por eso, no había coherencia en las políticas económicas del gobierno de Diez Canseco:

Es difícil dejar de observar lo que tiene de original ver al gobierno del Perú, al gobierno del general Canseco, ocuparse en hacer negociaciones á espensas de la ilustración pública, al gobierno del Perú convertido en *impresor*, haciendo competencia a todos los impresores, para *economizar* el dinero del fisco; cuando por otra parte se ve ese mismo gobierno despilfarrar millones en granos de maíz.²¹⁵

Pero no todos los artículos se refirieron de forma negativa a este proyecto. En respuesta a los artículos publicados en *El Nacional*, aparecieron unos comunicados en *El Comercio* defendiendo el trabajo que realizaba Fuentes y el Gobierno. En uno de ellos, firmado por Simplicio Castelar, se defendía la libertad del Estado de participar en el mercado de las imprentas, porque, según los principios liberales, no debería haber restricciones de ninguna clase en el mercado:

(...) pero la competencia es cabalmente un adelanto, es el resultado de la libertad, como es, pues, que un liberal se queja de ello... si el editor del “Nacional” hubiese hecho otra bajo condiciones mejores, creemos que habría hecho competencia y al fin habría triunfado con su prestigio. Pero es lo cierto que el “Nacional” está con hambre.²¹⁶

²¹⁴ *El Nacional*. N° 830. Lima, 15 de junio de 1868.

²¹⁵ *El Nacional*. N° 831. Lima, 16 de junio de 1868. Cursivas de acuerdo con el original.

²¹⁶ *El Comercio*. N° 9,778. Lima, 17 de junio de 1868.

Luego se publicó una carta de Fuentes dirigida al director de *El Nacional*, Juan F. Pazos, quien al parecer tenía sospechas de que Simplicio Castelar era el mismo Fuentes. El administrador de la Imprenta del Estado, con su conocido estilo satírico, se burlaba de la férrea defensa de *El Nacional* de los intereses del Estado:

Su laudable celo por los intereses nacionales y el más *laudable* aún, por lo que U. llama sus *derechos* e *intereses* le han hecho incurrir en exageraciones de que no me quejo, porque esta demostrado ya, que hasta los hombres de más instrucción y talento (dotes que reconozco en U.) pierden el sentido común, cuando se trata de *patriotismo* y del bolsillo.²¹⁷

Mientras que en *El Nacional* no volvió a tratarse del tema, en *El Comercio* continuaron los artículos defendiendo el dinero invertido en la remodelación de la casa y la compra de materiales. En un artículo, se daba importancia a que este tipo de gastos son ante todo inversiones porque a la larga la propiedad y los materiales que se compren son útiles al Estado, pudiéndolos utilizar cuando lo desee:

Los fondos invertidos en la Imprenta del Estado no son dinero arrojado a la calle; el edificio que se construye y los útiles que deben emplearse en la publicación del periódicos, tendrán siempre su valor que se podrá hacer efectivo cuando fuere conveniente.²¹⁸

Y haciendo una aclaración de lo que debería ser una inversión y un despilfarro, califica a *El Nacional* de ser un órgano de demagogia, por su actitud tan crítica con todas las acciones del gobierno de Diez Canseco, olvidándose del usufructo del que fue beneficiado en el gobierno anterior, como se ha visto en el capítulo 2 de este estudio, entonces, Pazos era una especie de perro del hortelano,

²¹⁷ *El Nacional*. N° 835. Lima, 20 de junio de 1868. Cursivas de acuerdo con el original.

²¹⁸ *El Comercio*. N° 9,783. Lima, 22 de junio de 1868.

donde “a él no le dan presa, y no puede ver con sangre fría que á otro se de lo que a él no renunciaría”:

Con la avidez de un hambriento, busca en todo lo que ve, un mal procedimiento del Gobierno, en todo gasto público un derroche (...) Despilfarrar es deshacer, desbaratar, y figuradamente se llama así a un gasto inútil, a un consumo improductivo. Por ejemplo, cuando Prado entregó la antigua imprenta del “Mercurio” al señor Pazos, recibiendo por todo arrendamiento, un número de ejemplares del periódico “Nacional” hubo un verdadero despilfarro.²¹⁹

En este punto obviamente los dueños de *El Nacional* no podían negar el favor político que obtuvieron hace tres años, y no salió ningún artículo en ese diario sobre el tema. Luego, volviendo al artículo de *El Comercio*, se apoya la iniciativa del Estado de haber juntado las tres imprentas que ahora tenía el Estado (la de Palacio, la que fue de *El Mercurio*, y la que compró Prado de los Estados Unidos) para formar un gran establecimiento, en vez de venderlas o arrendarlas, por el “género de utilidades y la ventaja de hacer las impresiones de los Ministerios sin emolumento alguno”, además, que la presentación del periódico oficial en un formato mayor traerá a la larga más suscriptores, que permitirá costear su publicación.²²⁰

Otros artículos criticaron la prioridad que le dio el gobierno a la Imprenta del Estado, en vez de hacerlo con otras instituciones públicas que requieren mayor atención, como el Palacio de Justicia:

La casa destinada al despacho judicial no merece sus simpatías (...) desde que se inauguró la presente ni un solo centavo ha salido de las arcas nacionales para el

²¹⁹ *El Comercio*. N° 9,787. Lima, 26 de junio de 1868.

²²⁰ Ídem.

palacio de justicia, pero para el Murciélago es otra cosa –Pilas, columnas, mármoles y estatuas (...) Qué fortuna!²²¹

Cuestionamientos como éste nos hace preguntarnos sobre si existió o no equidad en los gastos empleados para las diversas entidades públicas, sobre todo entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En caso de este último, Pablo Whipple (2013: 163 y ss.) señala que la situación económica de los empleados que administraban justicia en la temprana República, donde por el corto presupuesto, recibían con retraso sus honorarios, permitía la proliferación de las viejas prácticas corruptas para la resolución de los pleitos que se ventilaban en la salas. Años después, el Poder Judicial seguía careciendo de ciertos recursos:

Es una cosa verdaderamente dolorosa, que mientras el Gobierno escatima la suma de *cuarenta y dos mil pesos* para que los tribunales queden instalados, como se debe, haya gastado una suma quizá doble en la nueva Imprenta del “Peruano” o creará el Gobierno que este gasto es más importante?²²²

También se comparó con el abandono en el que se encontraba la Biblioteca Nacional “cuya vista causa vergüenza, y qué sólo sirve para irritar más cuando se compara este establecimiento con el palacio de mármol de la calle de la Rifa”.²²³ La falta de equidad del gasto público, sobre todo si una de ellas se beneficiaba “excesivamente”, como fue el caso de la Imprenta del Estado, perjudicaba el funcionamiento de otras instituciones.

²²¹ *El Comercio*. N° 9,903. Lima, 27 de setiembre de 1868.

²²² *El Comercio*. N° 9,795. Lima, 4 de julio de 1868. Cursivas de acuerdo con el original.

²²³ *El Comercio*. N° 9,953. Lima, 3 de noviembre de 1868.

En cuanto a la discrepancia entre Fuentes y el administrador de *La Prensa*, ésta fue por el costo de impresión de la memoria del Ministerio de Hacienda que se vio en el capítulo anterior. La polémica se inició con una extensa carta de Lorenzo García, director de *La Prensa*, publicada en *El Comercio*.²²⁴ En ella, criticaba el hecho que Fuentes haya ventilado en el periódico oficial el problema con la imprenta de su periódico, tomándose la confianza –según él- de escribirle directamente al ministro de Gobierno (en este punto García desconoce o pretende desconocer que el administrador de la Imprenta del Estado tiene comunicación directa con dicho ministro por depender directamente de dicha cartera). Además él, como director del periódico, y su opinión como tal, no tiene nada que ver con las decisiones que tome el administrador de la imprenta, por lo que no encuentra razón de las injurias expuestas por Fuentes, sobre todo si estos “mezquinos intereses personales” se publican en el periódico oficial. Según García, las acusaciones de Fuentes eran infundadas, porque desconocía que había pasado luego de que se acordara el precio de impresión de dicha memoria con el regente de la Imprenta del Estado, José Enrique del Campo. Según *La Prensa*, luego de esa reunión, se había acercado el entonces ministro de Hacienda Juan Ignacio Elguera a la imprenta para pedir que se trabaje en varios turnos con tal de cumplir con el trabajo, y si era necesario incrementar los costos él se hacía responsable de los pagos. Entonces, fue justo que la imprenta de *La Prensa* cobrase lo que cobró, por siete días de trabajo ininterrumpido y hasta de madrugada. No hay que olvidar que a los operarios se les daba una gratificación por trabajos de este tipo. Por tales motivos, consideraban que

²²⁴ *El Comercio*. N° 9,854. Lima, 19 de agosto de 1868.

era injusta la pretensión de Fuentes de que sólo se pague a dicha imprenta lo que se acordó en un primer momento, por el simple hecho que *La Prensa* estaba en contra del contrato de administración de la Imprenta del Estado.

En cuanto al papel de Manuel A. Fuentes como administrador, las opiniones en los artículos en la prensa estuvieron divididas. Algunos lo defendieron pero la gran mayoría se mostraba disconforme con él. Los primeros lo consideraron como la persona idónea para este trabajo, por la experiencia de la cual ya se hizo referencia. En cambio los opositores, usando calificativos como la “Imprenta del Murciélago”, “mayorazgo periodístico”, o llamando a *El Peruano* “su órgano particular”,²²⁵ criticaban como se había hecho cargo de la Imprenta “con una propuesta, tan ventajosa para él, como ruinosa para el fisco”²²⁶ y que poseía “fantásticos caprichos”.²²⁷ Además, se dudaba de los gastos presupuestados:

El gobierno a tenido a bien desperdiciar *cien mil soles* para fundar un mayorazgo periodístico con casa capitales y otras conveniencias. Pero a quien Dios se la diere, Murciélago se la bendiga. (...) un mayor órgano de publicidad, mas el resultado ha sido todo lo contrario (...)²²⁸

Otras críticas iban contra el lenguaje “insultante” con que Fuentes se dirigía a sus detractores, recordándole de su vieja polémica contra José María Samper. Y en el mismo tono con el que Fuentes se dirigía a sus detractores, algunos consideraban que sus trabajos no pasaban de ser “un tejido de charlatanerías,

²²⁵ *El Comercio*. N° 9,854. Lima, 19 de agosto de 1868.

²²⁶ *El Comercio*. N° 9,851. Lima, 17 de agosto de 1868.

²²⁷ *La Prensa*. N° 41. Lima, 28 de julio de 1868.

²²⁸ *El Comercio*. N° 9,811. Lima, 17 de julio de 1868.

insustanciales y frívolas”, y el mismo “no pasa de ser un gracejo y nunca ha sido un escritor serio, pues es un hombre incapaz de meditación profunda y que no puede prescindir del insulto y la chocarrería”.²²⁹ En esta línea, muchos hacían referencia a los tiempos en que Fuentes editaba *El Murciélago* o *El Mercurio*, periódicos donde atacaba furibundamente a sus rivales, y que ahora, con el mismo tono, escribía en el periódico oficial, cuando este no era su periódico:

Él, que durante una larga serie de años, hizo del escándalo rica mina que ha explotado sin remisión, él que ha tenido levantada en medio de la sociedad una tribuna amenazadora de todas las reputaciones, él que ha censurado o aplaudido según sus conveniencias, los actos de los gobiernos, el que se ha hecho temer o execrar de todo el mundo y que con tono que es la prueba perpetua de su habilidad, se ha dado el nombre de “Murciélago”; se permite sin embargo hablar de escándalo.²³⁰

Unos meses después, en un artículo titulado “Imprenta del Murciélago”, firmado por Atahualpa, se criticaba los once mil pesos que se le habían “regalado a Fuentes” por varios conceptos de imprenta. Según él, si se proyecta esta cuenta, al año se gastarían entre cuarenta y cincuenta mil pesos, “suma demasiado fuerte y que podía economizarse en parte, aplicando el resto a objetos más útiles en lugar de costear los hermosos frescos, jardines, lujosas puertas y fachadas de mármol para alojar al Murciélago”. También le recordaba a Fuentes el problema con la imprenta de *La Prensa*, y que la mayoría de las memorias de los ministros se habían encomendado a imprentas particulares, lo que demuestra que la Imprenta del Estado no se da abasto (esta acusación no era tan cierta por las cuentas que

²²⁹ *El Comercio*. N° 9,950. Lima, 31 de octubre de 1868.

²³⁰ *El Comercio*. N° 9,854. Lima, 19 de agosto de 1868.

presentamos en el capítulo anterior). Así, cuestiona el papel del ministro de gobierno, Pedro Gálvez, a quien acusa de tenerle miedo al “Vampiro por haberlo ridiculizado en el antiguo Herald y en la célebre biografía del Mariscal Castilla” y llamaba la atención a que la cámara (debe referirse a la de diputados) ponga remedio a este “verdadero despilfarro”.²³¹

Fuentes, en el mismo diario, respondió a todos los que criticaron la nueva organización de la Imprenta del Estado. Para Fuentes, es inconcebible que haya gente que prefiera “un chiquero llamado imprenta” a “un establecimiento decente y cómodo” y un “periódico raquítico, publicado una o dos veces a la semana”. Su argumento se basaba en el ahorro que la Imprenta significaba en los gastos de impresión del Estado y la publicación diaria de *El Peruano* en el conocimiento inmediato de las normas. Luego hace una explicación detallada de los gastos que hizo la imprenta para las memorias de ministros, desmintiendo la versión del artículo anterior, que indicaba que se había gastado cerca de 4,000 pesos para la impresión de las memorias. En cuanto a las acusaciones al Ministro, Fuentes manifestaba que Gálvez no le tiene ningún miedo, sino que el gobierno se ha dado cuenta de los importantes ingresos que obtiene la Imprenta del Estado. Finalmente, acusa a José Gregorio Paz Soldán de ser el autor de los artículos previamente publicados, dando pruebas de su “impavidez y cinismo”.²³²

²³¹ *El Comercio*. N° 9,937. Lima, 22 de octubre de 1868.

²³² *El Comercio*. N° 9,940. Lima, 24 de octubre de 1868.

A los pocos días respondió Atahualpa vanagloriándose de su artículo anterior porque “exaltó la bilis del Murciélago” y criticándolo por sus insultos “gratuitos” a Paz Soldán.²³³ Presentaba, además, un cálculo basado en las cuentas presentadas por Fuentes y los costos de la implementación de la nueva organización de la Imprenta del Estado. Según éste, la impresión por pliego en la Imprenta del Estado llegaría a los 85 soles, una suma muy alta comparándola con el resto de imprentas de la capital, por lo que nuevamente hacía un llamado a alguno de los diputados para que vean este tema. Y en efecto, como se detallará más adelante, el tema llegó a la Cámara de Diputados, donde un grupo de parlamentarios se opondría a la nueva organización de la Imprenta del Estado.

Entonces, hasta acá tenemos definidas claramente dos posiciones. Por un lado, los que señalaban que este tipo de gastos era exagerado y por tanto innecesario, que debía continuarse con el manejo de la institución tal como estaba antes. El defensor a ultranza de esta posición era *El Nacional*, en cambio *El Comercio* tenía ante todo una postura moderada, publicando más que todo remitidos. De las opiniones mostradas en los artículos, más importante era el ahorro máximo de los gastos del Estado, y que se priorizara otras instituciones. Obviamente este ahorro significaba que *El Peruano* se mantuviera como periódico-boletín, y no se vieran perjudicados sus intereses. En frente, estaban aquellos que, como Fuentes, entendían que este tipo de gastos eran ante todo una inversión, porque a largo plazo los ingresos que generaría el establecimiento serían suficientes para recuperar lo

²³³ *El Comercio*. N° 9,950. Lima, 31 de octubre de 1868.

invertido y para su auto sostenibilidad, garantizada por las disposiciones del contrato de 1868. También hay que considerar el papel que juega Fuentes como gestor del proyecto, y quienes en este tipo de debates anteponen a los intereses de los actores a la reforma.

4.1.2. La competencia del Estado con las imprentas particulares

En varios de los artículos se hace un uso reiterado del término “monopolio”, haciendo referencia a la disposición por el cual el diario oficial sea el único en publicar los documentos oficiales y los avisos judiciales, y se ofrecería a menor precio. Ahora bien, ¿qué se entendía por monopolio? Según el *Diccionario* de Francisco García Calderón, era el “tráfico abusivo u odioso, por el cual una compañía o un particular vende exclusivamente mercaderías que deberían ser libres” (García Calderón, 1879, 2: 1374). En este caso, la publicidad de los documentos oficiales y los avisos judiciales.

La libre publicidad de los documentos oficiales era parte de lo que se entendía como periodismo, a pesar de que los periódicos no ganaban con la publicación de estos documentos. Pero en el caso de la publicación de los avisos judiciales, la preocupación de las imprentas era no perder ingresos. Y no eran menores, aparte de las suscripciones, las ventas directas y los comunicados, los avisos judiciales se habían convertido en un recurso importante para estas publicaciones. De los artículos publicados sobre este tema, muchos apelaban a la libertad de industria en el mercado de las imprentas:

Nosotros no podemos callar (...) porque sostenemos el derecho que tienen todas las imprentas del país a que no las hostilice la administración, ni se ataque la libertad de industria, ni se arruinen a los que cuentan con pequeños recursos.²³⁴

La libertad de industria era el único medio para evitar el “monopolio artificial”, definido como aquel tipo de monopolio que nace por una disposición oficial, como los estancos, las patentes, o los privilegios exclusivos (García Calderón, 1879, 2: 1375). El artículo anterior, publicado en *El Nacional*, hacía un llamado al gobierno para que se respete las reglas de un mercado liberal:

Todos los diarios tienen el derecho de publicar avisos judiciales, porque la ley lo manda, y ningún papel determinado puede tener el monopolio de avisos, porque ataca el derecho concedido por la misma ley a las demás imprentas (...) Si el gobierno quiere proteger la Imprenta del Estado enhorabuena (...) pero que no la fomenta a expensas de nuestros derechos de impresores, de nuestros intereses porque hasta ahora tenemos creencia que la libertad de industria es una verdad a cuya sombra podemos trabajar honradamente.²³⁵

En un artículo en respuesta a *El Nacional*, se señalaba que en realidad el Gobierno no estaba atacando a la libertad de industria, más bien respetaba las opiniones opositoras y que debía verse con buenos ojos su participación en el mercado, donde el fin debe ser el beneficio de los consumidores, más que el de los que ofrecen el servicio:

(...) lejos de ser un ataque a la libertad de industria, como estúpidamente lo dice, es precisamente su natural y necesaria consecuencia, y vea también cuales son las ventajas que obtienen los consumidores...si hubiese prohibido la publicación del *Nacional* o impuéstole condiciones innecesarias, verdaderamente habría atacado la

²³⁴ *El Nacional*. N° 830. Lima, 15 de junio de 1868.

²³⁵ *El Nacional*. N° 832. Lima, 17 de junio de 1868.

libertad de industria, pero cuando no ha hecho tal cosa, sino celebrar una sociedad para establecer una empresa(...) no sé como se diga que ha inferido un ataque a la libertad de industria (...)²³⁶

También se trató sobre lo que pasaría con los trabajos que hacían algunas imprentas particulares al Estado, cuando el contrato de 1868 establecía que la Imprenta del Estado centralizaría las impresiones de todas las instituciones públicas. Por ejemplo, *El Nacional*, en su Boletín del día, informaba que Fuentes había asegurado que la imprenta de este periódico cobraba a la cámara de diputados la impresión de su Diario de Debates a 25 soles por pliego, cuando la Imprenta del Estado lo podía hacer por tan sólo 5 soles. Obviamente, para *El Nacional*, a Fuentes le era fácil decir esto, porque a su imprenta la “sostiene el tesoro público”.

Basta saber que la publicación que de balde se ofrece al Congreso o al Estado, se hace con los capitales del Estado, en la casa del Estado, con las planillas que mensualmente abona el Estado, y con empleados del Estado.²³⁷

Además, la imprenta de *El Nacional* se había adjudicado la impresión del Diario de Debates a un precio menor que el pagado por anteriores legislaturas, y luego ofrecerlo a un mejor precio que la imprenta de *El Comercio*. Según *El Nacional*, “imprime 500 ejemplares del Diario de Debates a 10 pesos cada pliego, y no hay en Lima una que la iguale en precio”.²³⁸

²³⁶ *El Comercio*. N° 9,789. Lima, 28 de junio de 1868. Cursiva de acuerdo con el original.

²³⁷ *El Nacional*. N° 895. Lima, 25 de agosto de 1868.

²³⁸ Ídem.

La réplica de Fuentes se publicaría en *El Comercio* al día siguiente, donde defiende las potestades que le dio el contrato para las impresiones de obras para las oficinas públicas, y las ventajas de la publicación de *El Peruano*. Los “patriotas” de *El Nacional*, como los califica Fuentes, y que tanto defienden las arcas del Estado, no toman en cuenta que por su trabajo en la impresión del Diario de Debates, el fisco gastaría 2,400 en vez de los 750 que costarían por la Imprenta del Estado, y que esa diferencia iría directamente a las cajas de *El Nacional*, en vez de ir hacia las arcas del Estado.²³⁹ Otro artículo aparecería a los pocos días con la idea de rebatir las cuentas de Fuentes, tratando de demostrar que hacer una impresión en la Imprenta del Estado es mucho más caro.²⁴⁰

A partir de estos ejemplos, nos planteamos las siguientes preguntas: ¿este contrato establece un monopolio? ¿Ataca a la libertad de industria? ¿El Estado puede participar en el mercado liberal en las mismas condiciones que empresarios particulares? Para Fuentes, el periódico oficial era la garantía del Gobierno para autenticar los actos de la administración pública, por eso debía tener la exclusividad de estos documentos, para asegurar su *autenticidad*, sean del legislativo, ejecutivo o judicial, donde estaban incluidos los *avisos oficiales*. No se prohibía la publicación de tales documentos en otros periódicos, sino que debían hacerlo luego de publicados en el diario oficial, enviados directamente desde el Gobierno, y así dejar a los demás periódicos “el gran arsenal de los conocimientos

²³⁹ *El Comercio*. N° 9,865. Lima, 26 de agosto de 1868.

²⁴⁰ *El Comercio*. N° 9,867. Lima, 28 de agosto de 1868.

humanos, y las polémicas personales. El que usa su derecho a nadie daña”.²⁴¹ Desde este punto de vista, no sería considerado un monopolio, porque no prohíbe la publicación de los documentos oficiales, sino que las regula. Pero hay que considerar que no hay una línea muy definida en cuanto a cuál debería ser el papel del Estado en el mercado, ya que esta tenía ciertos beneficios por esta disposición y porque en cierta medida su presencia en este mercado estaba asegurado por los recursos del fisco, al ser el mismo Estado su principal cliente.

4.1.3. Críticas a la publicación diaria de *El Peruano*.

Otro de los temas que se discutieron surgió luego de la publicación del primer número diario de *El Peruano*. Nuevamente, se reiteró sobre lo innecesario de publicar de esa forma el diario oficial, por ser un atentado a la libertad de imprenta, tal como lo manifestó *La Prensa*, que cuestionaba que *El Peruano* haya perdido su naturaleza como registro oficial para convertirse en un órgano de discusión política, que no le pertenece. Siguiendo esta línea, a un periódico oficial no se le puede aplicar las leyes de la libertad de imprenta, por ser indenunciable. La misión del gobierno no es participar del debate partidario, sino “hacer respetar la práctica de este derecho; es de alentar y fomentar las publicaciones útiles: es la de corregir sus estravíos, por los medios que le franqueen las leyes”.²⁴²

²⁴¹ *El Peruano*. Tomo 55, N° 1. Lima, 1 de julio de 1868.

²⁴² *La Prensa*. N° 34. Lima, 4 de julio de 1868. En efecto, las denuncias por abuso de libertad de imprenta contra el periódico oficial fueron desestimadas en primera instancia, es decir, en la Municipalidad. AHML, Consejo Provincial de Lima, Imprenta, caja 1, 1859-1870.

También cuestiona lo que se publicaba en *El Peruano*, considerándola una publicación *sui generis*, por tener documentos oficiales y artículos de diversos temas, “concepción monstruosa como todas las que inspira el interés egoísta por su naturaleza y que con nada se satisface”.²⁴³ Además, no pasaba inadvertido si alguna noticia publicada anteriormente aparecía con retraso en el diario oficial.²⁴⁴ Esto último era la oportunidad perfecta para que sus detractores reiteren sus críticas, sobre todo luego de instalado el gobierno, con la esperanza de que el nuevo gobierno rescindiera el contrato. A los pocos días del cambio de mando, un editorial de *El Comercio* llamaba la atención al nuevo gobierno de lo innecesario de la nueva forma en que se publicaba *El Peruano*:

Basta ver El Peruano actual para convencerse de que no puede ser diario (...) por la escasez de decretos que registra, porque cada vez da una editorial que no sea de incensario, y el cual no se aprecia sino como discurso pagado; y por variedades insignificantes, algunos avisos judiciales, de pulperías & y todo esto, porque el gobierno no produce material suficiente para un diario.²⁴⁵

Además, critica por qué se seguía imprimiendo en el local de Palacio y no en el nuevo local, lo que demostraba lo innecesario que era salir local que ocupaba desde el inicio de la República en el Palacio de Gobierno:

²⁴³ *La Prensa*. N° 36. Lima, 11 de julio de 1868.

²⁴⁴ En *El Nacional* N° 875, del 5 de agosto de 1868, se publicó una nota titulada “Noticias frescas del Peruano”, donde criticaba el excesivo retraso con que se publicaron ciertas noticias de Chile en el diario oficial que ya se hicieron públicas meses atrás en Lima, igual sobre la publicación de la Memoria del Ministro de Hacienda y noticias del Legislativo del mes anterior. *El Nacional* pedía a su colega que “ande un poco más listo y no nos espete cosas tan rancias de aquí en adelante”. De parte del diario oficial no hubo respuesta.

²⁴⁵ *El Comercio*. N° 9,851. Lima, 17 de agosto de 1868. Cursivas de acuerdo con el original.

Evidenciada la inutilidad de “Peruano” como *diario*, la de la compra de útiles de Imprenta y de un local especial para su publicación, lo está en el hecho de haberse publicado regularmente desde el 11 de julio último con solo los tipos y útiles que existen en la imprenta de Palacio, y en la misma localidad, lo cual convence también de que, ni para la publicación diaria, ha tenido el gobierno necesidad de hacer urgentes gastos (...) ²⁴⁶

A continuación, hacía un llamado para que se declare nulo el contrato, que se obligue a Fuentes a rendir los gastos efectuados, se subaste la casa y los útiles, y que *El Peruano* se publique cuando se junte el material necesario y se enjuicie a los responsables. Coincidentemente, al día siguiente, un grupo de Diputados presentaba ante la Cámara de infracciones del Congreso una solicitud para declarar la insubsistencia del contrato. ²⁴⁷ Esta solicitud de *El Comercio* era inviable, porque, como se ha señalado anteriormente, una de las dificultades que tenía el periódico oficial antes de 1868 era su espaciada publicación, lo que impedía el inmediato cumplimiento de las disposiciones que emitía el gobierno, y por eso era necesario convertirlo en diario.

En noviembre, en un remitido publicado en *El Comercio*, firmado por unos “Imparciales observadores”, se cuestionaba la publicación de *El Peruano* por ocasionar un déficit mensual de 1,865 pesos. ²⁴⁸ También, lo calificaba de fastidioso por su tamaño y “poco manejable para un diario oficial al que tienen que ocurrir

²⁴⁶ Ídem.

²⁴⁷ ACRP. Periodo Legislativo 1868-1869. Legajo N° 7. Comisión de Infracciones. Doc. 3. Lima, 18 de agosto de 1868.

²⁴⁸ *El Comercio*. N° 9,953. Lima, 3 de noviembre de 1868.

todas las oficinas fiscales, y los tribunales” por lo que proponía al gobierno se reduzca a la mitad, “y aun así sería todavía demasiado”. Además, su tipografía era “descuidada, incorrecta y poco digna de un diario de gobierno” y que la información presentada era incompleta, siendo *El Comercio* y *El Nacional* los que llenaban esos vacíos. ¿Tan mala era la publicación del diario oficial? Contrastando estas ideas, con los ejemplares del diario oficial, se concluye que estas acusaciones no eran ciertas, porque la edición de *El Peruano* era impecable y la impresión de mejor calidad que *El Comercio*. Este tipo de artículos demuestra como algunas personas no deseaban cambios para así mantener lo que “se hacía en años pasados”. También se exageraba cuando se calificaba al diario de “Gaceta Médica”, por los artículos de medicina, que se publicaban ocasionalmente en la sección científica y de manera ocasional. Si el gobierno pretendía continuar con este tipo de administración de la Imprenta del Estado porque “existe un contrato solemne”, por lo menos debía procurar la publicación en forma de folleto de un “Boletín Oficial” donde se reimpriman las leyes y decretos, para una fácil ubicación de las normas:

Esto valdría más que los folletines, cuentos y emplastos en que se desperdicia la plata sin mayor provecho (...) sólo deseamos tener un periódico oficial serio, digno, sin chanzas ni bufonadas, barato y de fácil ejecución. Nuestros ministros descuidan demasiado el periódico que los representa y sirve como órgano y aun a veces ignoran lo que se publica.²⁴⁹

A los “Imparciales observadores” contestó “Un ingeniero”, que cuestionó las afirmaciones que consideraban que en *El Peruano* se publican cosas inútiles, cuando en realidad muchos de los artículos provenían de textos importantes que se

²⁴⁹ Ídem.

difunden en otros países del continente.²⁵⁰ Defendía el papel de Fuentes, y les recordaba a sus detractores que primero deberían informarse de ciertas cosas que pasaron para poder criticar, por ejemplo, con la publicación en el diario de las causas célebres de Francia y otros países. Según refiere, al mismo Fuentes se le negó utilizar los archivos de la Corte Suprema por lo que no tuvo otra opción que publicar causas extranjeras. En cuanto a los avisos judiciales, del cual se han mencionado algunas cosas en ese acápite, tendría un debate muy importante, que se detallará a continuación.

4.1.4. La publicación exclusiva en *El Peruano* de los avisos judiciales.

Como se vio en el capítulo anterior, el contrato entre Fuentes y el Estado estipulaba que los avisos judiciales sólo tendrían efecto si se publicaban en el periódico oficial. Al constituir la publicación de este tipo de avisos un ingreso para el sostenimiento de los periódicos de la capital, obviamente se presentaron críticas y objeciones a dicha disposición. Para este tema, se produjo un debate jurídico entre el fiscal de la Corte Suprema, José Gregorio Paz Soldán, y el administrador de la Imprenta del Estado.

Bajo el título “Avisos Judiciales-Razones de Causa”, un artículo publicado en *El Comercio* y firmado por Paz Soldán, cuestiona las facultades del Ministro de Gobierno para ordenar que los tribunales y juzgados diariamente remitan a la

²⁵⁰ *El Comercio*. N° 9,958. Lima, 6 de noviembre de 1868.

Imprenta del Estado los movimientos judiciales, y que todos los avisos judiciales deben ser publicados en *El Peruano* para que tengan efecto en los juicios.²⁵¹ Según Paz Soldán, la ley de Ministros del 17 de noviembre de 1856 señala que este tipo de disposiciones le compete al Consejo de Ministros,²⁵² además, el Reglamento de Tribunales no impone a los jueces basar las razones de las causas civiles y criminales más allá de lo que informan mensualmente a las Cortes Superiores:

Como nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley, y como sólo el Congreso puede modificar o reformar el Reglamento, que es la ley del Estado, V. E. tampoco puede mandar otra cosa.²⁵³

Además, según la jurisprudencia existente, para publicitar los actos judiciales no sólo había que limitarse a los periódicos, sino que estos se podían hacer mediante carteles, edictos o publicaciones de cualquier modo. Es decir, para el fiscal, más importante era la publicidad en sí que el lugar donde se realice, mucho menos que esté limitado al periódico oficial.

Inmediatamente Fuentes, desde *El Peruano*,²⁵⁴ le recordaba a Paz Soldán su participación en la *Gaceta oficial* en 1855,²⁵⁵ creado para dar publicidad de todos los

²⁵¹ *El Comercio*. N° 9,806. Lima, 14 de julio de 1868.

²⁵² ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1856084.pdf>. Ley del 17 de noviembre de 1856 (Fue publicada el 4 de diciembre de 1856), artículo 33.

²⁵³ Ídem.

²⁵⁴ *El Peruano*. Tomo 55, N° 14. Lima, 16 de julio de 1868.

²⁵⁵ Si bien en un primero momento, Fuentes se refiere a *La Gaceta de los Tribunales*, publicado entre 15 de setiembre de 1855 y 27 de diciembre de 1856 (Paz Soldán, 1879, 32), rectifica su error porque debió referirse a *La Gaceta Judicial*, publicada entre 1861 y 1862, y en donde Paz Soldán había colaborado con nueve artículos. (Ramos Núñez, 1997: 359)

movimientos de los tribunales y juzgados, según orden del gobierno en aquel entonces, y que esa publicación era de tipo privado en cambio ahora el Estado poseía un periódico oficial para tal fin. En cuanto a si el Ministerio de Gobierno estaba o no en la facultad de emitir un decreto como el del 31 de marzo de 1868, se equivocaba Paz Soldán al haberse referido a la ley de Ministros de 1856, cuando ésta fue derogada con la ley del 26 de setiembre de 1862, que organizó el Consejo de Ministros,²⁵⁶ y que no se opone al decreto que aprobó su contrato con el Estado. Sobre las razones de causa, estas tienen el objetivo hacer de conocimiento a los tribunales superiores de “las demoras indebidas, para que dicten las providencias que convenga”, así se evita el retardo en la sustentación de las causas, pero, para Fuentes, hay un tribunal más importante, “el tribunal de la Nación”, donde los ciudadanos quieren estar al tanto de lo que pasa en la administración de justicia porque allí se ven sus intereses, su vida y su honra. Así, el diario oficial, al publicar diariamente las razones de causa, podía satisfacer esta demanda, porque “la publicidad es una de las mejores garantías de la recta administración de justicia”. Además, el hecho de publicar estas razones no contradecía el Reglamento de Tribunales, como lo sostenía el fiscal, más bien ambas se complementaban porque “tienen por mira el bien público”. Y en este punto es donde hace más hincapié Fuentes, afirmando que este tipo de avisos debían tener la más extensa publicidad, y para ello, la nueva cara del diario oficial era la más apropiada, por los más de tres mil ejemplares que circulaban a nivel nacional, además, la naturaleza misma del

²⁵⁶ ADLP. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1862010.pdf>. Ley del 26 de setiembre de 1862

diario oficial sería una garantía para las personas involucradas en los juicios, frente a las publicaciones particulares, como se sugiere en este ejemplo:

Es muy posible y fácil que suceda, aunque quizá no ha sucedido, el que un interesado en conveniencia con un impresor, haga imprimir un solo ejemplar de un periódico con el aviso que le interesa, impidiendo así que el asunto llegue a conocimiento de las personas que pueden oponerse (...) Con este ejemplar el interesado puede presentarse al juez manifestando que ha cumplido con la ley y que ha pasado el término del edicto. El juez nada tiene que oponer á esto, y víctima del engaño, dicta una sentencia, por la cual arrebatata el derecho y quizá el pan a una familia.²⁵⁷

Aunque se puede considerar que este argumento es extremo, al punto que desea llegar Fuentes es demostrar que la publicación en el diario oficial le da autenticidad (“el sello de la verdad”) a este tipo de documentos que deben ser revisados por los funcionarios públicos, tal como se hacía con las leyes, resoluciones y otros documentos oficiales que se publicaban en el mismo diario.

Un siguiente remitido publicado en *El Comercio*, criticaba que Fuentes utilice las páginas del diario oficial como tribuna para contestar al fiscal de la Nación, y reiteraba las críticas al contrato porque era la que limitaba la libertad de publicidad, además, que la orden del Ministerio de Gobierno para que sólo en *El Peruano* se publiquen los avisos judiciales no tiene por qué ser cumplida por los Tribunales de justicia, porque éstos no pertenecen al Poder Ejecutivo, sino al Judicial, además, debían regirse por lo señalado en el Código de Enjuiciamiento, que no les limitaba la

²⁵⁷ *El Peruano*. Tomo 55, N° 14. Lima, 16 de julio de 1868.

publicación de este tipo de avisos a sólo el diario oficial.²⁵⁸ Por otro lado, recalca que un decreto o resolución ministerial no era superior a la ley, por eso debía declararse nulo dicho contrato. El argumento que presenta el articulista es muy interesante. Si la República, desde su creación, se organizó bajo el principio de la división de los poderes del Estado, entonces una decisión ministerial, como parte del Ejecutivo, no tendría por qué obligar a una institución que está en otro de los poderes del Estado para que tome una acción, sobre todo si está señalada en un Código. Sin embargo, existe un precedente. En el capítulo anterior se ha referido que en 1862 se ordenó que en el periódico oficial se publicara “el despacho diario de los Tribunales, en una sección especial”, además, que las Cortes Supremas y Superiores enviaran “copias exactas de las resoluciones que expidieren, de la razón semanal de las causas que se pongan en tabla para el despacho, y otra de las resueltas durante la semana”.²⁵⁹ En la prensa, en esa oportunidad, no hubo un artículo, mucho menos de un fiscal, que criticara esta disposición, ¿por qué ahora sí? ¿Qué razones motivaban a Paz Soldán a criticarla? ¿Defensa estricta de la ley o intereses personales? Si bien el fiscal se basa en la ley para criticar la disposición del Ministerio de Gobierno, aunque no hace referencia al decreto de 1862, el motivo para escribir un dictamen contra esta orden responde a razones personales, porque Paz Soldán fue víctima de las columnas y caricaturas de *El Murciélagu*, en 1855, y de *El Mercurio*, a inicios de la siguiente década, cuando Paz Soldán además de ser fiscal era rector de la Universidad Mayor de San Marcos. Incluso Fuentes por mandó traer

²⁵⁸ *El Comercio*. N° 9,816. Lima, 20 de julio de 1868. El artículo estaba firmado por P.S. haciendo referencia al mismo fiscal Paz Soldán.

²⁵⁹ *El Peruano*. Tomo 44, N° 1. Lima, 3 de enero de 1863

de Europa unas bacinicas de loza en cuyo fondo estaba dibujado el rostro del fiscal y hasta llegó a ponerlos en venta (Gálvez, 1966: 381).

Sin embargo, la disposición de 1862 no sería el único precedente que obvió Paz Soldán. Fuentes, en un siguiente artículo, le recuerda que *La Gaceta Judicial* de 1861, donde escribía el mismo fiscal, y a pesar de ser particular, fue beneficiado por el Estado mediante un decreto que “dispuso la publicación en dicho periódico de los avisos judiciales, sin cuyo requisito no harían fe en juicio, así como las relaciones de los movimientos de causas en los tribunales y juzgados”.²⁶⁰ Por eso Fuentes duda de la capacidad de Paz Soldán por no haber consultado toda la legislación al respecto y sólo confiarse en su memoria:

¿Cómo es que el señor Fiscal no ha examinado todas las disposiciones de la materia, al dar su opinión en el oficio de 13 del corriente? ¿Es posible que el defensor de los intereses nacionales no tenga a la vista las leyes en los más importantes negocios, confiando solo en el poder de su memoria?²⁶¹

²⁶⁰ *El Peruano*. Tomo 55, N° 21, 24 de julio de 1868. En junio de 1861, los redactores de este periódico, José Simeón Tejada, Luciano Benjamín Cisneros, Toribio Pacheco, Gabriel Gutiérrez, Luis E. Albertini y Manuel A. Fuentes, solicitaron que “se les reconozca con el carácter de diario oficial de anuncios y avisos judiciales”, como una forma de poder costear la publicación. En contraprestación, publicarían gratis “todos los anuncios y avisos que emanen de la Tesorería Nacional, y de los Tribunales de Hacienda” y a un menor precio de cualquier otro periódico “lo que provenga de los demás Juzgados y Tribunales”. AGN. Ministerio de Justicia. RJ. Legajo 167 (1862-1870). Expediente promovido por los redactores de la Gaceta Judicial sobre que se ordene la publicación de los avisos judiciales en la Gaceta Judicial (1861). Cuando cesó este periódico, el 7 de marzo de 1862, se publicó un aviso en *La Época*, dirigida por Manuel A. Fuentes, donde anunciaba que en ese diario se continuaría la publicación de los avisos judiciales, pero el gobierno suspendió los beneficios cedidos a *La Gaceta Judicial*, dejando a criterio del interesado el publicar donde estime conveniente.

²⁶¹ *El Peruano*. Tomo 55, N° 21, 24 de julio de 1868

A continuación, presenta una extensa documentación donde se sustenta el decreto que favoreció a *La Gaceta Judicial*, que muestra las opiniones favorables de la Corte Suprema, la Corte Superior y el Tribunal del Consulado. Por ejemplo, en uno de los informes de la Corte Suprema, se señalaba lo útil que sería publicar el movimiento judicial:

La inserción en la Gaceta de los informes de los abogados, al paso de satisfacer una exigencia de la época presente, dando publicidad á los debates del foro, abre un ancho campo para la enseñanza de la juventud dedicada al estudio de una profesión importante, y presta una garantía más, a los que se hallen en la condición de pedir justicia.²⁶²

En cuanto los avisos judiciales, la Corte estaba a favor de convertir a *La Gaceta Judicial* en el “órgano de las sanas doctrinas jurídicas, transmitiendo a la opinión pública todos aquellos datos, noticias y discusiones que más directamente atañen a los derechos de la sociedad y del individuo”, por ello, se aceptaba la publicación obligatoria en este periódico de los avisos, sin que se prohiba su reproducción en otro medio:

(...) todos los anuncios profesionales, y sobre negocios sometidos á la acción de la justicia, se registren *inevitablemente*, para los efectos legales, en la “Gaceta”, sin perjuicio que los interesados, si quieren pueden, después de llenar este requisito, ocurrir al “Comercio” para su reimpresión, ó á cualquier otro periódico.²⁶³

Una vez con el visto y bueno de los órganos competentes del Poder Judicial, el gobierno declaró a la *Gaceta Judicial* como oficial, debiendo insertarse

²⁶² *El Peruano*. Tomo 55, N° 21, 24 de julio de 1868

²⁶³ Ídem. Cursiva de acuerdo con el original.

obligatoriamente en ella todo lo concerniente a la administración de justicia, quedando a criterio de los interesados publicar posteriormente en cualquier otro periódico.²⁶⁴ El beneficio obtenido por *La Gaceta Judicial* es similar al del diario oficial *El Peruano*, pero publicar en este último si produce la oposición de un miembro del mismo Poder Judicial, a pesar, de que el primero es particular y el segundo es del Estado.

Paz Soldán, es su última intervención cree que, si el gobierno tiene la intención de dar publicidad a los actos de la administración de justicia, debería crearse un periódico exclusivo para ello, ajeno a “un periódico de tantos colores”, como *El Peruano*. Además *La Gaceta Judicial* era un periódico que costaba mucho menos que el diario oficial y los beneficios que obtuvo terminaron cuando se concluyó con la publicación, y por tanto, *El Peruano*, no tendría por qué recibir por herencia este tipo de beneficios. A esto, se suma el hecho que no se reconoce una contraprestación a los escribanos y amanuenses por proporcionar los datos al diario oficial, porque ellos no son “colaboradores de periódicos”. Por último, le recuerda a Fuentes que así como no contestó en su momento a sus insultos cuando publicaba *El Murciélago*, tampoco lo haría ahora que estaba en *El Peruano*, y que consideraría tales editoriales como “actos ministeriales”:

¿Cómo pues, no hacer responsable al ministerio cuando su periódico ofende al fiscal que le sirve de consejero y abogado consultor llamándolo desmemoriado, que sale tanto como amente, ignorante, que no sabe ni consulta las leyes, en asuntos graves,

²⁶⁴ A partir de ese entonces al título de *La Gaceta Judicial* se agregó debajo “*Diario Oficial de avisos de los juzgados y tribunales*”.

y que necesita que se las enseñe un colaborador que apenas podría entender un texto de la *Instituta*? ²⁶⁵

Como se ha visto en el capítulo anterior, en *El Peruano* se advirtió que la sección editorial no tenía carácter de oficial, para evitar este tipo de controversias, además Fuentes replicaría las críticas en los periódicos particulares, dedicando la editorial de *El Peruano* a comentar sobre las medidas del gobierno. En cuanto a los avisos oficiales y judiciales, como se ha visto, serán de las secciones más importantes del diario oficial, apareciendo en más del 90% de los números publicados entre 1868 y 1871. Como bien se indicó en el debate, la publicación de éstos en *El Peruano* no significó que se prohibiera su publicación en los periódicos particulares. El tema no volvió a discutirse en la prensa.

4.2. La interpelación al ministro de Gobierno (1869)

Como hemos visto, en la prensa se manifestaron muchos reclamos contra la reorganización de la Imprenta del Estado. No es de extrañarnos que éstos llegasen a algunos representantes del Congreso, en especial a los opositores del régimen. El 18 de agosto de 1868 se presentó a la Comisión de Infracciones del Congreso un proyecto de ley para declarar insubsistente el contrato con Fuentes así como la justificación de sus cuentas.²⁶⁶ Argumentaban los autores del escrito, Lorenzo

²⁶⁵ *El Comercio* N° 9,825. Lima, 27 de julio de 1868.

²⁶⁶ La Comisión de Infracciones para la Legislatura de 1868-1869 estuvo conformada por los diputados Serapio Orbegoso, Manuel María Gálvez, José Luis Castillo, Ignacio García y Francisco

Miranda y Emilio Luna, que el gasto para la reorganización de la Imprenta del Estado estaba fuera del Presupuesto de la República y que se ejecutaba “sin las formalidades establecidas para los contratos del Estado”, y que significaba un ataque al principio de la libertad de industria estableciéndose un odioso privilegio a favor de la imprenta del Gobierno”.²⁶⁷ La Cámara de Diputados requirió en la siguiente semana al Ministerio de Gobierno una copia del contrato con Fuentes y los planos de la casa. Una vez que el Ministerio remitió la información requerida, pasó a la Comisión de Infracciones para su estudio, pero el tema quedó en esa instancia por el resto de 1868.²⁶⁸

Hemos visto que en la prensa decimonónica se registran todo tipo de discusiones: personales, académicas, doctrinarias, etc. Encontrar en cualquiera de estos medios un artículo hablando mal de un personaje o de otro periódico era lo más común, pero que este tipo de lenguaje se encuentre en las páginas del diario

Flores Chinarro. *Diario de los debates Congreso ordinario de 1868*. Lima: Imprenta de El Nacional, por J. M. Noriega, 1868. p. 19

²⁶⁷ ACRP. Legislatura 1868-1869. Legajo N° 7. Comisión de Infracciones. Doc. N° 3. Lima, 18 de agosto de 1868.

²⁶⁸ ACRP. Legislatura 1868-1869. Legajo N° 7. Comisión de Infracciones. Doc. N° 6. Lima, 31 de agosto de 1868. Según la información conservada en el Archivo de la Cámara de Diputados, no hay ningún documento sobre el tema. Tampoco se registra algún otro pedido en el Diario de Debates de ese año. Esto puede deberse a que la Comisión de Infracciones estuvo trabajando en la denuncia constitucional contra Pedro Diez Canseco y los principales miembros de su gobierno por los manejos administrativos durante el gobierno interino, por lo cual se formaría una Comisión Especial, se discutiría el tema pero finalmente no se llevaría adelante ninguna acción legal (Basadre, 2005: VI: 294-296), también ver ACRP. Legislatura 1868-1869. Legajo N° 7. Comisión Especial. Doc. N° 1. Lima, 18 de enero de 1869.

oficial era algo raro de ver, sobre todo por la imagen negativa que podía causarle a su administración, que estaba en pleno proceso de investigación por el Congreso.

El 19 de enero de 1869, la editorial de *El Peruano* que llevó como título “Libertad de prensa”, criticaba cómo en el transcurso de la vida independiente del país las atribuciones del Estado se vieron disminuidas frente a un “ensanchamiento” de las garantías individuales. Y entre esas libertades se encontraba el uso de la prensa como “arma perturbadora del orden público y de difamación”. Dentro de esa prensa, refería la editorial:

Un periódico, el único en su clase y que no reconoce tipo en los pueblos más atrasados, asumió el papel de la antigua estatua de Pasquino. Sus empresarios, ponían a disposición del público una enorme hoja de papel para que lo ennegrezcan todos los odios y todas las malas pasiones. Ese periódico, de bien triste celebridad, es la historia de nuestros escándalos de treinta años (...) ²⁶⁹

Es evidente que la editorial hace referencia a *El Comercio*, fundado en 1839, y cuyo local se encontraba en la misma calle que la Imprenta del Estado. El autor de este artículo, o quién estaba detrás de él, fue el mismo Fuentes, enemigo de larga data de *El Comercio*. ²⁷⁰

Las ideas expuestas en esta editorial, hacen hincapié en que la ley de libertad de imprenta ha permitido que en la sociedad la honra y el honor de cada uno de los ciudadanos se subordinen ante el “sacrosanto” derecho de la libertad de

²⁶⁹ *El Peruano*. Tomo 56, N° 15. Lima, 19 de enero de 1869.

²⁷⁰ Como se ha referido anteriormente, el enfrentamiento entre Fuentes y su vecino de la calle de la Rifa viene de inicios de esa década, cuando el Murciélago dirigió *El Mercurio*.

pensamiento. Y peor aún, dentro de este grupo los más perjudicados son los funcionarios públicos, quienes están impedidos de “su justa indignación, so pena de que la opinión pública los llame tiranos.” Entonces, se pregunta el editorialista, “¿por qué no sacrificar opiniones apasionadas en aras del bien de la patria y acometer con valor la reforma que exige nuestro estado social?” Según *El Peruano*, la libertad individual debía tener ciertos límites, para garantizar “una vida tranquila y feliz”, porque, “Decirles que son libres para todo lo malo es hacerlos esclavos de los vicios y trabajar porque el país se aniquile y se destruya”. Evidentemente las ideas vertidas en este artículo iban en contra de las ideas de los defensores de una total libertad de imprenta, como se verá más adelante.

¿A qué se debió la publicación de la editorial de *El Peruano*? La semana anterior se publicó en *El Comercio* un artículo que no fue del agrado del presidente Balta, quien incluso llamó al director, Manuel Amunátegui, para que respondiera “con su vida” aquellas injurias. Incluso el presidente ordenó furibundamente que se fusile en el acto a Amunátegui, siendo “salvado” por alguno de los ministros presentes y por el hermano del presidente. Este bochornoso incidente sería narrado en *El Comercio* horas después de la acusación que se hizo en el diario oficial, como una forma de demostrar que *El Comercio* era capaz de mantener la discreción necesaria para evitar el desgobierno, según palabras del mismo periódico, como una forma de quedar bien ante la opinión pública.²⁷¹

²⁷¹ *El Comercio*. N° 10,046. Lima, 19 de enero de 1869.

Pero fuera del impase entre Balta y Amunátegui, con el transcurrir de los días el debate en la prensa de la ciudad se centró en las ideas expuestas en *El Peruano*.

Primero, para *El Comercio*, el diario oficial proclamaba la monarquía:

que se limitase la facultad de hablar, si se hubiese acordado de que la palabra se abusa tanto como se abusa de la prensa y de la acción individual, como se abusa siempre de todo poder (...) preguntaremos una vez por todas: ¿tiene garantías la prensa o no las tiene? ¿el artículo del *Peruano* es un programa o simplemente un deseo?²⁷²

El Nacional intervino en la polémica señalando que el problema de la libertad de pensamiento no debe discutirse en el campo teórico, sino en la práctica. Para este diario, esta libertad no es:

una tesis sostenida con razonamientos a priori, sino una conclusión histórica, una ley moral demostrada por los acontecimientos e impuesta a los pueblos (...) Se han practicado contra ella, todos los sistemas: la prohibición, la censura, el privilegio, la intimidación, se han empleado las más artificiosas combinaciones para coartar las ideas y conducir las por un solo carril (...) Lo más que se ha obtenido es aguzar el ingenio para recubrir la crítica, la queja, el encono, bajo expresiones de apariencia inocente y frívola.²⁷³

Para *El Nacional* más que una intervención directa del Estado en los contenidos de la prensa, los mismos directores de los diferentes medios son los llamados a rechazar todo escrito en contra de la honra de las personas, o que sea perjudicial para el país, o que sea evidentemente falso y calumnioso. Y era

²⁷² Ídem.

²⁷³ *El Nacional*. N° 1,071. Lima, 21 de enero de 1869.

preocupante que el diario del Estado dé esas afirmaciones, aunque considera que son aisladas de los acuerdos del gabinete de ministros.

En otro de los artículos que se escribieron en los siguientes días, *El Comercio* reclamó una libertad plena para los periódicos, aunque deba escudriñar en la intimidad de las personas:

La vida privada del hombre público debe estar bajo la censura de la prensa, tan completamente como su vida oficial. Al poder no suben los hombres, sino como hombres, y la sociedad, al elevarlos, tiene en cuenta tanto sus virtudes como sus vicios. Sus virtudes y sus vicios deben caer, pues bajo la censura de la sociedad.²⁷⁴

Y sobre la importancia de la prensa, afirmaba que con el transcurrir del tiempo ésta se había convertido en el tribunal público donde se ha castigado la impunidad a los hombres públicos y los crímenes del ciudadano común.

En resumen, se puede distinguir tres posturas con respecto a la libertad de imprenta. Por un lado, *El Peruano*, para quien el Estado debería regular los contenidos de la prensa para evitar los abusos de la libertad de expresión, sobre todo si éstos eran dirigidos contra los funcionarios públicos; *El Comercio*, que cree en la libertad irrestricta de la prensa incluso para temas concernientes a la vida privada de ciertos personajes públicos; y una tercera de *El Nacional*, que creía más en la autorregulación de los contenidos por parte de los mismos medios. Los dos últimos coincidían en que el Gobierno debía aclarar si las opiniones aparecidas en

²⁷⁴ *El Comercio*. N° 10,049. Lima, 22 de enero de 1869.

El Peruano eran parte de una política contra la libertad de imprenta o sólo eran opiniones de las personas encargadas de su redacción. Obviamente, la existencia regular y su incidencia en la opinión pública de un periódico subvencionado por el Estado era mal vista porque éste no fue creado para tal fin, sólo debía limitarse a cumplir con un papel puramente burocrático en la administración pública.

La editorial del diario oficial les permitió a algunos miembros del Congreso dirigir su mirada hacia la Imprenta del Estado. En la sesión de la Cámara de Diputados del mismo 19 de enero, el diputado Federico Luna pidió que la Comisión de Infracciones de una vez dictamine un proyecto de ley que anule el contrato del Estado con Manuel A. Fuentes para la publicación de *El Peruano*.²⁷⁵ Argumentaba que el administrador hacía uso personal de la publicación para entablar polémicas con los demás periódicos de la ciudad. Y no le faltaba razón. El año anterior, como hemos visto, Fuentes entabló desde *El Peruano* una fuerte polémica con José Gregorio Paz Soldán sobre la publicación de avisos oficiales y de administración de justicia. En la sesión de la Cámara del 21 de enero Luna reiteró su pedido y esta vez hizo hincapié en los gastos de la publicación:

No es posible mirar con indiferencia un contrato que hace perder 4000 pesos mensuales al erario. Ese diario no se manda a muchos funcionarios públicos pero se manda a los puestos para que los mismos funcionarios lo compren (...) ²⁷⁶

El diputado Francisco Flores Chinarro indicó que la Comisión de Infracciones no contaba con la documentación necesaria para elaborar un dictamen, por falta de

²⁷⁵ *El Comercio*. N° 10,046. Lima, 19 de enero de 1869.

²⁷⁶ *El Comercio*. N° 10,048. Lima, 21 de enero de 1869.

información del Ministerio de Gobierno.²⁷⁷ Flores Chinarro creía conveniente que era mejor llamar al ministro de Gobierno, Pedro Gálvez, para que sea interpelado. La moción fue apoyada por Federico Luna y aprobada por la Cámara. El diputado Macedo pidió se le llame también por las medidas tomadas por los sucesos en el Departamento de Puno (la rebelión de Juan Bustamante entre 1867 y 1868) y, finalmente, Federico Luna pidió se incluya en la lista de preguntas sobre la editorial de *El Peruano* del 19 de enero de 1869. Al día siguiente la Cámara solicitó la presencia del ministro.

La presencia de un integrante del Poder Ejecutivo en el Legislativo responde a la figura legal de la interpelación, que se define como el acto por el cual los miembros del Congreso interrogan a un Consejo de Ministros o un ministro sobre un tema específico, con el fin de hallar una responsabilidad política. Fue uno de los mecanismos de control parlamentario sobre el Ejecutivo. Otros de estos mecanismos de control que existen son el pedido de informes, la invitación a los ministros y la estación de preguntas. (Planas, 1998: 117-134). Para Planas, la existencia de esta práctica parlamentaria data de la Convención de 1855, cuando se llamó a varios de los ministros para interpelarlos, sin embargo, no se la incluyó en la Constitución de 1856, sino en la siguiente Carta, la de 1860, por necesidad del mismo Legislativo en procurar la obligatoriedad de la asistencia de los ministros.²⁷⁸

²⁷⁷ Cómo se ha señalado líneas arriba, el Ministerio había mandado el contrato y copia del plano de la casa. Tal vez se refería a otra información pedida posteriormente.

²⁷⁸ Planas cuenta que la inclusión de la figura de la interpelación en la Carta de 1860 se debió a que en 1858 un ministro que fue llamado ante el Congreso señaló que contestaría a las preguntas por “pura atención, porque no estaba en el deber de hacerlo”. (Planas, 1998: 122). *Constitución Política*

Esta misma constitución facultaba a la Cámara de Diputados acusar ante el Senado las faltas administrativas del Ejecutivo, desde el presidente hasta los ministros.²⁷⁹ Dentro de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infracciones tenía la misión de formular la acusación y elaborar el dictamen para solicitar la presencia del ministro que sería interpelado.

La interpelación no sólo era un medio por el cual el Poder Legislativo se informaba sobre algunas materias, o simplemente una traba para los ocultos manejos y arbitrariedades del ejecutivo (Fuentes, 1873: 7). También era usada como un instrumento político por los intereses creados de algunos de los representantes. De ello dependía que pudiera prosperar o no salir la acusación. En efecto, en la interpelación al ministro Gálvez, no sólo existió el deseo de mantener las libertades individuales de la ciudadanía, sino existió en el fondo el interés de un determinado grupo por evitar que la Imprenta del Estado compita con las demás imprentas de la capital (Arrambide, 2012: 3).

del Perú de 1860. Art. 103: “Los Ministros pueden presentar al Congreso, en todo tiempo, los proyectos de ley que juzguen convenientes; y concurrir a los debates del Congreso, o de cualquiera de las Cámaras; pero deben retirarse antes de la votación. Concurrirán, igualmente, a la discusión, siempre que el Congreso, o cualquiera de las Cámaras los llame; y tanto en este caso, como en el anterior, contestarán a las interpelaciones que se les hicieren.”

²⁷⁹ *Constitución Política del Perú de 1860*. Art. 64: “Corresponde a la Cámara de Diputados, acusar ante el Senado al Presidente de la República, a los miembros de ambas Cámaras, a los Ministros de Estado, a los miembros de la Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo y a los Vocales de la Corte Suprema por infracciones de la Constitución, y por todo delito cometido en el ejercicio de sus funciones, al que, según las leyes, deba imponerse pena corporal aflictiva.”

El ministro de Gobierno, Gálvez pospuso su presentación en la Cámara aduciendo estar mal de salud, esto fue visto con serias dudas y calificada de enfermedad “oportuna” por los diputados que promovieron la interpelación, porque el periodo legislativo ordinario estaba próximo a cerrarse. Ante la insistencia de los diputados, el presidente de la Cámara requirió al ministro para que se presente antes del fin de la legislatura. Nuevamente Gálvez pidió disculpas por no poder asistir informando a los diputados que las preguntas de la interpelación fueron entregadas al Consejo de Ministros. Los diputados Luna y Cisneros pidieron se le cite para el día siguiente y que se le señale que el último día de sesiones era el 28.²⁸⁰ Finalmente, el ministro Gálvez se presentó el 27 de enero.

La primera parte de la interpelación estuvo a cargo del diputado Flores Chinarro, que cuestionó la legitimidad del contrato entre el Estado y Fuentes, planteándole a Gálvez dos preguntas:

- 1° Si el contrato con el Dr. Fuentes se ha sujetado a las prescripciones de la ley y si es económico para el Estado.
- 2° ¿A cuánto asciende el gasto para la refacción de la casa que ocupa la Imprenta del Estado?²⁸¹

En lo que respecta a la validez del contrato, Gálvez aceptó que el gobierno anterior –el de Diez Canseco- no tenía la facultad para celebrar el referido contrato,

²⁸⁰ *Diario de los debates del Congreso ordinario de 1868*. Lima: Imprenta de El Nacional, por J. M. Noriega, 1868. pp. 1234-1241.

²⁸¹ *Ibíd.* pp. 1249-1250.

que incluso era ilegal y que carecía de presupuesto. Sin embargo, considera que no es competencia del Ejecutivo juzgar al anterior gobierno porque esa labor le competía al Congreso –como ya lo había estado haciendo mediante la Comisión de Infracciones y la Comisión Especial-. Por otro lado, para el Gobierno la nueva presentación del periódico oficial le era totalmente útil, tanto por su importancia, como por los fines para los que sirve:

Desde el año de 1862, he sostenido la necesidad de un periódico, de esta clase que hiciese honor al gobierno, pidiéndose al congreso la autorización competente. Era conveniente y mucho un periódico que estuviera á la altura del país y que sostuviese nuestra dignidad en el extranjero para que se nos juzgue de una manera más digna.²⁸²

Sobre la cuestión económica, Gálvez refiere la necesidad e importancia de contar con un establecimiento propio para las impresiones del Estado:

(...) sabe que el Estado es un gran consumidor, que la prensa es una de las condiciones principales del buen gobierno (...) simboliza la acción del Estado, impulsa sus actos y por eso todo gobierno hace uso constante de ella. Todo gobierno que sabe comprender bien los intereses del país, hace uso de la prensa, porque sabe que es el único modo de formar convicciones y de obtener resultados fáciles para la realización de las grandes mejoras (...) ¿Qué sucedería si el consumo se hiciese en una imprenta extraña? El gasto sería naturalmente superior al que se haría siendo al mismo tiempo productor.²⁸³

Entonces vemos como a pesar de reconocer que el contrato entre Fuentes y el Estado tiene cierta ilegalidad, es necesaria porque no produce gastos al Estado, y sobre todo, porque se consideraba que dentro de poco tiempo arrojaría utilidades.

²⁸² *Ibídem.* p. 1250.

²⁸³ *Ibídem.* pp. 1250- 1251.

Tal como se discutió meses atrás, cuando algunos consideraron como un despilfarro el gasto hecho por el Gobierno y otros lo veían como una inversión a futuro. De todas formas, Gálvez aseguraba que una vez que se inició las acciones de investigación del Congreso al contrato, el Gobierno en vez de anularlo buscó la forma de modificar algunos de sus puntos, para lograr que el Estado reciba más beneficios. En tal sentido, el administrador había aceptado renunciar al 10% de las utilidades que le concedía el contrato.

Continuando su exposición, Gálvez afirmó que en el caso del diario oficial, consideraba que “puede costear sus gastos y dejar utilidad dentro de poco tiempo”. En cuanto a la refacción del local, “se hizo observando la más estricta economía” y que el gasto ya estaba hecho y no había marcha atrás. Si el gobierno cambiaba esa decisión y usaba el local en otra cosa, gastarían mucho más porque tendrían que contratar a un tercero para que imprima el periódico oficial. El Gobierno, según palabras del ministro, estaba convencido de dejar las cosas en su sitio porque la inversión dará ganancias “superabundantes”.

Luego de las preguntas del diputado Macedo con respecto a los sucesos de Puno – materia que ajena a este trabajo- le tocó el turno al diputado Federico Luna, que abordó al ministro con preguntas sobre la editorial de *El Peruano* sobre la libertad de prensa. Para Luna, las ideas expresadas eran totalmente subversivas, anti-republicanas y anti-constitucionales, sobre todo porque están consignadas en el periódico oficial, órgano del gobierno y por lo tanto representa su pensamiento. Y

debe considerarse que según una ley de 1858, todo escrito que aparezca en el periódico oficial debe considerarse como un acto ministerial.

He aquí, señores, un gobierno republicano renegando de su propio origen, maldiciendo los principios á que debe su existencia y tratando de desacreditar la forma de gobierno que la constitución determina y que ha consagrado la voluntad popular (...) de manera que las aspiraciones del 'Peruano' son que desaparezca la República y se sustituya nuestra forma de Gobierno con el poder absoluto: la autocracia (...) El orden no se establece atacando a la constitución y encarneciendo las leyes. Un gobierno representativo no se funda amenazando las garantías individuales.²⁸⁴

Luego de una larga disertación, Luna formuló las siguientes preguntas para ser resueltas por el ministro:

1° El Gobierno, de cuyas opiniones es órgano el periódico oficial ¿acepta la fe política que en materia de imprenta y libertades públicas contiene el editorial del martes 19?

2° ¿Es el programa del Gobierno el contenido de esa editorial?

En su primera respuesta, Gálvez afirmó que en el referido artículo “no hay una sola palabra que no se retirase si habría de comprometer nuestras garantías o libertades” y que las palabras del señor Luna expresan lo que quiere el gobierno, “la verdad con entera franqueza”. Esta última frase fue respondida con aplausos de la barra, a lo cual el presidente de la Cámara llamó al orden. Siguiendo con su exposición, pidió al hemiciclo que confíen en la política del Gobierno, que a pesar de que pudieran existir errores, tenía las buenas intenciones en reformar la

²⁸⁴ Ibídem. pp. 1255-1256

Constitución y las leyes, y que este artículo más bien pretendía preparar a la opinión pública para que “acepte las reformas para el porvenir”, y llamó la atención al señor Luna de centrar su atención en un artículo posterior en el mismo *El Peruano* donde daba explicaciones de la cuestionada editorial y había corregido algunas afirmaciones. En todo caso, el gobierno sí aceptaba la responsabilidad por la publicación de dicho artículo, pero no suscribía en su totalidad los términos que señalaban en él.

Sobre el papel de la prensa, para Gálvez debe ser racional, porque “es la medida que da la unidad social, la unidad del pensamiento, la unidad de la fuerza. Pero es necesario que la libertad sea racional, no hay libertad loca”. Para él es importante que se distinga bien entre libertad de opinar e injuriar, y que las críticas del referido artículo van en contra de la injuria y la calumnia.

Separemos pues la injuria de la verdadera libertad –no hay derecho de injuriar, no hay necesidad de descubrir hechos vergonzosos por que ese descubrimiento es un mal en todo caso (...) La injuria es la triste mancha que ha caído sobre nuestra imprenta. Dejemos que la libertad de imprenta pura, no la confundamos con la injuria (...) El Congreso de 67 se ha ocupado ya de este asunto y el pensamiento que predomina en el editorial del “Peruano”, es dejar la libertad en su natural terreno, en el terreno racional. (...) Lo único que se pide es la libertad de la prensa en el orden de la prensa.²⁸⁵

Luego reafirma que el Estado tiene toda la intención de garantizar la honra de sus ciudadanos frente a “estos males”:

²⁸⁵ *El Nacional*. N° 10,78. Lima, 28 de enero de 1869.

No tema señor Luna que se vayan a atacar las instituciones: se ha recurrido a la ley, pero esa ley es mala, y hay necesidad de reformarla... La ley del jurado tomada de las instituciones inglesas, no es igual, y debe consultarse que la libertad de imprenta y la honra, tengan unas mismas garantías (...) Se trata de preparar al pueblo: no a personas ilustradas como el señor Luna, pero sí a los que no comprenden los límites inquebrantables del derecho.²⁸⁶

Tenemos entonces dos posturas sobre la editorial en cuestión, por un lado el diputado Luna que entra en detalles y pide explicaciones por cada una de las ideas expuestas en la publicación, y por otro el ministro que pretendía darle un sentido más amplio a las ideas expuestas, como una forma de menguar las críticas hacia el gobierno. Por ello Luna, al no quedar satisfecho con la respuesta del ministro, insistió que él no se refería a la libertad de imprenta o a las injurias, sino que el editorial contiene principios que atacan a la constitución y desacreditan a las leyes, porque, vuelve a repetir, consideran que el Estado debe incrementar sus atribuciones frente a las libertades individuales, y que la paz, el orden y el progreso no se podrían conseguir con la legislación actual. Entonces vuelve a preguntar: “¿su señoría acepta los conceptos del editorial?”, a lo que Gálvez responde: “Rotundamente, NO”.

Ante la insistencia de Gálvez por mantener su postura, Flores Chinarro intervino señalando que las ideas vertidas en *El Peruano* y las declaraciones del ministro no son otra cosa que el programa político que ha optado el gobierno:

Cuando los principios y los hechos están de acuerdo, es porque evidentemente hay un plan, un sistema de represión y violencia, cuya exposición es el editorial del

²⁸⁶ Ídem.

Peruano (...) declaraciones que hieren tan hondamente el sentimiento republicano y las instituciones democráticas (...) *Oficialmente* se han hecho esas absurdas declaraciones, oficialmente deben reprobarse (...) ¿Puede confiar la cámara en que se reprobren oficialmente las ideas emitidas en el editorial del “Peruano” y que se inserte dicha reproducción en el periódico oficial?²⁸⁷

Luego, el diputado José Jacinto Ibarra, acusó al gobierno de tener un plan preconcebido de represión y al ministro de haber expuesto ante la Cámara ideas subversivas. Si bien los miembros de un gobierno pueden emitir sus opiniones libremente, no pueden hacerlo “hasta el extremo de combatir la república ni de desprestigiar las instituciones del Estado, á cuyo servicio se hallan”. Además, no entiende por qué Gálvez buscó en su exposición llevar el debate al terreno de la injuria, que no era el tema central de la discusión. Enseguida le pidió que se retracte de sus opiniones, pero Gálvez sólo dijo que Ibarra había comprendido al revés todas sus ideas, lo que generó estrepitoso aplausos de la barra. Ante esto, el presidente Juan Oviedo ordenó la suspensión de la sesión pública para pasar a secreta. Decisión repudiada por los asistentes que pedían que sea pública: “¡La soberanía reside en el pueblo, señor Oviedo!”, se oyó entre el tumulto. Los diputados abandonaron el salón pero un puñado de 50 negros –según dice la crónica- impidió que se cerrasen las puertas.²⁸⁸ Luego de algunas horas -incluso el ministro Gálvez ordenó la intervención de la tropa- fueron desalojados todos los asistentes de la barra. De todas formas, los detractores del Ministro acusaron a éste de haber pagado a los asistentes que alborotaron la sesión.

²⁸⁷ *Diario de los debates del Congreso ordinario de 1868*. Lima: Imprenta de El Nacional, por J. M. Noriega, 1868. pp. 1261-1262.

²⁸⁸ *El Nacional*. N° 1,078. Lima, 28 de enero de 1869.

Eran cerca de las ocho de la noche cuando la interpelación continuó a puerta cerrada. Gálvez reafirmó que rechazaba las interpretaciones de los diputados que lo cuestionaron. Algunos diputados –entre ellos Manuel María Gálvez, hermano del ministro- apoyaron las ideas de Gálvez y pidieron el fin de la reunión aduciendo lo avanzado de la hora y la falta de quórum, a lo que el diputado Ibarra se negó continuando sus críticas, e insistiendo en que el ministro niegue rotundamente las declaraciones en el editorial de *El Peruano*. Sin embargo, la sesión terminó, sin que el ministro satisficiera las exigencias de la oposición. El tema no se trató más, porque al día siguiente se clausuró la Legislatura ordinaria.

Luego de la presentación del ministro Gálvez, la repercusión en la prensa fue mínima. *El Comercio*²⁸⁹ como y *El Nacional* en sus editoriales presentaron un resumen de las principales ideas expuestas en la interpelación, y criticaron que las respuestas del Ministro no dilucidaron las preguntas, sobre todo en las intenciones del gobierno con la editorial de *El Peruano*:

Si el ministro de gobierno pretendía preparar opinión, no debía hacerlo como se prepara á la victima destinada al cadalso. El editorial de “El Peruano” es el hacha que se muestra bajo la capa. Es el preámbulo de un golpe de Estado, tanto mas inoportuno e imprudente, cuanto mas inverosímil es el propósito de consumarlo.²⁹⁰

En cambio, a los dos días, y con esto concluía la discusión en la prensa, *El Peruano* elogiaba, como era de esperarse, la participación del ministro, y criticaba a

²⁸⁹ *El Comercio*. N° 10,055. Lima, 28 de enero de 1869.

²⁹⁰ *El Nacional*. N° 1,078. Lima, 28 de enero de 1869.

quienes los que cuestionaron el accionar del gobierno y del diario oficial, que habían provocado una tempestad:

que sólo podía originarse por la equivocada interpretación, que espíritus demasiado celosos de nuestras instituciones, han querido darle á conceptos que justicieramente no contienen sino la pintura fiel de la verdad y la vehemente aspiración de reformar los abusos, que en materia de imprenta, tenemos que lamentar frecuentemente (...) ¿Puede imputársele al Gobierno ideas subversivas y acusársele de intentos dictatoriales? Preciso es para ello, estar poseído de una completa ofuscación, o dejarse conducir de odios meramente personales.²⁹¹

La interpelación al Ministro Gálvez nos muestra las posturas discordantes sobre los alcances de la libertad de imprenta, sobre sus restricciones y los controles que deberían tomarse sobre ella. También, sobre si era necesaria o no la publicación diaria de *El Peruano* y el gasto público para la administración de su imprenta. Era evidente la intención de algunos de los diputados para que se respeten irrestrictamente las libertades individuales y no permitirían que esas libertades sean amenazadas por políticas del gobierno. Pero, ¿esta defensa promovida por Luna y Flores Chinarro, qué intereses buscaba? Sobre Ibarra, alguna vez Fuentes declaró que el diputado tenía muchas razones para odiarle por las cosas que habría escrito contra él.²⁹² Por otro lado, ¿La actitud de Flores Chinarro era un desapego en aras de defender la libertad de expresión o tuvo que ver con que fuera redactor en *El Comercio* en 1862, justo en una época en que este diario era rival de *El Mercurio*, que dirigía Manuel Atanasio Fuentes? (López Martínez, 1989: 135). Al año siguiente, Luna y Flores Chinarro, en sociedad con Manuel María del Valle y Cesáreo

²⁹¹ *El Peruano*. Tomo 56, N° 16. Lima, 20 de enero de 1869.

²⁹² *El Comercio*. N° 9,865. Lima, 26 de agosto de 1868.

Chacaltana, adquirieron *El Nacional*,²⁹³ convirtiéndose en fuertes opositores de Balta, sufriendo represión y clausura (Gargurevich, 1991: 75). Flores Chinarro fue miembro del Partido Civil y diputado en 1872, donde participó en la acusación constitucional contra los ministros del difunto presidente Balta (Mücke, 2010: 203).

4.3. La publicación de documentos oficiales en *El Peruano* (1869)

El 12 de mayo de 1869 se publicó en *El Peruano* un decreto donde el Ministerio de Gobierno ordenó que:

sólo al editor de “El Peruano” se le den los datos y copias de leyes, órdenes y oficios de Ministerios y oficinas públicas, pudiendo los periódicos particulares reproducirlos si lo encuentran conveniente, bajo responsabilidad de los empleados que faciliten a los editores de éstos, documentos no publicados.²⁹⁴

Este decreto se originó de un oficio presentado el mes anterior por Manuel A. Fuentes al ministro de Gobierno, donde se quejaba de cómo los periódicos de la capital publicaban datos y documentos oficiales antes de que lo hiciera *El Peruano*, a pesar de que en el contrato de 1868 se le daba esta potestad a la Imprenta del Estado. Considera que esta desobediencia de los empleados públicos a las órdenes dadas por el Ministerio, “refluye en daño a los intereses fiscales y en descrédito del periódico oficial que no llena su fin”. Indicaba, además, que algunas copias de los documentos oficiales llegan a través de imprentas particulares en vez de llegar directamente de las oficinas públicas.

²⁹³ AGN. Protocolos Notariales s. XIX. N° 360. Miguel Antonio de la Lama (1870) f. 877v-880v

²⁹⁴ *El Peruano*. Tomo 56, N° 108. Lima, 12 de mayo de 1869. El decreto fue firmado el 3 de mayo.

La respuesta de los diarios más importantes de la capital, *El Comercio* y *El Nacional* llegó inmediatamente. El primero, en un artículo titulado “La Publicidad”, incidía en que todos los actos administrativos eran públicos, por lo que toda persona tiene derecho a comunicar estos actos, que la libertad de imprenta permitía que todo periódico tuviera el derecho de publicar estos actos como mejor le parezca, y que la monopolización de estos documentos sólo podía darse “por medio de un privilegio, ya que no ha podido conseguirlo de otro modo”. Luego, llamaba la atención en la demora –y los excesivos gastos- en la publicación de los documentos oficiales en *El Peruano*, a diferencia de los diarios particulares:

Si los periódicos particulares pueden conseguir datos oficiales para publicarlos oportunamente, con mucha razón pudiera conseguirlos el Peruano si los empleados de él, lejos de estar ocupados en traducir novelas y chascarrillos para su periódico estuvieran solícitos en los ministerios buscando lo que deberían, para cumplir su deber y ganar su sueldo.²⁹⁵

Al día siguiente, *El Nacional* reiteraba sus críticas al contrato, que había “organizado un nuevo poder en el Estado: el del editor del «Peruano»”, haciendo alusión a que el decreto en cuestión había creado un derecho insólito y abusivo al darle en “propiedad” los documentos oficiales, cuando éstos pertenecen a la nación y no a manos privadas, y que la publicidad de éstos es obligada y de interés general:

Concentrar las noticias oficiales en un solo despacho, otorgando facultad implícita de emitirlas, retardarlas o suprimirlas, es renovar las prácticas gastadas de

²⁹⁵ *El Comercio*. N° 10,160. Lima, 13 de mayo de 1869.

despotismo... El Peruano carece de circulación. Los documentos que inserta, no son leídos, mientras no aparecen en los demás periódicos.²⁹⁶

Tal como lo hizo el año anterior, advierte sobre los peligros de este “monopolio del gobierno”, que atenta contra las “libertades públicas”, y pone en riesgo la divulgación de información, primero, porque sólo se sabría lo que quiere el gobierno y, segundo, porque el editor del periódico oficial, al ejercer una especie de dictadura en la emisión de documentos, podría retardarlos a su gusto hasta omitirlos.

Ambas notas coincidían en que si el Estado deseaba participar como empresario, debía hacerlo en las mismas condiciones que las empresas particulares. Entonces, en la actual situación, la participación de la Imprenta del Estado era por medios ilícitos, y no iba acorde con los adelantos tecnológicos, que permitían una mayor difusión de las noticias:

Detener la publicidad de los actos oficiales es detener el progreso del siglo, y renegar de la rapidez del vapor y de la electricidad aplicados a la industria y a la civilización, es más que eso, es una pretensión imposible.²⁹⁷

Obviamente, como lo hizo anteriormente, *El Nacional* insistía en lo poco viable que era este tipo de empresa para el Estado ser el mismo empresario. Lo mismo *El Comercio*:

²⁹⁶ *El Nacional*. N° 1,173. Lima, 14 de mayo de 1869

²⁹⁷ *El Comercio*. N° 10,161. Lima, 14 de mayo de 1869.

Lo que daña los intereses fiscales el mantenimiento de ese contrato leonino que cualquier impresor cumpliría en lugar de Fuentes por menos de la mitad de lo que hoy cuesta “El Peruano” a nuestro exhausto tesoro.²⁹⁸

Al día siguiente, *El Comercio*, pedía el nombre de los redactores del diario oficial, porque de ellos dependía el crédito de esta publicación, y la autoridad de su palabra.²⁹⁹

Luego de unos días, en la editorial de *El Peruano* se haría una defensa de la disposición del gobierno, aduciendo que éste no ordenó que los documentos oficiales se publiquen en “*tal o cual* periódico”, sino en el periódico oficial “órgano legítimo del Gobierno, y cuyas publicaciones son las únicas que tienen el carácter de auténticas”.³⁰⁰ Sustentándose en la legislación francesa, sostiene que en cuanto a los documentos oficiales, el periódico oficial tiene derecho de publicarlos antes que el resto de periódicos.

El Comercio nuevamente llamaba la atención al Gobierno sobre lo innecesario que era *El Peruano*, y que era más que suficiente la publicación de un Registro Oficial “que no contenga otra cosa que esas leyes y decretos, ni salga a luz sino cuando haya material para llenar un pliego de papel”. La idea de *El Comercio* era que al imprimirse tan solo un boletín se iban a reducir los costos drásticamente porque para sostener al diario oficial:

²⁹⁸ Ídem.

²⁹⁹ *El Comercio*. N° 10,162. Lima, 15 de mayo de 1869.

³⁰⁰ *El Peruano*. Tomo N° 56, N° 113. Lima, 18 de mayo de 1869.

Hoy paga el gobierno redactores que nada redactan, cronistas que nada comunican, y un administrador cuyas funciones consisten en recibir la plata, del fisco a chorros, y de los particulares a gotas, para servir como príncipe.³⁰¹

En el mismo número de *El Comercio* un remitido repasa las ideas expuestas en los días previos, criticando la publicación de *El Peruano*, al que consideraba como uno de “los gastos más inútiles y más gravosos al Estado”, publicado en una “sábana de fastidioso manejo” y plagado de “errores tipográficos, a pesar que el Estado paga sueldos a un corrector y a una cáfila más de chupadores y vampiritos”, además, con un contenido que era inútil, por lo que era necesario que el Gobierno debe “desalojar de las columnas del periódico oficial a la *pobre María*, los *honores*, los *amores* y la crónica escandalosa de París, y los chistes y los cuentecitos y tantas necedades con que se llena la sábana”:

(...) el gobierno regala a su redactor 50,000 pesos, casa y mesa, y una falange de auxiliares para que traduzcan novelas insulsas, columbares, chufletas, candideces, y necedades. Buena representación a la que se ha reducido el periódico oficial! Ya que el ministro Ferreyros ha puesto un tapón a los diarios libres, no sería mejor principiar por el principio y suprimir el “Peruano”, para que nadie sepa lo que pasa?

302

Las críticas continuaron en el mismo diario con otro remitido, que cuestionaba porqué el empresario (es decir Fuentes) se encaprichaba en continuar en el cargo, si lo más adecuado era dejarlo al no ser rentable y oneroso para el fisco, si valía la pena que redacte “el papelón más insulso”. Para ellos la razón era

³⁰¹ *El Comercio*. N° 10,164. Lima, 18 de mayo de 1869.

³⁰² Ídem.

mantener los privilegios que le daba el Estado, y para cortar con éstos no había otra solución que reducir el periódico.³⁰³ De allí, en *El Comercio*, ya no se volvería a tocar el tema.

De lo dicho en estos artículos, resulta curioso que se critique el tamaño del diario oficial, cuando era el mismo que *El Comercio* y *El Nacional*. Entonces, ¿éstas también son “sábanas de fastidioso manejo”? Es obvia esta comparación. En cuanto a dejar de publicar el diario para reemplazarlo por un registro eventual, hemos visto que para el gobierno le era imprescindible que las normas se publiquen inmediatamente para su rápido cumplimiento, y esto sólo debía darse a través del diario oficial, cuyo nuevo formato permitía cumplir esta tarea. Las opiniones del ministro de Gobierno en la interpelación señalada líneas arriba reafirman este punto.

El Nacional, en su editorial del 19 de mayo hacía un repaso de las ideas que se discutieron en la semana.³⁰⁴ Allí se indicaba que, mientras se aumente la publicidad, se aumenta la libertad, porque permite que los actos de los gobiernos sean más claros, y si se tienen “mayores elementos de criterio en la opinión, serán más fáciles las relaciones de gobernantes y gobernados”:

Y cuanto más se estiende ella [la publicidad] habrá mayores probabilidades de orden, porque se ilustrará la conciencia nacional, asistiendo constantemente a la práctica de los negocios.³⁰⁵

³⁰³ *El Comercio*. N° 10,166. Lima, 20 de mayo de 1869.

³⁰⁴ *El Nacional*. N° 1,176. Lima, 19 de mayo de 1869.

³⁰⁵ Ídem.

Son interesantes las afirmaciones que hace *El Nacional* acerca de la publicidad. Ésta es vital para distinguir lo que denomina un gobierno despótico, de un gobierno parlamentario. El primero es aquel que suministra poca información al pueblo, “conservando la oscuridad en el juicio público”, para así poder abusar de su poder sin límites, en cambio, el gobierno parlamentario es todo lo contrario, porque se basa en “disipar toda sobra en su conducta”, es decir, es transparente. Indirectamente señala que el gobierno actual más se asemeja al primer modelo, poniendo trabas a la prensa nacional, al no permitir la libre divulgación de las normas legales en la prensa independiente, negando lo importante que es ella

La prensa libre arrastra en el Perú una existencia difícil: era de presumir que el poder la protegiese en vez de deprimirla. Los gobiernos ilustrados buscan la alianza del periodismo, porque comprenden que facilita sus labores, que reemplaza la ajitación armada con la ajitación pacífica, que denuncia las malas ideas y los malos propósitos, que desahoga las pasiones llamándolas a discusión.³⁰⁶

El Nacional continuó las críticas contra el diario oficial, sobre todo por los errores detectados en la publicación de las normas, que retrasan su aplicación, lo que causa “que nadie de fe a los documentos oficiales que inserta, sino hasta los dos o tres días posteriores a su publicación, esperándose siempre que venga una reproducción, una enmienda o una fe de erratas a dar exactitud a lo publicado”;³⁰⁷

³⁰⁶ Ídem.

³⁰⁷ *El Nacional*. N° 1,178. Lima, 21 de mayo de 1869. Al día siguiente, en la “ojeada semanal” (una especie de resumen de noticias) le dedicó unas líneas al “empresario del diario oficial”, que puede hacer lo que quiere porque el Perú es un país débil: “en nuestro Perú que de blando pasa, hasta los gringos que pasan de formales se tienen que volver badulaques”. *El Nacional*. N° 1,180. Lima, 22 de mayo de 1869.

además del silencio del “monopolista de los documentos oficiales” en algunos temas cruciales.³⁰⁸ Para *El Nacional*, como lo fue a inicios del año, el gobierno con su accionar y su silencio atacaba la libertad de imprenta, “al más sagrado de nuestros derechos”, al limitar a la prensa nacional frente a un diario como *El Peruano*, donde “no se llenan las condiciones de publicidad necesarias”, además de ser inútil como material de consulta porque aparte de éste se publicaba un Boletín semestral, sin que se haya aclarado si se hacía “a espensas del gobierno y de su cuenta, o a espensas del gobierno y de cuenta del administrador”:

La resolución a favor de “El Peruano”... supone un acto que oprime la prensa libre; la prensa libre que, por más que se diga, es una necesidad en la república, y es un elemento para hacer muchos bienes, para hacer muchos males.³⁰⁹

Ante las acusaciones en *El Nacional*, *El Peruano* respondió acusando al primero de insultar al gobierno, cuando éste, desde que inició sus funciones:

hizo examinar cuidadosamente ese contrato y los resultados que había producido; estos se manifestaron ventajosos al fisco, que dueño de una imprenta bien organizada, no tiene necesidad de recurrir a los establecimientos privados, en los cuales se ha cobrado siempre al Estado más caro que ha particulares.³¹⁰

La argumentación de *El Peruano* se basa en que el gobierno también tiene el derecho de reglamentar su imprenta, si con este procedimiento ve que los gastos de impresión se reducen, evitando así el pago de dobles cantidades, que sucedía cuando se hacía en las imprentas particulares. Lo mismo en el caso del diario oficial,

³⁰⁸ *El Nacional*. N° 1,182. Lima, 25 de mayo de 1869.

³⁰⁹ *El Nacional*. N° 1,187. Lima, 31 de mayo de 1869.

³¹⁰ *El Peruano*. Tomo N° 56, N° 125. Lima, 2 de junio de 1869.

reiterando la necesidad de que el gobierno dé “publicidad a sus actos y determinaciones”. Los “ardorosos apóstoles de una *libertad* a su modo”, como denomina a los editores de *El Nacional*, no cumplen los ideales de libertad que ellos preconizan, pues sólo lo hacen cuando les conviene, es decir, consideran que sus derechos están por encima de los derechos del Estado.

No sabemos que especie de sentimiento inspiran los que defendiendo la libertad de imprenta, abogan por la muerte de un periódico: los que defienden sus *derechos* y niegan al gobierno la facultad de defender los suyos; los que se desesperan por un monopolio que no existe; queriendo, para sí uno verdadero...³¹¹

La siguiente respuesta de *El Nacional* es interesante porque nos muestra algunas ideas sobre cuál es el deber de la prensa independiente:

¿Qué es lo que pretendemos nosotros? Dar a la estampa todos los días los actos del poder y el movimiento de todas las oficinas. Informar a la nación del jiro que toman sus intereses. Hacer observaciones oportunas a una medida desacertada. Seguir paso a paso la marcha de la política para señalar a gobernantes y gobernados, los peligros que a nuestro juicio, ofrezca cada situación.³¹²

Bajo estas premisas, *El Nacional* considera que la opinión “necesita oír y ver más claro”, y que no puede darse con el diario oficial, porque ofrece “datos parcimoniosos y mutilados”. Claro, para los periódicos de la capital, *El Peruano* más que diario oficial era ministerial, dedicado a enaltecer al gobierno, y no supo aprovechar de las lecciones de la imprenta libre, un derecho que tienen los dueños de las imprenta, primero como ser empresarios y luego como periodistas. Si *El*

³¹¹ *El Peruano*. Tomo N° 56, N° 125. Lima, 2 de junio de 1869.

³¹² *El Nacional*. N° 1,190. Lima, 3 de junio de 1869.

Peruano quería ser como los demás diarios de la capital, y publicar en sus páginas opiniones que reclamaba como un derecho, con mayor razón los diarios independientes tenían igual derecho de poder publicar las normas del Estado, y el diario oficial permitírselos. Como se ha visto en este capítulo, prohibirles este derecho era atentar directamente contra el fin primordial del periodismo, el dar publicidad.

CONCLUSIONES

1. La reorganización de la Imprenta del Estado en 1868, fue parte de un conjunto de reformas emprendidas durante la era del guano, que tenían como fin la construcción de un Estado fuerte, eficiente y centralizado. Dentro de espíritu modernizador y de racionalidad burocrática, a la Imprenta del Estado le competía concentrar todas las impresiones del aparato estatal, a bajo costo, además de convertirse en una empresa cultural que generaría ingresos al incursionar libremente en el mercado. A partir de esta reorganización, el establecimiento tuvo un papel importante en la producción y difusión del material administrativo, periodístico y cultural durante el periodo 1868-1880, cuando el local fue ocupado por las tropas chilenas durante la ocupación de la ciudad.
2. La Imprenta del Estado fue creado en 1821 por la necesidad que tenía el Estado peruano de publicitar a sus actos administrativos, siendo su producto más importante el periódico oficial. La situación política y económica de los inicios de la República, afectaron el funcionamiento de este establecimiento. La Imprenta del Estado ejemplifica las dificultades de los primeros años de vida independiente: retrasos en los sueldos, pagos de servicios e inestabilidad de la administración, con funcionarios que cambiaban cada vez que un caudillo se sentaba en el sillón presidencial.

3. La situación de la Imprenta del Estado cambió progresivamente durante la era del guano, porque gracias a los ingresos de la venta de este producto, el Estado tuvo la capacidad de financiar el establecimiento tipográfico mediante la compra de máquinas y útiles de imprenta para que pudiera atender la demanda de la burocracia. En esos años, la Imprenta ubicada en Palacio no podía cubrir con todas las impresiones del Estado, por lo que era necesario realizar muchas de ellas en imprentas particulares. Esto influyó en el constante incremento de los gastos de impresiones en el presupuesto de la República. Por ello, se dictaron medidas para limitar los gastos de impresión y, en 1865, se compró la imprenta de *El Mercurio*, que supuestamente dotaría a la Imprenta del Estado un buen material tipográfico, sin embargo fue utilizado por el gobierno de turno en la producción de periódicos afines a sus intereses. Si bien se consideró la compra de material tipográfico para mejorar los trabajos del establecimiento, aún no se consideraba una profunda reforma de su administración, realizándose algunas reformas que mantuvieron en parte la forma de trabajo utilizada desde su creación.
4. En el proceso de reorganización de la Imprenta del Estado, Manuel A. Fuentes jugó un papel importante. Su experiencia en el mundo periodístico, y en la administración de imprentas era la garantía necesaria para que el gobierno de Pedro Diez Canseco apruebe el proyecto, reorganice el establecimiento y firme un contrato de diez años, lo que garantizaba una continuidad frente a los cambios de gobierno. Su idea que la Imprenta del Estado sea similar a la Imprenta Imperial francesa no es ajena al pensamiento intelectual que su

época, que veía en el país europeo un modelo a seguir. Será él quien defienda el proyecto y la reorganización a través de las páginas de la prensa, sobre todo el diario oficial, tribuna que utilizó también para atacar a sus rivales, como al fiscal José Gregorio Paz Soldán y *El Comercio*.

5. En los primeros tres años de la administración de Manuel A. Fuentes, la Imprenta del Estado demostró ser rentable para el fisco, por lo que el gobierno de José Balta vio los beneficios obtenidos en el primer año y modificó el contrato en 1869 para asegurar un ingreso a las arcas fiscales. En cuanto a la producción de la Imprenta del Estado, vemos como se mejoró la publicación de *El Peruano*, con secciones bien delimitadas y un personal con tareas específicas. Se incrementó el tiraje de éste a 3,000 ejemplares diarios, y se mejoraron los canales de distribución tanto en el Perú como en el extranjero. En lo que respecta al resto de la producción, vemos que tal como se tenía previsto, la Imprenta del Estado se hizo cargo de todas las impresiones de los Ministerios y oficinas públicas y logró clientes particulares, lo que le permitió al establecimiento cubrir sus costos. Hemos visto también cómo fue la relación con los trabajadores, en especial con los tipógrafos, en un contexto donde la crisis económica afectaba la canasta familiar. La reforma de la tarifa tipográfica en 1869 es una muestra de lo importante que era este gremio para las imprentas.
6. La decisión del gobierno de Balta a inicios de 1871, de convertir a *El Peruano* en un boletín semanal respondió a los cortes presupuestales a los que estuvo

obligado el gobierno por la crisis económica que afectó al país a raíz de la caída del precio internacional del guano. A pesar que el diario oficial podía costear su publicación en parte por los avisos comerciales, judiciales, etc., para el gobierno le fue imposible mantener un periódico de dichas dimensiones. Esta medida duró hasta 1874 cuando *El Peruano* recuperó su periodicidad diaria. A pesar de los recortes, se mantuvo el contrato de administración con Manuel A. Fuentes, reduciendo el personal y los sueldos. Pese a todo, la Imprenta del Estado significaba un importante ahorro para las necesidades de la burocracia.

7. El rechazo de las imprentas locales a la reorganización de la Imprenta del Estado respondió a intereses económicos de estas empresas, al ver que podrían perder el avisaje y las impresiones para el gobierno que eran parte de sus ingresos. Consideraban que la incursión del Estado en el libre mercado les perjudicaba al estar en desventaja frente a una empresa financiada por los recursos del fisco, que les impedía tener la autonomía en la lucha de precios y competencia, es decir, era un atentado contra la libertad de industria. Este rechazo se testimonió en varios artículos publicados en los periódicos de la capital, donde las críticas se centraron en el dinero invertido, la idoneidad de Manuel Atanasio Fuentes como administrador, y en los privilegios que estaría obteniendo *El Peruano* de la publicación de los decretos y los avisos judiciales.
8. Aunque en teoría el nuevo formato de *El Peruano* pretendía que éste se convirtiera en un vocero del Estado sin ninguna clase de apasionamiento político, y distanciarse así de los periódicos oficialistas financiados por el

gobierno de turno, en la práctica sucedió todo lo contrario. En el diario oficial se publicaron artículos editoriales que entraban en abierta polémica con los artículos que cuestionaban al gobierno. La prensa criticó esta actitud del diario oficial, situación aprovechada por algunos diputados para solicitar en el Congreso de la República la interpelación al ministro de gobierno y la anulación al contrato.

9. Finalmente, para la prensa limeña el diario oficial sólo debía cumplir un papel de registro de las normas legales, es decir, que sólo sirva como material de consulta. La práctica periodística del siglo XIX contemplaba la publicación de documentos oficiales en su integridad, por lo que el decreto de 1869 que otorgaba la prioridad de la publicación de estos documentos al diario oficial fue rechazada por la prensa, porque consideraban que atentaba contra los principios de libertad de imprenta que ellos defendían.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Inventario de la Imprenta del Estado (1832)

Primeramente: cuatro estantes de madera de roble y tablas de Chile, de media vida.

Item: Una mesa de id, id, de id.

Item: quince tablonos para las formas de letras.

Item: ochenta cajas de madera, con letras de media vida.

Item: veinte y nueve burros de madera de media vida.

Item: una mesita con su tablero de piedra id. id.

Item: Dos bancos altos de madera, de id. id.

Item: Un banco alto de sentarse.

Item: Una prensa de hierro calado rota por el pilón de arriba su principal ajuste.

Item: otra de madera descompuesta.

Item: Otra ítem de id. pequeña, corriente bien tratada.

Item: Dos tinteros, con sus dos molejones y cucharas de hierro.

Item: once ramas de hierro, entre chicas y grandes.

Item: tres pares de macetas de madera para dar tinta.

Item: tres volanderas de madera para echar y sacar pruebas de las prensas.

Item: cuatro frasquitos de hierro, respectivas a las prensas de que se ha hablado.

Item: dos mesas de madera, viejas y maltratadas.

Item: un armario de id. id.

Item: un burro de madera viejo, para legía.

Item: un banco de id., pequeño viejo.

Item: un tórculo de madera viejo.

Item: una batea

Item: Un guardapolvo, con su epígrafe Imprenta de la Instrucción primaria.

Item: Veinte y dos cajitas de cartón pintadas de verde y vacías, con destino de guardar originales.

Letras Nuevas

Item: clase de letra de Breviario nuevas, con peso seguro cálculo del perito de 3 quintales 1 arroba y 1 libra.

Item: de letra grande nueva florida 1 quintal.

Item: Letra entre dos nueva, con peso según cálculo del mismo perito de 1arroba 17 libras.

Item: de idem id. con peso de 3 quintales 14 libras según cálculo del mismo.

Item: Letra nueva de lectura, con peso según cálculo del mismo de 1 quintal.
Item: idem id. cursiva, con peso de 2 a 4 libras, según cálculo del mismo.
Item: idem id. atanasia, con peso según cálculo del mismo de 3 a 9 libras.
Item: idem id. de texto, con peso según cálculo de 2 arrobas.
Item: idem id. Misalete, con peso según cálculo de 3 arrobas 5 libras.
Item: flores de plomo para adornos de convites, con peso según cálculo de 2 arrobas.
Item: ciento sesenta letras grandes floridas en madera.
Item: cincuenta y siete láminas de plomo jeroglíficas.

Letras Viejas

Item: letras de Breviario, con peso según cálculo de 3 quintales 10 libras.
Item: de idem id. con peso según cálculo de 5 quintales 3 arrobas 10 libras
Item: de idem de lectura con peso según cálculo de 1 quintal 3 arrobas 5 libras.
Item: idem de atanasia, con peso según cálculo de 1 quintal 20 libras.
Item: veinte y tres cajoncitos en que están depositados las letras viejas, y nuevas.

Fuente: AGN. Ministerio de Hacienda. P.L. 12-313. Lima, 12 de diciembre de 1832. fs. 2-3.

ANEXO N° 2

Razón de los útiles y muebles existentes en la Imprenta del Estado (1836)

9	Burros
1	id. deteriorado
3	id. dobles
28	Cajas para dichos entre altas y bajas
2	Mesas muy estropeadas de a 2 varas
1	id. de roble id.
1	id. de mármol
1	id. de a 2% varas
1	id. pequeña de vara en cuadro
4	Estantes viejos del destino
1	Tórculo para aprensar estampas
2	bancos febles de prensa
1	id. de sentarse
18	Cajoncitos de letra antigua inservible
1	Escaparate viejo
7	Resmas de fierro inútiles
1	Prensa de madera
1	id. de fierro sin máquina

Fuente: CEHMP. Archivo Histórico del Ministerio de Guerra. Año 1836, Legajo 1, Documento 71.
Lima, 21 de enero de 1836

ANEXO N° 3

Útiles de la Imprenta del Estado que han servido para la publicación del diario “El Independiente” (1862)

- 2 dos prensas con todos sus útiles
- 2 dos aparatos de cilindros completos
- 3 tres frasquetas
- 4 cuatro ramas
- 1 un arco para cilindro
- 1 uno id. pequeño para pruebas
- 1 una mesa para prensa
- 1 una Id. para tinta
- 20 veinte galeras
- 1 una volandera
- 3 tres burros dobles
- 6 seis id. sencillos
- 3 tres tablones para sacar formas
- 1 un lavador forrado en zinc
- 1 un molde para fundir cilindro
- 3 tres pliegos letra pica
- 1 uno Id. entredos
- 4 cuatro juegos letras de encabezamiento
- 14 pares de cajas
- 1 una fundición de lectura chica compuesta de tres pliegos
- 1 una cabayete para recibir galeras
- 1 una cajón con cuñas de palo, mazo, cerrucho, cepillo para pruebas, atacador etc. etc.
- 1 una oya de fierro
- 1 una Id. de lata, un valde, una brosa, una fuelle, seis candeleros de lata una luna, una escoba
- 5 cinco cajoncitos de tipos sobrantes
- 3 cajones grandes en mal estado
- Varias rayas de latón interlíneas trozadas

Fuente: AGN. Ministerio de Hacienda. O.L. 441-66. Lima, 12 de febrero de 1862

ANEXO N° 4

Tasación de la Imprenta de “El Mercurio” (1865)

2	Máquinas grandes de cilindro para periódico u obras a tres mil pesos cada una	6,000
2	Ídem pequeñas para remiendos o impresiones sueltas a mil pesos cada una	2,000
1	Una ídem de platina vertical para tarjetas, trescientos pesos	300
2	Ídem pequeñas de palanca para ídem a cincuenta pesos c/u	100
4	Prensas grandes del Washington tamaño mayor a quinientos pesos cada una	2,000
2	Ídem medianas a trescientos cincuenta cada una	700
2	Ídem pequeñas para impresiones sueltas y remiendas a cien pesos cada una	200
1	vapor de la fuerza de cuatro caballos con su respectiva caldera y demás accesorios, para mover cuatro prensas	1,900
4	Cuatro aparatos para dar tinta en prensa de mano a sesenta pesos cada una	240
16	ramas grandes para periódicos y obras a veinte pesos c/u	320
19	ramas medianas para obras y remiendos, a quince pesos c/u	285
4	Lavadores grandes de madera forrados en sin [sic] a treinta pesos cada uno	120
2	Ídem más pequeños a quince pesos cada uno	30
5	mesas chicas para poner papel impreso a cuatro pesos cada una	24
3	Ídem grandes para lo mismo a ocho pesos cada una	24
1	una ídem de cajón, para guardar tinta ocho pesos	8
4	armazones grandes para cilindros, a cinco pesos cada uno	20
15	Ídem chicos, para ídem de dos pesos cuatro reales cada uno	37.4
5	Acuñadores de fierro a un peso dos reales cada uno	6.2
1	Una bioza para lavar formas	1.4
7	Cepillos para sacar pruebas a un peso cuatro reales c/u	10.4
1	maso para acuñar formas	1
1000	Cuñas de diferentes tamaños	12
40	libras de cola para hacer cilindros a tres reales libra	15
53	Ídem tinta de diferentes colores para impresiones a cuatro pesos cuatro reales libra	238.4
30	Libras de barniz para disolver la tinta de colores a un peso libra	30
2	Molinetes de cristal, para moler la tinta a dos pesos cuatro reales cada uno	5
1	Caldera de lata para hacer cilindros	6
2	Ídem de cobre para lo mismo a dieziocho pesos cada uno	36
4	Cuatro yardas de goma elástica a diez y ocho pesos c/yarda	40
1	máquina para cargar casar registro	100
1	Ídem para hacer reales de Hoer y Ca.	600
		15,410.2

Útiles de Encuadernación

2	Máquinas de taladrar folletos a cincuenta pesos c/u	100
1	Una ídem de recortar de Laurent de gran tamaño	800

1	Una ídem Americana de Hoer y Ca. muy pequeño	300
2	Ídem Para el mismo objeto de Hoer y Ca. A sesenta pesos c/u	120
4	Prensas de recortar y aprensar a veinte pesos cada una	80
1	Una máquina para satinar tarjetas de Laurent y Deverny	120
1	Ídem de aprensar con tornillos de Hoer y Ca.	350
1	Ídem ídem del mismo autor	300
1	Ídem ídem del Laurent y Deverny	350
1	Ídem ídem más pequeña	75
1	máquina para satinar por vapor Laurent y Deverny	700
1	una mesa de tijeras para cortar cartones toda de fierro de Hoer y Ca.	100
1	Una ídem para lo mismo de madera de Hoer y Ca.	60
1	Una máquina para cortar cartón en formas circuladas y ovaladas de Hoer y Ca.	80
1	Aparato para cortar cartulina	30
1	prensa de recortar y cuadrar el papel de Hoer y Ca.	50
6	telares para coser libros a tres pesos cada uno	18
1	cojín con su cajón para dorar, con dos cuchillas	12
189	marroquines finos a cinco pesos cada uno	945
43	tafiletes finas, a tres pesos cuatro reales cada uno	150.4
137	cueros ordinarios a dos pesos cada uno	274
13	badanas finas a dos pesos cuatro reales cada una	32.4
72	Ídem ordinarias a dos pesos cada una	144
180	varas género para formar libros a 6 reales vara	81
200	pliegos papel dorado fino para centro de libros a medio real c/u	12.4
6	pares tablas para armar lomos, a tres pesos cuatro reales cada par	21
1	martillo de fierro para golpear libros	3
6	Ídem para lomos de los libros a dos pesos cada uno	12
3	Tijeras a un peso cuatro reales cada una	4.4
2	Serruchos con sus cajas a dos pesos cada uno	4
8	resmas papel yaspiado para forros, a ocho pesos resma	64
1	Una ídem ídem fino	16
1	Un compás	1.4
1	cajón con doce tablas ribeteadas de bronce	50
40	tablitas para aprensar	40
4	rejas para yaspear libros	4
2	bruñidores de acero a dos pesos cuatro reales cada uno	5
2	ídem de agatas a dos pesos cuatro reales cada uno	5
2	ruedas para dorar las tapas de los libros a seis pesos c/u	12
8	ruedas para ídem a diez pesos cada una	80
8	ídem para ídem a ocho pesos cada una	64
50	cuñas a sellos surtidos para dorar	60
8	filetes a tres pesos cada uno	24
4	juegos tipos de bronce a doce pesos cuatro reales c/u	50
4	planchas de fierro para aprensar a cuatro pesos c/u	16
3	filetes de acero para las máquinas a siete pesos cada uno	21
1	juego de líneas para los lomos	5
1	ídem de esquinas	25

1	un centro	7
1	adorno para esquinas	30
1	ídem para centro	30
30	mangos de madera para las ruedas, cinco pesos	5
[3]	Tres broches para encolar a un peso cuatro reales c/u	4.4
200	cierres de metal dorados para libros	15
50	cincuenta guarniciones para esquinas y platecidas y doradas	5
10	ídem ricas de feligrana	10
120	letras góticas de metal	12
82	adornos para tapas de libros	8
1	cuadro grande de metal para relieve	60
1	uno ídem mediano de ídem ídem	30
1	ídem pequeño ídem ídem.	22
4	placas para inscripciones de redacción, administración, corrección y direcciones a dos pesos cada una	8
4	surtidos de letras de metal para poner títulos en los libros	60
1	Un escudo de la República del Perú de metal	10
100	cien letras de metal con cinco componedores de los mismo para la encuadernación	25
500	cartones para satinar	90
2	arrobas cartón para patas de libros	10
21	resmas papel doble fino para obras a diez pesos resmas	210
59	ídem ídem sin cola para seis pesos resma	353
1000	mil pliegos papel de porcelana para tarjetas a un real pliego	125
1000	mil id. de cartulinas doble para tarjetas a medio real pliego	62.4
4	resmas papel de la china para billetes de banco a veinticinco pesos resmas	100
4	ídem papel de cartas estampado para recibos a doce pesos resma	72
7	ídem papel rayado fino a diez pesos resmas	70
13	ídem ídem fino blanco para impresiones a diez pesos resma	130
71	cajitas papel de luto con labores para convites de entierros a un peso cuatro reales caja	106.4
110	ídem papel de luto para convites de entierro a un peso caja	110
26	ídem de papel labrado para esquelas a un peso dos reales caja	32,4
36	paquetes sobres labrados para cartas a un peso cada paquete	36
49	ídem sobres para convites de entierros a un peso cada uno	49
18	cajas tarjetas grandes doradas y labradas a dos pesos cada caja	36
17	ídem pequeñas de colores a un peso cuatro reales cada una	25.4
26	ídem tarjetas de tamaño común de colores, a un peso dos reales cada una	32.4
6	paquetes tarjetas labradas de colores a dos pesos cada paquete	12
22	paquetes ídem finos tamaño común a un peso paquete	22
3	ídem hilo fino para coser en telar a dos pesos cada paquete seis pesos	6
36	ovillos pita fina, a cuatro reales cada ovillo	18
10	ídem ídem ordinarias a cuatro reales ovillo	5
2	rollos cintas para lomos a dos pesos rollo	4
7	siete paquetitos pan de oro fino, para dorar a cuatro reales	3.4
16	libros de letras de cambio impresas en fondos de colores empastados, a diez pesos libro	160

91	botellas tinta fina para escribir a un peso cada una	91
54	resmas papel superfino negro a dieciocho pesos resma	972
40	paquetes sobres color negro a dos pesos paquete	80
200	tapas hechas de cartón para libros a cuatro reales cada una	100
2	rollos de pergamino a cinco pesos cada uno	10
2	resmas papel gaspiada para forros a ochos pesos resma	10
4	rollos para forros de libros que son ochenta varas a cinco reales vara	50
57	máquinas finas a seis pesos cada uno	242
		9,810

Departamento de tipos y cajas

636	libras de Atanaci a seis reales libra	477
1737	ídem de pica a un pesos libra	1,737
2078	ídem lectura chica a un peso dos reales libra	2,597.4
2534	ídem de entre dos a un peso cuatro reales libra	3,796.4
257	ídem de ídem chica a un peso seis reales libra	449.6
576	ídem breviario a dos pesos libra	1,125
541	ídem de non par a dos pesos cuatro reales libra	1,352.4
10	ídem de perla a tres pesos libra	30
10	ídem de diamante a tres pesos cuatro reales libra	35
200	ídem de entre dos francés a un peso cuatro reales libra	300
50	ídem de letra negra de entre dos titulares a dos pesos libra	100
300	ídem de pica a un peso libra	300
500	ídem de lectura chica a un peso dos reales libra	625
200	ídem de entre dos, a un peso cuatro reales cada libra	300
229	pares de bajas a tres pesos cada par seiscientos setenta y ocho pesos	378
35	chivaletes dobles con telares para cajas a ochos pesos cada una	280
25	ídem sencillos con telares a seis pesos cada uno	150
5	estantes con diez peos de cajas cada uno a cincuenta peos cada estante	250
[2]	dos mesas de mármol para armar, a ciento diez pesos c/u	220
480	libras doble parangón a seis reales libra	350
210	ídem gran cano a seis reales libra	157.4
180	ídem peticana a seis reales libra	135
15	surtidos de letras de palo grandes para carteles a veinticinco pesos cada surtido	375
32	ídem ídem mediana ídem a quince pesos el surtido	480
84	ídem ídem de ídem y de plomo a diez pesos surtido	840
1	estante con telares para letras de carteles	50
3	ídem compuestos de cajetines para letras sobrante a cien pesos	300
2	tableros grandes con sus pies respectivos para poner composiciones y formas a veinticinco pesos cada uno	50
1	un ídem más chico para lo mismo	15
3	chibaletes grandes con sus galeras para poner letra a treinta pesos cada una	90
2	ídem chinos para lo mismo a veinte pesos cada uno	40
1	prensa para sacar pruebas con su armazón de fierro y su respectivo cajón	100
1	prensa para sacar pruebas con armazón de madera y cajón	60
400	libras granituras para imposiciones de formas a cuatro reales libra	200

60	ídem cuadrados huecos a tres reales libra	22,4
[5]	volanderas grandes a seis pesos cada uno	30
9	ídem chicas a cuatro pesos cada uno	30
3	máquinas para formar esquinas en rollos de metal a plomo a veinticinco pesos cada uno	75
2	ídem de palanca para cortar rollos a veinte pesos cada una	40
2	ídem ídem más chicas a dieciocho pesos cada una	36
10	galeras para pruebas de dos columnas todas de metal a cinco pesos cada una	50
12	ídem de metal angostas para los mismo a cuatro pesos cada una	48
80	ídem e madera para sacar pruebas a un peso cuatro reales cada una	120
319	pies rallas de metal a seis reales cada pie	239.2
2	cajas rallas de metal sistemática a cincuenta pesos cada caja	100
50	pies rallas de plomo a un peso cada pie	50
1	surtido de llaves de metal de diferentes tamaños	25
1	ídem rigotes de metal	25
20	círculos y óvalos metal a un peso cada uno	20
30	componedores de fierro a cinco pesos cada uno	150
1	caja de cuadrados cilindros	50
1	una ídem sellado de combinación de metal	100
1	una ídem surtida de rasgos	200
1	una surtido rigotes de bronce	25
100	cien libras interlíneas a cuatro reales libra	50
2	tablones para cargar formas a diez pesos cada una	20
24	juegos de combinaciones para fondos unos sencillos y otros dobles a veinte pesos juego	480
25	ídem de los mismo a veinte pesos	500
141	jeroglíficos con el centro hueco a dos pulgadas hasta veinte a dos pesos cuatro reales cada uno	352.4
482	ídem masisos de diferentes tamaños a dos pesos cuatro reales cada uno	1,205
320	ídem chicos a cuatro reales cada uno	160
173	letras floreadas para principios de Capítulos a cuatro reales libras	86.4
110	signos de pesos, min. y libras esterlinas que se usan en pagarés a cuatro reales cada una	55
8	ídem grandes de pesos para pagarés a un peso cada uno	8
24	cliseés entre pagarés, recibos y letras de cambio bañadas en cobre a tres pesos cada uno	72
21	surtidos de letras góticas para carátulas de ocho libras cada surtido a dieciséis pesos cada uno	336
79	ídem de letras de doce libras cada surtido a dieciocho pesos c/u	1,422
31	ídem de ídem alongees de diferentes tamaños de doce libras cada uno a dieciocho pesos	558
31	ídem de letras escritura para recibos y pagarés noventa y cinco libras cada uno a treinta y siete pesos cuatro reales surtido	1,162.4
2	ídem letras góticas para talones de cincuenta libras cada una, a cien pesos cada surtido	200
1	un fardo pita para atar páginas	10

12	tamboriletes para aplanar la letra a un peso cada uno	12
21	clisees para fondos de letras y pagarés a tres pesos cada uno	63
500	ejemplares encuadernados a la rústica en papel común del mundo tal cual será en 8º a cuatro reales	250
500	ídem Polémicas de Campoamor a la rústica a un peso cuatro reales cada ejemplar	750
500	ídem virgen de las lilas a la rústica a seis reales ejemplar	375
500	ídem Derecho “Administrativo” político por Foderé en papel fino a la rústica a tres pesos cuatro reales ejemplar	1,750
400	ídem manual de Mitología a cuatro reales ejemplar	200
500	ídem Código penal a cuatro reales ídem	250
500	Leyes y decretos de la República sin encuadernar a dos pesos cuatro reales	1,250
500	ídem Higiene de la Infancia a cuatro reales ejemplar	250
100	ídem en cinco tomos causas célebres sin encuadernar a cinco pesos ejemplar	500
50	ídem los verdaderos Miserables a seis reales ejemplar	375
500	Libros empastados diferente sobras a un peso cada uno	500
		32,739
	Total	\$ 57,959.2

Fuente: AGN. Protocolos Notariales S. XIX. Claudio José Suárez, N° 913 (1865-1866). ff. 924-935v.

ANEXO N° 5

Inventario de la imprenta en que se publicaba “El Progreso” depositada en el Colegio Militar de San Pedro (1868)

Útiles de imprenta y encuadernación

Corredor de la Entrada

Una máquina para cortar libro con el endentado roto

Un mostrador

Dos bastidores destrozados

Primer cuarto del corredor

Tres cajones forrados de zinc, para mojar papel

Una mesa-tintero de madera

Tres telares para coser libros

Un molde de fierro para fundir cilindros

Dos arcos de prensas medium

Una pizarra con su tímpano

Una meseta de pino

Segundo cuarto del mismo

En esta habitación se hallan aglomerados, en el mayor desorden, multitud de tornillos, carros de prensas, tuercas, aparatos para batir tinta y útiles de maquinarias desarmadas, que ha sido imposible clasificar.

Tercer cuarto id.

Nueve platinas de zinc para satinar

Una prensa pequeña para satinar

Tres lavaderos forrados en zinc

Una mesa de pino con un contador de cartones

Dos prensas de madera para encuadernar

Un tornillo sin mesa, para encuadernar

Dos aparatos sin cuchilla para cortar libros

Un depósito para agua, forrado en zinc

Corredor interior

Doce chibaletes dobles

Diez y nueve chibaletes sencillos

Ciento setenta y una cajas, altas y bajas
Cuarenta y cinco galeras, grandes y bajas
Quince galeras, de latón
Un tablero con tres cortadores de rayas (uno de madera)
Una prensa de sacar pruebas, caja de madera
Una prensa de sacar pruebas, caja de fierro
Tres caballetes grandes para poner galeras
Dos caballetes chicos para poner galeras
Dos mesas con mármol para compaginar
Un contador de rayas
Un esquinero
Una página de “El Progreso”, empasteladas

Cuarto N° 5

Seis mesas para prensistas
Una mesa para cortar papel (sin cuchillas)
Dos volanderas
Ciento cuatro clichés de anuncio
Una piedra para batir tinta
Cincuenta libros pita para atar páginas
Dos tablones para lavar formas

Cuarto N° 6

Dos máquinas para imprimir (una de ellas tiene roto el sobredescanso del cilindro presión)
Un motor, desarmado y en mal estado

En el departamento llamado “la tornería”

Siete chibaletes dobles
Siete chibaletes sencillos
Cuadro comodines con veinte cajas para tipos c/u (las fundiciones de letras ornamentales que hay en estas, se hallan incompletas)
Treinta y cuatro cajas con tipos de lectura chica, pica y entredos
Setenta cajas con tipos ornamentales y labores
Una galera con un surtido llaves de plomo
Setenta y cinco clichés para pagarés, recibos, etc.
Sesenta y nueve jeroglifos huecos surtidos
Doscientos sesenta jeroglifos macizos
Setenta y seis jeroglifos caricaturas
Un juego tipos de fantasía jeroglifos para principio de obras
Ochenta signos de \$, £, Nos.

Una galera con labores de plomo
Ciento doce clichés de avisos y encabezamientos
Tres rejillas para jaspear libros
Trece tablas chicas para encuadernar
Cuarenta y dos rayas de plomos
Dos cajas vacías para rayas de combinación
Treinta y cinco galeras de madera
Dos galeras de latón
Tres volanderas
Noventa trozos rayas de latón
Un surtido cuadrados ovalados
Cuatro tablas satinadas para satinar
Cuatro tablas satinadas para satinar rotas
Un cajón con un poco de cuñas
Quince tablones con tipos de madera y plomo para cartas
Doscientas cincuenta libras de pica nuevas en dos cajones
Quinientas libras pica usadas en paquetes y galeras
Mil quinientas libras lectura chica en paquetes y galeras
Mil quinientas libras entredos en paquetes y galeras
Cien libras entredos francés
Ciento cincuenta libras entredos chico
Trescientas libras breviario
Trescientas cincuenta nomparcil
Catorce cajones con tipos sobrantes en partes
Una volandera con partes, tipos de adorno

Cuarto N° 3

Dos prensas Washington, armadas
Una prensa Medium
Dos prensas de palanca
Dos mesas tintero de piedra
Cuatro mesas para poner papel
Trece galeras de madera, diversos tamaños
Dos galeras de latón
Dos cilindros
Nueve ramas de fierro, diversos tamaños
Cuatro volanderas
Un molde para fundir cilindros
Catorce formas, remiendos diferentes

Cuarto N° 4

Cuarenta y dos manos papel de periódico
Doce botellas tinta para escribir
Ciento treinta y un cartones para satinar
Cuarenta y dos tarritos tinta de colores para imprimir, coagulada
Dos tarritos barniz
Una mesa de pino para poner papel

En la "capilla"

Dos máquinas armadas, para imprimir remiendos
Una máquina armada, para satinar tarjetas
Dos máquinas armadas, para puntillar libros
Quince chibaletes dobles
Cuatro chibaletes sencillos
Ciento sesenta y dos cajas para tipos (altos y bajos)
Un componedor grande de fierro
Cuatro piezas del aparato de tipos sobrantes
Dos mostradores rotos
Dos juegos tipos de madera
Una mesita tintero
Un armazón para depósito desarmado y roto

Cuarto N° 5

Una maquinita para ovatar cartones
Dos cajas tipos de música
Diez y siete rollos lienzo para forrar libros
Tres galerines con tipos de metal para dorar libros
Doscientos cincuenta cueros para pasta de libros
Seis resmas papel blanco
Una resma especial para letras de cambio
Una resma especial jaspeado
Una resma especial fondo negro
Un bultito con papel fondo impreso

Habitación con puerta a la calle

Noventa ruedas labores para dorar libros
Tres componedores para dorar libros
Diez y seis clichés
Cinco acuñadores de fierro
Veinticinco plegaderas de hueso

Ciento noventa y cuatro mandos de madera con tipos de metal para dorar libros
Seis aparatos para cilindros pequeños
Once tambores para aplanar formas
Cincuenta resmitas papel de filete negro
Cuarenta y seis paquetes sobres de filete negro
Dos paquetes tarjetas, fondo impreso
Trece libros letras de cambio
Treinta y una pastas para libros
Siete tafiletes para pasta de libros
Cuatro rollitos retazos de pasta de libros
Un cajón pergamino en trozos
Una resma papel barnizado
Tres ovillos hilo de cáñamo
Un telar para coser libros

Fuente: BNP. Colección Manuscritos, D12419. Papeles y otros documentos pertenecientes a D. Manuel Atanasio Fuentes. Comunicación del Ministerio de Gobierno al Administrador de la Tesorería Departamental. Lima, 15 de enero de 1868.

ANEXO N° 6

Proyecto de Manuel A. Fuentes para reorganizar la Imprenta del Estado (1868)

- 1º. Me encargo, á nombre y por cuenta del Superior Gobierno de refaccionar la casa situada en la calle de la “Rifa” de la propiedad del Estado, y de hacer en ella todos los trabajos necesarios para reunir y organizar la Imprenta del Estado que estaba en el local del antiguo convento de San Pedro, y la que se encuentra en Palacio.
- 2º. Compraré además los tipos y útiles necesarios para un gran establecimiento, y especialmente una máquina de doble cilindro, aparente para tirar y retirar al mismo tiempo, un periódico de grandes dimensiones.
- 3º. Todos los gastos serán hechos por mi, bajo la inspección de un empleado interventor, nombrado por la Tesorería principal.
- 4º. El Supremo Gobierno me abonará el total de los gastos documentados en el término de dos años, dándome desde luego por su importe, una orden contra los consignatarios de guano en Francia, á fin de que estos me paguen por anualidades proporcionales vencidos, abandonándoseme mientras tanto, y hasta total cancelación el interés de diez por ciento anual.

ADMINISTRACIÓN

- 5º. La imprenta del Estado será dirigida por un Administrador, dos regentes, un interventor fiscal tenedor de libros.
- 6º. El Supremo Gobierno dispondrá que todas las oficinas nacionales, departamentales y provinciales y en fin todos los establecimientos públicos de Lima y Callao, manden hacer sus impresiones en la Imprenta del Estado. Las impresiones serán hechas para los Ministerios al precio de costo y gasto. En todas las demás, se cargará sobre el costo un cuarenta por ciento para gastos generales.
- 7º. Semanalmente se pasará al Ministerio de Gobierno un estado de todos los trabajos hechos y en vía de ejecución, ese estados será firmado por los regentes, visado por el interventor fiscal y certificado por el Administrador.
- 8º. Las planillas de gastos semanales firmadas y visadas, como los estados de obras, se presentarán a la Tesorería principal para que abone su importe, sin más trámite ni orden que su presentación.
- 9º. Mensualmente se presentará a la tesorería principal el estado de la caja firmado por el interventor fiscal, y el sobrante de dinero, deducidos todos los gastos, se entregará al Tesoro.
- 10º. Se consideran como gastos: los sueldos de los empleados y dependientes, el salario de operarios, el diez por ciento de entradas brutas, que reservará en caja para hacer frente a las necesidades del establecimiento.

- 11º. Cada año se formará un balance general y un inventario de todas las existencias activo y pasivo de la casa: ese balance documentario será examinado y juzgado, y su aprobación servirá de cancelación de cuanta anual al Administrador.

PERIÓDICO

- 12º. El “Peruano” se publicará diariamente en la forma de “El Comercio” y contendrá:

- 1) Una sección oficial compuesta de todas las resoluciones gubernamentales, despachos de Ministerios, sesiones del Congreso, editoriales, etc.
- 2) Una sección estadística que comprenda el movimiento diario de la población, nacimientos, muertos matrimonios, alta y baja de hospitales, hospicios, etc.
- 3) Una sección judicial que comprenda el movimiento diario de los tribunales y juzgados ordinarios y de comercio, razones de causas, movimientos de cárceles, etc.
- 4) Una sección mercantil que comprenda el movimiento diario del puerto y Aduana del Callao, precios corrientes, etc.
- 5) Una crónica diaria de sucesos locales.
- 6) Una crónica de las provincias.
- 7) Una crónica extranjera a la llegada de los Vapores del Norte y Sur.
- 8) Una sección de avisos judiciales.
- 9) Una sección de avisos mercantiles.

- 13º. El Supremo Gobierno dispondrá, por los Ministerios respectivos:

- 1) que ningún periódico publique los documentos oficiales antes de haber aparecido en el “Peruano”;
- 2) que todas las dependencias administrativas, suministren diariamente los datos que se les pida por los empleados en el periódico;
- 3) que los avisos judiciales no produzcan efecto, ni hagan fe en juicio sino son publicados en el periódico oficial;
- 4) que los Secretarios de las Legaciones del Perú en el extranjero, manden cada correo, una revista política del país donde residen;
- 5) que los Cónsules y Vice-Cónsules manden mensualmente una revista comercial.

- 14º. El personal empleado en el periódico será:

- un primer Redactor
- un idem segundo
- un traductor del francés
- uno idem del inglés
- cuatro empleados para recoger los datos de las oficinas
- dos cronistas
- cuatro repartidores
- un cobrador
- un corrector

- 15º. El Peruano se mandará gratis a todos los Prefectos en cantidad suficiente determinada por el Señor Ministro de Gobierno, para que se reparta en los departamentos, a todos los empleados diplomáticos del Perú en el extranjero, a los empleados diplomáticos extranjeros residentes en Lima y a todos los jefes de oficina.

- 16º. La suscripción para el público será de un sol sesenta centavos al mes (1 S. 60)
- 17º. El precio de los avisos mercantiles será de dos centavos la línea, por primera inserción, y la mitad por cada repetición.
- 18º. No se insertará aviso judicial que no esté certificado por el escribano de la causa.
- 19º. Se formará una oficina de taquigrafía a fin de que en las épocas de reunión del Congreso, publiquen íntegras las sesiones del mismo día, y también para publicar también los informes de los abogados en las Cortes.

SUELDOS

- 20º. El Administrador disfrutará del sueldo de doscientos soles mensuales y de las habitaciones necesarias en el establecimiento. Tendrá además el diez por ciento de las utilidades brutas 200 S.
- Dos regentes con sesenta soles cada uno, ciento veinte soles 120
- Un interventor fiscal, ochenta soles 80
- Dos cronistas con cincuenta soles cada uno, cien soles 100
- Dos traductores, con treinta soles cada uno, sesenta soles 60
- Cuatro empleados, con veinte y cinco soles cada uno 100
- Un corrector, cuarenta soles 40
- Un cobrador, setenta soles 70
- Cuatro repartidores, con treinta soles cada uno, ciento veinte soles.....120
- 21º. En caso de ser aceptado este proyecto, se extenderá la escritura respectiva. Concediéndoseme el cargo de Administrador, por el término de diez años.
- 22º. El Peruano principiará a publicarse, bajo las condiciones arriba indicadas, desde el primero de Abril del presente año.

Lima, veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel A. Fuentes

Excmo. Señor

Manuel A. Fuentes, ante V.E. respetuosamente expongo: que en el año pasado de mil ochocientos sesenta y cinco vendí al Supremo Gobierno una imprenta de mi propiedad, establecida sin duda alguna la mejor de la América del Sur. Era de esperar que unida a este establecimiento la imprenta que existe dentro de Palacio, se formase una grande imprenta, suficiente no solo para hacer con prontitud y economía el servicio del Gobierno, sino también el público, bajo condiciones ventajosas, y lo que es más aún, para establecer un periódico diario, que satisfaciendo las necesidades de la sociedad, fuese el eco autorizado de la política gubernativa y sostuviese en el término de una franca y decente discusión, la importancia de las medidas administrativas. Lejos de que así haya sucedido, contratos con diversas personas que no tenían en mira sino personales especulaciones, hicieron de esa imprenta una pesada carga para el Gobierno y la han reducido a una total ruina. Por encargo del Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Centro, he recogido los pocos

restos de esa imprenta que existan depositados en el antiguo conventos de San Pedro, y con los cuales es imposible sacar provecho alguno, desde que, como consta del último inventario, las máquinas se encuentran en tal estado, que su reparación costaría más que si se comparasen nuevas. Además, se han hecho en lo material del edificio tales destrozos, que la casa está reducida a escombros, se han sacado hasta los techos y pisos de los salones y destruido completamente todas las oficinas. En tal estado, me propongo, bajo las bases que debidamente acompaño a V.E. no solo salvar las pocas existencias que aún quedan de la imprenta, sino organizar un establecimiento en que el Gobierno puede ser servido con grande economía y prontitud y con el gusto que hoy se observa en los trabajos de esa clase, pudiendo además, no solo costear, sino también ser productivo al fisco. No podrá decirse que al Gobierno no convenga especular en negocios industriales, ni que un periódico oficial debe limitarse a la publicación de los actos administrativos. La imprenta imperial de París, es una propiedad nacional, regida por personas de alta categoría, por encargo del Gobierno le salen gratis los muchos trabajos que por su cuenta se ejecutan. El Monitor, diario oficial del Imperio Francés, registra además de la parte oficial, todo género de publicaciones, incluso folletines y crónicas teatrales y a pesar de ser uno de los más caros, su circulación es mucho más extensa que la de los demás periódicos políticos. Inútil me parece demostrar a V.E. las ventajas políticas sociales y económicas del proyecto que someto a su alta consideración, y por lo mismo espero que V.E. se sirva acogerlo y aceptarlo, si así los estima oportuno. Para que no se crea que el interés personal es mi principal estímulo al insistir hoy en un proyecto que mucho antes de ahora he propuesto al Supremo Gobierno; y sobre el cual he expedido dos luminosas vistas el Señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema, estoy lleno a abonar la administración en el mismo que organizada completamente la imprenta y regularizada su marcha, sea innecesaria mi intervención en ella, modificándose en esta parte, a voluntad del Gobierno, la cláusula 21 del proyecto.

Por tanto

A V.E. suplico se sirva tener por presentado mi proyecto y resolver sobre su mérito lo que crea de justicia etc.

Lima, 27 de Enero de 1868

Excmo. Señor:

Manuel A. Fuentes

Fuente: *El Peruano*. Tomo 54, N° 27. Lima, 10 de junio de 1868.

ANEXO N° 7

Tarifa presentada por la Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos (1869)

TÍTULO I

Trabajos de caja

- Art. 1°. Toda medida para trabajos de caja se arreglará por líneas de pica.
- Art. 2°. El pliego de 16° constará de trece líneas de ancho por 19 de largo.
- Art. 3°. El pliego de 8° constará de catorce a diez y seis líneas de ancho por 28 de largo.
- Art. 4°. El pliego de 12° constará de diez y siete a diez y ocho líneas de ancho por treinta y dos de largo.
- Art. 5°. El pliego de 4° constará de diez y nueve a veintiuna líneas de ancho por treinta y dos de largo.
- Art. 6°. El pliego de folio constará de veintidós a veintiocho líneas de ancho por cuarenta y ocho de largo; y todo exceso de líneas en ancho o largo sobre lo determinado para el folio, será avaluado proporcionalmente.

TÍTULO II

Precios de pliegos

- Art. 7°. Por un pliego de la fundición de *Peticano o Atanacia* en las medidas demarcadas, se abonará tres soles veinte centavos.

Por uno id. id. <i>Pica</i>	4	soles
Por uno id. id. <i>Lectura chica</i> ...	5	"
Por uno id. id. <i>Entredos</i>	6	"
Por uno id. id. <i>Ent. chico</i>	7	"
Por uno id. id. <i>Breviario</i>	8	"
Por uno id. id. <i>Minion</i>	9	"
Por uno id. id. <i>Nomparel</i>	11	"
Por uno id. id. <i>Agata</i>	13	"
Por uno id. id. <i>Perla</i>	15	"
Por uno id. id. <i>Diamante</i>	18	"

- Art. 8°. Las columnas de los periódicos estarán sujetas a las medidas fijadas para obras en esta tarifa, y su precio será avaluado subdividiéndolas en páginas y deduciendo la quinta parte.

Según este artículo, las columnas de los diarios actuales por encontrarse entre los límites de la medida de 8°. “El Nacional” y “Peruano” y las de “El Comercio” en las 12° sus precios serán los siguientes:

	Nacional y Peruano	Comercio
	-----	-----
Una columna en <i>Pica</i> S.	1 00	1 6
Una id. en <i>Lectura chica</i>	1 25	1 33
Una id. en <i>Entredos</i>	1 50	1 60
Una id. en <i>Entredos chico</i>	1 75	1 86
Una id. en <i>Breviario</i>	2 00	2 13
Una id. en <i>Nomparel</i>	2 75	2 93
Una id. en <i>Agata</i>	3 25	3 46
Una id. en <i>Perla</i>	3 75	4 00
Una id. en <i>Minion</i>	4 50	4 80

Art. 9°. Se establece por regla general que todo trabajo para impresiones sueltas será avaluado proporcionalmente por el rejente o administrador de la imprenta, en armonía con el aumento de pesos a soles adoptado en esta tarifa.

TÍTULO III

Disposiciones generales

Art. 10°. Por todo trabajo de caja en distinto idioma al castellano, se pagará el doble de su valor.

Art. 11°. Las medidas calculadas para los pliegos serán las mismas con interlíneas o son ellas.

Art. 12°. Las obras como estadística, arancel, guías, escalafón, matrículas, presupuesto, aritmética y otras de esta especie, se pagarán por la mitad más del valor, del tipo en que sean trabajadas.

Art. 13°. Siempre que en una obra haya páginas con cuentas o estados con rayas, se pagará el doble de las páginas que las contengan.

Art. 14°. Se considera como pliego todo el que contenga tres cuartas partes del contenido y se pagarán como llenas las páginas de reverso en blanco.

Art. 15°. Las obras que lleven citas en diferente tipo siempre que éstas lleguen a una página, se abonará el valor del tipo en que sean trabajadas.

Art. 16°. Toda obra que se trabaje con filetes alrededor de las páginas, se abonará una cuarta parte más sobre su valor.

Art. 17°. Cuando una obra se trabaje a dos columnas, se pagará una cuarta más sobre su armadura; y si esta obra llevase además filetes en las páginas se abonará una tercera parte más sobre su valor por todo trabajo.

Art. 18°. Todo cajista está obligado a trabajar conforme al original que se le entregue, y cuando en la prueba se altere el contenido de éste, se avaluará el trabajo que haya demandado la corrección.

Art. 19°. Las correcciones de una medida a otra se pagarán por la mitad del valor de la nueva forma que se le dé.

Art. 20°. Por compaginación de pliegos se pagará la cuarta parte del valor según tipo.

Art. 21°. Todo operario está obligado a trabajar hasta las diez de la noche y aún en días feriados siendo el trabajo de periódico; pasando de las diez se le abonará 3 soles 20 centavos por velada.

Art. 22°. Todo trabajo concluido se abonará al fin de semana. Si hubiese un trabajo de caja detenido más de ocho días, no siendo por culpa del operario, deberá pagársele su importe.

TÍTULO IV

Trabajos de prensa

Art. 23°. Para el avalúo de este trabajo, se establece la escala siguiente:

	De 1 á 50 ejemplares	
	De 50 á 250 "	
	De 250 á 370 "	
	De 370 á 500 "	
Por 500 ejemplares, papel tamaño corriente, tira y retira, se abonará S.	2	00
	De 250 á 370 id. id.	1 50
	De 50 á 250 id. id.	1 00
	De 1 á 50 id. id.	80
Por 500 ejemplares, papel doble tamaño al corriente, tira y retira sobre una misma forma.....	3	00
	De 250 á 370 id. id. id.	2 25
	De 50 á 250 id. id. id.	1 50
	De 1 á 50 id. id. id.	1 00
Por 500 ejemplares en papel cuádruplo al corriente, tira y retira en una misma forma.....		6 00
	De 250 á 370 id. id. id.	4 50
	De 50 á 250 id. id. id.	3 00
	De 1 á 50 id. id. id.	2 00

IMPRESIONES SUELTAS

		Tira	Tira y retira
		-----	-----
Art. 24°. Por pliegos en blanco	S. 1	20	2 00
Por 500 medios pliegos	1	00	1 60
Por 500 cuartillas.....		80	1 20
De 100 á 250 pliegos.....		60	1 50
De 100 á 250 medios pliegos		60	1 00
De 100 á 250 cuartillas.....		60	1 00
De 1 á 100 pliegos.....		80	1 60
De 1 á 100 medios pliegos.....		60	80
De 1 á 100 cuartillas		60	80

Art. 25°. Las impresiones de carteles serán avaluadas desde el pliego doble al cuádruplo en una tercia parte más del valor fijado a las impresiones corrientes.
Los carteles de menor tamaño están comprendidos en el avalúo para las impresiones corrientes.

IMPRESIONES DE COLORES

Art. 26°. Las impresiones de colores diferentes, se abonarán cada impresión por separado.

TARJETAS

Art. 27°. De 10 á 50 tarjetas se pagará 50 centavos.

De 50 á 100, 60 centavos.

De 100 á 500 se pagará 20 centavos más por cada 100.

De 500 á 1,000 se pagará 15 centavos más por cada 100.

De 1,000 para adelante se pagará 10 centavos por cada 100.

Art. 28°. Cuando se imprima a la vez más de una forma, de distinta armadura y en distinto papel, se abonará el valor de cada una de ellas arreglado a tarifa.

Art. 29°. Por toda forma, desde pliego corriente, cuya impresión se suspenda estando hecha la armadura se abonará al prensista 50 centavos.

Art. 30°. Cuando se haga impresiones doradas se le abonará al prensista este trabajo según convenio.

TÍTULO V

Jurado

Art. 31°. Para los casos de controversia sobre el valor de un trabajo se establece un jurado, que será nombrado por elección de entre el cuerpo de tipógrafos, y se compondrá de tres propietarios y dos suplentes.

Art. 32°. La resolución del jurado será decisiva. En caso de discordia de votos, la dirimirá uno de los suplentes sacado por suerte.

Art. 33°. Cuando la controversia sea originada en la oficina en que trabaje un individuo del jurado, no podrá éste entender en ella; pero está facultado, solo en este caso, para nombrar otro en su lugar.

Art. 34°. Si la decisión del jurado no fuese aceptada en una oficina, como solo este hecho, están todos sus operarios en la estricta obligación de retirarse de ella en el acto.

Art. 35°. Si un operario fuese despedido de la oficina en que trabaja por haber ocurrido al jurado, los demás operarios de ella quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 36°. El jurado se renovará cada año por elección hecha ante la sociedad tipográfica previa convocatoria general a elecciones.

Lima, setiembre 5 de 1869.- Bernardo D. Bustamante, Presidente de la Comisión, Mariano Murga, adjunto, Agustín Mena, adjunto, José M. Masías, José de la C. Sánchez, Manuel Ureta, Eduardo Villaverde, Benigno Antezana, Nicanor A. del Campo, Elías Cañas, Julián Montoya,

Matías González, Narciso Beltrán, José Alfaro, José R. Montemayor, M. Samuel Ballesteros, Francisco Pompeyo, Ignacio Manco y Ayllón, secretario.

Lima, setiembre 5 de 1869.

Aprobada por unanimidad en sesión general el día de la fecha.- *Bustamante*, presidente.-
Manco y Ayllón, secretario.

Lima, setiembre 9 de 1869.

Es copia fiel a su original.- *Juan M. Gall*.- Secretario de la Sociedad Tipográfica.

Fuente: *El Nacional*. N° 1288. Lima, 20 de setiembre de 1869.

ANEXO N° 8
Número de ediciones del periódico oficial (1821-1867)

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1821	-	-	-	-	-	-	7	12	11	9	10	9
1822	9	8	10	8	9	9	11	11	10	9	9	8
1823	9	8	9	11	9	5	5	15	12	12	9	12
1824	6	1	4	5	4	4	5	5	5	5	2	1
1825	10	9	10	9	11	10	9	8	9	9	8	9
1826	9	8	9	9	6	5	9	9	9	8	9	9
1827	8	8	8	8	9	11	8	9	9	9	8	4
1828	2	10	9	11	12	10	12	9	10	10	7	9
1829	8	9	9	10	6	5	9	9	9	9	8	9
1830	7	8	9	8	9	9	9	8	9	10	8	9
1831	9	9	9	8	9	9	9	10	8	9	9	9
1832	8	9	9	7	9	9	8	9	8	8	9	7
1833	9	7	8	8	9	8	9	12	9	9	9	8
1834	12	8	14	16	15	10	9	10	8	10	9	9
1835	9	8	14	15	13	12	9	11	11	10	9	8
1836	14	15	13	11	9	8	9	9	8	9	14	10
1837	8	4	5	7	8	9	10	7	10	14	11	11
1838	13	8	9	10	9	10	9	15	12	11	3	2
1839	8	5	7	8	11	9	10	11	8	9	9	8
1840	9	9	6	8	10	7	10	9	7	9	7	10
1841	17	15	9	13	10	10	9	8	9	10	10	12
1842	10	8	10	11	8	12	10	13	11	12	10	11
1843	12	10	15	11	9	11	11	9	9	9	12	10
1844	11	9	11	10	11	9	14	10	9	10	7	9
1845	9	7	7	10	10	9	10	8	8	10	9	9
1846	9	10	8	10	9	8	9	9	8	9	11	9
1847	9	8	9	8	10	9	9	8	9	9	9	9
1848	10	8	10	9	9	8	10	12	9	8	9	9
1849	9	9	9	8	9	9	9	9	9	9	9	9
1850	9	9	9	8	9	9	9	9	9	9	9	8

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1851	9	8	9	8	5	3	4	4	5	8	8	7
1852	6	4	5	4	5	4	4	4	4	5	3	4
1853	5	4	4	6	4	5	4	6	6	6	4	8
1854	10	8	9	6	3	4	3	2	1	2	2	2
1855	-	4	2	4	4	3	7	3	4	9	7	8
1856	8	6	6	8	7	7	8	7	5	8	7	12
1857	26	23	25	26	26	10	10	9	9	9	8	9
1858	9	6	5	3	4	4	4	8	-	4	7	9
1859	8	6	5	6	5	8	10	6	6	8	7	8
1860	8	8	10	3	8	6	8	5	7	7	8	7
1861	10	7	9	7	9	8	8	7	5	9	9	6
1862	6	8	6	5	12	7	7	9	8	8	9	9
1863	13	12	13	9	9	8	9	9	10	8	7	8
1864	8	7	6	13	8	7	5	8	6	8	10	9
1865	7	8	8	6	8	6	6	6	5	4	3	11
1866	14	9	9	7	8	12	6	6	5	7	4	7
1867	8	7	6	5	3	7	6	7	9	9	9	8

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Gaceta del Gobierno* (1821-1826), *El Peruano* (1826-1827, 1838-1851, 1854-1867), *La Prensa Peruana* (1828-1829), *El Conciliador* (1831-1834), *El Redactor Peruano* (1834-1836; 1838), *Gaceta de Gobierno* (1835), *El Eco del Norte* (1837), y *El Registro Oficial* (1851-1853).

ANEXO N° 9

Distribución del periódico oficial (1869)

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras públicas			Moquegua	Prefectura	2
				Subprefecturas	4
Ministro, oficial mayor, jefes de sección	5		Provincia litoral del Callao.	Prefectura	2
Archivo	4		Provincia litoral de Ica		2
Correos (Dirección y Administración locales)	26		Prov. litoral de Loreto y Alto Amazonas		4
Prefectura de Lima	4		Municipalidades de las capitales de provincia		86
Subprefecturas de Lima	6				
Intendencia	2		Ministerio de Relaciones Exteriores		
A su Excelencia	2		Ministro, oficial mayor y jefes de sección		4
Municipalidad	2		Archivo		4
Colegio de Artes	2		A los Ministros de Relaciones Exteriores en los Estados de la América del Sur		22
Cámaras Legislativas	8		Cuerpo Diplomático extranjero residente en Lima		14
Cosmógrafo	1		Cuerpo Diplomático del Perú en el extranjero		12
Director de Obras Públicas	1		Cuerpo Consular extranjero residente en Lima		32
Departamentos			Cuerpo Consular del Perú en el extranjero		43
Amazonas	2		Ministerio de Hacienda		
Arequipa		Prefectura	Ministro, oficial mayor y jefes de sección		4
		Subprefecturas	Archivo		4
Ancash		Prefectura	Dirección General de Hacienda – Señor Director y jefes de sección		5
		Subprefecturas	Archivo		4
Ayacucho		Prefectura	Tesorería de Lima		4
		Subprefecturas	Tesorerías departamentales		32
Cuzco		Prefectura	Aduana del Callao		4
		Subprefecturas	Aduanas departamentales		20
Cajamarca		Prefectura	Tribunal Mayor de Cuentas – Señor Presidente		1
		Subprefecturas	Archivo		4
Huancavelica		Prefectura	Tribunal de Minería		4
		Subprefecturas	Juntas liquidadora y depuradora		4
Junín		Prefectura			
		Subprefecturas			
La Libertad		Prefectura			
		Subprefecturas			
Puno		Prefectura			
		Subprefecturas			
Piura		Prefectura			
		Subprefecturas			

Crédito Nacional	4	Universidades de Lima	3
Consulado	6	Obispos y Vicarios – Illmo. Señor Arzobispo	2
Casa de Moneda de Lima. Director	1	Vicario general	1
Archivo	4	Obispados departamentales	7
<i>Ministerio de Justicia, Culto, Beneficencia e Instrucción</i>		Vicarios capitulares	6
Ministro, oficial mayor y jefes de sección	6	Beneficencia de Lima	4
Archivo	4	Beneficencias de las provincias	16
Corte Suprema de Justicia –		Dirección de Estudios	2
Señor Presidente	1	Penitenciaría	1
Archivo	4	Archivo Nacional	1
Corte Superior de Lima – Señor Presidente	1	Museo Nacional	1
Archivo	6	Biblioteca Nacional	2
Para las nueve Cortes departamentales	27	Facultades de Derecho, etc.	4
Colegios del sur	14	Colegio de Guadalupe	1
Colegios del norte	9	Escuela Normal	1
Universidades departamentales	5		
		Suma de ejemplares:	616

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN. Ministerio de Justicia. RJ. Legajo 167 (1862-1870).

ANEXO N° 10

Nueva distribución del periódico oficial en el Ministerio de Justicia (1869)

Corte Suprema	16		Id. de San Juan de Chota	1	
Id. Superior	47		Id. de la Libertad de Chachapoyas	1	
Id. de Arequipa	24		Id. de San Miguel de Piura	1	
Id. de Moquegua	17		Id. Nacional de Loreto	1	23
Id. de Puno	18			-----	
Id. del Cuzco	30		--		
Id. de Ayacucho	22				
Id. de Junín	17		<i>Universidades</i>		
Id. de Áncash	19		Señor Rector de la de San Agustín		
Id. de Trujillo	24		de Arequipa	1	
Id. de Cajamarca	21	255	Id. de la de San Carlos de Puno	1	
	-----		Id. de la San Antonio Abad del Cuzco	1	
--			Id. de la de San Cristóbal de Ayacucho	1	
			Id. de Santo Tomás y Santa Rosa		
<i>Colegios de fuera</i>			de Trujillo	1	5
Señor Rector del Colegio de				-----	
San Luis Gonzaga de Ica	1		--		
Id. de la Independencia de Tarma	1				
Id. de la Libertad de Moquegua	1		<i>Obispos</i>		
Id. de la Independencia A.			Illmo. señor Obispo de Arequipa	2	
de Arequipa	1		Id. de Puno	2	
Id. Nacional de Chuquibamba	1		Id. de Ayacucho	2	
Id. de San Carlos de Puno	1		Id. de Huánuco	2	
Id. Nacional de Lampa	1		Id. de Trujillo	2	
Id. de Azángaro	1		Id. de Chachapoyas	2	12
Id. de Ciencias del Cuzco	1			-----	
Id. de San Ramón de Ayacucho	1		--		
Id. de la Victoria de Ayacucho					
de Huancavelica	1		<i>Beneficencias de fuera</i>		
Id. de Santa Isabel de Huancayo	1		Señor Director de la de Ica	1	
Id. de San Ramón de Tarma	1		Id. de la de Tacna	1	
Id. de la Minería de Huánuco	1		Id. de la de Arequipa	1	
Id. de la Libertad de Huaraz	1		Id. de la de Arica	1	
Id. de San José de Chiclayo	1		Id. de la de Puno	1	
Id. de San Nicolás de Huamachuco	1		Id. de la de Cuzco	1	
Id. de San Juan de Trujillo	1		Id. de la de Ayacucho	1	
Id. de San Ramón de Cajamarca	1		Id. de la de Huánuco	1	

Id. de la de Huancavelica	1	Id. Normal Central	1
Id. de la de Trujillo	1	Colegio de Guadalupe	1
Id. de la de Huaraz	1	Beneficencia de Lima	2
Id. de la de Cajamarca	1	Consejo Superior de Instrucción	2
Id. de la de Chachapoyas	1	Penitenciaría	1 17
Id. de la de Piura	1 14		-----
	-----	--	
--		Deben remitirse al ministerio de	
		Justicia para sus empleados y	
		archivo	25 25

<i>Reparto en Lima</i>		--	
Illmo. señor Arzobispo	4		
Señor Rector de la Universidad	2		
Tres decanos del Colegio de			
San Carlos	1	Suman trescientos cincuenta y uno	351
Escuela de Medicina	1		

Fuente: Elaboración propia a partir de García Calderón, 1879, 2: 1512.

ANEXO N° 11

Manifiesto por menor de todas las impresiones que se han hecho en todo el mes de Octubre para Ministerios, oficinas públicas y particulares.

Periódico oficial	
25	Números de "El Peruano": 3000 ejemplares diarios.
Para los Ministerios	
	Rótulos para libros de pensiones
9	Pliegos ordenanzas de correos.
5	Id. Boletín oficial.
100	Id. Cuadro para la movilidad de enfermos de la corbeta "Unión".
3000	Id. Patentes: semestre de navidad de 1869.
3	Id. Relación de efectos navales.
6	Resmas cuadros para la dirección de contabilidad.
1	Id. Timbrado para la dirección de rentas.
1	Id. id. para la dirección del crédito.
	<i>Del 3 al 9</i>
17	Pliegos Boletín oficial.
3	Id. Ordenanzas de correos.
100	Id. Estado de hospitalidades para el vapor "Apurímac"
100	Id. Estado general para el "Meteoro"
200	Id. Estado de fuerza para id.
6	Resmas Estados para la dirección de contabilidad.
50	Id. Circular para la dirección de administración.
4	Id. Timbrado para varias administraciones: Ministerio de Justicia.
3	Id. Cuadros de sueldos para la dirección de contabilidad.
	<i>Del 11 al 16</i>
12	Pliegos boletín oficial.
2	Id. ordenanzas de correos.
100	Id. Estado de cargo de víveres del vapor "Meteoro".
250	Id. Contratos de enganche para la "Independencia".
100	Id. Estado de raciones para el "Apurímac".
100	Id. id. id. para la "Independencia".
100	Id. id. id. para el "Meteoro".
100	Id. Estados de alta y baja del hospital de la "Independencia".
100	Id. Certificados para la "Independencia". Rótulos para los libros de la dirección de contabilidad.
500	Esquelas de citación para la Exposición Nacional.
5	Resmas Estado de sueldos para la dirección de contabilidad.
100	Id. Estados generales de bienes nacionales.
2	Id. Estados generales de bienes nacionales.
2	Id. id. para el Ministerio de Justicia
	<i>Del 18 al 23</i>
8	Pliegos boletín oficial.
400	Id. Carátulas para índice del tomo 1° de id.
1000	Sobres para la Exposición Nacional.
250	Circulares para la Exposición Nacional.
150	Diplomas para vencedores de "Abtao".
80	Estados de cargo y data de víveres para la corbeta "Unión".
1	Resma timbrado para el Ministerio de Hacienda.
186	Id. Pólizas y manifiestos para la aduana del Callao.
	<i>Del 25 al 30</i>
2	Pliegos diario de debates de la comisión permanente.
250	Despachos para nombramientos del Gobierno.
100	Circulares a los Prefectos para la Exposición Nacional.
2	Resmas timbrado para el Ministerio de Gobierno.
Para las Oficinas públicas	
	<i>Del 30 de Setiembre al 3 de Octubre</i>
1000	Movimientos de correos en Octubre.
1000	Timbrados y planillas para la imprenta.
½	Resma timbrado para la inspección del Ejército.
100	Circulares a las estafetas.
4100	Recibos para predios rústicos y urbanos.

- Del 3 al 9*
- 13054 Rótulos para mercaderías depositadas en la aduana del Callao.
Numeración de 3000 patentes.
- 500 Vales para la imprenta.
- ½ Resma timbrado para la comisaría del cuartel 1°.

- Del 11 al 16*
- 6 Id. Manifiestos de Aduana.
- 2000 Boletos de ocupación para la Subprefectura de Cañete.
- 1000 Manifiestos de despensa del hospital de Santa Ana.
- 1 ½ Resma timbrado para la inspección del Ejército.
- 1 ½ Id. id. para la mayoría de Plaza.

- Del 18 al 23*
- 1000 Recibos para la administración de correos.
- 30 Estados franqueo británico.
- 2000 Guías para la administración de correos del Callao.
- 2000 Estadística de enfermos del hospital de Santa Ana.
- 1 Resma timbrado para la Prefectura.

- Del 25 al 30*
- 2000 Recibos para contribución predial.
- 200 Rótulos para correos.
- 7000 Planillas de medicamentos para el hospital de Santa Ana.

Para particulares

- Del 30 de Setiembre al 3 de Octubre*
- 1000 Recibos para el síndico de Santa Rosa.
- 3000 Timbrado para Colville y Dawson.
- 20 Pliegos folleto del señor Dreyfus.
- 1 Id. Padrón de operarios de la hacienda de Elguera.

- Del 3 al 9*
- 1000 Facturas para J. M. Pardo.
- 2 Pliegos 500 padrones par la hacienda de Elguera.
Forros para id.
- 18 Pliegos folleto del señor Dreyfus (500 ejemplares).
Forros para id. "Foro de Lima" (500 ejemplares)
- 1000 Circulares para Colville y Dawson.
- 2000 Papeletas para Satinton y White.

- Del 11 al 16*
- 6 Pliegos folleto del señor Dreyfus "Refutación al señor fiscal" (500 ejemplares)

- 6 Id. folleto grande de id. (2000 ejemplares)
- 1 Id. id. recorrido (2000 ejemplares)
- 2000 Cuadro para id.
- 2000 Recibos para la sociedad "Amantes de las ciencias"
- 500 Recibos para don N. Romero.
- 3000 Timbrados para Colville y Dawson.

- Del 18 al 23*
- 8 Pliegos folleto del señor Dreyfus "Refutación al señor fiscal" (500 ejemplares)
- 12 Id. fleteo grande de id. (2000 ejemplares)
- Del 25 al 30*
- 2 Id. id. id. (2000 ejemplares)
- 7 ½ Resmas recibos para el "Monte de Piedad"
- 2000 Pólizas de resguardo para Larrañaga y C^a.
- 2000 Títulos para la sociedad de Fundadores de la Independencia.
- 2 Libros de accionistas para el Ferrocarril de Huacho.
- 200 Sobres para don Eustaquio Guzmán.
- 100 Pagarés para Bonas hermanos.

El costo de estas impresiones, sin contar el papel ha sido:

Peruano	639.	40.
Ministerios	598.	53.
Oficinas públicas	113.	40.
Particulares	749.	80.
Suma	-----	
	2101.	13.

De estos ramos el de Ministerios y oficinas no produce a la imprenta ninguna utilidad pues en las planillas semanales se cobra solo el costo y gasto de operarios. "El Peruano" y las impresiones de particulares han importado:

Peruano	639.	40.
Particulares	749.	80.

	1389.	20.

Han producido según planillas presentadas en 31 de octubre	1123.	95.
Activo por cobrar de		
Particulares	1468.	6.

Total cargado en caja	2592.	1.

Lima, Noviembre 2 de 1869

J. Enrique del Campo

Visto Bueno - *Fuentes*

IMPRENTA DEL ESTADO

Obras que se hallan en vía de ejecución en esta fecha.

Oficiales

- Boletín de decretos y resoluciones.
- Ordenanzas de Correos.
- Diario de Debates de la Comisión Permanente.
- 1 Resma timbrado para la Prefectura.
- 1 Id. id. para el Consejo de Instrucción.
- 1 Id. id. para la Dirección de Contabilidad.

- 1 Id. id. para la Comisaría del Cuartel 4°.
- 1 Id. Circulares de la Dirección de Correos.
- 1 Id. Itinerarios de id.
- 1 Id. papeletas de correspondencia.
- 1 Id. órdenes para la sección de Aduanas.
- Recibos para la Contribución de Predios.
- 20000 Circulares para la Exposición de 1870.
- 80 Estados para la corbeta *Unión*.

Particulares

- Conclusión del folleto sobre empréstito Dreyfus,
- 36500 Tarjetas para rifa de una casa.
- 750 Recibos para materiales de canalización.
- 2 Libros acciones del ferrocarril de Huacho.

Lima, Noviembre 2 de 1869

J. Enrique del Campo

V° B° - *Fuentes*

Fuente: *El Peruano*. Tomo 57, N° 104. Lima, 12 de noviembre de 1869.

ANEXO N° 12

Manifiesto por menor de todas las impresiones que se han hecho en la Imprenta del Estado para los Ministerios, oficinas públicas y para particulares en el año de 1869.

Periódico oficial							
1869				20 a 23	5	id.	id.
Enero.				26 a 30	5	id.	id.
				Octubre.			
1° a 17	13	Números del "Peruano".		30 a 3 p.	2	Número del "Peruano".	
18 a 23	7	id.	id.	3 a 9	6	id.	id.
25 a 30	7 ½	id.	id.	11 a 16	6	id.	id.
Febrero.				18 a 23	6	id.	id.
1° a 13	10 ½	Números del "Peruano".		25 a 30	5	id.	id.
15 a 20	6	id.	id.	Noviembre.			
22 a 27	6	id.	id.	1° a 6	5	Número del "Peruano".	
Marzo.				8 a 13	6	id.	id.
1° a 6	6	Número del "Peruano".		15 a 20	6	id.	id.
8 a 13	6	id.	id.	22 a 30	8	id.	id.
15 a 20	6	id.	id.	Diciembre.			
22 a 27	4	id.	id.	1° a 4	4	Número del "Peruano".	
Abril.				6 a 11	4	id.	id.
29 a 3 p.	5 ½	Número del "Peruano".		13 a 18	6	id.	id.
5 a 10	6	id.	id.	20 a 24	5	id.	id.
12 a 17	6	id.	id.	27 a 31	5	id.	id.
19 a 24	6	id.	id.	-----			
26 a 30	5	id.	id.	297	Números a 3,000 ejemplares diarios, son 891,000 ejemplares.		
Mayo.							
1° a 8	6	Números del "Peruano".					
10 a 15	6	id.	id.				
17 a 22	6	id.	id.				
24 a 31	6	id.	id.				
Junio.							
1° a 5	5	Números del "Peruano".					
6 a 12	6	id.	id.				
14 a 19	6	id.	id.				
21 a 26	5	id.	id.				
28 a 30	3	id.	id.				
Julio.							
1° a 3	3	Número del "Peruano".					
5 a 10	6	id.	id.				
11 a 17	6	id.	id.				
18 a 31	10	id.	id.				
Agosto.							
2 a 14	13	Número del "Peruano".					
16 a 21	6 ½	id.	id.				
23 a 31	7	id.	id.				
Setiembre.							
1° a 4	4	Número del "Peruano".					
6 a 18	8	id.	id.				

Ministerios			
Enero.			
1° a 17	200	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.	
	14	Id. Boletín oficial.	
	9	Id. Folleto del ex Ministro de Beneficencia.	
		Cuadro sobre Bancos para la Cámara de Senadores.	
	2	Resmas timbrado para el Ministerio de Gobierno.	
	1	Id. para el Ministerio de Justicia.	
	¼	Id. Gran sello oficial.	
	1 ½	Id. para la Dirección de Rentas	
	½	Id. para la Dirección del crédito.	
		Reimpresión del Derecho de aranceles.	
		Rectificación de una partida del Arancel.	

		Órdenes para el despacho de buques de la Dirección de Rentas.			Partes diarios para el Regimiento de la Escolta.
	3	Moldes Asistencia del Ministerio de Hacienda.			Nombramientos para el Ministerio de Guerra.
18 a 23	10	Pliego Boletín oficial.			Tarjetas para el Ministerio de Hacienda.
	6	Id. Diario de debates de la Cámara de Senadores.			Carátulas para las entregas 6, 7, 8 y 9 del Boletín oficial.
25 a 30	2	Id. Mensaje de S. E. el Presidente de la República.	15 a 20	10	Pliegos Boletín oficial.
	10	Diario de debates de la Cámara de Senadores.		16	Id. Diario de debates de la Cámara de Senadores.
	10	Boletín oficial.			Timbrado para el Ministerio de Hacienda.
	<i>Febrero.</i>				Id. para el del Gobierno.
1° a 13	8	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.			Id. para el de Justicia.
	10	Boletín oficial.			Id. para la Dirección de Contabilidad.
		Invitación para una comida de S. E.		3	Los Campas (armadura).
		Carátulas para expedientes del Ministerio de Hacienda.	22 a 27	12	Pliegos Boletín oficial.
		Brevetes para libros de idem.		<i>Abril.</i>	
		Licencia para indefinidos	29 a 3 p.	14	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.
		Timbrados para el Ministerio de Justicia.		14	Boletín oficial.
		Id. para el de Gobierno.		4	Constitución y leyes orgánicas
15 a 20		Convites de S. E. el Presidente.			Anuncio para pasaje de emigrados del Sur.
		Programa para funerales del General Fernandini y otros.			Timbrado para el Ministerio de Gobierno.
	10	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.	5 a 10	6	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.
	8	id. Boletín oficial.		10	Id. Boletín oficial.
		Carátulas para idem.		6	Id. Constitución y leyes orgánicas
		Cubiertas para expedientes del Ministerio de Hacienda.			Timbrado para el Ministerio de Gobierno.
		Invitación para las exequias de los fundadores.			Id. para el de Justicia.
		Estado de la fuerza del Regimiento de la Escolta.	12 a 17	10	Circular del Ministerio de Justicia.
		Timbrado para el Ministerio de Justicia.		6	Id. Constitución y leyes orgánicas.
				10	Id. Boletín oficial.
				1	Resma timbrado para el Ministerio de Gobierno.
	<i>Marzo.</i>		19 a 24	2	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.
1° a 6	12	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.		8	Id. Constitución y leyes orgánicas.
	12	Id. Boletín oficial.		8	Id. Boletín oficial.
		Carátulas para expedientes del Ministerio de Hacienda.			Timbrado para la Dirección de Rentas.
		Timbrado para el Ministerio de Gobierno.			Id. para la de Contabilidad.
8 a 13	8	Pliegos Diarios de debates de la Cámara de Senadores.			Id. sello oficial del Ministerio de Hacienda.
	18	Boletín oficial.	16 a 30	4	Pliegos Diario de debates de la Cámara de Senadores.
	1	Pliego Historia de los Campas.		16	Id. Boletín oficial.
		Partes del Ejército al Ministerio de Guerra.		4	Id. Cuestión Rondanini.

	6	Id. Constitución y leyes orgánicas. Cuadro de pesas y medidas.	1° a 5	6	Pliegos cuestión Rondanini.
				8	Pliegos Presupuesto General. Cubiertas para expedientes para el Ministerio de Gobierno.
1° a 8	10	Pliegos Boletín Oficial.		6	Boletín Oficial.
	4	Cuestión Rondanini.	6 a 12	8	Pliegos Registro Oficial.
	5	Constitución y leyes orgánicas Forros y carátulas para id.		10	Presupuesto General Timbrado para el Ministerio de Gobierno. Id. para la Dirección de Rentas. Id. para la id. de Contabilidad.
	4	Presupuesto General de la República. Cuadros de pesas y medidas.			
	1 ½	Resmas, timbrado para el Ministerio de Gobierno.	14 a 19	8	Pliegos Boletín oficial. Cuestión Rondanini. Carátula para id.
10 a 15	8	Pliegos Boletín Oficial.		8	Presupuesto General. Licencias para indefinidos. Títulos para el Ministerio de Guerra. Timbrado para la Dirección de Administración. Id. para la id. de Rentas.
	12	Presupuesto General de la República. Carátulas para el forro del Diario de Debates. Cubierta para expedientes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Timbrado para el Ministerio de Gobierno. Id. para el de Justicia. Id. para el de Hacienda. Id. para la Dirección de Administración. Id. para la id. de Instrucción. Id. para la id. de Justicia.	21 a 26	6	Pliegos Presupuesto General. Timbrado para el Ministerio de Gobierno. Id. para el id. de Justicia. Licencias para indefinidos.
	4	Pliegos cuestión Rondanini.	28 a 30	2	Pliegos Diario de Debates de la Comisión Permanente.
	1	Cuadro de pesas y medidas (armadura). Tarjetas para la mesa de partes del Ministerio de Hacienda.		10	Presupuesto General.
				14	Boletín Oficial.
	6	Constitución y leyes orgánicas	<i>Julio.</i>		
17 a 22	4	Pliegos cuestión Rondanini.	5 a 10	12	Pliegos Presupuesto General Presentación de canónigos. Timbrado para el Ministerio de Hacienda. Id. para la Dirección de Administración. Id. sello oficial del Ministerio de Hacienda. Id. Receptoría de Lima. Id. Dirección del Crédito.
	4	Presupuesto General. Timbrado para el Ministerio de Justicia. Id. para la Dirección de Instrucción. Id. para la id. de Justicia. Id. para la id. de Administración de Rentas. Id. para la id. de Contabilidad.	11 a 17	6	Pliegos Diario de Debates.
	10	Boletín oficial. Cuadro de pesas y medidas.		10	Presupuesto General.
24 a 31	8	Pliegos Boletín oficial.		14	Boletín Oficial.
	4	Cuestión Rondanini.		14	Id. recorridos. Planilla de estadística. Id. de defunciones.
	6	Presupuesto General. Timbrado para el Ministerio de Hacienda. Id. para el de Gobierno. Id. para la Dirección de Administración.	19 a 31	1	Pliego Presupuesto General.
				8	Id. reimpresión.
				6	Pliegos Boletín Oficial.
				6	Id. recorridos. Convites para el Simulacro. Despachos para el Ministerio de Guerra.
<i>Junio.</i>					

		Oficios para (las med.) la remisión de las medallas de Bolivia.			Libros para la sección de la cuenta civil.
		Diplomas para los vencedores de Abtao.			Timbrado para la Dirección del Crédito.
		Cuadros para la estadística.	23 a 31	2 ½	Pliegos ordenanza de Correos.
	1	Resma timbrado para la Dirección de Administración.		4	Boletín Oficial compuestos
<i>Agosto.</i>					Id. recorridos.
2 a 14	1	Pliego cargo y descargo del vapor "Meteoro".			Certificados para Dirección de Contabilidad.
	2	Pliegos Diario de Debates de la Comisión Permanente.			Planillas para raciones de la "Unión".
	2	Pliegos índice del tomo 1º del Boletín Oficial.			Estados de enfermos del "Meteoro".
	10	Id. del tomo 2º de id.		½	Resma timbrado para el Ministerio de Guerra.
	21	Id. del tomo 3º de id.		½	Id. para el Gobierno.
	9	Presupuesto General.		½	Id. para la Dirección de Rentas.
	4	Colección de leyes y Reglamentos de Correos.		1	Pliego cuaderno de existencias de la "Unión".
		Títulos para el Ministerio de Justicia.			Planillas para el monitor "Loa".
	3	Moldes diplomas para vencedores del 2 de Mayo.		5	Moldes para la Dirección de Contabilidad.
		Timbrado para la Dirección de Instrucción.			Brevetes para el Ministerio de Hacienda.
		Id. para la id. de Justicia.			Cuadros estadísticos.
		Id. para el Ministerio de Gobierno.	<i>Setiembre.</i>		
		Id. para la Dirección de negocios eclesiásticos.	1º a 4	3	Pliegos Diarios de Debates de la Comisión Permanente.
		Despachos para el Ministerio de Justicia.		10	Boletín Oficial.
		Timbrado para la Dirección del Crédito.		12	Id. recorridos
		Id. para la id. de Rentas.			Certificados para la Dirección de Contabilidad General.
		Id. para el Ministerio de Hacienda.			Certificados de ceses para la Dirección de id.
		Cuadros estadísticos.		2	Libros para pagos de pensionistas de la Dirección de Hacienda.
		Circular para la estadística.		8	Pliegos ordenanzas de Correos.
1000		Tarjetas para la mesa de partes del Ministerio de Justicia.			Timbrado para la Dirección del Crédito.
16 a 21	2	Pliegos Diarios de Debates de la Comisión Permanentes.			Id. para el Ministerio de Gobierno.
	12	Boletín Oficial.			Id. para la Dirección de Contabilidad.
	4	Ordenanzas de Correos.	6 a 18	25	Pliegos Boletín Oficial.
		Papeletas para raciones del "Huáscar".		1	Id. ordenanzas de Correos.
		Artículos de la Convención vigente con Italia.		1	id. planillas para artículos del "Meteoro".
		Recibos para la Dirección de Rentas.			Libretitas para Dragones de la Escolta.
		Libretas para el regimiento "Lanceros de la Escolta".			Timbrado para la Dirección de Rentas.
		Interrogatorios para la estadística general.			Id. para el Ministerio de Guerra.
		Circulares para id.			Id. para el id. de Justicia.
					Estadística interrogatorio sobre minas.
					Licencias indefinidas de militares.

20 a 26	6	Moldes para la Dirección de Contabilidad.				Estado de raciones para el <i>Apurímac</i> ,
		Papel timbrado con el gran sello.				Estado de raciones para la <i>Independencia</i> .
	1	Pliego ordenanzas de Correos. Licencias indefinidas.				Estado de raciones para el <i>Meteoro</i> .
	1	Cuentas de asignaciones para la Administración de Contabilidad General.				Estado de alta y baja del hospital de la <i>Independencia</i> .
	14	Boletín Oficial recorridos.				Certificados para la <i>Independencia</i> .
	4	Pliegos Índice del Boletín Oficial.				Carátulas para los libros de la Dirección de Contabilidad.
	<i>Octubre.</i>					
	30 pp°. a 3 p.	9	Pliegos Ordenanzas de Correos.			Esquelas de citación para la Exposición Nacional.
		3	Pliegos Boletín Oficial (recorridos)			Timbrado para ídem.
		2	Pliegos ídem. (índice)			Estados de sueldos para la Dirección de Contabilidad.
		Cuadro para la movilidad de enfermos de la corbeta <i>Unión</i> .				Estado general de Bienes Nacionales.
	1	Molde Patentes – Semestre de Navidad de 1869.				2 Resmas Timbrado para el Ministerio de Hacienda.
	3	Pliegos Relación de efectos navales.				2 Resmas ídem. para el de Justicia.
		Cuadro para la Dirección de Contabilidad.	18 a 23	4	Pliegos Boletín Oficial (recorridos)	4 Pliegos id. (compuestos)
		Forros para los libros de pensiones.				Carátulas para índice del tomo primero de id.
	1	Resma Timbrado para la Dirección de Rentas.				1000 Sobres para la Exposición Nacional.
	1	Resma Timbrado para la Dirección del Crédito.				2 Moldes circulares para ídem.
	3 a 9	6	Pliegos Boletín Oficial. (compuestos)			Diplomas para vencedores en Abtao.
		6	Id. ídem (recorridos)			Estado de Cargo y Data de víveres para la corbeta <i>Unión</i> .
		5	Id. ídem (índice)			1 Resma timbrado para el Ministerio de Hacienda.
	3	Id. Ordenanzas de correos.				186 Resmas Póliza y Manifiestos.
		Estado de hospitalidades para el vapor <i>Apurímac</i> .				2 Pliegos Diario de debates de la Comisión Permanente.
		Estado general para el <i>Meteoro</i> .	25 a 30	2	Títulos para nombramientos del gobierno.	Circular de la Exposición Nacional a los Prefectos.
		Estado de fuerza para ídem.				2 Resmas Timbrado para el Ministerio de Gobierno.
		Estado para la Dirección de Contabilidad.	<i>Noviembre.</i>			
		Circular para la id. de Administración.	1° a 6			Estado de fuerza de la corbeta <i>Unión</i> .
	4	Resmas Timbrado para varias Administraciones del Ministerio de Justicia.		2		Pliegos Diario de debates de la Comisión Permanente.
	3	Resmas cuadros de sueldos para la Dirección de Contabilidad.		2		Pliegos Ordenanzas de correos.
	11 a 16	8	Pliegos Boletín Oficial. (recorridos)			Despachos para el Ministerio de Hacienda.
		4	Pliegos ídem (compuestos)		22	Pliegos Boletín Oficial.
	2	Pliegos Ordenanzas de Correos.				
		Estado de cargo de víveres del vapor <i>Meteoro</i> .				
		Contratos de enganche para la <i>Independencia</i> .				

8 a 13	40	Resmas Prospectos de la Exposición Nacional.	5 ½	Id. Folleto sobre el enjuiciamiento del obispo de Puno.
	1	Resma Timbrado para la Dirección de Contabilidad y Crédito.	8	Pliegos Bosquejo de la organización de la escuela rural. Carátulas para los estados generales del vapor <i>Chalaco</i> .
	26	Pliegos Boletín Oficial.	1	resma Timbrado para el Ministerio de Hacienda.
	4	Id. Ordenanzas de correos. Estadística criminal. Circular para la distribución de la medalla del Callao. Libretas para el Regimiento de la Escolta. Extracto de cuenta de víveres de la corbeta <i>Unión</i> .	1	Id. id. Dirección de Contabilidad.
15 a 20	16	Pliegos Boletín Oficial.	1	Id. id. Dirección de Administración.
	4	Id. Ordenanzas de correos.	6 a 11	1000 Tarjetas para el Ministerio de Gobierno.
	3	Estado general de artipulos navales del vapor <i>Chalaco</i> .	1000	id. para el de Hacienda.
	7	Pliegos id. id. de la corbeta <i>Unión</i> . Cuadros estadísticos		Notas sobre el pase en la cuestión del Obispo de Puno.
22 a 30	1	Resma Timbrado para el Ministerio de Hacienda. Estados generales de fuerza del Chalaco.	10	Pliegos Boletín Oficial.
	8	Pliego Diario de debates de la Comisión Permanente. (recorridos)	1	Id. Organización de la Escuela de Agricultura. Forros para ídem. Circular sobre la Exposición de Londres.
	4	Pliegos Boletín oficial Estados de fuerza efectiva de la fragata <i>Apurímac</i> . Circular de la Comisión de Estadística a los Curas. Circular de id. a los Sub-Prefectos. Cuadros de matrimonios. Cuadros de defunciones. Id. de nacimientos.	1	Pliego Ordenanzas de correos.
	1	Pliego Relación de artículos navales de la corbeta <i>Unión</i> . Tratado de amistad entre el Perú y Francia.	1	Resma Timbrado para el Ministerio de Justicia (Dirección de Administración)
1° a 4	3 ½	Resmas Timbrado para el Ministerio de Gobierno.	1	Resma id. para id. (Dirección de Instrucción y Beneficencia)
	1	Resma id. para el de Hacienda.	13 a 18	18 Pliegos Boletín Oficial.
	1	Id. id. para la Dirección de Contabilidad.	4	Id. proyecto de tratado entre el Perú e Italia.
		<i>Diciembre.</i>	7	Pliegos id. id. entre el Perú y el Salvador. Licencias para salida de buques guaneros. Patentes. Cuadros estadísticos. Estados de organización de os cuerpos de gendarmes.
1° a 4		Portadas para Expedientes del Ministerio de Gobierno. Estado general de fuerza de la corbeta <i>Unión</i> .	1	Resma Timbrado para el Ministerio de Hacienda.
	5	Pliegos relación de la existencia en los almacenes de artillería.	1	Id. id. Dirección de Contabilidad
	5	Pliegos Ordenanzas de correos.	32	Id. id. papel sellado
	22	Id. Registro Oficial.	20 a 24	8 Pliegos Diario de debates de la Comisión Permanente.
			14	Pliegos Boletín oficial.
			2	Id. Ordenanzas de correos.
			½	Pliego Convención postal entre el Perú y el Ecuador. Forros para ídem. Partes diarios del estado del ejército. Forros para el proyecto de tratado con Italia. Id. para id. con el Salvador.

	Id. para el Boletín Oficial entregas 1ª a 6ª serie 3ª.		
27 a 31	15 Moldes Brevetes para los libros del Ministerio de Gobierno. 4 Pliegos Diario de debates de la Comisión Permanente. 9 Pliegos Memorias del Virrey Blasco Núñez. 2 Id. Ordenanzas de correos. 6 Id. Boletín Oficial Libramientos para la Dirección de Contabilidad. Cuadros estadísticos. Despachos para el Ministerio de Guerra. Licencias indefinidas para ídem. 1 Resma Timbrado para el Ministerio de Hacienda (gran sello) ½ Id. id. para el de Guerra (id.) 1 Id. id. para la Dirección de Crédito 32 Id. id. Papel sellado.		
Oficinas públicas			
<i>Enero.</i>			
1º a 17	Itinerario de correos en el mes de Enero. 1 Molde Direcciones para correspondencia. 1 Id. Circular. 1 Id. Planilla para correspondencia. Brevetes para almacenes. Circular a los señores Prefectos sobre repartos del <i>Peruano</i> . 1 Moldes sobres de oficios. Brevetes para libros. ½ Resma Timbrado para la mayoría de plaza. 1 Id. id. para la Prefectura. 2 Id. id. para la inspección general del ejército. 1 Molde entradas y salidas del hospital de Santa Ana. Papeletas para ídem. 1 Resma Timbrado para la Junta Depuradora. Direcciones para el Periódico Oficial.		
25 a 30	Guía para el correo. Timbrado para la Prefectura. Id. para la Inspección del Ejército. Id. para la Tesorería. Estado para la Universidad de San Marcos.		
<i>Febrero.</i>			
1º a 3	Bando para la Intendencia de policía de Lima. Idem. para Chorrillos. Papeletas para depósito de Aduana Itinerario de correos. Guías para correos de Chorrillos.		
	8 Resmas papeletas para salida de buques. Certificados para la Tesorería. Recibos para el "Peruano". Timbrado para la Mayoría de Plaza.		
15 a 20	Pólizas de consumo (principales). Manifiestos por mayor. Papeletas para depósito de Aduana. Recibos para enlozado de Chorrillos. Patentes para la Tesorería.		
	1 Resma timbrado para la Inspección G. del Ejército. 1 id. id. para la Prefectura.		
22 a 27	Boletos para la Intendencia de Lima. Recibos para alumbrado de Chorrillos. 30 Resmas pólizas de consumo (principales) 15 Idem. manifiestos por mayor. Timbrado para Visitadores de Aduanas. Idem. para la Dirección de Correos.		
<i>Marzo.</i>			
1º a 6	Itinerario de correos. Tarifa de porte de correos. 10 Resmas pólizas de consumo. Papeletas para partes del Lazareto. Movimiento del hospital de San Andrés. Planillas de alimentos para el hospital de Santa Ana. Idem. de entrada de enfermos de ídem. Timbrado para Visitador de Tesorerías. Idem. para la Dirección de Rentas. Ídem. para la Tesorería. Cuadro de rentas de la Universidad. Timbrado para la Inspección del Ejército.		

8 a 13	Planilla de salida de enfermos para el Hospital de Santa Ana. Órdenes para la Tesorería de la Aduana del Callao.	12 a 17	Esquelas para la Municipalidad. Planillas de medicamentos para San Andrés. Planillas de correspondencia certificada de correos. Guías para correspondencia de correos. Brevetes para envío de correspondencia de ídem. Id. para almacenes de Aduana.
15 a 20	6 Resmas pólizas de consumo (principales) Recibos para inscripción de matrícula en la Escuela de Medicina. Manifiesto de la botica del hospital de Santa Ana. Papeletas para raciones del mismo hospital. Boletos para la Intendencia de Policía. Timbrado para la Prefectura. Direcciones de correos de Lima. Memoria del Rector de la Universidad.	20	Resmas pólizas de consumo (principales). Papeletas de altas para el hospital de San Andrés. Partes de la Universidad de San Marcos. Recibos para matrículas de la Escuela de Artes. Timbrado para la Inspección General del Ejército.
22 a 27	Memoria del Rector de la Universidad.	19 a 24	Órdenes para despacho de buques. Timbrado para la Prefectura. Ídem. para la imprenta del Estado. Guías para el correo
	12 Resmas pólizas de consumo. Cuadro de rentas de la Universidad. Matrículas para la Escuela de Medicina. Cuadro de partes diarios de Estado Mayor General.	26 a 30	8 Resmas pólizas de consumo (duplicados) Boletos para la Intendencia de Policía. Bando para el 2 de Mayo.
<i>Abril.</i>		<i>Mayo.</i>	
29 a 3 pte.	Papeletas para la Administración de correos. Itinerario de correos. Órdenes para despachos de Aduana. Planilla de razones de bultos.	1° a 8	Itinerario de correos. Recibos para el alumbrado de Chorrillos.
	14 Resmas pólizas de consumo (principales) Memoria del Rector de la Universidad. Carátula para forro de ídem.	1	Resma timbrado para la Inspección G. del Ejército.
	2 Resmas timbrado para Mayoría de plaza.	1 ½	Resmas pólizas de consumo (triplicados)
	1 Id. id. para la Prefectura.	10 a 15	4 Idem. planillas para correspondencia de correos.
	1 Id. id. para la Inspección.	6	Idem. cubiertas para correspondencia de la Aduana del Callao.
	Matrículas para las aulas de farmacia y anatomía.	2	Idem. papeletas de salida de bultos de ídem.
	Planillas para la ropería y bebidas de Santa Ana.		Tarifa de coches para la Municipalidad.
	Ídem. movimiento de enfermos de San Andrés.		Timbrado para la Inspección General del Ejército.
5 a 10	Certificados de Tesorería. Timbrado para la Tesorería. Idem. para la Dirección del Crédito. Despacho de correos para Chala.		Idem. para la administración de la imprenta. Idem. para la Mayoría de Plaza. Ídem. para la Prefectura.
		6	Resmas pólizas de consumo (triplicado)

	Reglamento municipal. Forro para ídem. Esquelas para la Municipalidad. Timbrado para la Tesorería. Idem. para el Consejo Superior de Instrucción.			Timbrado para la Prefectura. Idem. para el correo. Idem para la Junta depuradora.
17 a 22			21 a 26	5 Pliegos Anales universitarios. Recibos para matrículas de canalización. Esquelas para la Secretaría de la Municipalidad. Timbrado para la Prefectura Guías de correos.
24 a 31	Idem. para la Inspección General del Ejército. Idem. para la Comisaría del cuartel cuarto. Papeletas para ídem. Planillas para la Escuela de Artes.			
	<i>Junio.</i>		<i>Julio.</i>	
1° a 5	Programa de la Exposición industrial. Estado para la Artillería. Itinerario de correos. Timbrado para la Comisaría del cuartel primero. Idem. para la ídem. del cuartel cuarto. Idem. para la Prefectura. Idem. para la Mayoría de Papeletas para las Comisarías. Esquelas de citación para la Municipalidad. Cuadro de médicos y farmacéuticos. Carátulas para los Anales de la Universidad.		1° a 3	Itinerario de correos. Boletos para Intendencia de Policía. Partes para celadores municipales Tarjetas para la Exposición.
	Timbrado para la Comisaría del cuartel primero. Idem. para la ídem. del cuartel cuarto. Idem. para la Prefectura. Idem. para la Mayoría de Papeletas para las Comisarías. Esquelas de citación para la Municipalidad. Cuadro de médicos y farmacéuticos. Carátulas para los Anales de la Universidad.			20 Resmas pólizas de consumo Sello oficial para el Ministerio de Guerra. Timbrado para la Dirección de Contabilidad. Idem. para la Inspección del Ejército. Boletos para la Intendencia de Policía. Planillas para el hospital de San Andrés. Papeletas para salida de bultos de la Aduana.
6 a 12	Planillas para la despensa de San Andrés. Idem. para la ropería de id. Timbrado para la Tesorería Idem. para la Junta depuradora Idem para la Aduana. Idem para la Inspección del Ejército. Idem. para la Comisaría del cuartel 5°.		5 a 10	18 Resmas pólizas de consumo Invitaciones para la Municipalidad. Timbrado para la Mayoría de plaza. Reglamento del Sr. Ososres. Recibos de ídem. Diplomas para la Exposición industrial. Circular de correos. Órdenes para despachos de buques. Certificados de aduana. Tarjetas de entrada para la Exposición. Id. para la Exposición "Jardín botánico". Idem. ídem. "Colección del señor San Martín" Timbrado para el cuartel 3° Ídem para la Caja fiscal. Ídem para la Dirección de Crédito. Idem. para la Prefectura. Idem. para la Inspección G. del Ejército.
	Idem. para la Comisaría del cuartel 5°.			
	4 Pliegos anales universitarios. Recibos para la Exposición industrial. Cartas de admisión para id. Idem. de petición para ídem. Programas para ídem. Filiaciones. Carátulas para los Anales universitarios. Recibos para la imprenta. Órdenes para la Capitanía de Huacho.		11 a 17	
14 a 19	Esquelas de citación para la Exposición. Planillas de recetas para Sta. Ana.			

19 a 31	8	Resmas póliza de consumo (triplicados)	23 a 31	3	Pliegos discurso del Alcalde municipal para la distribución de premios.
		Convites para la Exposición industrial.			Forro para ídem.
		Tarjetas de entrada de exposente y músicos.			Itinerario de vapores.
		Bando sobre pago de patente.			Planillas de correos.
		Idem. para la celebridad del Aniversario.			Planillas para extracto de la carga de la Aduana del Callao.
		Circulares para correos.			Recibos para la Municipalidad de Lima.
		Filiaciones para el regimiento "Húsares".			Papeletas para la correspondencia de correos.
		Papeletas de asistencia a la Facultad de ciencias.		½	Resma timbrado para la Inspección G. del Ejército.
	1	Resma pólizas de consumo (triplicados)		1	Idem. para la Mayoría de Plaza (doble tira)
		Esquelas para la Junta Directiva de la Exposición.			
<i>Agosto.</i>			<i>Setiembre.</i>		
1 a 4		Itinerario para correos.	1° a 4		Planillas para correspondencia de correos.
		Recibos para el "Peruano"			Cuadros para estadística de los hospitales.
		Idem. para la canalización de acequias.			Cuadros para artículos de la canalización de acequias.
	7	Resmas póliza de consumo (triplicados).			Recibos para materiales de la canalización.
		Circulares para correos.			Timbrado para la comisaría del cuartel 3°.
	1000	Billetes de entrada para la Exposición industrial.			Idem. para la Prefectura.
		Carteles anunciando a venta de billetes para ídem.			Idem. para correos.
		Acta de los jurados de ídem.	6 a 18		Planillas de trabajadores para la canalización.
	500	Tarjetas retiradas para id.			Partes de la escuela de artes.
		Idem. para el día de la clausura de ídem.			Timbrado para la comisaría del cuartel 5°
		Ídem. para el cuerpo diplomático ídem.			Cuartillas para ídem.
		Idem. para los objetos premiados ídem.			Timbrado para la Inspección General del Ejército.
		Idem. para exponentes ídem.			Ídem. para la comisaría del cuartel 1°.
		Diplomas de ídem.	20 a 26		Pólizas de descarga para la aduana del Callao (duplicados)
		Timbrado para la Mayoría de Plaza.			Idem ídem para ídem (principales)
		Idem. para la Inspección del Ejército.		4	Moldes póliza de reembarque.
		Idem. para la Prefectura.			Títulos para empleados de correos.
		Idem. para la Junta calificadora.			Planillas de correspondencia oficial.
		Idem. para la Comisaría del cuartel 1°			Guías de correspondencia.
		Boletos para la Prefectura.			Circulares a las estafetas.
16 a 21		Idem. para la Intendencia de policía.			Cuadro de alojamiento de transeúntes.
		Recibos para el periódico oficial.			Sobres para los administradores.
		Papeletas de movilidad para el hospital de Sta. Ana.			Papeletas para el hospital de San Andrés.

		Estadística para ídem.			Libramientos para la contaduría de ídem.
	1	Resma timbrado para la Prefectura.			Recibos para el cobro de predios rústicos.
<i>Octubre.</i>					
30 a 3 pte.		Movimientos de correos en octubre.			Recibos para el cobro de predios urbanos.
		Timbrado y planillas para la imprenta.		1	Resma Timbrado para la comisaría del cuartel 4°.
	½	Resma timbrado para la Inspección del Ejército.		1	Idem Timbrado para el Consejo superior de instrucción pública.
		Circular a las estafetas.			Recibos para la comisión inspectora de canalización.
4400		Recibos para predios rústicos y urbanos.	8 a 13		Planillas de obras para la Imprenta.
3 a 9	13054	Rótulos para mercaderías depositadas en la Aduana del Callao.			Recibos para ídem.
		Numeración de 3000 patentes.			Recibos para cobro de predios urbanos, 2,000 semestre de Navidad de 1869.
		Vales para la Imprenta.			Idem. para ídem. rústicos, 600 semestres de Navidad de 1869.
11 a 16	6	Resmas manifiestos de aduana.			Idem. para ídem. rústicos, 200 semestre de San Juan, de 1868.
		Boletos de ocupación para la subprefectura de Cañete.		7000	Rótulos para cultos almacenados.
		Manifiestos de despensa de Santa Ana.			Certificados para la Contaduría de la aduana del Callao.
	1 ½	Resma timbrado para la Inspección general del Ejército.			Timbrado para la comisaría del cuartel 3°.
18 a 23	1 ½	Idem. para la Mayoría de Plaza.	15 a 20	2	Pliegos extracto del reglamento de comercio.
		Recibos para la administración de correos.		½	Resma Timbrado para la Junta liquidadora.
		Cuadro franqueo británico.		½	ídem para la comisaría del cuartel 3°.
	1	Molde Guías para la administración de correos del Callao.		1	Idem ídem para la Prefectura de Lima.
	1	Idem. Estadística de enfermos del hospital de Santa Ana.		2 ½	Idem ídem para la Inspección General del Ejército.
25 a 30	1	Resma Timbrado para la Prefectura.	22 a 30	10000	Papeletas para la aduana "inventariado"
		Recibos para la contribución predial.			Despachos para la Prefectura.
		Rótulos para correos.		2	Pliegos extracto del reglamento (en francés).
		Planillas de medicamentos para el hospital de Santa Ana.			Cuadro de tipos de la imprenta del Estado.
<i>Noviembre.</i>					
1° a 6		Movimiento de vapores y correos en Noviembre.			
		Circular general de la administración de correos.			
		Guía de correos entre Chorrillos y Lima.			
		Licencias de despacho de buques para la aduana del Callao.			
<i>Diciembre.</i>					
			1° a 4	4	Pliegos extracto del reglamento de comercio (en francés)
					Guías para correspondencia.
					Movimiento de correos en Diciembre.
					Licencias finales para la Inspección General del Ejército.
			6 a 11	2	Pliegos extracto del reglamento de comercio (edición italiana).

	Licencias finales para la Inspección General del Ejército. Planillas para suscriptores al "Peruano". Planillas mensuales para ídem. Guías para la administración de correos de Ayacucho. Cuadros estadísticos de enfermos para San Andrés.		Estado de ingresos y egresos de correos.
13 a 18	1 Resma Timbrado para la comisaría del cuartel 5°. Circular de la dirección de correos. Títulos para jueces de paz. Certificados de la Facultad de Medicina. Planillas para correspondencia de oficio. Guías de correspondencia de Ayacucho. 4 Pliegos discurso del Rector de la Universidad de Lima. 2 Id. Extracto del reglamento de comercio (edición inglesa). Brevetes para la Comisión mixta. 1 Resma papeletas de entradas para el hospital de Santa Ana. Estados diarios de alimentos para ídem. ½ Resma timbrado para la mayoría de plaza. 1 Id id para la Inspección general del Ejército.		1 Pliego extracto del reglamento de comercio (edición alemana). Forros para las ediciones de la id. española, italiana, francesa, inglesa y alemana.
20 a 24	Licencias finales para la Comandancia de arsenales. 1000 Recibos de apartados de correos. 4 Pliegos extracto del reglamento de comercio (edición alemana) 2000 Papeletas de raciones para San Andrés. 1 Resma timbrado para la Prefectura. 1 Id id para la Comisión del cuartel 3°. 1 Id. Id. para la Comisaría del cuartel 3°. ½ Id. id. para la Comisaría del cuartel 1°. ½ Id. id. para la Comisaría del cuartel 3°. Forros para el discurso del Rector de la Universidad. Movimiento de correos en Enero. Guías para correspondencia de Tacna.		Particulares <i>Enero.</i> 1° a 17 Planilla de trabajadores del Ferrocarril de Huacho. Órdenes para peones para id. Timbrado para id. 7 Pliegos poesías de Valdez. Planillas de jornaleros de Caudivilla. 2000 Recibos para alumbrado de Chorrillos. 1 Resma timbrado para la Municipalidad de Arica. Lista de toros. Cartel de toros. Papeletas de juzgados de paz. Recibos para el señor Barreda. Id. para el Sr. Calmet. Lita de toros. Novena de la misa. 18 a 23 1 ½ Pliegos poesía de Valdez. 6 Folleto del Dr. Aranivar. Lista de toros. Certificados para el Ferrocarril de Huacho. Timbrado para la Sociedad "Orden y Libertad". Acta de la adhesión a la paternal. Convite para los funerales del Sr. Sáenz. 25 a 30 Rótulos "Delicias del Carnaval". Guías para la agencia de Ferromegui. Circular del Sr. Pareja. Circular para la paternal. Premios para el colegio de la Sra. Badani. Defensa del Dr. Aranivar. Novena de la misa.
27 a 31		<i>Febrero.</i> 1° a 13 Cartas anuncios del Dr. Saldaña. Id. del Dr. Galdós. Orden comerciales "Valverde y Cª". 3 Pliegos defensa del doctor Aranivar.	

15 a 20 22 a 27 <i>Marzo.</i> 1° a 6 8 a 13 15 a 20 22 a 27 <i>Abril.</i> 29 pp. a 3 p. 5 a 10 12 a 17	Invitaciones para el entierro del niño Castagnini. Prospectos para la Arca de Noé. Aritmética de Vásquez. Plegios aritmética. Recibos de predios. Plegios folleto sobre trisección del ángulo. Recibos para el Sr. Berninzon. Recibos para cobros de predios. Plegios compendio de la Historia del Perú. Recibos del Señor Rivera. Plegios aritmética de Vásquez. Programas para la paternal. Papeletas para el monte de piedad. Baunscherat reglas de curación. Estatutos del alumbrado de Chorrillos. Carátula para ídem. Recibos para el molino de Presa. Anuncios de Alzamora. Plegios Historia del Perú. Recibos para alumbrado público. Historia del Perú. Forros y carátula para id. Hojas de patentes. Convites para toros. Cuartilla compendio de la Historia del Perú. Esquela para toros. Convite para ídem. Carteles para ídem. Lista para id. Carátula para forros de la Historia del Perú. Anuncios para el almacén de Rosales. Sobres para ídem. Diplomas para la Sociedad del Carmen. Cartas para fundadores de ídem. Lista de toros. Esquelas para ídem. Boletos de galerías. Carteles para toros. Convites para ídem. Id. para ídem. Listas para ídem. Boleto para ídem. Papeletas para un juzgado de paz.	Reglamento de la hermandad del Carmen. Recibos para el Sr. Chávez. Plegios reglamento de la hermandad del Carmen. Carátula para ídem. Doctrina del pueblo. Convite para plaza de Acho. Fractura para la fábrica de la piedra Lisa. Recibos para cobranza de fincas. Cuadro de timbres. Listas para toros. Invitación de la Sociedad de San Vicente de Paul. Esquila para los toros. Tarjetas para galerías y cuartos. Lista para el hotel inglés. Circular mercantil. Anales de la Sociedad católico-peruana. Recibos para la hermandad del Carmen. Recibos para D. Manuel Enriso. Planillas para el matadero general. Timbrado para ídem. Carteles para el Sr. Alayza. Cuadro de Timbres. Plegios Anales de la Sociedad católica. <i>Mayo.</i> Recibos para el síndico de la Concepción. Recibos para Don J. Mayuri. Versos para la cruz del cerco de Santa Teresa. Gúfas para introducción de cerdos. Tarjetas para Menchaca y C^a. Pagará para ídem. Pagará para Kemish y Melson. Pagará para Carlos Commente. Pagará sin nombre. Plegios La Doctrina del pueblo. Código civil. Anales de la Sociedad Católica. Recibos de la hermandad del Carmen. Plegios Código civil. Instituta del derecho natural. Anales de la Sociedad católica. Pagará Figari. Recibos para Mazzetti. Etiquetas para el Dr. Paul
---	---	---

		Recibos para patronatos de buenas memorias.			Cuadro de elecciones de la Sociedad "Orden y Libertad".
		1 Pliego La doctrina del pueblo.		4200	Recibos de predios.
24 a 31		2 Circular de la Sociedad Masónica.		5	Pliegos Código Civil.
		5 Código civil.			Carátulas para id.
		4 La doctrina del pueblo.		<i>Julio.</i>	
		Pagarés para Chivini.	1 a 5		Diplomas para la sociedad "Amantes de las Ciencias".
		Anuncio para el Dr. Paul.			Anuncios de Moscoso y Melgar.
		Facturas de Zavala y C ^a .			Tarjetas para id.
		Prospecto para el código de Sáenz.			Recibos para el Sr. Oquendo.
		Recibos para Figari.	5 a 10		Guías para el Sr. Castro.
		Documentos comerciales Larrañaga y C ^a .			Avisos de la compañía del Dique.
		Recibos de Carrera y Villalva.			Avisos sobre el tinte flor.
		Facturas de Staiton y White.			Tarjetas para la Hermandad del Carmen.
		1 Pliego anales de la Sociedad Católica.			Pagarés de Kemish y Melson.
	<i>Junio.</i>		11 a 17		Etiquetas para el Dr. Arosemena.
1 a 5	14 ½	Pliego Código Civil.			Planillas para el Caucho.
		Programa del Colegio de Mayurí.			Etiquetas del Dr. Paul.
	1	Pliego Gaceta Médica.			Letrilla del Sr. del Río.
	2	Id. Doctrina del pueblo.	19 a 31		Etiquetas para la sociedad de fomento.
		Carátulas para id.			Filiaciones para la Hacienda de Hualcaraz.
		Ordenes comerciales de Menchaca.			Etique para el Club Nacional.
		Recibos para cobro de Serenazgo.			Planillas para el ramo de Sisa.
		Convites para finerales.			Carteles para Bartelini.
		Circular de los estudiantes de San Carlos.		<i>Agosto.</i>	
		Certificados de la Sociedad "Orden y Libertad".	2 a 14		Tarjetas para una rifa.
		Esquelas para id.			Programas de la Paternal.
		Circulares para Zavala.			Planillas para la panadería de San Lázaro.
		Órdenes Comerciales.	16 a 21		Pólizas para la Paternal.
6 a 12		Listas para el Salón Americano.			Papeletas para un Juzgado de Paz.
		Circulares para el Dr. Casós.			Anuncio de la Botica de la Moneda.
		Recibos para cobro de Serenazgo.			Recibos para la contribución de predios urbanos.
		Recibos para almacén del Pescante.	23 a 31		Recibos para cobro de predios.
	1	Pliego Doctrina del Pueblo.			
		Carátula para id.			
		Anuncios para remate de muebles.		<i>Setiembre.</i>	
		Órdenes para el ferrocarril de Huacho.	1 a 4		Armadura del informe del Sr. Ministro de Hacienda.
	12	Pliegos Código Civil.	6 a 18		Listas para fondos.
14 a 19		Recibos para los fundadores de la Independencia.			Recibos para cobros de predios.
		Etiquetas para el Dr. Arosemena.			Recibos del Sr. Cabrera.
					Papeletas para jueces de paz.
21 a 26	2	Pliegos Reglamentos para la Sociedad "Amante de las Ciencias".	20 a 26	6	Pliegos Folleto del Sr. Dreyfus.
					Pagarés de Belloc y C ^a .
	1	Pliego Gaceta Médica.			Convites para la sociedad de Artesanos.
		Órdenes para Colville y Dawson.		<i>Octubre.</i>	
		Papeletas para la Sisa.	29 pp. a 3 p.		Recibos para el Síndico de Santa Rosa.
		Aviso de Basigalupe.			

[illegible]

las impresiones para particulares, han producido,
10,7979 S. 10 cts. en esta forma:

Peruano	5131.	50
Obras de particulares	5665.	60

10,797. 10

PAPEL

Existen en Almacenes:

73	Resmas	1ª. clase	a	4 S. 80 cts.	350	40
22	Resmas	2ª. clase	a	3 S. 40 cts.	74	80
22	Resmas	3ª. clase	a	3 S.	117	
22	Resmas	con sello	a	3 S. 20 cts.	57	60

RAYADO PARA MANIFIESTOS

39	Resmas	a	11 S. 40 cts.	364	80
----	--------	---	---------------	-----	----

ESPECIAL PARA OBRAS

60	Resmas	1ª. clase	a	10 S. 40 cts.	624	
121	Resmas	coquille	a	4 S. 25 cts.	514	25
66	Resmas	inferior	a	4 S.	264	
45	Resmas	doble tamaño comprado				
		a Colville	a	2 S. 40 cts.	108	

MARQUILLA

285	Fojas	1ª. clase	en	28	50
500	Fojas	2ª. clase	en	40	10

DE PERIÓDICO

421	Resmas	pedido a Europa				
		directamente	a	10 S. 80 cts.	4546	80
98	Resmas	comprado a				
		Muller y Cª.	a	11 S. 20 cts.	1097	60
71	Resmas	1ª. clase color				
		amarillo	a	4 S. 40 cts.	312	40
15	Resmas	2ª. varios				

	colores	a	3 S.	45
12	Resmas 3ª. id. id.	a	3 S.	36

				8581 25

TINTA

Existen en almacenes

8	Barriles con 124 £ c.u.	a	30 cts. £	297	60
22	Barriles con 62 £ c.u.	a	30 cts. £	409	20
10	Barriles con 31 £ c.u.	a	30 cts. £	93	
4	Barriles con 124 £ c.u.	a	30 cts. £	148	80

				948	60

MATERIAL

El comprado y pagado durante el año
próximo pasado importa:

Factura de Farmer Titte y Cª	2689	60
Id. de Dockendoff	517	80
Id. de Colville Dawson y Cª	2747	58
Se han pagado además a Stainton y White, por reparaciones de prensas, máquinas de vapor de impresión y encuadernación	2443	57

	8398	55

	17,928	40

Imprenta del Estado, Enero 1º de 1870.

J. Enrique del Campo

Vº Bº
Fuentes.

Fuente: *El Peruano*. Tomo 58, N° 27. Lima, 4 de febrero de 1870

GLOSARIO DE TERMINOS TÉCNICOS

Breviario	Carácter de nueve puntos tipográficos.
Caja	Especie de cajón con divisiones en las cuales cada uno tiene las letras que le corresponden para hacer sus operaciones el cajista.
Cajistas	Oficial que compone los moldes que se van a imprimir.
Chibalete	Mueble donde se colocan las cajas para componer
Cilindro	Rodillo para distribuir la tinta en la mesa de donde se toma con el rodillo. La pieza que imprime en la máquina.
Componer	Acción de colocar las letras las unas detrás de las otras en el componedor.
Componedor	Utensilio que le sirve al cajista para componer.
Entredos	Carácter de diez puntos tipográficos.
Folio	Pliego que se compone de cuatro páginas.

Frasqueta	Cuadro compuesto de listones delgados de hierro para forrarlo de papel grueso, que cortando en él lo que debe imprimir, impide que manchen en el pliego los cuadros de que se componga el resto de la forma.
Imposición	Los medianiles y cruceros, que forman el margen de las impresiones.
Impresor	Oficial de prensa que imprime. Designa también el maestro o dueño de una imprenta.
Interlíneas	Son unas tiras delgadas de metal a la altura de los cuadrados, y de distintos cuerpos y medidas.
Litografía	Técnica de impresión que consiste en trazar un dibujo, un texto o una fotografía en una piedra calcárea o una plancha metálica.
Minion	Carácter de seis puntos tipográficos.
Papel coquille	Formato de papel de medidas 44 x 56 cm.
Papel marquilla	Papel de tina blanco, lustroso y grueso que se utiliza para dibujar, de medidas 43.5 x 63 cm.

Papel ministro	Formato de papel de medidas 30.5 x 39.5 cm.
Pica	Unidad de medida equivalente a 12 puntos tipográficos. Principalmente utilizado en Inglaterra, Estados Unidos y algunos países en Hispanoamérica.
Pie de imprenta	La dirección del establecimiento que ha impreso la obra la cual está puesta en la parte inferior de la portada.
Pliego	Hoja de papel que se imprime sin ser doblada y que luego se dobla, según la impresión y formato del libro. De ella pueden salir 4, 8, 12, 16, 24 o 32 páginas.
Prensa	Máquina para ejecutar la impresión.
Prensista	Oficial que maneja la prensa.
Punto tipográfico	Unidad de medida base para la fabricación de tipos y todo material tipográfico. En el s. XIX se usaba el sistema Didot, donde un punto que equivale en la actualidad 0.376 mm.
Rama	Cerco de hierro que se apoya en las cantoneras de la prensa, y sirve para sujetar la forma por medio de la imposición y las cuñas.

Regente	Jefe del establecimiento que dirige todas las operaciones de la imprenta.
Remiendo	Toda impresión que no sea obra, como esquelas, circulares, estados, etc.
Resma	Atado de papel que contiene 20 manos o 500 pliegos, divididos en 100 cuadernillos, cada uno de 5 pliegos.
Tinta	Composición de humo de pez y barniz producido por el aceite de nueces, que sirve para imprimir.
Tintero	Mesa en la cual se distribuye la tinta con el rodillo.
Tipo	Pedazo de material fundido a diferentes cuerpos, y que por una de sus extremidades presenta en relieve una figura del alfabeto.
Tipografía	Tarea u oficio que se ocupa de la elección y el uso de tipos para desarrollar una labor de impresión.
Tipógrafo	El que ejerce la ciencia o el arte de la imprenta.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos y repositorios

Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores (ACMRE)

- Correspondencia (1853-1870)

Archivo del Congreso de la República del Perú (ACRP)

- Legislatura 1868-1869.

Archivo Digital de Legislación Peruana (ADLP)

- Legislación del siglo XIX
- Constitución Política del Perú (1860)

Archivo General de la Nación (AGN)

- Ministerio de Hacienda (1821-1871)
- Ministerio de Justicia (1862-1870)
- Poder Judicial (1855-1856)
- Protocolos Notariales siglo XIX

Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML)

- Consejo Provincial de Lima, Imprenta (1859-1870)

Biblioteca Nacional del Perú (BNP)

- Manuscritos, BNP

Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú (CEHMP)

- Archivo Histórico del Ministerio de Guerra (1836, 1869)

Periódicos

Boletín Oficial del Ejército (1867)
El Boletín del Ejército (1859-1860)
El Busca-pique (1838)
El Comercio (1860-1871)
El Conciliador (1830-1834)
El Eco del Norte (1837-1838)
El Eco del Protectorado (1836-1839)
El Herald (1854-1856)
El Liberal (1867)
El Mercurio (1862-1865)
El Murciélag (1845, 1855-1856, 1867-1868)
El Nacional (1865-1871)
El Nene (1862)
El Peruano (1826-1827; 1838-1851; 1854-1876)
El Progreso (1867)
El Redactor Peruano (1834-1836, 1838)
El Tiempo (1865)
Gaceta de Gobierno (1835)
Gaceta del Gobierno (1821-1826)
La Época (1862)
La Gaceta Judicial (1861-1862)
La Independencia -El Independiente- (1860-1862)
La Prensa Peruana (1828-1829)
La Prensa (1868)
La Sociedad (1870)
Registro Oficial (1851-1854)

Fuentes impresas

Boletín oficial de leyes, decretos, resoluciones y oficios del gobierno. Lima: Imprenta del Estado, 1868-1870. 5 tomos.

Diario de los debates Congreso ordinario de 1868. Lima: Imprenta de El Nacional, por J. M. Noriega, 1868.

Memoria que el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia de la República Peruana presenta al Congreso Ordinario de 1847. Lima: Imprenta del Comercio por J. M. Monterola, 1847.

Memoria que el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas presenta al Congreso Nacional de 1868. Lima: Imprenta del Estado, 1868.

Memoria que el Ministro de Gobierno, policía y obras públicas presenta al Congreso Nacional de 1862. Lima: Imprenta de “La Época”, por J. Enrique del Campo, 1862.

Memoria que presenta a las cámaras de 1853 el Ministro de Gobierno y relaciones Exteriores. Lima: Imprenta del Gobierno por E. Aranda, 1853

Memoria que presenta el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno, policía y obras públicas al Congreso Nacional de 1864. Lima: Imprenta del Gobierno, por Eusebio Aranda, 1864.

Memoria que presenta el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas al Congreso de 1870. Lima: Imprenta de “La Sociedad”, 1870.

Reglamento de la Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos. Lima, Imprenta de El Comercio, por J. M. Monterola, 1868.

Bibliografía

Aguirre, Carlos (1990). *Disciplina, castigo y control social. Estudio sobre conductas sociales y mecanismos punitivos. Lima, 1821-1868*. Tesis para optar el título de Licenciado en Historia. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.

Aguirre, Carlos (1998). La Penitenciaría de Lima y la modernización de la justicia penal en el siglo XIX. En Aldo Panfichi H. y Felipe Portocarrero S. (eds.), *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. (1ra. ed. corr.). (pp. 343-372). Lima: Centro de investigación de la Universidad del Pacífico.

Aljovín de Losada, Cristóbal (2000). *Caudillos y constituciones. Perú, 1821-1845*. México/Lima: Fondo de Cultura Económica, Instituto Riva-Agüero.

Aljovín de Losada, Cristóbal y Nils Jacobsen (eds.). (2007). *Cultura Política en los Andes (1750-1950)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Embajada de Francia en el Perú.

Alonso, Paula (comp.). (2004). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Anna, Timothy E. (2003). *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Arrambide Cruz, Víctor (2006). *El verdadero origen. La historia del Diario Oficial El Peruano (1825-1827)*. Lima: Editora Perú.

Arrambide Cruz, Víctor (2010). ¿Inversión pública o despilfarro? La reorganización de la Imprenta del Estado ante la opinión pública (1868). *Uku Pacha. Revista de Investigaciones Históricas*, 15, 137-147.

Arrambide Cruz, Víctor (2012). La libertad de imprenta en discusión. La interpelación al ministro de gobierno por la publicación de *El Peruano* (1869). En *Actas del Quinto Congreso Nacional de Historia*. Lima.

Arrambide Cruz, Víctor (2013). «Salvar de la ruina una institución exigida por el progreso en todo Estado culto». La Imprenta del Estado durante la República Aristocrática (1895-1920). En *Actas del I Coloquio de Estudios Históricos del siglo XX*. Lima.

Bachmann, Carlos J. (1922). Periódicos oficiales que han existido en el Perú. *El Comercio*, 13 de agosto.

Bachmann, Carlos J. (1939). Algunos datos para la historia de la imprenta en el Perú de 1791 a 1839. En *El Comercio*, 4 de mayo.

Basadre Grohmann, Jorge (2005). *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. (9na. ed.). Lima: Empresa Editora El Comercio.

Bonilla, Heraclio (1984). *Guano y burguesía en el Perú*. 2da. Edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Casós, Fernando (1874). *Los hombres de bien*. Paris: Librería española de E. Denné Schmitz.

Chiaramonti, Gabriella (2000). La ley y las costumbres. Apuntes sobre los registros civiles y los libros parroquiales en el Perú de la segunda mitad del siglo XIX (1857-1879). *Revista Complutense de Historia de América*, 26, 199-232.

Contreras, Carlos (2004). *El aprendizaje del capitalismo. Estudios de historia económica y social del Perú republicano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Contreras, Carlos (2012). El precio de ser libres: costos y consecuencias económicas de la independencia en el Perú. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú* (pp. 417-441). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

Cornejo Polar, Jorge (2001). *El costumbrismo en el Perú*. Lima: Petróleos del Perú.

Cotler, Julio (2005). *Clases, Estado y nación en el Perú*. (3ra. ed.). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Dammert Elguera, Enrique (1928). Contribución a la bibliografía del derecho administrativo peruano. *Boletín Bibliográfico de San Marcos*, 6, 317-329.

Dancuart, Pedro Emilio y J. M. Rodríguez (1902-26). *Anales de la Hacienda Pública del Perú. Leyes, decretos, reglamentos y resoluciones, aranceles, presupuestos, cuentas y contratos que constituyen la legislación y la historia fiscal de la república*. Lima: Imprenta y Librería de Guillermo Stolte. 24 tomos.

Del Águila, Alicia (2003). *Los velos y las pieles: cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano (Lima, 1822-1872)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Del Águila, Alicia (2013). *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Del Palacio Montiel, Celia (2009). Una mirada a la historia de la prensa en México desde las regiones. Un estudio comparativo (1792-1950). *Revista de Historia Iberoamericana*, 2 (1), 80-97.

Denegri Luna, Félix (1967). Apuntes para un estudio bibliográfico de la Gaceta de Gobierno (1823-1826). Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.

Dupont, Paul (1867). *Une Imprimerie en 1867*. Paris: Imprimerie et librairie administratives.

Duprat, François-Antoine-Brutus (1861). *Histoire de l'Imprimerie Impériale de France*. Paris: Imprimerie Impériale.

Espinosa, Juan (2001). *Diccionario para el pueblo*. Edición y estudio preliminar de Carmen Mc Evoy. Lima/Sewanee: Instituto Riva-Agüero, University of the South-Sewanee.

Farge, Arlette (1992). *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIe siècle*. Paris: Le Seuil.

Fuentes, Manuel Atanasio (1856). *Biografía del Excmo. e Ilustrísimo Señor Don Ramón Castilla, libertador del Perú, escrita por el más fiel de sus admiradores*. Valparaíso: Imprenta y librería del Mercurio.

Fuentes, Manuel Atanasio (1858a). *Villarancidio (con perdón del plagio) o asesinato de un poema en once cantos mortales, que, con el título de Victoria de la Palma, escribió un fiscal de la corte superior; personaje [sic] notable por un par de bigotes a la rusa*. Lima. Tipografía Nacional.

Fuentes, Manuel Atanasio (1858b). *Estadística general de Lima*. Lima: Tipografía Nacional de M. N. Corpancho, por J. H. del Campo.

Fuentes, Manuel Atanasio (1859). *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*. Lima: Librería de Felipe Bailly.

Fuentes, Manuel Atanasio (1860). *Guía histórico-descriptiva, administrativa, judicial y de domicilio de Lima*. Lima: Librería Central.

Fuentes, Manuel Atanasio (1861-64). *Biblioteca peruana de historia, ciencias y literatura; colección de escritos del anterior y presente siglo de los más acreditados autores peruanos*. Lima: Felipe Bailly.

Fuentes, Manuel Atanasio (1863a). *Biografía del Murciélago, escrita por él mismo para proporcionar un momento de placer a su tocayo D. Manuel Amunátegui, propietario del acreditado periódico El Comercio*. Lima: Imprenta del Mercurio, por Carlos Prince.

Fuentes, Manuel Atanasio (1863b). *Guía de domicilio de Lima para el año de 1864*. Lima: Imprenta del autor, administrada por Carlos Prince.

Fuentes, Manuel Atanasio (1866a). *Aletazos del Murciélago. Colección de artículos publicados en varios periódicos*. Paris: Imprenta de Ad. Lainé y J. Havard.

Fuentes, Manuel Atanasio (1866b). *Estadística general de Lima*. Paris: Tipografía de Ad. Lainé y J. Havard.

Fuentes, Manuel Atanasio (1867). *Lima. Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres*. Paris: Librería de F. Didot hermanos, hijos y Ca.

Fuentes, Manuel Aurelio (1873). *Tesis leída en la Universidad de San Marcos de Lima por Manuel Aurelio Fuentes, para obtener el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia. I. Interpelaciones a los Ministros de Estado por los miembros del Cuerpo Legislativo. II. Voto de Censura*. Lima, Imprenta del Estado.

Gálvez, José (1966). *Nuestra pequeña historia*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Gantús, Fausta (2009). *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888*. México: El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

García Calderón, Francisco (1879). *Diccionario de la Legislación peruana*. (2da. Edición corregida y aumentada). Lima: F. García Calderón; París: Lib. de Laroque.

Gargurevich Regal, Juan (1991) *Historia de la prensa peruana. 1594-1990*. Lima: La Voz Ediciones.

Gargurevich Regal, Juan (2009). Palma y Fuentes, enemistad histórica. En Marcel Velásquez (comp.). *La República de papel. Política e imaginación social en la prensa peruana del siglo XIX* (pp. 193-208). Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Goldman, Noemí (2009). Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850. En Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos en la era de las revoluciones, 1750-1850* (T. 1, pp. 981-998). Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

González, Julián (2004). *Repensar el periodismo: transformaciones y emergencias del periodismo actual*. Cali: Universidad del Valle.

Gootenberg, Paul (1997). *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860*.

Gootenberg, Paul (1998). *Imaginar el desarrollo: las ideas económicas en el Perú postcolonial*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

Guibovich, Pedro M. (2012). Letras de molde y revolución: la imprenta durante la guerra de independencia. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.).

En el nudo del imperio: Independencia y democracia en el Perú (pp. 131-149). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

Habermas, Jurgen (1986). *Historia y crítica de la opinión pública*. México, Ediciones G. Gilli.

Hunt, Shane (1984). Guano y crecimiento en el Perú. *HISLA. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, IV, 35-92. Lima: CLAHES.

Hunt, Shane (2011). *La formación de la economía peruana: distribución y crecimiento en la historia económica del Perú y América Latina*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

Jacobsen, Nils (2007). Opiniones y esferas públicas en el Perú del tardío siglo XIX: una red de múltiples colores en una tela hecha jirones. En Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen (eds.). *Cultura Política en los Andes (1750-1950)*, (pp. 411-437). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Embajada de Francia en el Perú

Jaksic, Iván (2004). Andrés Bello y la prensa chilena, 1829-1844. En Paula Alonso (comp.) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920* (pp. 107-137). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Longeard, Gwladys (2003). *L'imprimerie nationale de 1870 a 1910*. Thèse. Paris: École nationale des chartes.

López Martínez, Héctor (1989). *150 años de El Comercio: 1839-1989*. Lima: Empresa Editora El Comercio.

Martínez Riazza, Ascensión (1985). *La Prensa Doctrinal en la Independencia del Perú. 1811-1824*. Madrid: Eds. De Cultura Hispánica e Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Mc Evoy, Carmen (1997). *La utopía republicana: ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mc Evoy, Carmen (2002). Seríamos excelentes vasallos y nunca ciudadanos: Prensa republicana y cambio social en Lima (1791-1822). En Margarita Guerra y otros (eds.) *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo* (T. II, pp. 825-862). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mc Evoy, Carmen (comp.). (2004). *La huella republicana liberal en el Perú. Manuel Pardo. Escritos fundamentales*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Mc Evoy, Carmen (2007). *Homo Politicus: Manuel Pardo, la política peruana y sus dilemas*. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Riva-Agüero.

Medina, José Toribio (1904). *La imprenta en Lima (1584-1824)*. Santiago de Chile: Impreso y grabado en la casa del autor.

Montoya R. DE V, Isabel (1962). Imprentas Volantes en la Emancipación. *Boletín de la Biblioteca Nacional*, 61-62, 3-12.

Mücke, Ulrich (2010). *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos.

Niada, Roberto (2011). *Al servicio del poder. La actividad editorial y tipográfica de Guillermo y Manuel del Río (Lima y Callao, 1793-1825)*. Tesis para optar el título de Licenciado en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Norman, Beatriz; Constanza Raggio y Teresa Umlauff (1937). El Peruano. Años 1826-1936. *Boletín Bibliográfico de San Marcos*, 3, 188-205. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ño Pajuelita (Seudónimo). (1867). *Serenata al Murciélago, con motivo de su corona fúnebre. Réplica escrita por Ño Pajuelita. Spartite Literario con acompañamiento de verdades, como de razones y orquesta de argumentos innegables*. Lima: Imprenta de Aurelio Alfaro y Cía.

Oviedo, Juan (1861-64). *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, reimpresa por orden de materias*. Lima: Felipe Bailly, editor.

Palti, Elías (2004). Los diarios y el sistema político mexicano en tiempos de la República Restaurada (1867-1876). En Paula Alonso (comp.). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920* (pp. 176-180). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Paz Soldán, Mariano Felipe (1879). *Biblioteca Peruana*. Lima: Imprenta liberal.

Peralta, Víctor (1999). El mito del ciudadano armado. La Semana Magna y las elecciones de 1844 en Lima. En Hilda Sabato (coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (pp. 231-252). México: El Colegio de México.

Planas Silva, Pedro (1998). *Democracia y tradición constitucional en el Perú: materiales para una historia del derecho constitucional en el Perú*. Lima: Editorial San Marcos.

Poole, Deborah (2000). *Visión, raza y modernidad. Una economía visual del mundo andino de imágenes*. Lima: SUR, Consejería en Proyectos.

Porras Barrenechea, Raúl (1921). El periodismo en el Perú. En *Mundial. Edición por el Bicentenario*. Lima.

Prince, Carlos (1908). *Peruanófilos anticuarios del siglo XIX*. Lima: Tipografía de la Escuela de Ingenieros.

Quirós, Mariano Santos de (1830). *Colección de Leyes, Decretos y órdenes publicados en el Perú, desde su Independencia en el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1830*. Lima: Imprenta de José Masías.

Quiroz, Alfonso (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto de Defensa Legal.

Ragas, José (2009). Prensa, política y público lector en el Perú, 1810-1870. En Marcel Velázquez (comp.). *La República de papel. Política e imaginación social en la prensa peruana del siglo XIX* (pp. 43-66). Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Ramos Núñez, Carlos (1997). *La Gaceta Judicial* (1861-1862). En *Pensamiento Constitucional*, IV, 4, 353-418.

Ramos Núñez, Carlos (2000). *Historia del derecho civil peruano: siglos XIX y XX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ruiz Zevallos, Augusto (1994). *Psiquiatras y locos. Entre la modernización contra los andes y el nuevo proyecto de modernidad. Perú: 1850-1930*. Lima: Instituto Pasado & Presente.

Ruiz Zevallos, Augusto (1998). *Medicina mental y modernización: Lima, 1850-1900*. En Aldo Panfichi H. y Felipe Portocarrero S. (eds.), *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. (1ra. ed. corr.). (pp. 373-396). Lima: Centro de investigación de la Universidad del Pacífico.

Sabato, Hilda (coord.). (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: El Colegio de México.

Salinas, Alejandro (2011). *Cuartos y billetes. Crisis del sistema monetario peruano (1821-1879)*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

Serra y Oliveres, Antonio (1852). *Manual de la tipografía española o sea el arte de la imprenta*. Madrid: Librería de D. Eduardo Olivares.

Suárez de la Torre, Laura Beatriz (coord.). (2001). *Empresa y cultura en tinta y papel. (1800-1860)*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de México.

Tantaleán Arbulú, Javier (2010). Tesis y contratesis. Debate sobre la era del guano (avances de una investigación). En Carlos Contreras, Cristina Mazzeo y Francisco Quiroz (eds.). *Guerra, finanzas y regiones en la Historia Económica del Perú* (pp. 323-372). Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos

Tantaleán Arbulú, Javier (2011). *La gobernabilidad y el levitán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile*. Lima, Banco Central de Reserva de Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

Tilly, Charles (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos. 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.

Trazegnies Granda, Fernando de (1992). *La idea del derecho en el Perú republicano del siglo XIX*. (2da. ed.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Un Cachiporrero (Seudónimo de José María Samper). (1863). *Un vampiro. Especie de cuasi-poema prosaico y estrambótico, en varias partes y diversos tonos, por Un Cachiporrero*. Lima, Tipografía del “Comercio”.

Urbano, Henrique (1991). Modernidad en los Andes: un tema y un debate. En Henrique Urbano (comp.). *Modernidad en los Andes* (pp. IX-XXXVII). Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”.

Varillas Montenegro, Alberto (2008). *El Periodismo en la Historia del Perú. Desde sus orígenes hasta 1850*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad San Martín de Porres.

Velásquez, Marcel (2009). *La República de papel. Política e imaginación social en la prensa peruana del siglo XIX*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Whipple, Pablo (2013). *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Instituto de Historia, Universidad Católica de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Xammar, Luis Fabio (1945). *“El Murciélago” en la literatura peruana*. Lima: Librería e Imprenta Gil.

Zanutelli, Manuel (1985). *Guía biográfica del periodismo peruano*. Lima: INIDE.